DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 6 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20084

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 484/977. — Se dispone que determinados cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sean provistos por Concurso de Méritos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1977.

Visto: el artículo 452 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, donde se establece que los cargos pertenecientes al escalafón especializado del Inciso 13 serán provistos por concurso de Méritos o de Méritos y Oposición, según lo determina el Poder Ejecutivo en cada caso por resolución fundada.

Resultando: I) Que por el artículo 396 de la ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, se derogan los incisos 2.o, 3.o y 4.o del referido artículo 452, donde se establecían los mecanismos para la provisión de los citados cargos;

II) Que por resolución 1.817/975, de 30 de octubre de 1975, el Poder Ejecutivo dictó normas para las promociones del Escalafón Especializado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: I) Que por decreto 143/976, de 11 de marzo de 1976, el Poder Ejecutivo aprobó la restructura presupuestal y escalafonaria de esta Secretaría de Estado, en la cual los cargos de Inspector de Zona, Inspector II —Seguridad e Higiene, del Programa 1.02 - Subprograma 1.02.04 (Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social) pasarán a integrar los cuadros del Escalafón Especializado (Ac);

II) Que de lo expuesto se desprende que se ha previsto la aptitud e idoneidad especial que deben poseer los titulares de los referidos cargos;

III) Que se encuentran vacantes en el Subprograma 1.02.04; Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. 27 cargos de Inspector, 2 cargos de Inspector II (Seguridad e Higiene) y 5 cargos de Inspector de Zona;

IV) Que la provisión de los cargos referidos resulta indispensable para el cumplimiento de objetivos prioritarios de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y lo previsto en el artículo 452, de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los cargos de Inspector de Zona, Inspector II —Seguridad e Higiene— e Inspector del Subprograma 1.02.04 del inciso 13 (Ministerio de Trabajo y Se-

guridad Social) serán provistos por Concurso de Méritos o de Méritos y Oposición en caso de igualdad de méritos.

Art. 2.o A tales efectos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará el Tribunal que entenderá respecto de los méritos de los aspirantes y del concurso de Méritos y Oposición en su caso.

Art. 3.o Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos por el Tribunal designado.

Art. 4.o En primer término serán considerados los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si a juicio del Tribunal, los candidatos inscriptos no reunieren los requisitos requeridos. o si los que los reúnen no cubren la totalidad de los cargos a proveer, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaborará un registro de aspirantes que llenen los requisitos exigidos a efectos de la provisión de los cargos referidos.

Art. 5.o Cuando entre los requisitos solicitados por el Tribunal, se establezcan calificaciones referidas a títulos o cursos, deberá adjuntarse por el interesado, copia de los mismos a la solicitud de ins ripción. La no presentación de tales documentos dará lugar a que el postulante no sea tenido en cuenta.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

2

Resolución 1.304/977. — Se designa un Auxiliar en el Instituto Nacional de Colonización

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o Escalafón Ab, Grado 1 a favor de la Sra. Leady Gabriela Rivero Silva, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y el artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo en que se le propone;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 4.o Escalafón Ab Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación a la Sra. Leady Gabriela Rivero Silva, Credencial Cívica serie BZB 2.951, con una remuneración mensual de N$ 485.1? (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 18|100), la que deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 231.31 con cargo al renglón 011 y nuevos pesos 253,87 con cargo al renglón 014 del referido Organismo.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia en el que actualmente desempeña, debiendo el Departamento Central de Personal remitir la copia autenticada de la misma a la Oficina Nacional del Servicio Civil en oportunidad del envío de la Ficha Censal.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.305/977. — Se designa un Ayudante en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1977

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ocupar un cargo de Ayudante de 4a., Escalafón Ad, Grado 1 a favor de la Sra. Hilda Gladys Amor Dutra en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D), reuniendo la persona propuesta los requisitos para el desempeño del cargo en que se le propone;

II) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación a la señora Hilda Gladys Amor Dutra Credencial Cívica serie AHA 6.300, con una remuneración mensual de N$ 485.18 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y cinco con 18|100) la que deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 231.31 (nuevos pesos doscientos treinta y uno con 31|100) con cargo al renglón 011 y nuevos pesos 253.87 (nuevos pesos doscientos cincuenta y tres con 87|100) con cargo al renglón 014 del referido Organismo.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia en el que actualmente desempeña, debiendo el Departamento Central de Personal remitir copia autenticada de la misma, a la Oficina Nacional del Servicio Civil en oportunidad del envío de la Ficha Censal.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Financiero Contable, al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.306/977. — Se autoriza al Interventor de la Caja Bancaria, para proceder a la venta de una partida de hierro.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1977.

Visto: la nota del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones Bancarias, de fecha 5 de julio de 1977

Resultando: que por la referida nota, se solicita la autorización del Poder Ejecutivo, conforme lo dispuesto por el decreto 775|976, artículo 3.o de 24 de noviembre de 1976. para proceder a la venta de hierro, propiedad de dicho Instituto y que se encuentra depositado en la firma "Emilio Fontana S. A.".

Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se expide favorablemente compartiendo lo informado a Fs. 103 de estos obrados por la Oficina Sectorial de Planeamiento y Presupuesto, por lo que es procedente conceder la autorización solicitada, por la Intervención de la Caja de Jubila-

ciones Bancarias, condicionada al cumplimiento de los trámites que en operaciones de esta naturaleza, señala el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo expresado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 8 de agosto de 1977 y a lo establecido por los artículos 3.o y 5.o del decreto del Poder Ejecutivo 775|976, de 24 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Interventor de la Caja de Jubilaciones Bancarias, para proceder a la venta mediante un llamado de precios de un sobrante de 118.575 kilos de hierro de diferentes dimensiones, propiedad del Organismo.

2.o Declárase que dicha venta, está condicionada al cumplimiento de los trámites que en operaciones de esta naturaleza, señala el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Caja de Jubilaciones Bancarias. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

5

Resolución 1.307|977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de agosto de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo incoado al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Ricardo Varela.

Resultando: I) Que el referido funcionario falta al desempeño de sus tareas desde el 21 de diciembre de 1976;

II) Que con fecha 28 de enero de 1977 la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social resolvió no hacer lugar a la solicitud formulada por el funcionario titular de obrados, de noventa días de licencia sin goce de sueldo, por no encuadrar dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 35 del decreto 641|973 de 8 de agosto de 1973;

III) Que con fecha 4 de marzo de 1977 el señor Varela eleva una nota solicitando se le convalide como licencia sin goce de sueldo, el período comprendido entre el 21 de diciembre de 1976 al 21 de junio de 1977, expresando su voluntad de mantener la relación funcional con la referida Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que de las declaraciones tomadas de la madre del sumariado surge, que el señor Varela no concurre a trabajar en razón de encontrarse en el exterior del país; que su alejamiento se debió a motivaciones de orden personal, no pudiendo precisar en forma concreta cuando se verificaría su retorno;

II) Que de lo expuesto se desprende que el imputado, pese a expresar su voluntad de mantener la relación funcional que lo vincula al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha hecho caso omiso de la resolución de fecha 28 de enero de 1977;

III) Que se ha emplazado al funcionario señor Varela, para que en el término de tres días a partir del día siguiente al de su notificción por telegrama colacionado y por tres publicaciones en el "Diario Oficial" los días 15, 16 y 17 de agosto de 1977, se presentara a sus funciones, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, de acuerdo a lo establecido en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, pese a lo cual no lo hizo;

IV) Que se ha configurado la causal de omisión prevista en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, por lo que debe ser tenido como renunciante, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 30 de mayo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Ricardo Varela, Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 1.285/977. — Se designa una Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de agosto de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Hospital Pereira Rossell, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que la señorita Amanda Sonia Rodríguez Horteman reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14 Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 528, N|P. 90), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución a la señorita Amanda Sonia Rodríguez Horteman (Credencial Cívica serie BZA 22.920).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.286/977. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de agosto de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que el señor Alahur Sosa de León Reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 34 del inciso 2.o de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.14, Partida 946, N|P. 53), al señor Alahur Sosa de León (Credencial Cívica serie CCE 904).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.287|977. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de agosto de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Ministerio de Salud Pública (Secretaría General) (Programa 1.99, Unidad Ejecutora 01-, G. 5 (ex Item 10.02, P. 775), a la señora Amelia Giardelli de Batista (Credencial Cívica Serie BDA 42.208).

b) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, G. 5, (ex Item 10.48, P. 775, N|P. 21), a la señorita Rita Del Huerto Silva Soria (Credencial Cívica serie BCA 55.843).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI

9

Resolución 1.288|977. — Se declara de Interés Nacional la realización del "I Congreso Uruguayo de Reproducción y Esterilidad" y "El Congreso Extraordinario de Ginecotocología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de agosto de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la Sociedad Uruguaya de Esterilidad y Fertilidad, conjuntamente con la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay en la que comunican que se encuentran abocadas a la organización del I Congreso Uruguayo de Reproducción y Esterilidad y el Congreso Extraordinario de Ginecotocología.

Resultando: I) Que dichos Congresos cuentan con el auspicio de la International Federation of Fertility and Sterility (I.F.F.S.) y la Federación Internacional de Ginecotocología y Obstetricia (F.I.G.O.);

II) Que de acuerdo a lo informado por las referidas Sociedades, dicho acontecimiento científico se realizará del 20 al 25 de noviembre próximo en el Centro de Conferencias del Palacio Municipal de Montevideo.

Considerando: que dado la importancia científica que a nivel nacional e internacional tendrán los precitados congresos, a los cuales han sido invitados a participar destacados especialistas extranjeros en la materia, es conveniente declarar de Interés Nacional la realización de los mismos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la realización del "I Congreso Uruguayo de Reproducción y Esterilidad" y el "Congreso Extraordinario de Ginecotocología" organizados por la Sociedad Uruguaya de Esterilidad y Fertilidad, conjuntamente con la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay, que se llevará a cabo del 20 al 25 de noviembre próximo en el Centro de Conferencias del Palacio Municipal de Montevideo.

2.o Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud, la División Asistencia y la División Higiene e insértese en Orden Especial de Servicio. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 6 de Setiembre de 1977

Tomo 288 | Año LXXI | Número 20084

Dirección Florida 1178 · Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

El Presidente de la República viajó a Estados Unidos

El Presidente de la República, Doctor Aparicio Méndez viajó a Estados Unidos de América, respondiendo a una invitación de su Presidente James Carter, del Jefe de Gobierno de la República de Panamá, General Omar Torrijos Herrera y del Secretario de la Organización de Estados Americanos, Alejandro Orfila, para asistir a la ceremonia de la firma de los Tratados que habrán de regir las operaciones y la defensa del Canal de Panamá, que se realizará mañana miércoles en la ciudad de Washington.

Momentos antes de su partida, el Doctor Aparicio Méndez delegó la titularidad del Poder Ejecutivo al Doctor Hamlet Reyes, Presidente del Consejo de Estado, quién asumirá interinamente la Presidencia de la República hasta el sábado próximo, lapso en que el Doctor Méndez permanecerá ausente.

La delegación del cargo se realizó en sencilla ceremonia ante la presencia de los tres Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, la totalidad del Gabinete Ministerial, Consejeros de Estado, Intendente Municipal y otras autoridades.

Luego de finalizado el acto, el Doctor Méndez se trasladó al Aeropuerto Internacional de Carrasco, acompañado por la Comitiva Oficial y altas autoridades nacionales, partiendo aproximadamente a las 17 horas, en un vuelo de la compañía Varig.

La Delegación que acompaña al Jefe de Gobierno en su viaje a Estados Unidos, está integrada con las siguientes personas: Subsecretario de Relaciones Exteriores, Enrique Delfante; Jefe de la Casa Militar, General Julio C. Rapela; Director de Protocolo, Embajador Doctor Carlos Ma. Romero; Edecán Naval C/F (CG), Hugo Capó; Edecán Aéreo, Tte. Cnel. (PAM) Eduardo D. Gestido; Secretario Privado del Presidente, Alfredo Eguren; Jefe de Seguridad Presidencial, Comisario Inspector Homero Rodríguez Viera.

ECONOMIA Y FINANZAS

Se crea Dirección Nacional de Costos Precios e Ingresos

Proyecto de Ley

El Presidente de la República remitió a consideración del Consejo de Estado el Mensaje y Proyecto de Ley que tiene por finalidad crear la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, como Unidad Ejecutora dentro de la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas, atribuyéndole funciones vinculadas a distintos aspectos de la vida económica nacional consideradas de trascendente influencia en la evolución de la misma.

Al mismo tiempo se elimina un organismo, la C.O.P.R.I.N., creada con el fin de adoptar medidas tendientes a contrarrestar los factores inflacionarios existentes en ese momento y cuya permanencia, con la estructura y cometidos que le confieren las leyes vigentes, no se justifica en la etapa actual de la evolución económica del país.

La creación de la citada Dirección permitirá regular y ejercer la imprescindible vigilancia de la evolución de los niveles de precios, de bienes y servicios, atendiendo a la incidencia tanto del comportamiento de los distintos factores de costo y de los niveles de rentabilidad, como del grado de competencia existente en los diversos mercados. Para ello es necesario dotarlo de las facultades que le permitan adaptarse con flexibilidad a las variaciones de la coyuntura económica.

Es ilustrativo en este sentido, el hecho de que muchos son los países de economía de mercado que han incorporado en mayor o menor medida, a su funcionamiento, organismos responsables de similares cometidos, entre los que corresponde destacar asimismo la investigación y el control de los factores distorsionantes del mercado, de fundamental importancia para el pleno funcionamiento de aquélla.

A su vez, en lo referente a ingresos, la Dirección que se propone crear cumplirá con las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, acerca de la necesidad de un organismo "que centralice, piense y ejecute una política salarial coherente con el resto de las políticas económicas".

Para el cumplimiento de los cometidos asignados a la nueva Dirección, se considera conveniente que pueda contar con el asesoramiento directo de los sectores involucrados, a cuyo efecto se le faculta para crear Comisiones Asesoras acerca de los temas de su competencia.

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos será dirigida por un Director designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas y existirá un Subdirector designado de la misma manera y sustituirá al Director en caso de ausencia.

Ambos cargos se declaran de particular confianza.

Exoneraciones

Se dictó un decreto por el cual se establecen exoneraciones de gravámenes a los combustibles derivados del petróleo para determinado consumo.

Denuncias de importación

Se dictó un decreto por el cual se modifican normas sobre la declaración jurada para las importaciones de industrias exportadoras.

DEFENSA NACIONAL

Servicio de Construcciones de la Armada

Se dictó un decreto por el cual se modifica el Reglamento de Dique y Varadero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada.

Tarifas de carga aérea

Se aprueba una tarifa especial de carga aérea para la exportación a Madrid, París, Milán y Roma de palomas y cotorras vivas a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sociedad de Fomento Rural (C.A.L.F.O.R.U.).

Se favorece a la creación de una corriente exportadora no tradicional y simultáneamente se hacen productos rentables a animales declarados plagas nacionales.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Actualización de tarifas

Fue aprobada la actualización de las tarifas básicas aprobadas por la Conferencia de Fletes Río de la Plata - Europa - Río de la Plata.

Asimismo mediante otra resolución, se aprueba un aumento de tarifas de pasajeros y de carga en los servicios de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

INDUSTRIA Y ENERGIA

VIII Reunión de Ministros de Olade

Del 5 al 8 del corriente mes, se realiza en Quito la VIII Reunión de Ministros de O.L.A.D.E., donde se aborda un temario que comprende aspectos técnicos, económicos - financieros y administrativos. La Delegación nacional que concurrió en misión oficial está presidida por el Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía ingeniero Elías Pérez Fernández e integrada por el Embajador de Uruguay en Ecuador Daniel Soto y el Asesor Especializado del Ministerio de Economía y Finanzas contador Alberto Cataldo.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley nacional de electricidad que comprende de la generación, transformación, trasmisión, distribución, exportación, importación y comercialización de la energía eléctrica.

Delegación a Congreso de O.E.A.

Del 19 al 21 del corriente mes se realizará en la ciudad de Caracas, Venezuela, el XIII Congreso Interamericano de Turismo, convocado por la Organización de los Estados Americanos. La delegación uruguaya estará integrada por el Director Nacional de Turismo, Mayor (R) Alberto Casabo y el doctor Jorge Razetti Storacce, Asesor Letrado de dicho organismo.

AGRICULTURA Y PESCA

Se crea Comisión de Trabajo

Fue creado un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar el problema planteado por la anormal cosecha de remolacha azucarera de la zafra 76|77 y aconsejar soluciones que lo contemplen en forma global.

Estará integrado por un representante del M.A.Y.P. que lo presidirá, uno del B.R.O.U., uno de SE.PLA.CO.DI, dos de los productores de remolacha azucarera y dos de los Ingenios Azucareros.

Dirección de Sanidad Vegetal

Mediante decreto dictado se fijan las tarifas arancelarias por los Servicios Fitosanitarios que presta la Dirección de Sanidad Vegetal.

Lucha contra la Fiebre Aftosa

Se dictó un decreto por el cual se dictan normas para contralor de las vacunas por parte de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Instituto de Estudios Sociales

El pasado viernes a a hora 11, se realizó en el Instituto de Estudios Sociales de la Universidad de la República (Lavalleja 1866) el acto de inauguración de su actividad docente, con la participación de autoridades de la enseñanza superior de nuestro país y otras personalidades.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio (RIC) Exportaciones indirectas

Procedimiento para la determinación de la renta exonerada

La exoneración de rentas derivadas de la exportación de bienes fabricados o procesados en el país, está prevista en el apartado B) del artículo 18 del Título 2 del Texto Ordenado 1976 (Exportaciones directas e indirectas). Dicha disposición legal, está reglamentada por los artículos 92, 93, y 94 del decreto 996|975 de 29 de diciembre de 1975.

El artículo 92 define lo que se entenderá por exportaciones indirectas. El artículo 93 se refiere a "identificación de exportadores" y en él se establece, para los casos en que intervienen varios industriales en una operación de exportación, la obligatoriedad por parte del comerciante exportador, sea éste industrial o no, de identificar, en la denuncia respectiva, al o a los industriales a los que hubiera adquirido bienes y servicios exportados como asimismo, a los proveedores que fueran exportadores indirectos, con los porcentajes en que participan en el producto final. Este mecanismo obliga a dividir las exenciones correspondientes a las ventas de exportación, entre cada uno de ellos, de acuerdo a los porcentajes que figuran en la denuncia respectiva.

El artículo 94 denominado "Proporción de ventas", establece cuál es el procedimiento a seguir a los efectos de que cada industrial exportador (directo o indirecto) determine el monto de sus exportaciones, según la identificación contenida en el artículo

03. Para ello "... considerarán como monto de sus exportaciones las cantidades que resulten de la identificación prevista en el artículo anterior, más los reintegros que le hubieran correspondido, los que también deberán ser adicionados al total de ventas".

Ejemplo N.o 1. — Se ha supuesto el caso de dos empresas, A y B, en que cada una exporta en forma directa y separada, la totalidad de su producción, fijada en 100 cada una.

El inciso 2.o del apartado B) del artículo 18 del Título 2 del T. O. 1976, dice que las rentas derivadas de la exportación, "... se determinarán proporcionando el resultado fiscal al total de ventas y al monto que en las exportaciones corresponda al sujeto pasivo...".

Suponiendo que en el ejemplo considerado, las ventas mencionadas son las únicas realizadas por cada una de las empresas, surgirá el siguiente resultado, común a ambas:

Ventas totales de exportación, 100.

Porcentaje de exoneración, 100 por ciento.

Es decir que cada empresa se beneficiaría con el régimen, en el monto 100 o|o de su renta fiscal; es decir que la renta exenta será igual al resultado fiscal, en el ejemplo, 100.

A solución similar se arribará en el supuesto que las empresas vendieran el 100 o|o de su producción a otro que sólo interviniera en la operación, en carácter de comerciante exportador y no de industrial.

Ejemplo N.o 2. — Se supone el caso de dos empresas, A y B, en que A es proveedora de B por 100 como exportador indirecto y a su vez B, incorpora producción y exporta un producto final por 200.

Suponiendo también que en este ejemplo, las ventas mencionadas son las únicas realizadas por cada una de las empresas, es decir, que no hay ventas realizadas en plaza, surgen los siguientes resultados:

Ventas de exportación	Monto	o|o
Del exportador indirecto A	100	50
Del exportador directo B	100	50
Total de ventas de exportación	200	100

De aquí se deduce que los porcentajes indicados son los que la empresa exportadora (B) deberá establecer en la denuncia de exportación a los efectos de la identificación del exportador indirecto, o sea de A y de sí misma. En función de esos porcentajes, la empresa A fijará su renta exenta por medio de la siguiente ecuación:

Renta exenta = Resultado fiscal A x 100 (50 o|o s|200) sobre 100 = 100 o|o del Result. Fiscal.

A su vez la empresa B, fijará su renta exenta por medio de la siguiente fórmula:

Renta exenta = Resultado fiscal de B x 100 (50 o|o s|200), sobre 200 = 50 o|o del Result. Fiscal.

De esta manera se da cumplimiento a la disposición reglamentaria que establece el criterio de la proporcionalidad de las exoneraciones cuando participan varias empresas industriales en una misma operación de exportación.

En conclusión, la empresa B debe tributar por el 50 o|o de sus rentas netas.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Publicaciones para exportadores uruguayos

La Dirección General de Comercio Exterior acaba de recibir tres publicaciones que han de resultar de indudable interés para los exportadores uruguayos.

Entre las mismas figura el anuario comercial iberoamericano, en el que pueden encontrarse informaciones útiles y nóminas de importadores de países latinoamericanos, España y Portugal.

Otra publicación, la nómina total de importadores de los Estados Unidos, distribuidos por Estados.

Finalmente un tercer libro refiere a tres mercados africanos: Zambia, Swaiziland y Malawi. Para dichos países se ofrece también un completo directorio de empresas por ramas de actividad, incluyendo aquellas que compran en el Exterior.

El material citado puede ser consultado en el Servicio de Información Comercial, Cuareim 1384, planta baja, oficina 03, de 13 a 18 horas.

Instalación de la boya petrolera

Continúan desarrollándose a buen ritmo las etapas de instalación de la boya petrolera y oleoducto que A.N.C.A.P. inaugurará en breve. Ya han sido probadas cinco de las seis anclas y en los próximos días se llevará la boya a sitio.

Los cuatro tanques han sido montados y actualmente se procede a la pintura de los mismos.

El oleoducto submarino está tendido totalmente en su ubicación y los manguerotes submarinos y flotantes serán instalados en la primera quincena de octubre.

Ya se encuentran en el país todos los equipos: cañerías, válvulas, motores principales, generadores y comunicaciones, restando solamente el arribo de las bombas principales.

En cuanto a los motores y cañerías internas de la planta serán montadas entre setiembre y noviembre.

El oleoducto terrestre de 172 quilómetros entre José Ignacio y La Teja está instalado en su mayor extensión, faltando solamente el tendido de 16 quilómetros.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Visita de los Directores del I.I.C.A. a Colonización

El Director General y el Subdirector del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de Estados Americanos, doctor José Emilio G. Araújo e Ing. Agr. Ubaldo García respectivamente, durante su estadía en nuestro país con motivo del 25 Aniversario del IICA, visitaron el Instituto Nacional de Colonización.

Fueron recibidos por el Director del Ente Ing. Agr. Walter Arias, siendo acompañados por el Ing. Manuel Rodríguez Zapata, Director Regional de la Zona Sur y el Ing. Agr. Emilio C. Montero, experto en Economía Agrícola.

El Ing. Agr. Arias dio la bienvenida a los visitantes, señalando que la relación entre ambos Institutos ha sido prácticamente constante en este cuarto de siglo, en una colaboración que el I.N.C. valora y augura se seguirá acrecentando como un medio de alcanzar aquellas metas que son comunes a ambos.

El doctor José Emilio Araújo respondió con una amplia exposición en la que se refirió a la colaboración mantenida entre las dos entidades, el enfoque con que el I.I.C.A. orientó sus colaboraciones en pro del Desarrollo Agrícola en América Latina y especialmente en Uruguay, señalando que en la actualidad se examina nuevos sistemas de encararlas con el fin de lograr una mayor eficacia. Calificó como plausible una tendencia a hacer viable la transformación de una economía y producción de subsistencia en la que están encuadrados un gran número de productores por la producción empresarial capaz de superar los niveles actuales y señaló la posibilidad de lograr mejores rendimientos mediante la coordinación y la realización de trabajos en conjunto mediante la asociación de los productores.

Asamblea de CO.LE.QUE.

El Presidente del Instituto Nacional de Colonización Ing. Agr. Walter Arias, concurrió especialmente invitado a la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Agropecuaria de Lecheros de Quebracho (CO.LE.QUE.), que se realizó el pasado 27 en Quebracho.

La Cooperativa la integran varios colonos de la colonia: Dr. Horacio Ros de Oger que forma parte del área colonizada por I.N.C. En una de las fracciones de dicha colonia, CO.LE.QUE proyecta instalar una planta elaboradora.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Transporte
Prohiben estacionamiento nocturno

Un proyecto de decreto remitió la Intendencia Municipal a la Junta de Vecinos proponiendo se prohiba el estacionamiento en la vía pública durante la noche, en las zonas urbanas, de vehículos destinados al transporte de pasajeros o cargas, así como de los camiones cisternas para transporte de combustibles. A pesar de las severas sanciones aplicadas por el Municipio en los casos en que se comprobaron infracciones a la Ordenanza General de Tránsito, no se ha logrado poner freno a ese tipo de irregularidades.

Los servicios técnicos de la Intendencia consideran que el mayor peligro lo configuran los camiones del transporte de combustibles que estacionan a menudo cargados, atentando contra la seguridad de la población. En base a esta y otras consideraciones, las dependencias competentes instrumentaron una ampliación del artículo 55 de la Ordenanza General de Tránsito, en la medida propuesta a la Junta de Vecinos.

Monumento a O'Higgins

La Intendencia Municipal erigirá un monumento al General Bernardo O'Higgins en el espacio libre formado por la confluencia de las calles Coimbra y Brenda, en Punta Gorda.

Campaña de control

El Servicio de Inspección General del Municipio ha iniciado una campaña de control de la aplicación de las normas establecidas por la Ordenanza de Cafés, Bares y Afines, destinada a la protección de la higiene de los alimentos que en ellos se expenden y de la salud de los usuarios.

Los funcionarios del citado Servicio están aplicando con total severidad las sanciones que corresponden, no tolerando ningún tipo de infracción a las normas vigentes. Cabe señalar que las multas oscilan en las sumas que van de nuevos pesos veinticinco hasta mil, y que además caen en comiso todas las sustancias nocivas para la salud.

Servicio de Mantenimiento de Cámaras Sépticas

Fueron aprobados los recaudos que servirán de base al llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de mantenimiento, funcionamiento y limpieza de las cámaras sépticas de los barrios de viviendas de emergencia: Cardona, Marconi, Ellauri, Ganaderos y Yugoeslavia, Pena y Yugoeslavia y de los barrios de viviendas: Paso de la Arena, Santiago Vázquez, Sanfuentes, Melilla, Parque Fernando García y Peñarol.

La convocatoria será llevada a cabo por el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios en breve plazo.

Aguas residuales del Departamento de Montevideo

Con la presencia de altas autoridades municipales y representantes del BID así como de la "Engeneering Science International Ltd." se firmó en el despacho del Intendente Municipal, Dr. Oscar Rachetti, un contrato entre la mencionada firma consultora y el Ejecutivo Departamental de Montevideo, con la finalidad de encomendar a la misma la primera etapa del proyecto definitivo de "Disposición final de las Aguas Residuales del Departamento de Montevideo".

La misma será financiada conjuntamente por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) mediante un préstamo contingente por U$S 350.000.00 y la Intendencia de Montevideo que aportará U$S 100.000.00.

Comprenderá esta primera etapa los siguientes estudios y proyectos de obras:

1.o) Diseño final de los interceptores entre Punta Gorda y Punta Carretas, que recojan las aguas servidas de los saneamientos para conducirlas hasta este último lugar, donde se instalará un desagüe subfluvial que las verterá al Río de la Plata.

2.o) Diseño final de rejas mecánicas para remover los sólidos gruesos.

3.o) Anteproyectos del emisor subfluvial de Punta Carretas.

4.o) Estudios de corrientes en las zonas del emisor subfluvial.

5.o) Estudios bacteriológicos.

6.o) Estudios geofísicos y geológicos para realizar el anteproyecto del emisor subfluvial.

7.o) Estudios de viabilidad técnico-económico- financiera e institucional. Estos trabajos estarán finalizados en un plazo aproximado de un año.

Además, agradecemos su presencia y la amabilidad con que han contestado a nuestro interrogatorio.

Señor Presidente de Ancap. — Agradecemos, señor Presidente, la deferencia de habernos invitado y por la atención con que hemos sido escuchados.

Señor Presidente. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 7 minutos).

ANEXO II al Rep. 155

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y el adjunto aprobado por Vuestra Comisión, nacen de la necesidad de dar una solución definitiva al problema de la responsabilidad de los organismos públicos, en las eventuales infracciones aduaneras que le fueron imputables y sus consecuencias.

La experiencia recogida con los textos legales en vigencia y particularmente el curso de acontemientos vinculados con el tema, en cuanto a su evolución en la esfera judicial, aportan diversos elementos que motivan estas actuaciones. El tema es sin duda trascendente por las implicancias de sus posibles soluciones que obviamente lo hacen polémico. A riesgo de sacrificar la brevedad de este Informe, creemos útil extendernos en los antecedentes y en el análisis de las diversas argumentaciones esgrimidas durante su discusión en el seno de la Comisión.

1) ANTECEDENTES

Creemos útil reseñar la situación planteada por el Derecho vigente en el tema, a los efectos de comprender la evolución del mismo. El problema nace a raíz de situaciones creadas por la aplicación de esa legislación, sucesivamente modificada, con respecto a la represión aduanera a entes públicos, entre ellos ANCAP, con motivo de denuncias presentadas por verificadores aduaneros, a raíz de omisiones formales en los trámites de importación necesarios para su actividad específica.

Quizás una reseña de uno de los casos más notorios e importantes por el volumen económico involucrado facilite la comprensión del proceso.

Vamos a referirnos al juicio Fisco/Della Croce contra ANCAP.

El Decreto-Ley Nº 10.257, de 1942, que organizó el régimen represivo aduanero, en su artículo 42 decía: "las responsabilidades establecidas en este Decreto-Ley se aplican a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Establecimientos Públicos, Reparticiones del Estado, Municipios". La rigidez de dicho texto fue aliviada en el año 1964 por la Ley Nº 13.318, cuyo artículo 286 modificando al mencionado anteriormente, establecía: "Las responsabilidades establecidas podrán alcanzar a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Establecimientos Públicos, Reparticiones del Estado y los Municipios".

No escapa a la más simple interpretación que el agregado de "podrá", única innovación del artículo, pretendía darle un carácter facultativo y en ese sentido son numerosas las opiniones jurídicas que conforman este criterio. No obstante esta evolución acusada por el nuevo texto de la ley, se condenó a ANCAP entre otros, por la disponibilidad parcial de una partida de seis millones de litros de alcohol etílico, antes de estar completado el trámite aduanero.

La prestación pecuniaria que debía pagarse a los funcionarios aduaneros denunciantes, en este caso particular, hubiera sido en aquel momento del orden de los dos millones de dólares. La supuesta infracción está adornada de muy especiales circunstancias que podrían haber dado respaldo a aquella aplicación facultativa de la norma. En primer lugar, se trataba de alcohol etílico, destinado a su procesamiento por ANCAP, en momentos de insuficiencia de abastecimiento en plaza.

Se sabe además que corresponde a un monopolio del Ente, que se importa sin recargos, que su almacenaje sólo puede hacerse en ese Instituto por carecer la Aduana, como es lógico, de tanques apropiados para ello.

El acontecimiento ocurrió además en el sábado anterior a la Semana de Turismo, dificultando la presencia de los funcionarios aduaneros en los locales de ANCAP.

En procura siempre de un texto que reflejara claramente las circunstancias especiales de las llamadas infracciones técnicas, para el caso del Estado ese artículo, sufrió a su vez modificaciones. La Ley Nº 14.106, del año 1973, en su artículo 279, agregó al anterior la siguiente aclaración, que sin duda estaba orientada a eliminar la responsabilidad para casos en los cuales el delito o el dolo de la infracción era fundamentalmente técnico. El agregado establecía: "no serán pasibles de las mismas los Organismos mencionados en el inciso anterior, cuando se trate de materias primas necesarias para el normal y eficiente desempeño de los cometidos específicos que las leyes ponen a su cargo, sin perjuicio de las facultades de verificación que incumbe a la Dirección General de Aduanas". Esta disposición se aplicará con efecto retroactivo, la parte final de esta disposición, cuya intención no podía llamar a equívoco de ninguna manera, planteó dudas en su aplicación e hizo necesaria a los efectos de obtener el propósito que está orientando estas disposiciones, la presencia de un nuevo artículo corrigiendo o aclarando los efectos de esa retroactividad. Fue así que el artículo 68 de la Ley Nº 14.189, aprobada por este mismo Consejo de Estado, establece: "sin perjuicio del efecto retroactivo del artículo 279 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en su carácter de norma punitiva más benigna, decrétase la amnistía de los organismos que hubieren cometido infracciones, que fueron suprimidas por dicha disposición legal". Si bien en el ejemplo que estamos considerando la importancia pecuniaria del juicio había disminuido por evolución del cambio de cotización de nuestra moneda, parece que el asunto se resistía a todas las intenciones legislativas, ya que si bien esta última norma resolvía el problema de la retroactividad, la misma terminó también siendo ineficaz, ya que se adujo en el juicio mencionado, que aquélla sobre la cual hacía referencia este último artículo o sea el artículo 279 mencionado antes, tampoco era aplicable ya que se interpretó en la etapa judicial, que el alcohol etílico no era una materia prima, por lo cual no era alcanzado por aquella amnistía. Vamos así al momento actual, en el cual, sin lugar a dudas, puede afirmarse que las soluciones legislativas, hasta la fecha han fracasado en sus intenciones: fracaso que no proviene sin duda de la falta de voluntad del Legislador, reiterada en varias oportunidades, sino por el contrario, del hábil ejercicio de quienes han seguido encontrando en los textos legales, vericuetos interpretativos que los ha-

cen inoperantes y a través de los cuales se podrá conseguir condenar al Estado, por operaciones que pueden ser administrativamente no perfectas, pero que sin lugar a duda, terminan beneficiando sin ninguna clase de riesgo ni contrapartida a los funcionarios denunciantes por cifras de magnitud muy elevadas. Parece entonces preciso idear textos que, no solamente traduzcan esa reiterada voluntad, sino que en el ejercicio práctico de nuestra justicia, produzcan también el efecto que se busca y esos textos deberán alterar en lo menos posible los principios de justicia que deseamos deben mantenerse.

II) ANALISIS DEL PROBLEMA

El proyecto original del Poder Ejecutivo divide el problema en dos aspectos cronológicamente separables, cada uno de los cuales es motivo de una solución y un artículo independiente, aunque pueden estar relacionados, por supuesto, en su filosofía. Los mismos se refieren, por una parte, al problema de fondo y de futuro y, por otra, a las situaciones anteriores a la entrada en vigencia de esta ley.

Creemos que para su análisis es conveniente separarlos claramente. Así nos vamos a referir en la parte que sigue.

A) SITUACIONES DE FUTURO

No cabe duda de que en toda la experiencia y manifestaciones de voluntades legislativas recogidas se manifiesta siempre la intención de mantener alguna responsabilidad por parte de los organismos del Estado frente a las eventuales infracciones aduaneras. Si bien podría ser muy discutible este concepto para las reparticiones de la Administración Central, debemos decir, además, que parece unánime pensar que sólo con gran sacrificio se podría llegar a la inmunidad jurídica por parte de todos los organismos del Estado, incluyendo también aquellos que tienen una principal actividad comercial e industrial, así como los Municipios. Es sin duda general el propósito de que este tipo de organismo mantenga una mecánica cada vez más similar a la de la empresa privada o a la del particular, de manera que establecer una inmunidad jurídica para las eventuales infracciones aduaneras crearía sin duda una apertura que no puede ser, de ninguna manera, el propósito sustancial.

Vuestra Comisión —y creemos que también el Poder Ejecutivo— se enfrenta así a la disyuntiva de tener que negar un principio deseable bajo muchos puntos de vista, como sería este de mantener la responsabilidad de los Entes públicos, para dar solución a la situación indeseable de ver al Estado embarcado en un juicio del cual se benefician terceras personas que son sin duda ajenas a los volúmenes y las cifras involucradas en estos procesos. La solución propuesta para resolver esta situación plasmada en el artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo no es más que la total inmunidad de los organismos públicos en materia de infracciones aduaneras. Dicha inmunidad jurídica, si bien en el futuro conseguiría consagrar los propósitos que ahora queremos resolver, no es, a juicio de esta Comisión, conveniente desde varios otros puntos de vista. En cierta forma parecería que dicha solución está sobredimensionada frente al efecto que se persigue. Es con ese propósito que parece conveniente analizar con algún detenimiento la situación real.

En el caso de una infracción aduanera cometida por un Ente público existen, sin duda, tres sujetos involucrados: por una parte, el Ente infractor; por otra, la Aduana en su función de control y vigilancia; y, finalmente, en tercer lugar, el funcionario aduanero que conjuntamente con la obligación y deberes de su cargo, se beneficia personalmente por el instituto de la denuncia. No cabe duda que en las relaciones entre el Ente actor de la infracción y el organismo encargado de su control se agrega un interés ajeno al normal y pacífico desempeño del mismo Estado en sus múltiples funciones.

Parecería, entonces, que lo que debe modificarse es el derecho que la legislación le atribuye al particular denunciante y que es, precisamente, esta intervención que siempre se habrá de manifestar —si se mantuviera— como una pérdida neta para el Estado considerado en su conjunto, elemento ajeno que da a estas situaciones el carácter de absurdas o reñidas con el sentido común.

El artículo propuesto por la Comisión analiza el problema de la pertinencia de mantener o no el instituto de la denuncia por su actual consecuencia para el caso de infracciones por organismos del Estado. Es sabida la argumentación de que este procedimiento asegura el interés y la eficacia de su vigilancia, que, de otra manera, se dice, desaparecería en los hechos. El tema es, sin duda, polémico. Las condicionantes han ido evolucionando con el tiempo y, sin duda las opiniones estarán muy divididas en el caso general. Sin embargo, los hechos que hemos venido analizando creemos que demuestran claramente que no es totalmente simétrica la situación del Estado infractor y del particular infractor.

Para el primer caso del Estado infractor parece harto suficiente que una repartición de la Aduana se ocupe específicamente de su vigilancia, que ha de ser principalmente administrativa. Este "Estado infractor" no puede identificarse con una persona privada que puede desaparecer, ausentarse del país, ser insolvente, tener propósitos deshonestos, etc.

Es dentro de esta línea de ideas, que se ha creído, como solución más apropiada, una por la cual no se generen beneficios particulares para el denunciante, cuando el infractor sea un organismo público. Esta solución mantiene la responsabilidad del organismo, sin que por ello se generen derechos o expectativas que, muchas veces, por su cuantía, pueden llevar a transformar en fundamental un aspecto que, como el de la denuncia, debe ser accesorio en el bien entendido que la propia vigilancia y control del Estado sigue vigente aunque desaparezca el juego de aquellos intereses.

El artículo 1º se orienta en esta dirección, agregando al artículo 291 de la ley del 64, sustituido en el año 73 por el artículo 495, un texto por el cual los resultados del eventual remate y multa se verterán en Rentas Generales. De manera que elimina el beneficio directo, indudable motor en estas situaciones del particular denunciante. Se ha considerado así, que de esta manera se encuentra una solución que no sacrifica aquellos principios que se resisten a darle inmunidad total a los organismos del Estado y precisamente se eliminan lo chocante y absurdo de futuras situaciones que puedan tener consecuencias similares a las que hoy se quiere corregir.

B) SITUACIONES ANTERIORES

Con respecto a las situaciones vigentes a la fecha de la presente ley, las alternativas son solamente dos:

o bien abandonar los propósitos de la legislación, a fines de eliminar los perjuicios de situaciones similares a las descriptas; o, por otra parte, buscar una redacción que definitivamente ponga punto final a la controversia.

Caben aquí, frente al replanteo del asunto, toda suerte de argumentaciones, las mismas que dieron lugar a la aprobación del artículo 68 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 en este Consejo de Estado. Es el mismo tema, es el mismo problema, y se pretende solucionarlo con el mismo espíritu. Podrá variar la redacción, por aspectos puramente técnicos, porque las anteriores fueron inoperantes; pero entendemos que aunque puedan plantetarse oposiciones filosóficas es una ineludible obligación, consecuente con la gestión de este Consejo de Estado, hacer en forma eficaz aquello que pueda dejar margen a interpretaciones que esterilicen sus efectos.

Es preciso así buscar un texto definitivo que no permita el juego, una vez más, de todos los recursos que, dentro del derecho, son capaces de desvirtuar y hasta invertir, los propósitos de un texto legal.

Se propone entonces, coincidiendo con el proyecto del Poder Ejecutivo, una disposición interpretativa que declare que aquella amnistía decretada por el artículo 68 de la mencionada ley, se aplica a toda infracción configurada en ocasión y con motivo de los cometidos específicos que las leyes ponen a cargo de los organismos públicos; esperándose, obviamente, que nadie va a ser capaz, por ejemplo, de demostrar que la importación de alcohol no es un cometido específico de ANCAP.

El tema sobre los dos artículos, ha sido largamente debatido en el seno de la Comisión. Se han recogido informes de variado género, entendiéndose que exhaustivamente se ha abordado el problema.

La aprobación de este proyecto, hecha por mayoría, pone en evidencia la característica de "polémica" que anunciábamos al principio de este Informe. Sin embargo, entendemos que la solución aportada resuelve el problema del artículo 2º y, a su vez, da una solución equilibrada a la situación de futuro.

Queremos, simplemente, mencionar que el mismo Poder Ejecutivo, en el texto del artículo 2º, cuando se refiere a las situaciones anteriores a la vigencia de esta ley, no da una inmunidad jurídica de total apertura para el Estado sino que la aplica, solamente, en ocasión, y con motivo de los cometidos específicos, etc.

Por ese motivo consideramos que el proyecto que elevamos a consideración del Plenario, cumple más satisfactoriamente la solución definitiva del problema sin sacrificar principios que son fundamentales de una buena administración.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1977.

Eduardo Praderi. Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas, discorde. Pedro P. Rivero, con salvedades al Informe. Daniel Rodríguez Larreta, con salvedades por el artículo 1º y discorde con el artículo 2º. Alberto Rodríguez Marghieri, con salvedades por el artículo 2º y discorde con el artículo 1º. Enrique Viana Reyes, por otros fundamentos, en el caso del artículo 1º del proyecto y discorde con el art. 2º por razones que expondrá en Sala y por las concordantes que obran en el Antecedente Nº 114/77.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al artículo 291 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sustituido por el artículo 495 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el siguiente inciso:

"Exceptúanse de lo establecido en el inciso 1º los casos en que se responsabilizare a los organismos mencionados por el artículo 286. En tales hipótesis el resultado del remate y las multas que se impusieren se verterán a Rentas Generales".

Art. 2º — Declárase que la amnistía decretada por el artículo 68 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, ha extinguido, en todo caso toda infracción configurada en ocasión y con motivo del desempeño de los cometidos específicos que las leyes ponen a cargo de los organismos mencionados en el artículo 279 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, así como también los efectos que la legislación vigente le atribuía dichas infracciones.

Como consecuencia de ello, los Juzgados intervinientes archivarán de oficio todos los expedientes en trámite, cualquiera fuere el estado de la causa y la naturaleza de los procedimientos. Si mediare condena ejecutoriada cesarán de pleno derecho todos sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1977.

Eduardo Praderi. Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas, discorde. Pedro P. Rivero, con salvedades al Informe. Daniel Rodríguez Larreta, con salvedades por el artículo 1º y discorde con el artículo 2º. Alberto Rodríguez Marghieri, con salvedades por el artículo 2º y discorde con el artículo 1º Enrique Viana Reyes, por otros fundamentos, en el caso del artículo 1º del proyecto y discorde con el artículo 2º por razones que expondrá en Sala y por las concordantes que obran en el Antecedentes Nº 114/77".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que los antecedentes que se han adjuntado al proyecto son suficientemente extensos como para relevarnos en esta oportunidad de ampliar el informe escrito. Se trata de dos artículos polémicos —como dice en el propio informe, y como lo prueba el propio reflejo de la votación, con todas las posibilidades de discordancias y de salvedades que se han dado—, de manera que voy a suspender la actividad de miembro informante hasta que de la discusión surja la oportunidad de hacer alguna aclaración.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Para quienes no hemos tenido realmente tiempo, vamos a decir así, para madurar este asunto, como ha ocurrido con otros señores Consejeros, y recién desde hace unos pocos días hemos

podido pensar en él, se nos hace muy difícil actuar a conciencia con respecto a los problemas que se plantean.

Desde luego que existen problemas de orden doctrinario que no nos sentimos capacitados para considerar; simplemente nos permitiríamos actuar de acuerdo con lo que nos aconseje nuestro sentido común y la experiencia de los años que hemos vivido, una parte de ellos como funcionarios de la Administración Pública.

En el fondo de todo esto, y tratando de concretar lo que hemos estudiado, encontramos que existen evidenttemente hechos que constituyen infracciones, por no decir delitos. Todo el mundo los admite. Estos hechos han ido a conocimiento de las autoridades por imposición de las propias reglamentaciones. En la Administración Pública existían elementos obligados a denunciarlos; si no lo hubieran hecho, indiscutiblemente hubieren incurrido en culpabilidad. Puestos los elementos en conocimiento de la Justicia, en todas las etapas el juicio se confirma, es unánime, y llega a adquirir el carácter de cosa juzgada.

Vemos que frente a esta circunstancia se intenta, desde el punto de vista legal, destruir el fallo de la Justicia, lo que significaría para mí uno de los puntos más importantes a considerar en este asunto. Existen en todo el curso del expediente, desde luego, opiniones que avalan esta presunción del que habla; opiniones de personas que me merecen absoluto respeto. En primer término, la de nuestro ilustre compañero desaparecido doctor Juan Antonio Varela, cuando aseguró que la intervención legislativa podría afectar la autonomía del Poder Judicial, desde que por ley podríamos estar resolviendo asuntos sometidos a la aprobación de la Justicia, a su resolución o ya resueltos por ella. Estas palabras merecieron franco apoyo del Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. También expresó su concordancia con el mismo el actual Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez, quien expresó: "Voy a fundamentar mi voto negativo en concordancia con los términos de mi exposición, hecha en oportunidad de estudiar este asunto en la sesión anterior, que además coincide con la que acaba de expresar el señor Consejero doctor Varela".

Comparto todas estas expresiones y creo que si se fuera contra ellas, utilizando aquí sí, realmente, vericuetos legales, cometeríamos un grave atentado contra la Justicia, cosa que ella no se merece. Creo que si de algo nos hemos sentido orgullosos siempre ha sido precisamente del proceder de nuestras autoridades judiciales.

En cuanto a la cuestión que se plantea en el orden administrativo, acepto íntegramente las expresiones del señor Consejero Ingeniero Végh Villegas, según consta en el Acta Nº 27 del 28 de abril de 1977. Me parece innecesario darles lectura, porque los señores Consejeros estarán todos enterados de ellas.

Pienso, desde luego, que es casi inadmisible que funcionarios puedan atentar contra el patrimonio de la República denunciando hechos que en cierto modo podrían justificar dado el desorden administrativo que han sufrido todos nuestros entes en el transcurso de las décadas. Era muy común que en lugar de ser un ente autónomo fuera la propia Aduana la responsable, en muchos casos de que ocurran circunstancias sumamente desagradables y también muy gravosas para la actividad de particulares.

De modo que aplicando la misma vara, no sé hasta qué punto estaría justificado aceptar las resoluciones de los medios aduaneros, pero de ninguna manera corresponde desechar los fallos de la Justicia; hay que responsabilizar a los elementos de la Dirección Nacional de Aduanas y de ANCAP que han incurrido en falta o en omisión.

Voy a leer algo que afirmó el señor asesor letrado de la ANCAP. Dijo: "ANCAP libró el alcohol al consumo por un estado de necesidad de abastecimiento del país y en ese momento los verificadores de Aduana, los encargados de hacer la verificación, fueron quienes demoraron la acción y son los que a la postre realizan la denuncia".

Creo que de ninguna manera está justificado ir contra el fallo de la Justicia. Los Jueces aplicaron la ley con toda honestidad, la ley que existía en aquel momento. Los que hicieron la denuncia tenían la obligación de formularla, pero si hubo allí algún procedimiento solapado al cual se hace referencia —según las manifestaciones del doctor Ginesta —también debió ser sancionado. Pero es muy distinto el problema de futuro que se plantea. El señor Consejero Végh Villegas lo encara y distribuye las responsabilidades, en mi modesta manera de pensar, en la forma en que debe hacerse para evitar en el futuro estos hechos, pero también para responsabilizar a los dirigentes, tanto a los de la Dirección Nacional de Aduanas, como a los de ANCAP, como a los de cualquier otro Ente, porque la Administración Pública merece una atención que no se le puede escatimar y a la cual me he referido hace unos momentos. Entiendo que también se debe responsabilizar a la Administración Pública. En ese sentido encuentro que también son alentadoras las expresiones del señor Presidente de ANCAP formuladas en el seno de la Comisión del Consejo de Estado. Dijo: "Entiendo que no se puede dar una autorización para que los organismos públicos o privados —en este caso los públicos— no cumplan con todas las disposiciones legales vigentes, pero también entiendo, que los administradores son responsables. Hay muchas formas de responsabilidad. No es esta la única forma de hacer responsable y hacer recaer el peso de la falta de control por el no cumplimiento de las disposiciones vigentes. Hay otras formas. Los cargos de dirección de estos organismos son de confianza del Gobierno. Si el Gobierno detecta que esos funcionarios no están cumpliendo a satisfacción sus funciones puede empezar por removerlos y luego aplicarles todo el peso de la ley para sancionarlos. Si se pudiera hacer recaer el peso de la multa sobre el funcionario responsable, tendría hasta una lógica mayor".

Y agrega después en tono pesimista: "Tampoco creo que sea factible".

Pues bien: creo que alguna de nuestras Constituciones anteriores responsabilizaba directamente a los funcionarios jerarcas, inclusive a los Intendentes Municipales. Muchas veces eran ellos los responsables que tenían que hacer frente a las disposiciones que dictaban en el caso de que esas disposiciones afectaran el patrimonio o el honor de otros ciudadanos. Este es el fin a que se debe llegar, pero de ninguna manera pensar en realizar un agravio a nuestra Justicia, dejando un antecedente como sería aquel de que una ley desechara el fallo que honestamente han dado los Jueces de acuerdo con lo que las leyes obligaban a hacer.

Creo que para el futuro, sí, puede ser factible, pero recogiendo precisamente todas estas indicaciones,

responsabilizando a los jerarcas y no solamente a los de los Entes, sino también a los de la Dirección Nacional de Aduanas.

Creo que es el momento que podría significar el punto de partida para poner las cosas en su lugar, pero respetando también lo que es respetable, lo que no merece un agravio. En esa forma, sí, votaría un proyecto de ley para el futuro.

Eso es lo que quería expresar.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No voy a agregar nuevos elementos de juicio a la consideración de este asunto, porque lo que sobre el mismo he estimado oportuno decir consta en los antecedentes que obran en poder de los señores Consejeros. Muy sencillamente, ello supone el apoyo a la solución principal promovida por el Poder Ejecutivo en el proyecto que da lugar a esta deliberación y que consta en su artículo 1º, y también a la solución contenida en el artículo 2º, aunque con correcciones, que a mi juicio la hacía más armónica y coherente con el primer artículo y que, en su conjunto, llevaban a una solución que, sin perjuicio de las muy respetables opiniones que puedan manejarse en contra, sigo sosteniendo hoy como irreprochable. Si por el contrario he votado en el seno de la Comisión esta nueva solución del artículo 1º, no es en detrimento de lo que acabo de decir, es decir, de mi apoyo a la posición original del Poder Ejecutivo, sino por otras razones muy distintas a las expresadas en el informe de la Comisión. En su momento, durante el transcurso de la discusión particular, tendré oportunidad de referirme a los fundamentos de las dos disposiciones de este proyecto. Creo, sin embargo, que es oportuno emplear el tiempo reglamentario de esta deliberación general del proyecto para ocuparme en forma muy breve —y haciendo un gran esfuerzo para ello— de uno de los argumentos fundamentales esgrimidos en el seno de la Comisión por mi estimado y distinguido compañero, el señor Consejero Végh Villegas, cuando se refería en forma muy clara y contundente, al papel que le atribuía a las empresas públicas del Estado en estos países.

Dijo, textualmente, el señor Consejero Végh Villegas: "Estimo que las disposiciones tendientes a brindar mayor autonomía de gestión a las empresas estatales y dotarlas de una mayor eficiencia, tendencia que en muchos países llega al punto de hacerlas útiles como sociedades anónimas, o sea, en el ámbito del derecho privado, supone su sometimiento a las normas generales de la autoridad económica".

Los abogados, y sobre todo los que hemos ejercido funciones jurisdiccionales o próximas a la jurisdicción, sabemos perfectamente que frente a una determinada situación siempre puede plantearse un dilema, que se enuncia a través de dos aforismos, términos muy utilizados y por otra parte, de muy fácil comprensión. Frente a una determinada situación jurídica, una cosa es apreciarle de "lege lata" y otra es apreciarla de "lege ferenda".

Frente a una situación jurídica, una cosa es apreciarla como en el Derecho es, y otra es apreciarla como uno quisiera que el Derecho fuese. Precisamente, creo que estamos en esta situación. Frecuentemente se emplea el término empresas públicas o empresas del Estado con un sentido sumamente amplio, vago por esa amplitud, sin detenerse a pensar en las características particulares y muy especiales que esa figura tiene en distintos ordenamientos jurídicos.

Sin ánimo de extenderme mucho sobre el particular, porque ello nos derivaría fuera del asunto, afirmo que empresas del Estado con el sentido específico que la palabra empresa puede llegar a tener en el vocabulario jurídico, no existieron nunca en nuestro país. A partir del artículo 100 de la Constitución de 1917, y por supuesto, a partir de todos los fenómenos que de algún modo explicaron ese artículo 100, y luego en las sucesivas etapas —en la de 1934, en la de 1942, pero sobre todo en la de 1952, y fundamentalmente en la de 1956—, el fenómeno que ha vivido y conocido el Uruguay es el de la descentralización administrativa. Como resulta de la propia descripción de este mecanismo, se trata simplemente de sacar fuera del centro de la administración determinados servicios y ubicarlos en ciertas posiciones, pero todos los organismos han sido y seguirán siendo de carácter estatal. Por lo tanto, empresas estatales, empresas del Estado o sociedades de economía mixta, como a veces se menciona en el Derecho Público uruguayo, no tuvieron o no tienen posibilidad de existencia dentro del marco constitucional en el cual nos movemos.

Hubo en el año 1946 una discusión realmente brillante, cuando a impulsos de un magnífico profesor de Derecho Administrativo —el entonces Ministro doctor Carbajal Victorica— se aprobó la Ley que dio a PLUNA el carácter de Sociedad de Economía Mixta. Esta sociedad nunca llegó a funcionar de hecho, porque al poco tiempo, en 1951, fue convertida en ente autónomo, pero en aquel entonces este tema fue discutido con profundidad y se sostuvo —salvo esa distinguidísima opinión del doctor Carbajal Victorica—, que en el entorno de las disposiciones constitucionales que, más o menos, han seguido vigentes hasta 1967, sociedades de economía mixta sólo podían admitirse bajo las formas de aportaciones de capital a entes autónomos existentes, y no verdaderas sociedades de economía mixta con vigencia dentro de las normas del Derecho privado y con aportaciones de capitales del Estado, en forma de acciones o similares.

¿A dónde va todo esto? A que, mal que nos pese —y no tengo inconveniente en reconocer que a mí me pesa—, toda esta creación de la figura de los entes autónomos y de los servicios descentralizados ha obedecido siempre a un padrón determinado, es decir al de mantener el carácter estatal de dichos entes autónomos y dejarlos dentro del cuadro del Estado, con todas las consecuencias posibles. No digo que esta ha sido una solución acertada. Al contrario: estoy completamente de acuerdo en que este es uno de los capítulos más infelices de la Constitución vigente y que reclama necesariamente profundas modificaciones. Y los hechos lo prueban. Los entes autónomos cumplieron una misión de real importancia en el país cuando los hombres que los administraron estaban a la altura del interés general; bastó que por una serie de razones históricas, que no es el momento de enunciar ahora, la calidad moral y personal de muchos de esos hombres disminuyera y la circunstancia política en que debió vivir el país se fuera trastornando, para que aquel mecanismo de la descentralización administrativa acusara las tremendas y visibles fallas que quedaron de manifiesto en el pasado inmediato.

Cuando en los informes correspondientes he tenido oportunidad de afirmar que mantener las sanciones de las infracciones aduaneras a los organismos del Estado es un absurdo dentro del mecanismo del Derecho uruguayo, lo he hecho, precisamente, como consecuencia de este género de razonamientos. Como lo dice el informe y algún otro señor Consejero lo ha repetido en su exposición, es una forma de que el Estado se castigue a sí mismo a través de estos mecanismos. Dejo fuera de esto la responsabilidad personal en que incurren los directores de estos organismos cuando cometen infracciones aduaneras en su provecho, porque allí no tiene nada que hacer el organismo estatal. Cuando el funcionario es infiel al cumplimiento de sus obligaciones, hay normas vigentes que lo alcanzan con todo rigor sin necesidad de que exista una nueva norma que lo establezca con toda claridad.

No abrigo la intención de promover ninguna polémica alrededor de este tema, que es sumamente importante. Simplemente quiero dejar establecido mi punto de vista de que ciertas expresiones que son traídas con la mejor de las intenciones de otras realidades jurídicas distintas a las de nuestro país, pueden traicionar, en su alcance, cuando se olvida un tanto las características muy especiales y necesariamente pasibles de reforma que tiene el sistema orgánico de nuestro Estado en el momento actual.

Creo que me he excedido en el tiempo que me correspondía y, por eso, por el momento no voy a decir nada más.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Me encuentro un poco inhibido para aclarar, en mi papel de Miembro Informante, los planteamientos que se han hecho en la discusión general. Efectivamente, este proyecto se compone de dos artículos, que si bien están conectados en el espíritu, cada uno de ellos podía tener un carácter independiente. Uno se refiere a un período en el tiempo, y el otro tiene que ver con otro período. De manera que todas las exposiciones de los señores Consejeros hasta este momento, se refieren a algún aspecto de algún artículo; quiere decir que la discusión general es un poco una fantasía, en este caso. No se puede analizar en conjunto los dos artículos porque al entrar en detalle, automáticamente se cae en uno o en otro. De manera que yo remito los comentarios o las aclaraciones a la discusión particular, y creo que ese sería el momento apropiado para hacer todas esas argumentaciones.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — He pedido la palabra para fijar bien el sentido que tienen las salvedades que hice constar en el informe de la Comisión al Plenario.

En varias oportunidades en la Comisión me preocupé por señalar la frondosidad y extensión que creo que se ha dado a este asunto. Me parece que se ha hablado demasiado; que se ha sofisticado un tanto la dialéctica de turno, y con ello se ha conseguido, en parte, desdibujar los perfiles simples y de sentido común de este asunto.

En síntesis, se trata de un problema en el que el Estado ha buscado reiteradamente, desde el 28 de diciembre de 1964, a través de la Ley Nº 13.318, de evitar castigarse a sí mismo, eliminando la responsabilidad aduanera de los organismos públicos que lo constituyen e integran. Esto es a través de diversas disposiciones legales claramente expresivas de su voluntad, disposiciones legales que están desarrolladas en los antecedentes que todos los señores Consejeros tienen a su disposición. No obstante todo eso, ha persistido la posibilidad de seguir pleiteando contra el Estado, manteniendo y creando situaciones que chocan contra el sentido común en que se basan las disposiciones legales que he mencionado.

Por todo eso, expresado en síntesis, es que apoyé desde el primer momento el proyecto del Poder Ejecutivo en su texto original. Posteriormente, estuve de acuerdo con el proyecto sustitutivo del señor Consejero Viana Reyes que mantenía, aunque con otra estructura, el contenido sustancial del texto del Poder Ejecutivo.

Finalmente y como última concesión de mi parte, estuve de acuerdo con la fórmula que ahora se presenta en el informe que se ha elevado al plenario. Las salvedades que al firmarlo he hecho constar se refieren, en principio, a lo dicho de que se ha hablado demasiado sobre el asunto y, por lo mismo, considero excesivamente extenso el informe.

En segundo término, el mantenimiento de la penalidad pecuniaria para las reparticiones públicas involucradas choca contra el principio de sentido común ya señalado de que el Estado no debe castigarse a sí mismo. No se anula este principio por la excepción que establece el inciso final del artículo 1º del proyecto, que significaría una compensación entre reparticiones del Estado, puesto que queda en pie todo el proceso conducente a las multas, los remates, etcétera. Es decir, se mantiene todo un laboratorio de burocracia contrario, por lo tanto, a una de las grandes aspiraciones reiteradamente proclamada por el Gobierno que estamos integrando.

En tercer lugar, cuando se habla de inmunidades jurídicas, de total apertura a las reparticiones autónomas que significaría la eliminación lisa y llana de responsabilidades por infracciones aduaneras, se deja de lado o se olvida que esas reparticiones autónomas tienen administradores que son responsables por la conducción de la gestión, que deben contar con la confianza del Gobierno para ser designados y, finalmente, que esas reparticiones autónomas están sujetas al control de gestión recientemente encomendado a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en las decisiones del cónclave del Parque Hotel, de diciembre de 1976.

Es todo lo que quería decir en este momento.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quería contestar muy brevemente al señor Consejero Praderi que nos presentó este proyecto, algo así como un caleidoscopio que abarca una cantidad de temas distintos, pero el señor Consejero Rivero expresó realmente lo que yo quería decir. Porque existe una unidad de fondo a la que se ha referido con mucha inteligencia el señor Consejero Rivero, que me exime de agregar nada más. Pero, saco una conclusión distinta de la del señor Consejero Rivero. El señor Consejero dice que no es pleitear con el

Estado. Yo entiendo que no: que hay un sector del Estado que pleitea contra la justicia. Eso es lo que yo saco en claro y que no veo bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

La Mesa deja constancia que el señor Consejero Martínez había obtenido el derecho de abstención otorgado por el Consejo sobre este asunto.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Abreviando esta larga discusión que ha sido criticada por lo extensa —y se hizo extensa debido precisamente a que el Consejo solicitó adjuntar todos los antecedentes—, con respecto al artículo 1º voy a hacer, simplemente, el siguiente comentario. Se trata de resolver con carácter futuro y definitivo situaciones que podían conducir a lo que quiere resolverse además en el artículo 2º, y que ha sido intención y voluntad expresa de este Consejo. Caben dos alternativas: dar la inmunidad total al Estado en lo relativo a las infracciones aduaneras, o eliminar, como se dice en el informe, la figura de ese beneficiado que nunca tiene riesgo de pérdida, que es el denunciante.

El artículo 1º simplemente lo que hace —de esa situación de infracción que no es el castigo a sí mismo del Estado, sino la voluntad de que este cumpla con las normas generales— es eliminar, en esa situación, a quien se beneficia en una forma puramente artificial, en función de la legislación anterior. Ese es el punto que quiero resolver.

Precisamente, el ejemplo que se maneja en el informe y que ha sido, sin duda, la piedra angular o el llamado de atención de esta situación, muestra bien claramente que en un proceso en el cual un organismo del Estado pudo cometer una infracción por no cumplir totalmente la tramitación por razones de otro género, existe una de las partes, un particular, bajo su situación de denunciante, que pudo haberse beneficiado, en ese momento, por el valor de una partida de seis millones de litros de alcohol. Eso es lo que está desproporcionado, lo que rechina, lo que está reñido con toda clase de sentido común.

La Comisión en mayoría aceptó el criterio de volcarse por esta solución: eliminar en las infracciones del Estado en el proceso aduanero los beneficios del denunciante, ya que se reitera en muchas manifestaciones que están agregadas al informe, que no se trata de dar una inmunidad, y no es la voluntad de nadie dar inmunidad jurídica completa para el Estado en las posibles actividades con el comercio exterior.

Tanto es así qeu el propio Poder Ejecutivo cuando extiende la amnistía en el artículo 2º, lo hace en un caso restringido en función de la ley que se menciona en dicho artículo y extingue, para infracciones configuradas en ocasión y con motivo del desempeño de los cometidos específicos que la ley pone a cargo de los organismos mencionados.

Quiere decir que en la Comisión se interpretó —y ese es el espíritu de la redacción propuesta en el artículo 1º— que no puede darse una amnistía total al Estado, sino mantener las estructuras legales vigentes, para lo cual en determinados casos existe esa amnistía; pero lo que efectivamente se elimina es el instituto de la denuncia, que es lo que ha sido la piedra del escándalo en este problema.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a ser un poco más amplio de lo que el artículo 1º merece como crítica, porque entiendo que este problema que estamos considerando, especialmente el artículo 1º, como muy bien lo acaba de decir el señor Miembro Informante, apunta hacia una solución de acá para adelante; es decir, apunta hacia la estructura normativa que va a regir el derecho aduanero en su relación con los entes públicos, del Estado en general, en el futuro.

Creo que hubiera sido más acertado haber seguido los lineamientos que inspiraron el proyecto del Poder Ejecutivo. Desde luego que si en la legislación aduanera vigente no existiera la responsabilidad objetiva, no podría ocurrir casos como el que ha motivado la amnistía en trámite en este proyecto. Es de todo punto de vista inconcebible que el Estado, intencionalmente, por intermedio de alguno de sus sectores, cometa una infracción que el Estado, como ente total, debe sancionar.

Desgraciadamente, tal como está estructurada la ley aduanera, no hay posibilidad de considerar la responsabilidad de los entes estatales bajo el punto de vista subjetivo. Si bien tímidamente en la modificación introducida en la Ley Nº 14.106 se habla también de que las responsabilidades "puedan" alcanzar a los entes públicos, etc. —lo que con un criterio expansivo parecería un acceso al critetrio de la responsabilidad subjetiva, que habría sostenido ANCAP en el juicio que motivó toda esta situación—; lo cierto se que, existe la posibilidad de sostener una u otra interpretación. Entiendo que era mucho más viable, mucho más definitivo, haber apoyado en Comisión el texto del Poder Ejecutivo puesto que en él se elimina totalmente la responsabilidad fiscal por delito aduanero de las instituciones del Estado. No me conforma la solución que se ha dado ahora con el proyecto de la Comisión, donde solamente se desvía al producido de la denuncia hacia las arcas del propio Estado. Pero, como muy bien se ha dicho en Sala, se mantiene todo el procedimiento burocrático de la absurda imputación de un ilícito fiscal y penal inclusive, a un organismo del Estado. Por consiguiente, y, que como acabo de decir, entiendo que hay que ser radical de aquí hacia el futuro, me inclino por apoyar el texto del artículo 1º del proyecto del señor Consejero Viana Reyes que figura a fojas 9 de la Carpeta Nº 228 del Repartido Nº 155.

En una palabra, ese artículo 1º sustitutivo propuesto por el señor Consejero Viana Reyes es el mismo artículo que propuso el Poder Ejecutivo, pero con un texto evidentemente mucho más depurado y técnico. En función de ello, se debe buscar una solución definitiva para que no vuelvan a repetirse estos casos, porque si dejamos subsistente el texto del artículo 286 de la Ley 14.106 tal como está, hoy o mañana volverá a producirse la misma situación.

Por lo expuesto, voy a mocionar para que en Sala se apruebe el artículo 1º del texto sustitutivo que oportunamente el señor Consejero Viana Reyes hiciera llegar a la Comisión, en lugar del artículo 1º del proyecto de dicha Comisión.

No sé si reglamentariamente es correcto lo que propongo, pero sí lo más rápido, a fin de no hacer perder tiempo al Consejo.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Yo voté negativamente en Comisión el artículo 1º y lo voy a hacer en Sala de la misma manera.

Entiendo que la solución propiciada por la Comisión a través del artículo 1º apunta a evitar la responsabilidad del Estado frente al propio Estado, lo cual evidentemente es una incoherencia. Esta solución surge menguando en forma por demás importante el control de movimiento de bienes a través de nuestra frontera, porque se elimina el incentivo y desaparece casi totalmente el llamado control por oposición de intereses, lo que puede deparar graves consecuencias. No es la posible defraudación impositiva lo que aparentemente mantiene un régimen punitivo más severo que el vigente para el resto de los impuestos. Opino, además, que existe un interés por parte del Poder Administrador en controlar el movimiento de bienes a través de las Aduanas, dado que los impuestos al comercio exterior no son de primera importancia en la recaudación. ¿Quién puede asegurar —conociendo un poco la forma en que llega la mercadería del exterior— que se impida que se rotule, por ejemplo, un cajón con identificación de UTE y ANCAP y que sin embargo estos organismos no hayan intervenido ni intervengan en nada en ese asunto? En cierto sentido podría ser que esto minimizara el problema, pero el ejemplo es válido en cuanto no creo que el interés, el celo a veces desmesurado de los funcionarios aduaneros, se vaya a manifestar, luego de eliminado el estímulo, en forma que garantice la contención de ilicitudes.

Creí en su momento que modificando el concepto de responsabilidad objetiva a los efectos de tipificar una infracción aduanera por el de la subjetividad, fuera más razonable. No encontré ningún eco en la Comisión en cuanto a esto, por lo cual no insistí en el asunto.

En cuanto al artículo 2º —que adelanto lo voy a votar con salvedades— cuando se entre a su consideración voy a exponer mis puntos de vista.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a esta disposición yo he expresado en el informe que la acompañaba por otros fundamentos que no son los expuestos y redactados por el Miembro Informante, señor Consejero Praderi, con quien, luego de escucharlo nuevamente esta tarde en Sala, me doy cuenta que estoy en realidad casi en las antípodas de sus fundamentos. Al revés de lo que él dijo —la palabra la introduje un poco yo en el concepto del asunto y por eso reclamo su autoría— creo que hubo muchas personas, nada menos que en el Poder Ejecutivo, algunos también en Comisión, a las que ahora se agrega el señor Consejero Ravera Giuria, que estimamos que la verdadera solución de este problema era el establecimiento de inmunidades jurídicas, en materia de infracciones aduaneras, para los organismos estatales.

Dije en la deliberación general que apoyaba, apoyo, y sigo creyendo que es la mejor solución al proyecto del Poder Ejecutivo, y por lo tanto también la solución que yo bosquejé para dicha disposición del proyecto preliminar elaborado para la Comisión. La diferencia entre uno y otro es puramente lateral —aunque agradezco las referencias que ha hecho el señor Consejero Ravera Giuria en cuanto al mérito que podría tener la disposición que yo redacté—, y sustancialmente apuntan a la misma solución. Desde el punto de vista de la oportunidad y conveniencia, a mí me servía, y me sigue sirviendo el texto propuesto por el Poder Ejecutivo. De ahí que en determinado momento de la deliberación en Comisión, y vista un poco la complejidad en que la misma se desarrollaba, señalé que retiraba esa redacción inicialmente propuesta pero simplemente para adherir al texto remitido por el Poder Ejecutivo, porque entendía que la división entre uno y otro era absolutamente accidental y lateral.

Ahora bien: sometido a votación dicho artículo en el seno de la Comisión, la disposición no contó con suficientes votos de los señores Consejeros para presentarlo como proyecto de la Comisión. En forma sustitutiva y por iniciativa del señor Consejero Praderi se puso a consideración este artículo 1º que ahora tenemos a examen, y frente al mismo, teniendo en cuenta que apenas rozaba el nudo del asunto, pero que sin embargo lo tocaba en un punto a mi juicio fundamental, yo adherí a esta disposición porque ella introduce una importante limitación a un elemento realmente perturbador en las relaciones aduaneras, como ha sido la figura del denunciante.

Discrepo en ese sentido con mi distinguido compañero el señor Consejero Rodríguez Marghieri, porque por fuera de los argumentos de carácter teórico que pudieran esgrimirse en torno a la figura del denunciante, gravita en mi espíritu la experiencia como Magistrado del interior de la República, donde fundamentalmente debía manejar en zonas fronterizas problemas aduaneros, de la cual extraje como conclusión que el mayor volumen de infracciones que se tramitaban judicialmente obedecían a lo que muy gráficamente se ha denominado la industria de la denuncia. Esta es la primera disposición que ataca a la industria de la denuncia. Aspiro a extenderla a otros ámbitos, pero la circunstancia especial del tratamiento de este proyecto la circunscribe a los organismos del Estado. En ese sentido acompañé esta fórmula como solución, diríamos, subsidiaria. Teniendo en cuenta la moción que acaba de formular el señor Consejero Ravera Giuria, que es un elemento nuevo en la discusión de este asunto, no voy a votar este artículo 1º porque sigo prefiriendo la solución propuesta por el Poder Ejecutivo. Abrigo la esperanza de que de no contar esta disposición con los votos suficientes pueda todavía tener una chance el proyecto del Poder Ejecutivo, que ha reabierto la moción del señor Consejero Ravera Giuria. Ante ese hecho novedoso me he propuesto ser fiel a mis principios prioritarios, llamémosle así. Por eso en esto que ha sido una especie de explicación, más que de fundamentación de la evolución de mi pensamiento en este asunto de por sí complejo y

complicado, es que dejo expresada cuál va a ser mi actitud en torno a este proyecto y en particular a este artículo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Adhiero a las manifestaciones formuladas por el señor Consejero Viana Reyes y expreso también mi apoyo al artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo. No voy a insistir ni a abundar en razones para no cansar al Consejo, de modo que me remito a la exposición que acaba de realizar el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Ravera Giuria ha propuesto un texto sustitutivo al presentado por la Comisión. Para mejor comprensión de los señores Consejeros, se va a proceder a darle lectura por Secretaría. Es el texto que el señor Consejero Viana Reyes presentó en la Comisión y no prosperó por falta de votos.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 286 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 279 de la Ley Nº 14.106, de 14 de mayo de 1973, por el siguiente: Artículo 286. — Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, establecimientos públicos y reparticiones del Estado y de los Municipios quedan exentos de toda responsabilidad en materia de infracciones aduaneras. En ningún caso lo establecido en el inciso precedente exonerará del pago de los tributos que correspondiere abonar en toda entrada o salida, importación o exportación o tránsito de mercaderías o efectos."

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Creo que lo que ha confundido y está confundiendo el tratamiento del artículo 1º —como lo dije en la discusión general— es la imagen del conflicto con ANCAP a que hece mención el informe y que en cierta forma, se atiene al artículo 2º.

Cuando se habla de que el Estado se castiga a sí mismo, lo cual es un absurdo, se olvida que esa inmunidad jurídica que se pretende dar es al Estado en el sentido más amplio de la palabra. Eso incluiría a Entes Autónomos, a Servicios Descentralizados, establecimientos públicos y reparticiones del Estado y de los Municipios. Yo, de ninguna manera —y no creo que haya sido ese el espíritu de fondo del Poder Ejecutivo; por eso el informe dice que la solución está sobredimensionada— me siento con ánimo de dar inmunidad total a todos los organismos que tengan que ver con el Estado, inclusive los Municipios. Eso sí es una patente de corso. Precisamente lo que se introduce en el artículo 1º y que en el informe de la Comisión se aclara completamente —como las palabras del señor Consejero Viana Reyes en ese sentido, ya que son el fundamento del artículo 1º— es un intento de empezar a eliminar el instituto de la denuncia. En la página 5 del informe, en el penúltimo parágrafo, se hace una referencia a que puede ser muy discutible el caso general de la denuncia.

Creo que hay otras formas de estimular la eficiencia de los funcionarios aduaneros, pero, por lo menos en el Estado, es un absurdo y un tremendo disparate esa solución del artículo 1º de la Comisión. Evita la necesidad de que, por un problema cualquiera, que es artificial, secundario o accesorio, se tenga que dar una inmunidad total jurídica para infracciones aduaneras a todos los organismos que tengan que ver con el Estado. Estoy de acuerdo que en el Estado, considerado en su magnitud general, no tiene sentido que la Aduana cometa infracciones aduaneras, pero no me siento con ánimo —y así lo ha entendido la Comisión— de abrir las puertas a todos los organismos, inclusive a los Municipios para que puedan hacer cualquier tipo de contrabando —que no sería la situación actual— o cometer cualquier infracción aduanera, pasando por encima de la legislación, simplemente para evitar que se beneficien los denunciantes. Es más sencillo, natural y lógico atacar exclusivamente ese punto y no entrar en el otro problema hasta que haya una reforma aduanera con carácter general. Ese es el espíritu en que se ha fundado el artículo 1º de la Comisión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quisiera decir al señor Consejero Praderi, que ha hablado de que de aprobarse este artículo se otorgaría una patente de corso a los distintos servicios y entes del Estado en materia aduanera, que no es así. El inciso final del artículo 286 sustitutivo dice: "En ningún caso lo establecido en el inciso precedente exonerará del pago de los tributos que correspondiera abonar en toda entrada o salida, importación o exportación o tránsito de mercaderías o efectos". Vale decir que si algún organismo del Estado —pongamos por caso un Municipio— introdujere mercaderías que deben pagar impuestos, sin realizar el proceso de expedientes administrativos ante la Dirección de Aduanas, lo único que pasaría es que no tendría responsabilidad por contrabando, con las sanciones consiguientes que podrían ir en beneficio del denunciante, como actualmente, o si es que sale lo que el señor Consejero propicia, en beneficio del propio Estado, que sería otro absurdo o un simple problema de cambio de un rubro de un servicio a otro.

Por lo tanto, los organismos del Estado que violen las disposiciones aduaneras, de cualquier manera van a pagar los tributos correspondientes, los que se reclamarán por los medios que prevé el Código Tributario. Lo que sí va a suceder es que no van a incurrir en responsabilidad ni fiscal ni penal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente se va a votar, en primer término, el artículo 1º con el texto propuesto por la Comisión. Si no obtuviera nueve votos afirmativos, se votará el artículo 1º propuesto como suyo por el señor Consejero Viana Reyes y que figura en la página 9 del Repartido que está en poder de los señores Consejeros.

Se va a votar, en consecuencia, el artículo 1º del texto de la Comisión.

(Se vota:)

—8 en 17. Negativa.

Se va a votar el artículo 1º del texto propuesto por el señor Consejero Ravera Giuria, que es el que sostuvo como Miembro integrante de la Comisión de Economía y Finanzas el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—10 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—Falta la preposición "a". Debe decir: "a dichas infracciones".

En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Deseo disipar brevemente un pequeño equívoco que he podido observar que existe al menos en el pensamiento de algunos Consejeros en lo que se refiere a los alcances de los indultos y amnistías y a sus efectos en los procesos y sentencias dictados por la Justicia común.

En realidad, debe recordarse, para un enfoque correcto de la cuestión, que la amnistía es un instituto de naturaleza constitucional, no legal. Es una voluntad expresada por el Constituyente y, en tal virtud, esa voluntad se impone al Legislador. En consecuencia, cuando una ley debidamente sancionada y promulgada establece o dispone un indulto o una amnistía, ello significa, necesaria e indispensablemente, conforme a la naturaleza misma de las cosas, que dicha ley, debe, o bien detener una acción iniciada, o bien dejar sin efecto una sentencia dictada. Es decir que el indulto y la amnistía necesariamente, conforme a su propia naturaleza, inciden siempre de modo irremediable sobre la cosa juzgada o sobre la acción deducida en un proceso. Pero este efecto, que ha sido voluntariamente establecido por el constituyente y que obliga, desde luego, al propio legislador, nunca puede ser lesivo ni agraviante para el derecho, las potestades, las prerrogativas o el prestigio de los jueces, porque se trata, sencillamente, de una voluntad emanada del constituyente.

Por esa razón es que una ley de amnistía no agravia a la justicia, no infiera lesión a las potestades o derechos de los órganos jurisdiccionales.

Deseaba hacer esta aclaración para que algún señor Consejero no tenga el escrúpulo de que, al votar una ley de amnistía, lesiona o roza en lo más mínimo una potestad jurisdiccional. Eso no es así. El argumento que se haga en tal sentido no es admisible, porque no es jurídico, ya que no incide o, mejor dicho, no viola lo que dispone la propia Constitución, que autoriza al legislador a disponer leyes de indulto o amnistía que, necesariamente, van a reflejarse —como ya lo dije— sobre las potestades jurisdiccionales, dejando sin efecto la sentencia, si ya se dictó, o el proceso, si acaba de iniciarse.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Precisamente, fui uno de aquellos que se expresaron en el sentido de no aplicar la ley de amnistía. Aplico a todos los asuntos el sentido común. Desde luego que no voy a discutir en el plano jurídico, pero es evidente que tiene que existir una relación entre los motivos que determinen la adopción de una medida de tan serio alcance, como una amnistía, y el objeto de ella. Y en este caso la desproporción es evidente. En realidad, lo que existe aquí, dada esa desproporción, es un agravio a la Justicia. Comprendo que la voluntad del constituyente al admitir la amnistía sea, por ejemplo, evitar problemas de vasto alcance social o económico o, en fin, trastornos de entidad, pero no tratándose de un caso concreto como el que abarca este proyecto. Esa es una amnistía dirigida a un caso pequeño y concreto, juzgado por la Justicia. De manera que esa desproporción, desde el punto de vista del sentido común, no se justifica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señalo al Consejo que, para conceder la amnistía, tal como está propuesta por el proyecto de la Comisión, se necesitan trece votos, de acuerdo con el numeral 14 del artículo 85 de la Constitución. En ese sentido, si el Consejo me lo permite, llamaré a Sala a los señores Consejeros que estén fuera del recinto.

(Así se efecúa)

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En forma muy sintética, diré que me afilio solamente a la amnistía que significa este artículo 2º, aunque lo he votado con salvedades, porque me resisto a aceptar que en el proyecto no se contemple de algún modo la situación de aquellas personas que, actuando con arreglo a derecho y dentro de la legislación vigente en su momento, se van a ver gravadas hasta por los gastos de los juicios que en este caso entablaron al Estado.

Esa es mi salvedad.

10. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Solicito que el Consejo pase a Cuarto Intermedio por cinco minutos a efectos de que los señores Consejeros que no estén en Sala se reintegren a ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si actualmente algunos señores Consejeros están fuera de Sala, pero, siendo una moción de orden, se va a votar el Cuarto Intermedio propuesto a los efectos indicados por el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

El Consejo pasa a Cuarto Intermedio.

(Es la hora 18 y 58)

11. — ORGANISMOS PUBLICOS

(Extensión de la amnistía por infracciones aduaneras)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.

(Es la hora 19 y 3)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que es de absoluta lealtad para con los compañeros del Consejo hacer conocer mi punto de vista, teniendo en cuenta el giro que ha tomado este asunto al haber sido aprobado el artículo 1º que propusiéramos originariamente en la Comisión.

Voy a tener que retrotraerme a algunas de las expresiones que formulara en el informe preparado en aquel entonces. Decía así: "Como ya ha habido oportunidad de decirlo" —tuve ocasión de escribirlo— "incluso con referencia al derecho tributario aduanero, en general, es punto fuera de discusión la naturaleza penal o punitiva de las infracciones fiscales y de sus correspondientes sanciones. Como en el derecho penal común o en sentido estricto, tales infracciones no tienen como finalidad reparar el perjuicio material ocasionado, sino prevenir o reprimir la ejecución de hechos antijurídicos mediante la amenaza o la aplicación de un

castigo; castigo que, por lo demás, tiene la naturaleza de una retribución jurídica con respecto a tales hechos. Como consecuencia de ese paralelismo, la doctrina ha derivado la procedencia de soluciones también paralelas a las del derecho penal común y la pertinencia de la aplicación de los principios y normas de este al derecho penal tributario, siempre que unas y otras sean compatibles con sus fundamentos.

"Y agregaba: "Uno de los principios vigentes en el derecho penal es el que consagra la aplicabilidad de las normas legales correspondientes a los hechos anteriores a su vigencia cuando se suprimen delitos existentes, lo que determina el cese del procedimiento eventualmente en trámite y, aun, de los efectos de la condena que hubiese recaído. Es decir, cuando la nueva Ley reputa que un hecho que hasta ese momento era delictivo, ha dejado de serlo, se extinguen todos los efectos que se hubieran derivado de la norma que se deroga", principio deducible o inferible de la lectura del artículo 15 del Código Penal.

A continuación prosigue este texto: "En el caso de este Informe, el artículo 1º del Proyecto", —es decir, el artículo 1º que ya hemos aprobado— "al consagrar la inmunidad jurídica de los organismos públicos en materia de infracciones aduaneras, suprime la naturaleza infraccional, antijurídica, de los hechos imputados a los mismos por ese concepto, en la medida que declara que tales ilícitos no pueden ser cometidos, con tal calidad, por esos sujetos de Derecho".

En consecuencia, el problema tiene ahora un sesgo completamente diferente. El Consejo puede aprobar el artículo 2º del proyecto de la Comisión, que corresponde al artículo 2º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Pero aun para el hipotético caso de que no lo aprobara, es decir, que no contara con la mayoría necesaria para aprobarlo, es mi opinión que la aplicación de estas disposiciones va a conducir necesariamente a efectos similares a los previstos por la norma del Poder Ejecutivo. El proyecto del Poder Ejecutivo tiene el mérito práctico de encarar el problema en la dimensión concreta en la cual el mismo problema nació, o sea, en la dimensión de las disposiciones de la Ley Nº 14.189, que extendió el carácter de la amnistía correspondiente. Por eso lo voy a acompañar, pero repito que en una aplicación, a mi juicio, correcta —admito que todas estas cosas son opinables— la solución del problema está dada de pleno derecho por la aprobación del artículo 1º, tal como fue votado esta tarde por el Consejo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — He pedido la palabra a los efectos de adherir a lo que acaba de expresar el señor Consejero Viana Reyes, que como profesional no puedo menos que compartir. Sin embargo, creo que es necesario advertir al Consejo que no es que el artículo 2º pueda ser aprobado, sino que tenemos el deber de aprobarlo, puesto que la legislación debe ser lo más clara posible y no tender a que se creen problemas de interpretación. De no aprobar nosotros la amnistía que supone el artículo 2º, obligaríamos a las partes a recurrir nuevamente ante la sede judicial a los efectos de dilucidar el problema. Desde mi punto de vista, considero que triunfaría la tesis expuesta por el señor Consejero Viana Reyes. Pero si se aprueba esta amnistía se terminaría con todos los problemas pendientes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, comparto la posición del señor Consejero Ravera Giuria porque —tal como lo dijo el señor Consejero Viana Reyes— el panorama ha cambiado luego de que se aprobara el texto del artículo 1º, que no es el de la Comisión. Por eso exhorto, de acuerdo con lo que ha dicho el señor Consejero Viana Reyes y con mis pocos conocimientos en materia penal, a que reflexionen sobre esa consecuencia o la inconsecuencia que podría haber en el otro orden.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículto 2º, tal como fue propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo he votado en contra este artículo como también lo hice respecto al artículo 1º, habiéndome inclinado por el texto presentado por la Comisión. De esa manera creo haber sido coherente en las dos votaciones.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 286 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 279 de la Ley Nº 14. 106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"ARTICULO 286. — Los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, establecimientos públicos y reparticiones del Estado y de los Municipios quedan extentos de toda responsabilidad en materia de infracciones aduaneras.

En ningún caso lo establecido en el inciso precedente exonerará del pago de los tributos que correspondiere abonar en toda entrada o salida, importación, exportación o tránsito de mercaderías o efectos".

Art. 2º — Declárase que la amnistía decretada por el artículo 68 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, ha extinguido, en todo caso, toda infracción configurada en ocasión y con motivo del desempeño de los cometidos específicos que las leyes ponen a cargo de los organismos mencionados en el artículo 279 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, así como también los efectos que la legislación vigente le atribuía a dichas infracciones.

Como consecuencia de ello, los Juzgados intervinientes archivarán de oficio todos los expedientes en trámite, cualquiera fuere el estado de la causa y la naturaleza de los procedimientos. Si mediare condena ejecutoriada cesarán de pleno derecho todos sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

12. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
(Se dispone su supresión y se atribuyen sus cometidos al Banco Hipotecario del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda pendiente un artículo del proyecto de ley referente a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Con el señor Consejero Viana Reyes, teniendo en cuenta las observaciones expuestas en Sala, proponemos la siguiente redacción: "Convalídense los actos del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay cumplidos como administrador de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en aplicación del artículo 2º de la Resolución Nº 962/75 de 10 de junio de 1975".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A modo de explicación complementaria, voy a leer el artículo 2º que se menciona en ese texto y al cual ya se hacía referencia en la redacción original, porque aclara a mi juicio algunas de las dudas que se plantearon con respecto a los actos de disposición que eventualmente hubiera cumplido el dicetorio del Banco Hipotecario. Dice así: "Cométase la administración del referido organismo al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay con las atribuciones y competencias que establece la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal hasta tanto" ...etcétera. Quiere decir que la atribución administrativa al Banco Hipotecario fue con total amplitud, de modo tal que transfería la totalidad de las atribuciones. De modo que aquella duda que se nos planteaba hace un momento en cuanto a los actos de administración y actos de disposición, con esta referencia al texto correspondiente queda solucionada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo, que figuraría con el número 10 en el proyecto referente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con el texto a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa .UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suprímese la Caja Nacional de Ahorro Postal creada por la Ley Nº 6.888, de 27 de febrero de 1919.

Los cometidos y atribuciones acordados a dicha persona jurídica por la legislación vigente, corresponderán al Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2º — El activo y pasivo de la Caja Nacional de Ahorro Postal, quedan transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay, quien será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal.

Los diversos Registros procederán a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que este último expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes de cada bien, título y modo de la adquisición en su caso y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 3º — A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal dependerán provisoriamente del Banco Hipotecario del Uruguay y pasarán a integrar planillas especiales a los efectos de la percepción mensual de sus remuneraciones, las que serán atendidas con cargo a las actuales fuentes de recursos. Las referidas planillas serán administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 4º — El Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la vigencia de la presente ley, podrá incorporar los funcionarios a que se refiere el artículo anterior a su personal estable, los que mantendrán su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Art. 5º — Los funcionarios que no hubiesen sido incorporados al vencimiento de dicho plazo, serán redistribuidos por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil aplicando lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificativas, concordantes y ampliatorias.

La referida redistribución atenderá, en primer lugar, las necesidades de personal del sector bancario estatal. A tales efectos, los bancos oficiales no podrán designar otro personal distinto al proveniente de la Caja Nacional de Ahorro Postal por el plazo de un año, a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la presente ley, sin previa autorización cuando no disponga del personal referido con las condiciones exigidas por el banco solicitante.

Art. 6º — Tanto la incorporación al Banco Hipotecario del Uruguay, como la redistribución que realice el Poder Ejecutivo a que se refieren los artículos anteriores, se ajustarán a las siguientes condiciones, y a las demás que surjan de la presente ley:

—Los funcionarios mantendrán su jerarquía presupuestal y la totalidad de las remuneraciones percibidas a la fecha de su incorporación del organismo de destino.

—Cuando el funcionario sea incorporado a un organismo cuyo cargo no tenga equivalencia con aquél del cual es titular, se procederá en el acto de su incorporación o redistribución, a transformar su denominación dentro de similar jerarquía de funciones. En el caso de la redistribución, el Poder Ejecutivo recabará el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

—Cuando el sueldo básico del funcionario fuese superior al del cargo al cual se le incorpora, la diferencia resultante será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo. Los aumentos futuros se calcularán sobre la retribución del cargo al cual se incorpora el funcionario, manteniéndose la compensación personal la que será absorbida progresivamente con los aumentos de retribuciones derivadas de los ascensos en la carrera administrativa en el organismo de destino. Cuando el sueldo básico del cargo al cual se le incorpora fuese superior al sueldo básico del cargo del cual era titular en el organismo de origen, tendrá derecho a percibir la diferencia resultante que se adicionará a la remuneración básica del cargo respectivo.

Los funcionarios deberán optar dentro del plazo de treinta días a contar de las respectivas incorporaciones a los organismos de destino, entre seguir percibiendo la suma que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en la repartición de origen, o las que tuvieran en la repartición a que se incorporan.

Art. 7º — Los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal que sea redistribuidos en organismos que no integren el sistema bancario, continuarán afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo, en oportunidad de la aprobación de los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales, autorizará la creación de los cargos y las partidas necesarias para el respectivo personal que fuera redistribuido en alguno de dichos Entes, o incorporado al Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la presente ley.

En el caso de incorporar personal a los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes conforme a las normas vigentes.

Art. 9º — El Banco Hipotecario del Uruguay admitrará todo lo relativo a legajos y antecedentes de los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, debiendo suministrar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, toda la información que ésta le requiera, a efectos de cumplir con el cometido de distribuir a los mencionados funcionarios.

Art. 10. — Convalídanse los actos del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay cumplidos como administrador de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en aplicación del artículo 2º de la Resolución Nº 962/975, de 10 de junio de 1975.

Art. 11. — Comuníquese, etc.

13. — ASIGNACIONES PERSONALES DE ORGANISMOS PUBLICOS (Modificación del artículo 87 y derogación del artículo 88 de la Ley Nº 12.761)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en 4º término: "Asignaciones personales de Organismos Públicos. (Modificación del artículo 87 y derogación del artículo 88 de la Ley Nº 12.761, relativos a la intervención previa por parte del Banco de Previsión Social)". (Carp. 301/977) .Rep. 228 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. 228

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de abril de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitándole la modificación del artículo 87 y la derogación del artículo 88 de la Ley Nº 12.761, de fecha 23 de agosto de 1960.

Las referidas normas impiden al Tribunal de Cuentas certificar la legalidad de gastos y pagos realizados por organismos que carezcan de documento que acredite el estar al día en el pago de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social (Sector Caja Civil), y por ende, observar los mismos, dando cuenta de ello al Poder Ejecutivo o Juntas de Vecinos en su caso.

Se considera que el fundamento de la norma —que ha sido el de asegurar a la Caja Civil la percepción regular de los aportes— está suficientemente logrado con las facultades otorgadas al Banco de Previsión Social por el propio artículo 87 de la Ley cuando establece que"... la Caja tendrá la intervención previa de todas las planillas en que se liquiden asignaciones personales, sin cuyo requisito no se podrá abonar las mismas"; a lo que se agregan las facultades excepcionales y compulsivas que le confieran los artículos 89 y 90 de la citada Ley Nº 12.761.

En el mismo sentido, se sostiene que el mecanismo de contralor establecido en las normas cuya derogación se propicia, se ha tornado cada vez más inoperante por cuanto las sucesivas y múltiples observaciones formuladas por el Tribunal han sido obviadas por el procedimiento constitucional de la reiteración por lo que su mantenimiento no hace sino entorpecer y dificultar los trámites.

Por los motivos expuestos el Poder Ejecutivo considera, que no existen impedimentos de orden legal, a los efectos de proceder a la sanción del Proyecto de Ley que se propicia.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. — José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 87 de la Ley Nº 12.761 de fecha 23 de agosto de 1960, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 87. — El Banco de Previsión Social (Sector Caja Civil), tendrá la intervención previa de todas las planillas en que se liquiden asignaciones personales, sin cuyo requisito no se podrán abonar las mismas.

El incumplimiento de esta disposición será pasible de las sanciones que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Nº 12.381 de 12 de febrero de 1957.

Art. 2º — Derógase el artículo 88 de la Ley Nº 12.761 del 23 de agosto de 1960.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de abril de 1977.

José Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 228.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha tomado conocimiento del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo a este Organo Legislativo con fecha 20 de abril del corriente año, el cual propone modificaciones al texto de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960. Del Mensaje correspondiente, surge su finalidad: la simplificación de trámites conexos con el cumplimiento de los cometidos expresados en el Inciso B del artículo 211 de la Constitución de la República y establecidos en la Ley con el propósito de asegurar al Sector "Caja Civil" del Banco de Previsión Social la percepción regular de la aportación que le es debida.

Vuestra Comisión encuentra plausible la iniciativa examinada y, en consecuencia, recomienda al Cuerpo la aprobación del texto del proyecto que acompaña este informe. La agregación del período: "Sin perjuicio de los

cometidas asignados al Tribunal de Cuentas por los artículos 211 y 212 de la Constitución de la República..." efectuada al comienzo del texto modificado del artículo 87 de la Ley Nº 12.761, si bien puede estimarse superabundante dada la jerarquía normativa de las disposiciones a las cuales alude, está basada en la intención de señalar al intérprete del texto legal, los límites e intención de as modificaciones a sancionarse.

Sala de la Comisión, a 25 de mayo de 1977.
Osvaldo Soriano. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 87 de la Ley Nº 12.761, de fecha 23 de agosto de 1960, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 87. — Sin perjuicio de los cometidos asignados al Tribunal de Cuentas por los artículos 211 y 212 de la Constitución de la República, el Banco de Previsión Social (Sector Caja Civil), tendrá la intervención previa de todas las planillas en que se liquiden asignaciones personales, sin cuyo requisito no se podrán abonar las mismas.

El incumplimiento de esta disposición será pasible de las sanciones que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley Nº 12.381, de 12 de febrero de 1957".

Art. 2º — Derógase el artículo 88 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 25 de mayo de 1977.
Osvaldo Soriano. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR SORIANO. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota:)

14 en 15. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado).

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde ahora pasar a Sesión Secreta a fin de considerar Mensajes del Poder Ejecutivo por los cuales solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios.

Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 19 y 15).

15. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 19 y 19).

Dése cuenta de lo aprobado en la Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO. — (Dn. Nelson Simonetti).

El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 291, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 326, 327, 328, 335, 336 y 337 del año 1977.

Asimismo, resolvió devolver al citado Poder los antecedentes relativos a la solicitud de venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 325/977, para que se proceda a completar los mismos.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 19).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Nelson Simonetti
Secretario

Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Depósito Legal Nº 37.254/77

Tomo 18 Montevideo, martes 7 de junio de 1977 Diario Oficial Nº 20:084



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

37ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, junio 4 de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 7 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Servicios de Radiodifusión. (Se regula su explotación). (Carp. 1578/976). (Informado). (Rep. 1363 y Anexos I y II).
2º Servicios a cargo de organismos del Estado. (Se prohíbe su interrupción en casos de conmemoraciones que no sean de alcance nacional). Carpeta 187/976). (Nuevo informe). (Rep. 129 y Anexos I y II.
3º General Leonardo Olivera. (Designación a la Escuela Granja Nº 70 de la Fortaleza Santa Teresa, departamento de Rocha). (Carp. 168/976). (Informado). (Rep. 116 y Anexo I).
4º Funcionarios Públicos contratados. (Extensión del plazo de sesenta días previsto por el artículo 32 de la Ley Nº 14.416, para la continuidad de hecho en el ejercicio de sus funciones). (Carp. 308/977). (Informado). (Rep. 244 y Anexo I).
5º Escrituras de enajenación de inmuebles otorgadas de mandato judicial. (Se establece que podrá prescindirse del certificado previsto por el literal A) del artículo 23 del Título 28 del Texto Ordenado 1976). (Carpeta 333/977). (Informado). (Rep. 260 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros profesora Blanca M. Amorós De León de Dutra, profesor José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, don Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Mario Arcos Pérez.

Con aviso, la señora Consejera Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 7 minutos).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da cuenta de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de junio de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a fijar las tasas de aportación personal a la Caja de Jubilaciones Bancarias, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club de Montevideo y Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo. (C/353/77).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se establece que no será aplicable a los ciudadanos que no votaron en la elección nacional celebrada el 28 de noviembre de 1971, la prohibición prevista en el literal D) del artículo 13 de la Ley Nº 13.882, que reglamentó la obligatoriedad del voto. (C/354/77).

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 6 de Setiembre de 1977

Tomo 288 | Año LXXI | Número 20084

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3 50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96 00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60 00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0 55
Atrasados	1 00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO FULQUET KLICHE (V|584|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16726 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA o MARIA OLGA BITTENCOURT de ARMAND UGON o BITTENCOURT PAIVA de ARMAND UGON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16543 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CAMACHO y de MARIA CANDIDA BUSTOS de CAMACHO (V|560|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16605 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGRETO MOSCHILO o MOSCHILLO (V 580|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16642 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TULIA PEREZ de SILVA (V|534|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16674 Set.2-v set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO o RAUL RODOLFO DUMERC CAUVET, (V. 606|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16532 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS FERREYRA LOPEZ; (V. 576|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16515 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ABREU BONILLA de GOMEZ (V. 596|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16494 Set.1.o-v set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE DIAZ FILLAT (V. 598|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16395 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO STEINER (V. 556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16726 Ag.31-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JAIME ALOY SVIRSKI, (V. 570|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16325 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TECLA GUZYJ CZABA de ZEREBNY, (V. 524|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16324 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ESTELA GIUFFRA RAMASSO de OLDENBURG, (V. 572|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16268 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PRZYJEMSKI LESKO (V. 420|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36|00 10|pub. 15461 Ag.30-v.set..12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO BLANCO MONTEALDO o MONTEALTO, (V. 370|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15897 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRIA DOMINGUEZ, (V|502|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15917 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL LYDIA JABIF CRESPIN o CRESPINE de PEKSOY citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15767 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORIFINDA GUZMAN de TRANQUILO o TRANCUILO (V. 488|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16267 Ag.30-v set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAÑANA VALIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15768 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ CALVELO (V|516|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15744 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA FENWICK o FENWICK de MC. CARTHY, (S. 94|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 14882 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SHERT BARRETO GANCIO (S|54|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14810 Ag.11-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO VARELA REQUEIRA (E|1880|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16781 Set.5-v set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FRANCISCO DE FREITAS BIGLIERI, (E. 1.198|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 16240. Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SALADA MEDINA, (E. 1530|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16360 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BIENVENIDA SUAREZ PARDO o IRMA BIENVENIDA SUAREZ de TRAVERSA, (E. 1566|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 177. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 16359 Ag.31-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CELESTINO VAZQUEZ, (E 1534|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16718 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA RENE DOS SANTOS ALVEZ de VERA ((E. 1524|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 16065 Ag.29-v set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO CURBELO MARRERO o ANISETO CURBELO, (E. 1008|977), citándose a herede-

pos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16074 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANSO MANSO o MANZO MANZO, (E. 1178|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15913 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELFA SPILMAN GUILLERMO de TRINDADE, (E. 1194|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36 00 10|pub 15775 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REY de DOS SANTOS, (E. 918|977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 15774 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALARCON PEREZ (E|1072|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15836 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTER BEQUIO DEL PINO PERERA o LAURA ESTER DEL PINO BEQUIO de PERERA (E|1170|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15708 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID DANIEL GEYMONAT (E|536|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15707 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEITNER o LEITNER EGGERER o LEITNER EGGREER o LEITNER EGGREIR, (E. 518|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 14379 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RAMONA o TOMASA LACAZE CAZENAVE (282|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16782 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SOBRAL RODIÑO (300|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16600 Set 2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTILIA PINTOS de NIETO (280|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16621 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIESEL o ELISABETH o IDA LUISE BRANDMEIER de GINER (584|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16617 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AYUB BRUN (S. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16370 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TABAREZ BERRUEZZI, (S. 312|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16361 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE GRANERO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16109 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OZKATAN VENTURA, (S. 288|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15622 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RODRIGUEZ MARQUEZ (S. 278|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15766 Ag 24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATINO KOT o KOT SZARAN o AZARAN, (36|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub 15765 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BENITEZ de IHARASSARRY (270|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15763 Ag 24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CELESTINA ARPAJOU, (S. 302|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15762 Ag.24-v set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE LAS NIEVES SORIA ALONZO (S|252|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15726 Ag.23-v se.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA (266|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub 15737 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ORTIGUEIRA u ORIGUEIRA FUENTES, (206|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1º de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 15366 Ag.23-v set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA GUTIERREZ de GONZALEZ (S|434|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16724 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ENRIQUE o ENRIQUEZ ROVIRA de COUSTE (S|130|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16723 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO CAMEJO MARTINEZ y TRAUVIO o TRAUBIO o FROADIO CAMEJO (S|278|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16731 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA MOURIN o MAURIN o MAURIÑO LOPEZ (S|420|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16622 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO E. ANTONIO GROMPONE o FRANCISCO EMILIO GROMPONE o FRANCISCO E. GROMPONE (S|320|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16323 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio C. Panizza, y a los efectos dispuestos por los Arts. 1125 del C. de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente de la intestada PURA MARTINEZ de MARTINEZ, (Ficha S. 16 977), emplazándose a los que se crean con derechos

a heredarla para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523; cuarto piso) con los justificativos de sus parentescos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 60.00 10|pub. 16551 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGGO VICTOR ROUX SIANDRE, (S. 324|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 16473 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CLARO PEDROSO o PEDROZO, (S. 292|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 16599 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARGARITA MOSSI GENES, (S. 310|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16519 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ PEÑA, (S 284|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 16236 Ag 30-v set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DEUS PRADO, (S. 262|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de agosto de 1977 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 16237 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DOMINCO MALBRUCO BOLLA (S. 210|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 16229 Ag 30-v set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GONZALEZ RODRIGUEZ (S. 304|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub 16241 Ag 30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNFO o JOSE CUNEO FERINETTI (S. 72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16071 Ag.29 v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO CLARA RODRIGUEZ y LUISA GARCIA de CLARA, (S. 288|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16073 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA IRIBERRY de FREIRE, (S. 246|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15946 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AMIGO de PARDIÑAS, (S. 274|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15779 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AURELIO LORENZO (S|126|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15711 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESPEDES FLORENCIO FERNANDEZ, (S. 299|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15676 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA LARRINAGA TORRES de BARACCO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1977, — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16727 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIELA VIÑA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16728 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMOGENES RUIZ CORDEIRO o CORDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16639 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARAGONES o MARIA DOROTEA ARAGONES de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 16489. Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUGLIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario

1) N$ 36.00 10|pub 16245 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PARDO MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16225 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA FERRANDO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 16079 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDA ESMERALDA BAEZ VAZQUEZ de GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15714 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BUDAI FARKAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 15769 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA FONSECA, (S. 628|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 16699 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROGELIO AZAROLA GIL (S|326|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 16585 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLEITAS ACOSTA (S. 96|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 16066. Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASSUNTA o ASUNTA TRAVERSA de NERVI, (S. 314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 15971 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRZEGORZ SANDBERG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 16711 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO EGUIA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 16712 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ELDUAYEN (F.A. 320|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16722 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CUSSATTI DE LEON de MACEDA (F.A. 276|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16733 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ANTONIA BERLANGIERI de PEDREIRA (F.A. 366|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16778 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH FRANCISCA GRADIN o GRADIN de KATZENSTEIN, (A. 216|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16362 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CECILIA MARTINEZ de PONCE de LEON. (F. A. 346|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16489 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SABINO ALFREDO GARCIA o GARCIA BOEDO y ALFREDO NORBERTO GARCIA GIOSZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Acturia Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16219 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAZZEO MARINO, (F. A. 312|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16230 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINSON ANGEL CALABRIA GONZALEZ, (F. A. 156|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16172 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRENNER (F.A. 36|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14779 Ag.11v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIO LACUESTA (F. 518|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16663 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑANSKY (F. 522|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16271 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IRMA FALCIONI BIANCHETTI (F. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15480 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMINO CORREA o CORREA OLIVERA, (F. 510|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 16157 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RUSSO de AZPIROZ, (F. 362|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. —Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15974 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA CHIOZZONI o CHIOZZONE de PEREZ, (F. 492|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15931 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL y JOSEFA DUSANDU o DUCHANDU GOYENECHE o GOLLENECHE o GOINECHE y de JUAN ISABELINO o ISABELINO GONZALEZ ALONSO, (F. 512|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15926 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DI TRANI o DI TRANO, (F. 870|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15629 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA MARIA RIVAS COSTA, (F. 488|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15784 Ag.24.v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALARINO o SALADINO RODRIGUEZ GONZALEZ, (F. 450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15697 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA PATRICIA RIVERO de ARANDA (F. 924|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16432 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIOSA MITTA de BONZA (F. 496|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 16510 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HULL WOZNY (F.A. 282|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16786 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN VARELA CHOUCIÑO de ROMAY y MANUEL ROMAY VEIGA (F.A. 395|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16580 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA RITA LARROSA de AGUILAR (F. A. 312|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16602 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO EDESO MIRANDA (F.A. 290|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16620 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA ROBALLO (F.A. 200|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16619 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER LOFFREDO CARRACEDO, (F. A. 364|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16626 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ELENA CORINA FERBER AROCENA de VIANA, (F. A. 132|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16624 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA MALAMED o MELAMED, (F. A. 262|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16288 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO KACINA o KATINA o CACINA MOLKUZ y ADELA o NEDELJA ABRAMOVIH o AVRAMOVICHENIA de CASINA, (F. A. 266|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16115 Ag.29-v.set.9.
1) N$ 48.00 10|pub. 16115 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CALVO de LEMA, (F. A. 392|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16190 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA SALVO BOSSIO, (F. A. 372|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15776 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RIVERA de PALMER, (F A. 310|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15698 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEZA ARADY o ARADI MARTON, (V. 447|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16641 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SOSA RODRIGUEZ. (V. 391|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16637 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR BRAULIO FERRARI o FERRARI PAGES o PAJES citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16495 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VERO o VERO PEIRA o PEYRA o PEREYRA (V. 591|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16456 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA SABINA CORONEL, (V 343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16367 Ag.31-v set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON TORRES, (V. 417|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15789 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTILLA (V|587|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15715 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ALFREDO VIGNALE PEIRANO (V|425|1977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15738 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MANFREDI ALBANESE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15745 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARBIERI de GORGA o VICTORIA ANTONIA BARBIERI ALBERICE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15743 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LYON KERVYN o KERVIN o KERVYN de MEERENDRE (V|521|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 13923 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS FERRER PONS (E|1575|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16767 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GONZALEZ de BELO (E. 903|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16598 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAR ESPERON, (E. 1581|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16597 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de PENA, (E. 2435|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16628 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ARAMIS PUIG RIZZOLI (E|2367|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16469 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SBARBARO PARMA (E|2333|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 37.00 10|pub. 16477 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO ANTONIO CUEVAS PALLEROLA, (E. 1577|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16444 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE GIANINI o GIANNINI LEORATTI o LEORATI (E|2423|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16231 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIA RIOS ESCARIO de NADAL, (E. 1427|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16075 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (E|1779|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15706 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO KOLTO TOTH (E|2369|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15705 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARLOS GABELLA LAZZARINO o LAZARINA, (E. 2363|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15719 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIGAS BARRIOS ORAMAS (E. 1074|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 15720 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABINO PAGGLIANNO RIVERO, (E. 1583|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15735 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGNONI GRANDE, (S. 281|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16779 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE TABERNA de PEREZ, (S. 341|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16780. Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIEIRO PAZOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16783 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARNIK KOUYOUMDJIAN, (S. 289|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16599 Set.2-vset.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CAVALHEIRO, (503|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16618 Set.2-vset.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PLANAS SANCHEZ de MOLLA y ENRIQUE MOLLA (L.o 1 F.o 164) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Esc. Mirta Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16217 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SPOSITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16932 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ERNESTO ZERPA BILAT, (305|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16110 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MONTEMOÑO (201|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16112 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ, (233|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15967 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TACITO CAMPISTROUS CAMEAN, (9|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15766 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO IRISITY LAGUZZI (271.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15780 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ LEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15761 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR GUERRERO HURTADO. (215|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuara.
1) N$ 36.00 10|pub. 15704 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dra. María Inés Varela de Motta y a los efectos dispuestos por los artículos 1.125 del Código Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado SERGIO ELZEAR ERRECART, (Ficha S. 347|977), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), con los justificativos de sus parentescos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 60.00 10|pub. 16725 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIBERATO ATANASILDO COITIÑO VEGA y MARIA IRENE GARCE o GARCES, (S. 69|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16784 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA VIDAL, (S. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de junio de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16581 Set.2-vset15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA RODRIGUEZ FALERO de LOPEZ, (S. 53|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16584 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS QUINTANA RODRIGUEZ, (S. 279|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Miguel A. Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16583 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NICANORA VENUS o VENUZ ALAYON de SILVEIRA, (S. 331|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16582 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BALLESTEROS GUERRERO (S|205|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 16491 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IVANOFF, (S. 623|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16408 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LAGNIER BARMAVERIAN (S|367|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16239 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TAROCCO de PREVETTONI (S|311|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16238 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN RICARDO PITTAMIGLIO RIVERA, (S. 371|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16072 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIXTO o CALISTO EMILIANO LAPAZ o LOPAZ y JUANA BAUTISTA PELLEGRINI de LAPAZ, (S. 381|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16036 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA NOGUERO de CORDERO, (S. 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15933 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDA o ELDA PASCUALA MESTRE o MICHTRY o MEICHTRY PURNAZ de VIRLEE, (S. 365|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15932 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NELSON DACAL o NELSON LORENZO DACAL TAMBURINI. (S. 323|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10 pub. 15782 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PIZZORNO de NOVOA, (S. 375 977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15713 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN COHN HAMMERSTEIN o HAMMERSSTEIN. (S. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15712 Ag.23-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FILGUEIRAS CASTILLO, (S. 145|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 15710 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN VARELA. (S. 373|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15709 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NISSIM SABETAY BENSASSON (S|219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 14396 Ag.8-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA NESSI o NESSI NICOLINI, SILVESTRE CARLOS NESSI NICOLINI, JULIETA NESSI o NESSI NICOLINI o JULIA NESSI NICOLINI y ANDRES o ANDRES JACINTO NESSI NICOLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16777 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PORTILLA de ZOZAYA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16785 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA SCELZA de RINALDI. (Ficha 523), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16729 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIUS EWY MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16788 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BARCIA RECAREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16720 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA PI de TARDITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub, 16638 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA ORTIZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16570 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ ESTEVEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16269 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MATILDE CARLI REBERDITO de POLERO o JOSEFA CARLI de POLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16280 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SVEDAS o JERONIMO SVEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15904 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERLIZZI o TERLIZZO de BARBERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16044 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CURBELO o CURBELO MIRAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16114 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN MONTERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15975 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ARANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16035 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HERMES CHODIE PALERMO o CARLOS HERMES CHIODE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 15893 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 15580 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA CUBEY o CUBEJ de GORIUP citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15625 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS BUJOSA o BUJOSA FIOL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15624 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA DUTRENIT de RIVAS y ALVARO RIVAS BUSTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16625 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSUELO ALVAREZ de CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16623 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO ROMERO o ROMERO BENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16635 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELA LEAL HERNANDEZ o CARMEN JULIA LEAL o CARMEN LEAL de PUENTES citándose a

los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16640 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADINO ALVAREZ LAGE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16730 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARTURO LABORDE BALPARDA (S 391|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16789 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO PEREZ CASTILLO, (S. 351|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16691 Set.5-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VIGIL MARTINS de OLIVERA "Sucesión" (369|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 108 00 30|pub. 16606 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VITAR de JURI (S. 403|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16314 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARECHE MOREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16323 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELISA MELGUI de POSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16037 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PICOS ESPONA (S|615|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15918 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO TUSSO NUÑEZ. (S. 355|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15890 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ CORTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16255 Ag.30.v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de STEPAN DER HOVAGUIMIAN o DER HOVAGHIMIAN (S|307|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36 00 10 pub. 16270 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA CORREA de SEGOVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16158 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16078 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO MARTIN ALVAREZ FIGUEREDO (S|353|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16221 Ag.30 v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ANSELMA OLIVERA u OLIVERA PEÑA de FOURCADE, (S. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15769 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA HERNANDEZ o HERNANDEZ MAGNONE de SOCA, (Ficha S. 205|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15716 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO DIAZ (S. 367|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15699 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PINCHETTI CETRINI o PINCHETTI CITRINI, (S. 277|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15742 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN R LEITES o JUAN ROBINSON LEITES PEREIRA, (S. 381|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15747 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO GOMEZ GONZALEZ "Sucesión", (S. 373|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15660 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION o MARIA CONSUELO MENENDEZ de FERNANDEZ (S 327|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 14645 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ BLANCO o RODOLFO CALIXTO o RODOLFO CALISTO RODRIGUEZ BLANCO. (F. A. 343|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16732 Set.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BONOMI, (F. A. 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 16666 Set.5-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SAMBRAN MARTIL, (F. A. 361|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 16702 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BRITEZ de RODRIGUEZ (L.o 61 F.o 214) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Mirtha Boliá de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16734 Set.5-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO D. ABARACON ó ARNALDO DAVID ABARACON (F A. 309|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 16571 Set.2-v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SIERRA de RODRIGUEZ, MANUELA "Herencia yacente" (Ficha A 197|977), y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente de Manuela Sierra de Rodríguez, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Junio 22 de 1977 — Esc Humberto A. De Léon. Actuario Adjunto.
1) N$ 120 00 20|pub 12216 Jn 30-v jn 30.
Jl.21-v ag 2.
Set 2-v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSSO ACUÑA, (F. A. 363|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16578 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ó ARNOLDO JOSE ANTONIO PANIZZA ó PANIZZA GUION ó DIONES, (F. A. 359|977) citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16577 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CURBELO SILVA, (F. A. 353|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16576 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COLLAZO RODA de CABRERA, (F. A. 325|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16601 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERUGORRIA, (F. A. 317|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1977 .— Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16614 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINAS AROUGIAN PILIKIAN, (F. A. 337|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16632 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN FURCO CATTANEO, (F. A. 283|977 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16564 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SZEKELY de KORONDI (F.A. 605|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16363 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA BERTOA (F.A. 319|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16334 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SARNICOLA MAURO (F. A. 287|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16317 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALFREDO DELUCCHI SEEBER (F.A 291|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16220 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODINO MASSONE (F. A. 305|977), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16113 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAPATTINI o ZAPPATTINI GIAMBRONE o GIAMBRONI de MARCHESI, (F. A. 345|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15985 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA PEREZ (F.A. 339|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15916 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER BERRONDO PEREZ (A|129|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15930 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WINKO DRAHNIK (F. A. 467|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 15919 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDES JOSE SOARES CRUZ, (F. A. 329|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15783 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEBERNARDI, (F. A. 355|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15778 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZARZABAL LEURTAUX (A. 625|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15777 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN DIONI CEDEIRA, (F. A. 333|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15760 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ ALPUY o ALPUIN de RODRIGUEZ (F. A. (303|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15362 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIGEL TAUMATURGO JUANICO MARTINEZ, (A 635|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15365 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FERNANDO CARLOS BITTENCOURT LEAL (F.A. 283 bis 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14644 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR ALBERTO PANIZZA RUCCI o ADHEMAR PANIZZA RUSSI o RUCCI, (F. A. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14107 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE BENVENUTO o VENBENUTO, (F. 647|977) citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16579 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA GONZALEZ-GALLARZA y MORALES (F. 891|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16436 Set.1-o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LOMBARDO o LOMBARDO DOMMARCO (F. 627|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16316 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MALESPINA de NOVARO (F. 749|977) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16218 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO EULOGIO FRUFAO SILVA (F. 339|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16233 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO JUAN MAGNONI PONTI (F. 641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 16234 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LOPEZ MICHELINI de RICOBALDI, (F. 657|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16111 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RIAUBA YAZUKEVIEMTE. (F. 685|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 16117 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIDEMAR GREGORIO ROSSI ABEL (F. 651|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15969 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA VIDAL de ALONZO (F. 669|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15915 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FASULO PETRONE (F. 589|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15914 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ PEREZ, (F. 677|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 15896 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA WANEK PROCZ, (F. 623|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16687 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL CAMPOS, (F. 1015|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14990 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON BENADERET o BENADERETE SABACH o SABAH, (F. 555|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15733 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURO SIMOIS RETAMAR (F.A. 325|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16708 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL CIA (F.A. 337|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16787 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de ESTEBAN o STJEPAN VARZIC GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que esta publicación, se hace de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 96.00 10|pub. 13863 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTTLOB SCHAICH KESSLER, (F. A. 303|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16629 Set.2-vset.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ALFONSO, (F. A. 301|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16616 Set.2-v.set.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KESCHNER MUNZER (F. A. 315|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16634 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA DA ROSA DA ROSA de LARROSA (F. A. 335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16664 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO GATTO, (F. A. 23|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16455 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MILTON o JOSE MELITON TERRA SUAREZ, (F. A. 345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16485 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTERO TECHERA o MONTERO de RODRIGUEZ (F.A. 293|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16525 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARTIN de ORGEIRA (F. A. 183|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16487 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO TEJERA y CARMEN CALVO ELIZONDO de TEJERA (F.A. 347|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16483 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA APARICIO SANCHEZ (F. A. 323|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16416 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o ANGELICA DOZOLINA BOSCHETTO de GONCALVES MOREIRA o GONCALVES MOREIRA o ANGELICA GONCALVES MOREIRA o ANGELICA BOSCHETTO y FRANCISCO GONCALVES MOREIRA (F.A. 225|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16364 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHEBARNE CAMIÑO, (F. A. 331|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16126 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAULO FRAGUGLIA BATTO (F. A. 277|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N $36.00 10|pub. 16076 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON GREGORI, (F. A. 521|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976 — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15892 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA DONDO de MATHISSON o HILDA DONDO DE LA ROSA de MATHISSON (F. A. 299|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15852 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMAÑO LAGO (F.A. 177|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — María Emilia Claiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15335 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RAMON RODRIGUEZ de FERNANDEZ NALLY (F. A. 317|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub 15753 Ag.23-v.set.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ALCEO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16139 Ag.25-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID MARTINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15829 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ALBISILINA o ALVISILINA DOS SANTOS de ARBIZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 9 de agosto de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15812 Ag.24-v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MEDINA ABREU, (238|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
N$ 36.00 10|pub. 16696 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUSTINA BERRUTTI LALINDE de CABALLERO, (F. C. 103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario
N$ 36.00 10|pub. 16698 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROMULO STELLARDI PELUFFO, (F. C. V. 150|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16697 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. Se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON B BATISTA IANZE o LANZI (F. C. 105|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 3 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16047 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LICIANO PERRONE MANFREDI, (F. C. V. 158|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16049 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODRIGUEZ MARICHAL, (F. C. V. 138|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16049 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA PERDOMO de PERRONE, (F. C. V. 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16050 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NIEVES CURBELO FRACHIA, (147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16051 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILO LEMUS MARTINEZ (F. C. 188|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16052 Ag 29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DISOLINA CLETA DAMIANO BOVIO de BOIDI, (181|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16053 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO URIOSTE ORTIZ y ASCENCION o ASCENSION DARTHAYET de URIOSTE, (F. C. V. 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16054 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RUIZ REYES (186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15899 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TUERO OSUA (179|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15900 Ag.26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LONGO BELLO de MARTINEZ (66|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15901 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DABOVE CASELLA de LUMACA (F. C.|V|144|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1977. — César D. Menoni Santi, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15902 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO OCAMPO u OCAMPOS de OLIVERA, (187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15898 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MENDEZ, (Ficha V. Nº 304|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16701 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o NATIVIDAD ESTELA BINAGUY UMPIERREZ de BURASTERO. (Ficha V. N.o 238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16154 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO YOST o YOSTE BEITON. (Ficha V. N.o 258|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16153 Ag.29 v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA A. o ANTONIA o MAGDALENA STELLA CURCI o CURCHI de SUAREZ, (Ficha V. Nº 265, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16042 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO ENRIQUE GARCIA VALDERRAMA y JUANA DOLORES PIAZZA, (Ficha V. número 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16058 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VIERA RODRIGUEZ de YANES. (Ficha V. Nº 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16059 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA PARODI de MOIZO. (Ficha V. 16|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16060 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA CEGLAN o GENARA CEGLAN de GARCIA (Ficha V N.o 244|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 15848 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMPIERREZ (Ficha 437|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16519 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VICENTA SUAREZ de CRUZ (Ficha 236|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16520 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FLORENTINO GONZALEZ TORRES (Ficha 240|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 24 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16521 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENJAMIN o BENJAMIN TOMAS COLOMBO BLANCO y AMABILIA BLANCO de COLOMBO (Ficha 216|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15865 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALDELMO GEREMIAS o ALDEMO LUZARDO (Ficha 214|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15867 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMINO (Ficha 215|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15866 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GUTIERREZ CEREANI de CARAMES (Ficha 213|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Pando, 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15868 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DE CRECENCIO o de CRECENZIO (Ficha 218|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15869 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COLLAZO (Ficha 154|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15870 Ag.24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTINEZ DIAZ (Ficha 225|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15871 Ag.24-v.set.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIA JORGE DE POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15729 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16182 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SUAREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16181 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETERMINA LOPEZ de VILLAR o ETERMINA LOPEZ NUÑEZ de VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16183 Ag.30 v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16185 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16186 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16260 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16261 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIA JORGE DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de agosto de 1977 — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15729 Ag.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA NUÑEZ DE ROMERO, (Ficha N° 55|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2? de junio de 1977 — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$. 36.00 10|pub. 16539 Set.2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS LAUDELINO FERREIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1977. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16184 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO SORRIBAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16187 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RIVERO RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha número 153.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16188 Ag.30-v.set.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA AVONDET de MEDIZA o AVONDET GARDIOL de MEDIZA o MEDISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de agosto de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16283 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16284 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RIVAS LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de agosto de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16285 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES JORCIN de PEREZ ODRIOZOLA o MARIA INES JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de agosto de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16286 Ag.31-v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se

hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VILLAR LUEGES o LUEJES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 11 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15801 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUADALUPE CURBELO CAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 27 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15802 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICAELA MONTERO de BUDIÑO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 4 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 15803 Ag.24-v set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BONJOUR LONG, (Ficha C. 342|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 17 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16467 Set.1o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MANUEL FASSI ROCA o ROCCA. (Ficha 331|C|977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo. 16 de agosto de 1977 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 16210 Ag.30-v set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MARCOS BARISONE GARRONE (Ficha 329|C|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1977 — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16211 Ag.30-v set 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ANTONIO IRIZAR DUFOUR (Ficha 320|C|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 9 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15928 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN SALVAGNO GALICE (Ficha N.o 38-C-976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 9 de marzo de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub 15755 Ag 24 v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TABECHI o TAVECHI o TABEQUIO o TAVEQUI BANCHERO (Ficha C. 288|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de agosto de 1977 — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15814 Ag 24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIAS SCHMIST o SCHMIDT. (Ficha C Nº 262|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 10 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16537 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO LAVEGA RODE (Ficha C N.o 222 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 5 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16379 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL GUTIERREZ, (Ficha C, Nº 265, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16295 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO IGNACIO o PEDRO IGNACIO CANUTO ARIAGA BIDEGARAY, (Ficha C Nº 283. año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 16296 Ag.31-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CHANPORAN (Ficha C. No 246, Año 1977), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1977 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 15248 Set 5-v.set.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEFERINO FERMIN OLANO CURBELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16346 Ag.31-v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA FULGENCIA PEREYRA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 22 de agosto de 1977. — R Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub; 16339 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MACARIO BOLIA o BOLLA BARRAGAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16341 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BRIGNONE o ERNESTO ASUNCION BRIGNONE o ERNESTO BRIGNONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 17 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16342 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CEDRES o JUAN CEDRES SOCA y MAGDALENA LUISA FERRARI de CEDRES o MAGDALENA LUISA FERRARI FERRARO, de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 15821 Ag.24-v.set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVVEN u OWEN ARISTOBULO RODRIGUEZ NICHE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 12 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15820 Ag 24-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO CAMPOS MEDINA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 11 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 15819 Ag 24-v set 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FLORO DE SOUZA SAPRIZA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16340 Ag.31-v.set.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GETTI de DOMINGUEZ o ELVIRA SINECIA o ELVIRA SINESIA GETTI o ELVIRA CINECIA GETTE o ELVIRA SINECIA GETTE AGUILAR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 4 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 16197 Ag 30-v.set 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO CARRIZO BORDON o CARRIZO LONGO o CARRIZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 5 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16101 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BIDONDO IDIARTE o BIDONDO IRIARTE o BIDONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 5 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15691 Ag 23-v set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON COUSTARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 4 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15692 Ag 23-v set 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GUTIERREZ o NICOMEDES GUTIERREZ CUSTODIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 23 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 15693 Ag 23-v.set 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIO MANUEL GONZALEZ ORTIZ o MANUEL GONZALEZ o MANUEL TIBURCIO GONZALEZ ORTIZ y de BLANCA ISABEL GONZALEZ de MAREK o GONZALEZ GARCIA o GONZALEZ, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15695 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUINDEL BEITLER o GINDEL BEITLER o GINDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15694 Ag.23-v.set.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16441 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DOROTEO CASAS CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16553 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAZ SALOMONE o SALOMONE BENICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1645? Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de BUSIO MORALES o MARTINEZ MORALES o MARTINEZ MORALES de BUSIO o BUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16438 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO AUGUSTO GONZALEZ o GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16442 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO PARODI o PARODI COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16440 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ARNOLDO MARIA ESCARON o ESCARON HEREDIA y JOSEFA RODRIGUEZ de ESCARON o RODRIGUEZ DELGADO de ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16439 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA EVIDELIA LUZARDO DE LEON o LUZARDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 16174 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON PADRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16173 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BAFFUNDO o BAFUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 10 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16175 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16176 Ag.30-v.set.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA BARRIOS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16566 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO o LEON ELEUTERIO TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16567 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PEÑA OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16289 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO SIMON DE LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16290 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN VIRGEN FRANCO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 19 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16291 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16292 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN o MARTIN DELFIN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15954 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA ROSALIA FERNANDEZ RIVERO de FERREIRA o GABRIELA ROSALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15955 Ag.25-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SALOME LOMBARDO de PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15956 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DELGADO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15957 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION CEJAS BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 5 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15958 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ROJAS MENESES o UBALDO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15959 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERIBERTO OSCAR SCHOPF FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Minas, 15 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15960 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADELINA CUPERTINA ORTIZ de LARROSA o CUPERTINA ADELINA ORTIZ de LARROSA y JUAN JOSE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario. Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 15961 Ag.26-v set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIO MANGINI CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15962 Ag.26-v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DELGADO, (Ficha 434|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16040 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ESTANISLAO DE LEON SOSA (Ficha 560|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16159 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CALIGARI (Ficha 698|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16160 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA, DAMIANA ELBA DAMIANA ALBA o ALBA, POSADA o POSADAS de PEREZ (Ficha 647|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16162 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16165 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO MARIA MELO CASAÑAS (Ficha 495|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16164 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO ACCINELLI, (Ficha 410|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub 16679 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ AGUIRRE, (Ficha 460|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16684 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIONISIO o JOSE DIONICIO PACHECO ARBELAY y CAROLINA o CAROLINA TOLENTINA o NICOLASA TOLENTINA CAROLINA VERA MARQUEZ de PACHECO, (Ficha 545|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16693 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA PEREZ FIGUEREDO de PEREZ, (Ficha 544|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16682 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA JOSEFA PEREZ de FERNANDEZ, (Ficha 403|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16685 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGLIETTI MIGLIETTI, (Ficha 589|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16681 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CLOTILDE ROCHA GUERRA de CABALLERO (Ficha 281|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16161 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE FRANCISCO MOZO o MOZZO DE LOS SANTOS (Ficha 139|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10pub. 16163 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha 515.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16039 Ag.29-v.set.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARTABURU AMY, (Ficha B. 108|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1977 — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16558 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SILVESTRE MATTIAUDA SEGOVIA. Sucesión — (Ficha B. 105|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16562 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISAAC CORTONDO GERMANI, (Ficha B. 102|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Paysandú, 29 de julio de 1977. — Esc Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15995 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMEL BOTTA de ALVES o ALVEZ, (Ficha B. 109|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de agosto de 1977 — Esc Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 15993 Ag.26-v set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TITAR (Ficha A.103|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16556 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA FUMEAU DE LUBERIAGA (Ficha A. 101 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paysandú, 25 de julio de 1977. Martha M. Paradiso Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16557 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO GARRONE, (Ficha A. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16559 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GONZALEZ de BELUCHI o BELUCHE BERNARDO GONZALEZ STEINGRUBER y CLARA STEINGRUBER de GONZALEZ (Ficha A. 120|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15986 Ag 26-v set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARQUEZ de MONTIEL, FLORENTINO MONTIEL PINTOS y GABRIEL MONTIEL MARQUEZ (Ficha A 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 15987 Ag 26-v set 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PESCI CARACIO o CARACCIO de NAVARRO (Ficha A. 126|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 48 00 10|pub 15988 Ag.26-v set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NAN SANDERS (Ficha A. 117|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15989 Ag.26-v set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FLORENCIA SILVA GOMEZ de CULÑEV, (Ficha A.

131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15990 Ag 26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANCIO ROMANZO MILANO. (Ficha A. 133|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15991 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO COUTINHO, (Ficha A. 119|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15992 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GERONIMO REZZANO. (Ficha A 129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15994 Ag 26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CESAR FRASCHINI CARZOLIO (Ficha A Nº 149|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 15996 Ag.26-v set.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARMEN ONETTO SALVETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C N.o 318|977) — Fray Bentos 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16194 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO ACEREDO. (Ficha C número 382|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15826 Ag.24_v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO ACOSTA, (Ficha C Nº 511|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 27 de junio de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 14834 Ag.24-v set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SABINO MARTINEZ CAZARRE (B. 106|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 3 de 1977. — Esc Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16573 Set.2-v.set.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENCO SOSA DELGADO (Ficha 741|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 2 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16417 Set.1.o-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EGUIA ALBERTO (Ficha N.o 692|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16418 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA DOROTEA MARCHAND o MARCHAND HERNANDEZ (Ficha N.o 68'|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N 36.00 10 pub. 164.. Set.1.o v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA MARGARITA o ELINA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ de LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 16420 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO DANIEL GARCIA y de doña GRACIANA QUEIROZ de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 28 de octubre de 1976. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16421 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EVARISTO de AVILA o de AVILA FERREIRA, (Ficha Nº 852|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16422 Set.1º-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MITRE SUBURU CAMBRE, (Ficha Nº 840|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16423 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARDOSO de CRISTALDO, (Ficha Nº 823|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16424 Set.1º-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA FOSSATI de VOGLER, (Ficha Nº 842|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 16425 Set.1º_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA LEONOR JAUREGUIZAR de GRAÑA o JAUREGUIZAR REYES (Ficha 801|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16094 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AITI o AITI FERNANDO SOSA PAEZ (Ficha 461|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16095 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DUBARRY ARTAIS MOLINA (Ficha 799|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16096 Ag.29_v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ROSA BRAÑAS de BRAÑAS o HILDA o HILDA ROSA o ILDA ROSA BRAÑAS CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16097 Ag.29_v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16471 Set.1º_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16472 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA GUERRA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16473 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA SILVA o FERNANDO MARIA SILVA PORTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 8 de agosto de 1977. — Miguel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16212 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16213 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15845 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o HILDA ELIDA DELDEO de GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15846 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARMEN PEIRANO de de la SIERRA o PEIRANO LINDSAY DE DE la SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16470 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ DEILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16499 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENTINO COMPA o COMPA CHIOVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16500 Set.1º-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WASZCZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1977. — Delgar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16298 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MIRO de ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16299 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ANGEL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 15841 Ag.24-v.set.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ BONAVITA de ROVIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Junio de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16760 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LATORRE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 16761 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16762 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO GARRACINI TARAMASCO o GARRASINI TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 25 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16759 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LEMA PARDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16758 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 21 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16757 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO REVETRIA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16756 Set.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA EDUVIGES OLAGUE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16755 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BENTANCOR o BENTANCUR MARTINEZ de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 11 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16754 Set.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIDA de LEON LOVESIO o LOVESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 5 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16753 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO TEMPONE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16752 Set.5-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGUILERA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José agosto 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16751 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALEXANDRE de NARZABAL o NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16208 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO PALEZO o PALESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16201 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSME PUCHEU DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16202 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO PACIFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16203 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERREIRA CUNQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16204 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16205 Ag.30-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TRAVIESO de REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 16206 Ag.30-v set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16207 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SABINA o GABINA BERRIEL TORIBIO de ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 16027 Ag 26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO NEGRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 17 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16028 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA GRACIANA CUNIETTI o CUÑETTI, citándose a los herederos, ATANASIA o HIGINIA GRACIANA CUNIETTI o CUÑETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16029 Ag.26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MOLINA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16030 Ag.26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16031 Ag.26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16032 Ag.26-v.set.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO GERVASIO BAILLO GRANERO (Ficha N.o 604, Año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16671 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIO EULOGIO ACUÑA (Ficha N.o 535, Año 1977), citándose y emplazándose en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado
1) N$ 36.00 10|pub 16670 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA PEDROZO FAVARO (Ficha N.o 618, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16669 Set.2-v set.15.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS VIERA FRIPP (Ficha N o 631, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 16665 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDREA MAMERTA VILLEGAS de DA SILVA (Ficha número 605 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16313 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA BACCIARINI o BACCIARINI VIOLA, (Ficha Nº 610, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16137 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE FRANCISCO EZQUERRA MOREL (Ficha número 369, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 16138 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN SUN_HARY HAEDO, (Ficha Nº 377, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con termino de treinta días. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín Actuario Ad - hoc
1) N$ 36.00 10|pub. 16140 Ag 29_v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE SCHNEIDERMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín Actuario Ad - hoc
1) N$ 36.00 10|pub. 16141 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PETRONA BRAÑA de ALAYON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con termino de treinta días. (Ficha 229|977) — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 15825 Ag.24_v.set.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELERINA SILVERIA CRESPO FUENTES de RISSO, (Ficha Nº 531, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario, Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 16139 Set.5_v.set.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WALDER RINALDO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16707 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL EGEA MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16705 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16704 Set.5_v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUVIGES DUARTE FROS de RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 4 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16703 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO MELO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16545 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA PADILLA de COITIÑO y de don CANDIDO COITIÑO DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 16547 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUDEMAR PACIEL GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16546 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de URUGUAY MACHADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 16443 Set.1º_v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO ROGELIO OLIVERA GOYOAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16352 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEREIRA CURBELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 14 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16353 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON VICENTE FACHINI OLALDE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta, días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 17 de mayo de 1977 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 16023 Ag.26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO ROBLEDO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Tacuarembó. 27 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16021 Ag.26_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO WALTER CAMINADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 29 de junio de 1977 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16022 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GESTULIO OLALIO RODRIGUEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere_

chos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15684 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FORMOSO BICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 15685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de POLICARPO DELMOND MARQUEZ o POLICARPO DELMONT MARQUEZ o POLICARPO DELMOND o POLICARPO DELMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó 28 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 15686 Ag 23_v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESPONDA ARAUJO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 16414 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JORGE GERARDO GARZABAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 16043 Ag.29-v set 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN BARRERO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria
1) N$ 48 00 10|pub 15700 Ag 23-v set.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AEROPAGITA ALMEIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 15833 Ag 24-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA NUÑEZ DENIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 4 de agosto de 1977. — Alfredo Yriarteyen Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 15834 Ag 24-v set 7.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAMONA RUIZ MARABOTE de SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 8 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 48 00 10|pub. 15835 Ag.24-v.set.7.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A.
(Canelones)

Promesa de compraventa del solar Nº 2 de la manzana G del plano del agrimensor Raúl Cappetta, padrón Nº 86, en mayor área, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje Barros Blanco.

De acuerdo a la ley 9.099 se previene al promitente comprador Josefa Rocha Varela y a sus herederos y/o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas, la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.
2) N$ 174.00 15|pub 15337 Ag.26-v.set.15.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre 1933 previénese a quienes se citan a continuación o sus representantes que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de las propuestas y promesas de compra-venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en Salinas 18 sección de Canelones empadronados todos con el N.o 6103 en mía.

Solar 8 manzana 131 titular José P. Montano.

Solar 5 manzana 191 titular Celeste M. de Peyrallo.

Solar 20 manzana 133; titular Luis Mihaly.

Solar 22 manzana 132; titular Walter L. García.

Solar 25 manzana 132; titular Nélido V. Vázquez.

Solares 14 y 15 manzana 131; titular Hrvoj P. Pisatchich.

Solar 5 manzana 135; titular Juan P. Petrone.
2) N$ 301.50 15|pub. 16014 Ag.26-v.set.15

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CAJA POPULAR DE SAN RAMON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales (artículos 40 y 43) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 17 de setiembre de 1977 a la hora 15 en el local de la institución, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas que asociados al Secretario efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea.

2) Consideración de la memoria anual, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 16.o ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1977, y el informe del Síndico.

3 Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio: y elección del Síndico titular y su suplente.

Se previene: a) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán solicitar con anticipación en las Oficinas de la institución, el certificado que acredite su calidad de tales, e número de sus acciones y los votos que les corresponde, b) Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia de la institución, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; c) Las listas de candidatos tendrán que ser presentadas diez días antes de la fecha de elecciones — San Ramón, agosto de 1977. — Juan José Perdomo, Presidente. — Ceferino Valles, Secretario.
3) N$ 34.80 4|pub. 16542 Set.2 v.set.7.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre del año en curso, a las 10.30 horas en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del trigesimoquinto ejercicio económico y del informe del Síndico, (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1); 3) Elección de nuevo Directorio (artículo 17, Inc. 2 y Art. 34 de los estatutos); 4) Elección del presidente (Art 37 de los estatutos); 5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1977|78. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3); 6) Reforma de estatutos: aumento de capital (Art. 31 de los estatutos); 7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, (Art. 32 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente, (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 279.40 8|pub. 16466 Set.1º-v.set.12.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. 2) Capitalización de reservas; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art 32 de los estatutos)

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — El Directorio
3) N$ 139.20 8|pub 16465 Set.1º-v.set.12.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU (BAFISUD)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú Bafisud, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre a las 18 horas en la Casa Central del Banco calle Rincón 550 (Montevideo) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (Art. 29)

2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977 y asignación del remanente de las utilidades del ejercicio 1975|76 a fondo de reserva

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el 28.o ejercicio correspondiente al 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978. (Arts 23, 32 y 33)

4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1977-1978 y fijación de remuneraciones (Arts 23, 41 y 42).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los estatutos que se transcriben:

"Artículo 24 Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o representen o un certificado de depósito expedido por una Institución Bancaria nacional o extranjera y en este caso a satisfacción del Directorio La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista las acciones que represente y el número de votos a que tenga derecho El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea ni a tomar parte de sus deliberaciones

Las boletas para concurrir a la asamblea pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, de Paysandú y de Sarandí del Yí, previo depósito de las acciones o de los respectivos certificados" — Montevideo, agosto de 1977 — El Directorio.
3) N$ 104 40 2|pub 16738 Set.5-v set.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 16 de setiembre de 1977, a las 18 horas, en el local de la Rambla Dr Baltasar Brum N o 3095 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Elección de dos Directores, Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos en la Secretaría de la empresa, antes de tres días de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 46.40 2|pub. 16746 Set.5-v.set.6.

EL PAIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 15 de setiembre próximo a las 18 horas en el local social, sito en Plaza Cagancha 1168 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1976
3) Distribución de utilidades.
4) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro que, llevado al efecto permanecerá abierto hasta cinco días antes del citado para la reunión. — Montevideo, setiembre 2 de 1977.
3) N$ 69.60 3|pub. 16743 Set.5-v.set.7.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron ANA MARIA LUISA VASQUEZ PIERA de DEUS, RAFAEL VASQUEZ PIERA, ESTELA VASQUEZ PIERA de GOMEZ PIÑEYRUA, EDUARDO VASQUEZ PIERA y ALICIA ETHEL VASQUEZ CABRERA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 19 del Primer Cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran doña Dorila Josefa Vázquez Sagastume, doña Ana don Luis y doña María Piera. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 16776 Set.5-v.set.7.

EDICTO. — Se presentaron EMMA NATIVIDAD, GLADYS CONSTANZA, MARIA ELSA y MARIA IVONNE GOYRET y MARIA MARGARITA DOLDAN GOYRET, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1538 y Nicho N.o 862 del Cementerio del Buceo y del Nicho N.o 799 del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Juan Eugenio, Dominga Notividad, María Pascuala Resurrección, Manuel Hermenegildo Luis Aniceto y José María Goyret. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 16739 Set.5-v.set.7.

Se presentó ELBIO BAYA VENTURA solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 1124 del Cementerio Central (1er. cuerpo) cuyo primitivo titular era Alejo Bayá.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 16740 Set.5-v.set.7.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EDICTO. — Se presentaron ALBA BERTA y CESAR ANTONIO DESALVO VENTURINI y MARIA ROSA ASCENCION SCHELL DESALVO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1606 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular eran César Augusto y María Elena Desalvo Isnardi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 116.00 10|pub. 16607 Set 2-v.set.15.

Se presentaron: ANA LORENZO BENITO y JUAN BAUTISTA PERRONE FLORANS, ESTELA ARIS y GRACIELA ANA PERRONE SOSA; y JOSE LORENZO FRANCISCO DOMINGO, LUIS ALBERTO y MARIA CATALINA RANDO IRAOLA solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 622 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era la sucesión de Lorenzo Iraola.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Sub-Director Interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 16549 Set.2-v.set.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Celeste Nilsa Peña de Duque, en su carácter de titular del nicho Nº 77 del Cementerio del Paso del Molino solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Carlos Gombach, Froilán Vera, Pedro Almes, Carmen Domínguez, María Teresa Paseggi de Aguilera, María Cruz, Melitón Fernández, Francisco Albaracín, Juan Ruiz, Juan Goti, Juana María Gómez y Antonio María Nieves, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Escribano Juan A. Pérez Fornaro (Interventor).
4) N$ 203.00 10|pub. 15725 Ag.23-v.set.6.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

A V I S O

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora Bibiana Elisa Gallero Duque, solicitando Segundas Copias del Nicho 1.298 del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Francisco Gallero.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica la presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 87.00 10|pub. 16033 Ag.26-v.set.8.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO ERASUN VARELA y ALDA NELIS VICUDO IMBACH, (Ficha V. 490|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15770 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA FERNANDEZ y JUAN CONRADO RODRIGUEZ, (Ficha V. 952|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15746 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUAREZ DI FIORE y JULIA DIAZ FRANCO de SUAREZ, (Ficha V. 256|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15739 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANTUNEZ VILLAGRAN y JULIA JUDITH MEDINA PERDOMO. (Ficha C. 2584|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paseile Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16459 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAÑAS y SUSANA HALEGUA (Ficha C. 888|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Esc. Andrés L. Paseile, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16235 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZEO CARMELO MANUEL y PESTAÑA IRIS ELINA, (Ficha D. 1090|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15039 Ag.15-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po. CARLOS WALTER MONTEVERDE y MIRTHA MIRIAM CURIEL de MONTEVERDE. (Ficha D|904|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14794 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ARECCHIA MEZZACAPO y MARIA ANGELA SCARCELA MOREIRA (Ficha D. 414|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16636 Set.2-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEL ERAQUINIDES FERREIRA FERREIRA y CELIA BEATRIZ CUTRO GONZALEZ (Ficha D. 365|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, a diez de agosto de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16643 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: OSTRIA TRIGO, MARCELO c| MARAÑON GUZMAN, DANIELA. "Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Ficha D|292|977), se cita llama y emplaza a Daniela Marañón Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete — Eschibana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 180.00 30|pub 15981 Ag26-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CUELPA ZANOTA y OLGA BEATRIZ SPERANZA BERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Ficha D|92|977). — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15978 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BERASAIN y MARIA CARMEN MAUTONE (Ficha D|350|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15979 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BESSONART y VIRGILIA TRUCIDO, (Ficha D|300|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15977 Ag26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANNETTE GARFUNKEL y RAUL NELKIN (Ficha 440|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Miguey Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16790 Set.5-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PEDRO EZQUERRA y ERNA BIRUTE LAUCIUS (Ficha 772|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16615 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CHIOSSONI RONTANINI y JUANA RODRIGUEZ DIEPPA (Ficha 350|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 15645 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO MARIO BOSCHETTI SACHETTI y BLANCA ROSA FARIÑA MARTINEZ (F. 420|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, julio 29 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15238 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE OLHABERRY BESSIO y FLORISBELA VAZQUEZ FERREIRA (Ficha 464 V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15120 Ag.16-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de LEON y NOEMI MALINOFF (Ficha AN 44|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16070 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO FREIRE y DELMA CALVO (Ficha A.416|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, por auto de 3|6|977. — Montevideo, junio 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15976 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RELA y DORA ZULMA LARRAINCI (Ficha B N.º 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15323 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ASZYN WOLFOVICH y DIANA EVA GLASER KLEIN, (Ficha A. N. 474|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15781 Ag.28-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ GALVEZ y LILIAN DELMONTE CUESTAS (Ficha A N. 418|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 4 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14934 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GERARDO ALCALDE y GLADYS ANGELICA RODRIGUEZ, (Ficha A. N. 388|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 4 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.900 20|pub. 14935 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DESIDERIO y ROSA ELIA GONZALEZ (Ficha C. 286|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 16644 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA del CARMEN PEREIRA SALAVERRY y ALBERTO INCHAUSTE (Ficha C. 116|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16646 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO BELLO y ELIDA LILA MACHADO, (Ficha C. 298|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16192 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó conyugal integrada por MARIA INES ZERBINO de STRONGITHARM y ALAISTAIR NEIL la disolución y liquidación de la sociedad IAN STRONGITHARM (Ficha C|180.977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15009 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETLING, MARIA y KULACS, MIGUEL (Ficha C|158|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15923 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO GUILLEN y MARIA CELESTE TELLECHEA (Ficha C. 188|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15010 Ag.15-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO LARA SOGLIANO y NOEMI NIDIA PELEGRIN (Ficha C 102|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14791 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FELIX MANGINI y MARIA CRISTINA AROCENA REAL DE AZUA (Ficha AB. 2|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 14 de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16735 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO LENIN FERNANDEZ VOGLER y ALBA VELIA SANGUINETTI DIEGO (Ficha AB 232|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15123 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR RUBEN DE LAMER y CARMEN ANTONIA CAMACHO (Ficha AB 180|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13864 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARO PITAMIGLIO, y MARIA BEATRIZ NICOLETTI (Ficha E. 22|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16736 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL CERVINO y SUSANA MARTINEZ. (Ficha E. 254|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16077 Ag.29-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA BUENO JARA y MARIA del ROSARIO YELPO DI PASCA (Ficha E 610|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15131 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ADALBERT MIHALI y NORMA YOLANDA BITTENCOURT (Ficha E. 86|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15032 Ag.15 v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELLATI y EMILIA GILDA SAPORITI, (Ficha E. 316|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14792 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE D'OTTONE SCOTTI e ILDA ROSARIO PARRILLO PETRONE (Ficha E 210|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14493 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ELBIO FONTANA y NORMA GIACOSA, (Ficha E. 346|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16460 Set.1o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CALVO SILVOSO contra ANA ZULIMA SERRALTA CASTELU. (Ficha E. 630|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16367 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT y MARTHA MARIA AGUIRRE PERDOMO (Ficha E. 374|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 14737 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HUGO MARTINE y MARIA DEL ROSARIO TRULLEN, (Ficha E. 390|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14635 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBIA LIRIS DORTA PAZ y RAMON HECTOR RISOTO PINTOS. (Ficha E. 424|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15314 Ag.18-v set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO JOSE GARCIA ALVAREZ y SONIA FATIMA SANCHEZ BIALADE (Ficha V|383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14927 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA VIERA e ILDO MAZZETTI (Ficha D'1.391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16575 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, UBALDO y CAPORALE PIERINA (Ficha D. 1283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub: 15008 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELGADO PEREIRA y GLADYS ELSA SICCO FONTANA, (Ficha 363|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16630 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA HERMINIA BARDALLO PISTARINI y LUIS EDUARDO LAPAZ VARELA (Ficha V. 365|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15740 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSE LUCID DA SILVA y CARLOS ZUASNABAR (Ficha 91|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15608 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SOLIS NIETO y MARIO ARTIGAS OLAZABAL (Ficha 353|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15121 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VICTORIO MOLINA HERNANDEZ y VIOLETA ELENA BALCZUR KISIEL (Ficha 65|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15118 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIAR RAMIREZ y MARIA ANGELICA DA COSTA de SOUZA (Ficha 115|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 14680 Ag 10-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMPONI PUENTES, RAQUEL y DONDO, PEDRO JOSE CARLOS (Ficha 447|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16320 Ag.31v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GOLTZER TEFER y REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH (Ficha B. N.o 491|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16791 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO SADIA y JESUSA CARMEN MEDRANO, (Ficha C| 529|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16631 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERINO QUINTANA VALLE y BLANCA WALKIRIA CASTIGIONI, (Ficha C. 441|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16552 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARMELO DE AGOSTO BRIANO y BLANCA ESTHER DE ROSSI (Ficha A.N. 609|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16335 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUFI. MIGUEL BASILIO o TUFICK. MIGUEL BASILIO y AIDA ELENA. MALASPINA SORIO (Ficha B. N.o 501|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de agosto de 1977. — Esc. Mario V Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15972 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GARCIA y DOLORES CARMEN RODRIGUEZ SOUTO (Ficha B. N.o 377|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo sautos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1977 — Esc Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 15646 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA GUDIK y EUGENIO HAISANIUK (Ficha B. N.o 11 977); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Esc Mario V Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 11431 Ag 12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MABEL DEL CAPELLAN y ARIEL OLAZABAL (Ficha C 105|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15824 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LA BUONORA y ELSA IRIDE SARTHOU de LA BUONORA (Ficha C|75|977; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15396 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALMEIDA MEDEROS y GLORIA MANUELA GULDENZOPH (Ficha C. 153|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1977 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14757 Ag 11-v set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA MABEL URQUIZO y ARISTIDES MAFFIA (Ficha AB 623|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ, (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 15785 Ag 24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS FRANCISCO LORENZO y HEBE CODA de LORENZO. (Ficha A. B. 271|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15578 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GIOLITO DELL OCA y ARTURO BALTAZAR HELBLING (Ficha AB 247 bis|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15127 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER GALATTI y MARIA NELDA SEGADE (Ficha A B 347|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 14864 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUALBERTO LEIRA COSTA y SUSANA ALICIA COLLAZO (Ficha A B 267|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16475 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMUNDO DIAZ PEREZ y MARIA ANTONIA ROJO ALONSO, (Ficha E. 445|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 15741 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA ELIZABETH MACHADO y HUGO WALTER GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — (Ficha E. 319|977), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14865 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEONARDO ZALES y CLARA MATALON, (Ficha E 415|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14847 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por JORGE ESTEBAN LOPEZ y RAQUEL BONILLA (Ficha E. 219|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14756 Ag.11-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE LEON ETCHEBARNE y GLAUCIA HELENA ALONSO (Ficha E 435|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14654 Ag.10-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONINO WASHINGTON FOTI y MARIA ANTONIA ASTOL, (Ficha E. 419|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14648 Ag.10-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR BALBELA e IRIS TERESA GARCIA PUGLIESE (Ficha E. 15|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 14669 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL IGNACIO GONZALEZ y BEATRIZ MARIA AMELIA CASTRO (Ficha E 433|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14547 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RUBEN LAPENNE y DINORAH NAHYR EASTON, (Ficha E 485|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16224 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA PERNA, CARLOS HUGO contra NAIR MENDIBURU ABREU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E. 451|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16178 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA VOZA c| ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO (Ficha E.205|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N $96.00 20|pub. 15922 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDISON CERNUSCHI y MARIA ELIA PINTOS FERNANDEZ, (Ficha E Nº 393|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15677 Ag.23-v.set.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ERCILIA RIVEROS de LUNA y HENRIDELER LUNA,

"Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 194,977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ercilia Riveros de Luna y Henrideler Luna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de agosto de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 16293 Ag.31_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos. Adan Ruben Costa contra NIBIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. N.o 128|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Adán Rúben Costa y doña Nibia Rodríguez. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de junio de 1977 — Oreste J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 15609 Ag.22-v.set.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, LEONEL y NELIDA ZULLY CACERES 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 174|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley Nº 10.783 — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16699 Set.5_v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librado en autos: PISTON HERNANDEZ NILDA NORIS NORIS y ALBERICO PERDOMO "Disolución liquidación, sociedad conyugal" (Ficha V Nº 251 977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Noris Pistón Hernández y Albérico Perdomo. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15471 Ag.19-v.set.16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librado en autos MARTINEZ HECTOR GERARDO y EVA FERNANDEZ" "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V N o 183|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Gerardo Martínez y Eva Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 14899 Ag.12-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BEROCAY, MARCOS y LYDIA MARGARITA ANCHUSTEGUI (Ficha 393: V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 4 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16517 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PEREZ, TERESA y GABRIEL EUSEBIO DI MERCURIO (Ficha 96|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783 — Pando, 9 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16518 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL DA COSTA y MARY DUTRA, (Ficha 148|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 17 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15864 Ag.24-v.set.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FLORENTINO MOREL y OLGA LARROSA (Ficha 196|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de seesnta días — Melo, 15 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16541 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO IRAZOQUI ELORZA y JUANA ESTHER INSAUSTI GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 11 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15401 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos; HUART, CARLOS EDGARDO c|a DE LA PEÑA LYDIA ESTELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (N.o 276, Año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Edgardo Huart y Lydia Estela de la Peña, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 15215 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN WILMER ACOSTA y BLANCA LUZ ALVEZ BECERRA, (F. 218|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16282 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber que se deque integraban JOSE WALTER FALUOTICO o cretó la disolución de la sociedad conyugal FALVOTICO ELORZA y MABEL NORMA SILVA GRILLO (Ficha 278|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo julio 25 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15216 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados RUPERTO VAZ y DORILA GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 322|977). se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por Ruperto Vaz y Dorila Gómez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Melo, Agosto 10 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 15217 Ag.17_v.set.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto No 3 324 de fecha 25 de julio de 1977. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBENS JORCIN GABBIANI y ELADIA ADELINA ARISTIMUÑO GENES (F. 256|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Colonia, 3 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 15457 Ag.19-v set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN F. HERBIN DURAND y NELIDA OLIARI PAIS (Ficha 280|C.|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 15090 Ag.16 v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMILCAR RAMON ALVAREZ FEYE y OLGA ALI BARIDON ARMAND PILON (Ficha 808|C.|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de agosto de 1977 — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 15089 Ag.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: AQUILES RODRIGUEZ NUÑEZ y ANA OLGA BRUTTI BARCELONA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 271|977), se hace saber al público que con fecha mayo 20 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aquiles Rodríguez Núñez y Ana Olga Brutti Barcelona, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, mayo 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16348 Ag.31_v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: WILLIAM ARTURO PROFUMO y EVA ESTHER SASTRE 'Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (C 395|77) se hace saber al público que con fecha julio 27 de los corrientes. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre William Arturo Profumo y Eva Esther Sastre, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 29 de julio de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15423 Ag.18-v.set.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PIO NELSON LEAL SANTOS y EBEL NOBEL REAL ESTIVEZ, (Ficha C. Nº 185|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 8 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
5) N$ 72.00 20|pub. 14705 Ag.11-v.set.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr don Víctor Hugo Bermúdez. se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL CAMILO PEREZ y TEODORA URSINA CAMEJO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art 6º. ley 10.783). — Florida, 21 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 14967 Ag.15-v.set.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA RUMILDO con ACOSTA MARIA DORIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 503, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rumildo García y doña María Doris Acosta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 14706 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MARTIRENA CORINA con ARAMBILLETE FRANCISCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 278 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Olegario Arambillete y doña Corina Margarita Martirena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14492 Ag.9_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CUADRADO HAYDEE con GILBERTO BARRIOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. 107, año 1976). se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gilberto Barrios y Haydee Cuadrado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15274 Ag.17_v.set.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de junio de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAYMUNDO ROGELIO GOLFARINI GIACOIA y CELIA ESTHER EUGENIA AGUERREBERRY GOYECHE (Ficha N.o 435|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14496 Ag.15-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos OSTUNI ACOSTA, JUAN OMAR y GAUTHIER PICART de OSTUNI MARIA IVONNE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 183|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Omar Acosta Ostuni y María Ivonne Gauthier Picart de Ostuni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub 13300 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos FACHINI HAYDEE FRANCISCA contra SAAVEDRA HECTOR FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (B 206|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Francisca Fachini y Héctor Federico Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 14618 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SOFIA RACOVSKIY y LUIS GONZALEZ. (Ficha B. 229|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú, 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16561 Set.2-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE WILSON y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de WILSON, (Ficha C N.o 362|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15828 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIO DAMINO y MIRTA AZUCENA AREVALO de DAMINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha C N.o 644|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Damino y Mirta Azucena Arévalo de Damino, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, febrero 3 de 1977. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15206 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN CARLOS LATTANZIO y MARIA PAULA CARBAJAL de LATTANZIO (Ficha C N.o 364|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15827 Set.2-v.set.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR ANTUNEZ MACIEL y SIRLEY OLIVA (14|975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 14 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16089 Set.2_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL SIDALIO DE MELLO y MARIA ELENA MORAES (A|31|977). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16088 Ag.29_v.set.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO PEREYRA EZEIZA y LADY LILIANA QUINTANA CORREA, (Ficha 380|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16692 Set.5-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GOMEZ DIAZ y MAURA HILDA PINTOS, (Ficha 689|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 22 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16426 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ SARDA JULIO ALBERTO contra PRIETO CITERA MARTA GRACIELA, (F. 751|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16098 Ag.29 v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ORFEO CABRAL y SUSANA DAILI GALVALISI, (A. 411|1977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley número 10.783. — Salto, 9 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 16300 Set.2-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR MARIO BELTRAN y ELIDA GLADYS LEDESMA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783), se deja constancia de que este juicio está auxiliado de pobreza. — San José, agosto 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32421 Ag.30-v.set.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LUIS ALBERTO AIRES e ISABEL HEBE CASTELAO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 587, año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Alberto Aires e Isabel Hebe Castelao, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 27 de julio de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14900 Ag.15-v.set.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ELVIO BENTANCOURT y RENEE PEÑA, citándose a todos aquellos que tengan interés

en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 3 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15687 Ag.23-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ALFREDO AMOZA y MILCA NELLY IBAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15689 Ag.23_v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: LOPEZ, LUIS MANUEL y MYRIAM SARY PRADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1977 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges nombrados, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento — Tacuarembó, 22 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 15688 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RICARDO GONZALEZ y MARIA ROSA DE-PAOLI, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14957 Ag.15_v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de VICTOR BLAS REGGI PIRIZ con FANNY MARIFLOR RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 29 de julio de 1977. — Elio E Bessonart. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14956 Ag.15-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANECIO BENJASMIN FABILA y CLEONICE NAIR GONZALEZ DE FABILA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 27 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14618 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: LTAIF SALVADOR y MYRIAM LOMBARDI de LTAIF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 100|976), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1976, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Ltaif y Myriam Lombardi, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 15065 Ag.16-v.set.13.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Por contrato privado de fecha 24|6|977, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 101 al folio 281|282 el 25 de julio de 1977, se disolvió y liquidó la sociedad "Ziamex S. R. de Ltda.".
6) N$ 5.80 1|pub. 16695 Set.5_v.set.5.

CANELONES

Se comunica la disolución de la SOCIEDAD ROSSI INCORPORADA LIMITADA, al 28|2|977. — Acreedores presentarse en la calle Canelones 1213 de la ciudad de Pando.
6) N$ 58.00 20|pub. 15325 Ag.18-v.set.15.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Sastre, María del Carmen con PADRON, BENITO ANTONIO Divorcio" (B. 344|977), citar y emplazar a Benito Antonio Padrón, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 13357 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Tuneu, Carina Elsa contra ESTRADE, HUGO SALVADOR. Divorcio unilateral", (Ficha B. 584|976), citar y emplazar a Hugo Salvador Estrade, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 15484 Ag.19_v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Osvalde, Carlos c| VARELA, MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Ficha D|318|977), se cita, llama y emplaza a María Luisa Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensol de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 15980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos VAZQUEZ LIMERES, MERCEDES contra MORA SOBRAL, ANTONIO. "Conversión al Divorcio". (Ficha D. 154|1977), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo se transcribe: "N.o 328. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Declárase disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre don Antonio Mora Sobral y doña Mercedes Vásquez Limeres. Para la notificación del demandado, emplácese por edictos y por el término de noventa días, pudiendo justificarse las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada que sea, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese". — Eduardo Brito del Pino, Juez. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
Y a los efectos de notificar al demandado Antonio Mora Sobral, de la sentencia cuyo fallo se transcribe, por edictos se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 14687 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Stella Pérez Pérez c| HECTOR MADERO "Divorcio" (F.E. N.o 394| 977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Madero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 15554 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Bonilla Fanny contra ROSSANI, RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 1209|1977), citar y emplazar a Ricardo Rossani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 27 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 14438 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández, Mabel contra MONTIVERO, JOSE CAMILO. Divorcio Unilateral (Ficha B|1.133|977) citar y emplazar a José Camilo Montivero, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 16608 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Pecoits, Ernesto Marcos contra LAMENDOLA, MARIA CRISTINA. "Divorcio por causal" (D. 153|975), se cita, llama y emplaza a María Cristina Laméndola, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 60.00 10|pub. 16242 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosende Mercedes contra EDUARDO FERNANDEZ "Divorcio por la causal de Sola Voluntad" (Ficha D 51|977) se cita, llama y emplaza a Eduardo Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.11-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prenab Luis Nelson contra RENOIR MARIA LAURA. Divorcio por causal de riñas y disputas" (Ficha D. 173|977), se cita llama y emplaza a María Laura Renoir, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 14164 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Romano, Alicia Ana c| MANRIQUE, HEBERT SISTO. Divorcio" (Fa. C. 260|977), y Auxiliatoria de pobreza Fa. C. 282|977), se cita, llama y emplaza a Hebert Sisto Manrique, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 5 de 1977. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia. Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32396 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dancygier Felicia c| Isguleff Almo Divorcio". (Ficha AB|587|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Almo Isguleff para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32252 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Parodi, Vania Leticia contra NORANDO, GIRARDO MARCOS. Divorcio", (Ficha E. 397|977), se cita, llama y emplaza a don Gerardo Marcos Norando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 16700 Set.5.v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA. "Divorcio" (F. E. 325|977), y JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA. "Auxiliatoria" (F. C. 619|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Nora Silvia Cabrera, a que comyparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32246 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Liliana Kay Casella c| GILBERTO SANCHEZ. Divorcio" (F. E. 51|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GILBERTO SANCHEZ, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 13718 Jl.29-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Universinda Toledo para que comparezca a estar a derecho en autos: Florentino de Souza c| UNIVERSINDA TOLEDO "Divorcio" (Ficha A N.o 494|973) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas 17 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32378 Ag.24-v.oct.5.

JUEZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Solla, Mario contra BERNEDA, CELESTE AIDA Divorcio" (Fa. B, número 40|977), se cita, llama y emplaza a doña Celeste Aída Berneda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, junio 22 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 15941 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ramos Gallo, Néstor Andrés c| SUSANA MABEL Reyes Durán. Divorció por causal" (Ficha C N.o 409 año 1977) se cita y emplaza a Susana Mabel Reyes Durán, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a ese fin la Feria Judicial Menor. — Las Piedras, 29 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoli. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. [illegible] Ag.12-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos; Gutiérrez, Elbio c| QUEIROZ, MARIA ADELFA "Divorcio" (Ficha 505|977) se cita, llama y emplaza para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio en dichos autos a María Adelfa Queiroz dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 16167 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos: Florin, Ivone c| TERRA, ALFER "Divorcio" (Ficha 332|977) se emplaza a Alfer Terra por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 16160 Ag.29-v.oct.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Sergio Roberto Vázquez c| MARIA TERESA MANALISKI de VAZQUEZ "Divorcio" (causal) (Ficha C N.o 367|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Teresa Manaliski de Vázquez a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 16195 Ag.30-vset.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Silva, Santiago Osmar c| MARIA ANGELICA MORA "Divorcio por causal" (A|348|977) se cita y emplaza a María Angélica Mora para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación a cuyo sólo efecto se habilita el feriado judicial menor. — Salto, 29 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 15842 Ag.24-v.oct.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cabrera Bidegaray, Liney Carmen contra RODRIGUEZ, AMANTINO CANDIDO. "Divorcio por la sola voluntad" (F.a A. N.o 612|1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la persona Amantino Cándido Rodríguez, a los efectos de estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — San José, julio 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32180 Ag.9-v.set.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor FRANCISCO ECHARRI SIMAL con relación a la situación del servicio telefónico N.o 98.44.41 sito en la calle Colonia 1103, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3 pub. 32498 Set.5-v.set.7.

Señor HECTOR SANTA CRUZ, con relación al trámite de regularización del servicio telefónico tramitado N.o 39.02.20 para la finca de Instrucciones N.o 1384, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Depto. de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja derecha), en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 32497 Set.5-v.set.7.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Salustiano Abreo Pérez (N.o 10.036) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1.822|977 del 14 de julio de 1977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 20 de junio de 1977.
8) (C. C.) 3|pub. 32484 Set.2-v set 6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
SECCION JURIDICA

"Se emplaza al Profesor JUAN SEBASTIAN DIESTE FERNANDEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular sus descargos y fomular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32504 Set.5-v.set 7.

"Se emplaza a la Profesora GLADYS WARDA IRWIN, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular." — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32505 Set.5-v.set.7.

"Se emplaza al funcionario HUGO WALTER CORRALES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32506 Set.5-v.set.7.

"Se emplaza al Profesor DANIEL PEREZ STEFANI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo de renuncia tácita de su titular. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3pub. 32507 Set.5-v.set.7.

"Se emplaza al funcionario JUAN ALBERTO GOMEZ VALDEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular." — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Dr. Carlos Ernesto Araújo Azalora, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32503 Set.5-v.set.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Habiendo el Poder Ejecutivo en fecha 1.o de junio de 1977, en expediente registrado en esta Dirección con el N.o 1:001.888 (120|977|A 28 del Ministerio de Economía y Finanzas) dictado la siguiente resolución:
"Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo del funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Mario Tarragona", se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Montevideo, agosto de 1977.
8) (C. C.) 3|pub. 32502 Set.5-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento de pavimento
Zona de influencia Avda. Gral. E. Garzón
Decreto N.o 15.706

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia y valorización de la Av. Gral. E. Garzón en el tramo comprendido entre la calle Tangarupá y el Cno. Colman (500 metros hacia ambos lados del eje de la calzada), para que dentro del término de 5 (cinco) días

a contar desde la fecha de este emplazamiento concurran al Servicio de Contralor de Obras 8.o Piso del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. El costo de la obra pública asciende a la suma de N$ 1:116.877.32 y consistió en la construcción de dos calzadas de hormigón de mts. 7,20 c|u de ancho con canteros centrales que se extienden desde la calle Tangarupá hasta el Cno. Colman.

Porcentajes contributivos: a cargo de los frentistas 50 o|o de N$ 1.116.877.32. A cargo de las propiedades situadas en la zona de influencia y valorización. 30 o|o. A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el decreto N.o 15.736 el 20 o|o restante.

El importe de la contribución calculada en base a los valores reales del año 1972 es el siguiente:

1.a Zona: Hasta 100 mts. de distancia entre 2 paralelas hacia ambos lados del eje de la calzada de la Av. E. Garzón.

Coeficiente: 0,34125 por cada peso del valor real.

2.a Zona: 100 a 200 mts.

Coeficiente: 0,0954 por cada peso del valor real.

3.a Zona: 200 a 300 mts.

Coeficiente: 0,10400 por cada peso del valor real.

4.a Zona: 300 a 400 mts.

Coeficiente: 0,058355 por cada peso del valor real.

5.a Zona: 400 a 500 mts.

Coeficiente: 0,03379 por cada peso del valor real.

Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Este emplazamiento se refiere únicamente a las propiedades ubicadas dentro de las respectivas zonas de influencia y valorización, ya que las propiedades frentistas han sido emplazadas en su oportunidad. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977.

8) (C. C.) 5|pub. 32509 Set.5-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos. Morera, José Jorge contra FERNANDEZ, LERIDA CECY (Ficha D. 129|977), se cita, llama y emplaza a Lérida Cecy Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de agosto de 1977 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

8) N$ 144.00 30|pub. 14632 Ag.10-v set 21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Colonia dictada en autos Gringruz, Abraham c| DARDO ANTONIO SALVADOR BERTINO y JORGE PALMA "Juicio de cesación de condominio" (Fa. 220|977) se emplaza por el término de noventa días a Dardo Antonio Salvador Bertino y Jorge Palma para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 23 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

8) N$ 144.00 30|pub. 14351 Ag.8-v set 19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes hace saber que con fecha 16 de febrero de 1977, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronado en mayor área con el No 10.877 con una superficie de 8 hectáreas 6.588 metros cuadrados, propiedad del señor Miguel A. Marmo cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano N.o 696 registrado el 18 de agosto de 1977 con el número 4.681 en la Dirección General del Catastro Nacional. Se hace saber también que se decretó la urgente toma de posesión del predio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Asimismo se hace saber que dicho predio se destinará para asiento de la Estación Terrena de Comunicaciones Vía Satélite en el Departamento de Lavalleja y que ANTEL ofrece al propietario la suma de N$ 8.200.00 (nuevos pesos ocho mil doscientos con 00|100) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien referido, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL. Palacio de la Luz calle Paraguay N.o 2431, Piso 4, Montevideo en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Julio Andrada Berriel, Procurador.

9) (C. C.) 8|pub. 32432 Set.2-v set.13.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 de noviembre de 1976 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 2602, hoy padrón N.o 8151 propiedad del señor Ruben Chaer y señora Susana Ríos de Chaer, con una superficie de 2 hectáreas 5.811 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados (dos hectáreas cinco mil ochocientos once metros cuadrados catorce decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 1.o de julio de 1977, con el número 3079 (tres mil setenta y nueve) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una Estación del Sistema de Radio Enlace por Microondas. Que ANTEL ofrece al señor Ruben Chaer y señora Susana Ríos de Chaer la suma de N$ 26.069 (nuevos pesos veintiséis mil sesenta y nueve), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de Expropiaciones N.o 3.958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 3 de noviembre de 1976 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub 32404 Ag.26 v set.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de agosto de 1977, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la Suc. Carlos M. Broggio (Cesión de derechos a Joaquín Huguet), situada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera (Vichadero) empadronada con el N.o 54 parte con una superficie de 1 Há 4000 ms.2 según Plano N.o 9670 necesaria para el emplazamiento del Depósito de Distribución de la localidad de Vichadero. Expediente N.o 67529|977.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 19 de agosto de 1977.

9) (C. C.) 8|pub. 32401 Ag 26-v set.6.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M.T.O.P.
EDICTO
Ampliación de la sede de la Jefatura de Policía de Durazno

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo al artículo 1.o de la ley N.o 14.307 de fecha 10 de diciembre de 1974, que amplía el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, y resolución de fecha 7 de diciembre de 1976, del Poder Ejecutivo, delineado en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Herbert Oddone en abril de 1977 y cuyo detalle es, el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 65.
Propietario: Carlos Bossio.
Area: 622 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle. Sarandí N.o 390, Tercer Piso. Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia — Montevideo, junio 15 de 1977 — V.o B.o — Héctor M. Pedetti, Jefe de la Sección Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello, Oficial Administrativo.

9) (C. C.) 8|pub. 32425 Ag.30-v.set.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos del 8 de julio de 1977 y resolución de la Intendencia Municipal del 13 de julio de 1977, se designaron para ser expropiados y se declaró urgente la toma de posesión de los inmuebles empadronados con los números 12.934, 12.935, 12.936, 12.937, 12.938 y 12.939: sitos en la manzana 1568 de Punta Ballena con destino al trazado de la Ruta Panorámica sobre la cumbre de la Sierra de la Ballena.

Dichos inmuebles serán señalados con los números 1 al 8 del plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N.o 483 el 22 de marzo de 1944 y tienen las siguientes áreas:

Padrón 12.934 (solar 1 del plano mencionado) metros cuadrados 2.100.

Padrón 12.935 (solares 2 y 3 del plano mencionado) metros cuadrados 4.200

Padrón 12.936 (solar 4 del plano mencionado) metros cuadrados 2.100.

Padrón 12.937 (solares 5 y 6 del plano mencionado) metros cuadrados 4.200

Padrón 12.938 (solar 7 del plano mencionado) metros cuadrados 2.100.

Padrón 12.939 (solar 8 del plano mencionado) metros cuadrados 2.100.

Asimismo se hace saber que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada Municipal, calle Montevideo N.o 745 de la ciudad de Maldonado. — Maldonado 18 de agosto de 1977

9) (C. C.) 8|pub. 32460 Ag.31-v.set.9.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JULIO RICARDO BONABA SICARDI, domiciliado en Cnel L. Latorre 1296, Apto. 102, declaraciones de Elvio Dupetit Saint Girons y Roberto Ignacio Goñi Dambolena sobre su vida y costumbres — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub 16709 Set 5-v set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: WAIMBERGER DE GUTFREUND, LOLA. "Incapacidad" (Ficha D. 26|974), se hace saber que por decreto N.o 13.638 del 3 de noviembre de 1976 se declaró incapaz a Lola Waimberger o Weinberger de Gutfreund.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 16737 Set.5-v.set.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GORLERO VIDAL, CRISTINA TERESA "Incapacidad" (Ficha 292|977). se hace saber que con fecha 27 de junio de 1977. por decreto nú.

mero 3 844, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Teresa Gorlero Vidal, designándose curadores de la misma a Ruben Gorlero Bacigalupi y María Teresa Vidal. — Maldonado, 23 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 16294 Ag.31-v.set.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos PINTOS BUZZI, ADRIAN "Incapaz" (Fa A. 387 1975), se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad Adrián Pintos Buzzi, designándose curadora a su hermana Jacinta Pintos Buzzi. — San José, 8 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 16764 Set.5-v set.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA DEL CARMEN BLANCO FEIJOO, (V|528|977), constituyendo domicilio en 18 de Julio 871, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Sonia Borggio y Raquel Hourcade, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Blanco. — Luba Brisgal, Abogado. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 16714 Set.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO GUSTAVO USLENGHI CHALELA (V|368|977) solicitando la información de vida y costumbres a los efectos de cumplir con lo dispuesto con la ley 13.925, pidiendo se interrogue a los señores Raúl Doldán y Raúl Simonelli.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 16647 Set.2-v.set 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALVARO JORGE MASTROIANNI BERNASCONI (V| 433 977), constituyendo domicilio en Río Branco 1358 piso 5.o Esc 501, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Francisco Giménez Prieto y Jorge Guedkjian. Expidiéndoseme los testimonios correspondientes — Alvaro Jorge Mastroianni — Clotilde Lía Giambruno Maroño, Abogado — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 16246 Ag.30-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIRNA MOKORCE de UMPIERREZ domiciliándose en Paraguay 1011, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrece testimonio de Milton Sans y Miguel Munlagurria, expidiéndoseme testimonio — Mirna M. de Umpiérrez — Cecilia Saettone Villa, Escribana" — Montevideo agosto 29 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N $43.00 10|pub 16794 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA BEATRIZ TANCREDI, domiciliada en Gaboto 1390 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Beatriz Elmasian e Irma Sarachaga. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16650 Set 2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó MARIO JUBIN CRISPIERI, constituyendo domicilio en Buenos Aires 529 escritorio 1 y que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los señores Daniel Bruno y Mario Pazos sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16045 Ag.29-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANA MARIA GARCIA da ROSA GOMEZ (F.C 741|977), domiciliada en la calle 20 de Setiembre 1430, opto por el título de Procurador y Escribana y presento como testigos a Ana Cámara con domicilio en la calle Soca 1542 y a Elizabeth Perdomo con domicilio en la calle Colombes 1588 — Ana M. G. da Rosa Martha Lechini. — Montevideo, Julio 29 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 15336 Ag 18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno ANA TERESITA CAMARA RODRIGUEZ (F. C. 743|977), domiciliada en la calle Soca 1542, opto por el título de Procurador y Escribano y presento como testigos a Elizabeth Perdomo con domicilio en la calle Colombes 1588 y a Alicia Seoane con domicilio en la calle Itacurubí 1369
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub 15335 Ag.18-v set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos BENTANCOR BALBI MARIO ARIEL, "Incapacidad" (Ficha V 21 977), se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1977, se declaró en estado de incapaz a Mario Ariel Bentancor Balbi, designándose curadora legítima a su madre Celia Balbi de Bentancor. — Las Piedras 28 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16062 Ag.29-v set.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GORLERO VIDAS, CRISTINA TERESA. "Incapacidad" (Ficha 292|977), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1977, por decreto número 3844, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA TERESA GORLERO VIDAL, designándose curadores de la misma a Ruben Gorlero Bacigalupi y María Teresa Vidal. Maldonado, 23 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.90 10|pub 16690 Set.5-v.set.16.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN 30 LOCALIDADES

Préstamo BID N.o 432 SF-UR
Licitación Pública Internacional de Obras N.o 1 371
Construcción de depósitos de distribución elevados de hormigón armado de 600 m3. en varias localidades

Llámase a las empresas que han sido precalificadas en su oportunidad para la construcción de depósitos de distribución a Licitación Pública Internacional para la Construcción de Depósitos de Distribución Elevados de 600 m3. en varias Localidades.
La Licitación comprende movimiento de tierra, obras de estructura de hormigón armado, albañilería, tuberías del tanque y de enlace con la red de agua, elementos de herrería y acondicionamiento de los predios correspondientes a 10 depósitos a construirse según el detalle que sigue:
Salto, 2 depósitos.
Paysandú 1 depósito.
Las Piedras, 2 depósitos.
Rocha, 2 depósitos.
Minas, 2 depósitos.
Tacuarembó, 1 depósito.
Se exceptúan las tuberías de enlace de los tanques de Tacuarembó y Minas.
Se admitirán ofertas con proyectos variante con las limitaciones indicadas en los Pliegos.
De acuerdo al Contrato de Préstamo número 432|SF-UR, aprobado por ley N.o 4.497, sólo podrán tenerse en cuenta propuestas provenientes de Empresas Precalificadas en su oportunidad para ese tipo de obras.
Estas Empresas pueden consultar los recaudos en la Oficina de Licitaciones de OSE, Carlos Roxlo 1275 P.o 3 en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). La adquisición de los recaudos es requisito indispensable para la presentación de ofertas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 13 de octubre de 1977 a la hora 15 y 30. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub 32483 Set 2-v set 6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SISTEMA PUBLICO

Llama a Empresas del Interior del País para intervenir en concurso de urbanización y construcción de viviendas en la región número 3.
Los pliegos de condiciones que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Unidad Ejecutora de Concursos Licitación, Avda Agraciada 1409, piso 4.
Fecha de apertura: Día 22 de setiembre de 1977 a las 15 horas en la Sección Escribanía. — Montevideo, setiembre de 1977 — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas
12) (C. C.) 3.pub 32491 Set 5-v s.t.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública N.o 18|977 "Utiles de Limpieza destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el día 23 de setiembre, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar puerta N.o 15, primer piso, a las 09:00 horas
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.00 horas en igual lugar
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 09:00 a 13:30 horas en el citado servicio.
El valor del Pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C. C.) 10 pub 32490 Set 5-v.set.16.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública N.o 17|77, por primera y segunda vez para la adquisición de útiles de oficina, destinadas para las Unidades y Reparticiones de la Armada
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 20 de setiembre de 1977, en el Servicio de Buques Auxiliares, 25 de Mayo 509 a las 9.30 horas
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.30 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 9 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A"
El valor del Pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C C.) 10|pub 32413 Ag.29_v.set 9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

División Edificación y Equipamiento Escolar
Llámase a precios para la realización de trabajos de Impermeabilización de azotea en la Escuela N.o 145 de Montevideo, sita en la calle Montalvo (Colón) N.o 6289
Los recaudos podrán retirarse en las Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar calle Bartolomé Mitre número 1317 Tercer Piso, a partir del día 1.o de setiembre de 1977 en horario de 15 a 19 horas.
La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 12 de setiembre a las 14 horas en Primer Llamado y a las 14 y 30 en Segundo Llamado
12) (C. C.) 2|pub 32499 Set.5-v.set.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Departamento de Compras
Licitación Pública N.o 51/77
Objeto de la Licitación: Suministros y abastecimiento de harina y trigo.
Fecha de apertura: 10 de octubre de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el

día 10 de octubre de 1977 a las 16 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente de 13 a 17 y 30 todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 32469 Set.1.o-v.set.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
SEGRA - SECTOR GRANOS
Licitación Pública 1-977
Objeto: Adquisición de vehículos automotores en plaza.
Apertura: Día 29 de setiembre de 1977 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, será hecho efectivo un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en la sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente 1476 (Montevideo).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Subsección Adquisiciones y Suministros de SEGRA, Avda. Uruguay 1016 en días y horas hábiles de oficina.
12) N$ 18.00 3|pub. 16710 Set.5-v.set.7

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14-977
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Iluminación del tramo de ruta 101 entre el puente sobre el arroyo Carrasco y el Aeropuerto Nacional de Carrasco". — Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 40 — Apertura de propuestas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º el día 23 de setiembre de 1977 a las 16 horas.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16.30 horas. — Precio del pliego de condiciones nuevos pesos 25,00 (nuevos pesos veinticinco). — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32411 Ag.29-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública 803
Primer y Segundo Llamados
Artículos: Hasta 50.000 metros de brin tipo panamá, según muestra.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 29 de setiembre de 1977 a las 09:00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 29 de setiembre de 1977 a las 09:30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32496 Set.5-v.set.7.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes materiales:
112 artefactos de brazo con elementos incorporados con equipos de 250 Watts y protección de vidrio.
112 brazos en caño galvanizado de 1"1|4 x 2 metros con platina y pernos galvanizados.
5.200 metros de conductor de cobre de 10 milímetros (interior).
2.500 metros de conductor de aluminio forrado de 35 milímetros s|e.
1.500 metros super plástico de 2x2.
300 aisladores de vidrio N.o 21 con pernos galvanizados.
224 contactos aéreos de 6 Amperes.
4 interruptores horarios de 30 Amperes.
15 rollos de cinta aisladora plástica (grandes)
Artículo 21. Del Pliego de Condiciones Particulares establece:
"(Precio de los pliegos de Condiciones). El o los interesados deberán retirar obligatoriamente, so pena de no ser admitidos a la licitación, los Pliegos General y Particular de Condiciones. Dichos pliegos se retirarán de la Sección Liquidación de Rentas, previo pago de la suma de nuevos pesos veinte (N$ 20.00) por ambos.
Deberán abonarse además, la tasa de Servicios Administrativos (N$ 3.00)".
Artículo 24. Recepción y apertura de propuestas).
"Las propuestas se recepcionarán y abrirán en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones en presencia de los interesados que concurran, en la fecha y horario siguiente:
Primer llamado: El día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14. Será imprescindible el mínimo de tres ofertas para que la licitación sea válida.
Segundo llamado: El día 20 de setiembre de 1977 a la hora 15. Será válida la licitación cualquiera sea el número de oferentes". — Unidad de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 1|pub. 32488 Set.5-v.set.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HECTOR ENRIQUE ALFANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Acha 1778 y SILVIA LEONARDA CERCHIARO, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada General Acha 3989.

CARLOS ALVARO ANTONIO ARIGON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Salvador García Pintos 1142 y BLANCHE ESTELA PERDOMO, 17 años, soltera, oriental, domicilida República Francesa 734 bis apartamento 2.

MIGUEL ANGEL ANTUNEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2016 Apto. 3 y MARTA EVA ZUCCOTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2007.

OFICINA N.o 2

DANIEL BRUZZONE, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Lavalleja 2320 y MARIA AMELIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1508.

NESTOR WALDEMAR BAGNASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 5007 y ANA MARIA DE CICCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 5006.

ANGEL BRIANO, 63 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Juan Paullier 1339 y ALICIA HAYDEE PELUFFO, 57 años, viuda, orieintal, domiciliada Juan Paullier 1319.

OFICINA N.o 3

LUIS HECTOR CAPUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3416 y SERRANA BEATRIZ IBARRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Claramout 4104.

JOSE CASTRO, 44 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Felipe Contucci 4094 y MARIA PALLEIRO 59 años, viuda, española, domiciliada San Martín N.o 3825.

JOSE LUIS CLAVIJO, 33 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Bulgaria 3964 y MARIA RIOS, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulgaria 3964.

OFICINA N.o 4

JORGE FERNANDO FRANCO, 36 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Emancipación 4351 y JUDITH del CARMEN ANGELINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3693.

WILLIAMS ORLANDO LUCAS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 3739 y ALICIA CARMEN PEREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2201.

RUBEN DANIEL LOPEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 665 y MARIA del ROSARIO LIECOLA, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cerrito 665.

RUPERTO ENZOLONG, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 1748 Apto. 104 y SUSANA CARMEN VALLI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Martín Berinduague N.o 283.

ANELIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 521 y MABEL GRACIELA LEDESMA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Portugal 3247.

ANGEL HECTOR LANFREDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1442 y LAURA DEARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3615 bis.

OFICINA N.o 5

JOSE ARTIGAS GODOY, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2892 y ALICIA BEATRIZ TERESA AVILA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín N.o 2919.

EDUARDO DANIEL HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2875 y SYLVIA NINA CARMEN GARIBALDI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaycurú 2875.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1177 Apto 3 y ELENA OLGARIS ALZAGA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2280.

HEBERT MARIO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2494 y MARY ISABEL SENDOYA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1476 Ap. 2.

CESAR INFANTE, 48 años, divorciado, Contador oriental, domiciliado Presidente Berro 258 Apto .403 y ELENA DENIS MICHELIN SALOMON, 40 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Presidente Berro 2586 Apto 403.

JUAN CLAUDIO HALO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 2986 y MARIA ELENA ROSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4046.

FRANCO GUARAGLIA, 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Calle A, No 4574 (Piedras Blancas) y MARIA ASUNCION BARREIRA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calle B, No 3705 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 6

HEBERT DOGOMAR MACHIN, 25 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Camino De la Cabra y Toledo Chico y MARIA CRISTNA FALERO, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino De la Cabra y Toledo Chico.

ARTURO MOLINS 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3727 Apto. 3 y NURIA ROSA GARCIA, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Porongos 3446.

MARCELO NEPOMUCENO MORALES, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4211 y BLANCA NELLY BERRUTTI, 45 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1567.

RAUL ARIEL MENDOZA, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 1987 y VIRGINIA MARIA LUISA CHIAVARELLI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 1491.

OFICINA N.o 7

JUAN JOSE PINO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Edison 5046 y NILDA SONSIRE MANSILLA, 14 años, soltera oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4026.

JULIO CESAR PINTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achard N.o 5349 y MARIA VICTORIA D'OTTONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1680.

WALTER ANTONIO PRIETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1604 Apto. 2 y JESUSA WILNORA NOBLE, 28 años, soltera oriental, domiciliada Paysandú 1603 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

JULIO ERIBERTO ROSANO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guané 2178 Apto. 7 y NELLY RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, doomiciliada José H. Figueira 2328 Apto. 101.

JUAN SAUL RODRIGUEZ, 60 años, años, viudo linotipista oriental, domiciliado Aconcagua 4986 Apto. 4 y ROSA BLANCA SAINZ 60 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3376 Apto 3.

ROBERTO JESUS RODRIGUEZ, 20 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4593 y ANA DURE, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 4133.

JOSE WALENCIEJ, 72 años, soltero, jubilado, polaco domiciliado Guaraní N.o 1475 y MELANIA WOWK, 58 años, divorciada, jubilada polaca, domiciliada Guaraní 1475

OFICINA N.o 9

OSCAR LIONEL SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D 6957 (Carrasco) y ELVIRA ESTELA MELO 24 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 1239.

PAUL RICHARD SENA, 17 años, soltero, empleado oriental domiciliado Portugal 294 y MIRYAM NELIDA MARECO, 18 años, soltera oriental, domiciliada José Castro 4570 Apto. 2.

MARIO VICENTE SANSONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco A. Schinca 2345 y MARIA del CARMEN CABRERA 41 años, divorciada, oriental domiciliada Francisco A. Schinca 2345.

OFICINA N.o 10 L L

TOMAS ANGEL VERA, 55 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Manuel Blanes 912 y LIRA LICIA FLORES, 52 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1932.

MANUEL NOG[illegible] 27 años, soltero, veterinario, español c[illegible] domiciliado Calle 12 metros N.o 5989 (Nuevo París) y CECILIA BELTRAMI, 25 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3277 Apto 120[illegible] (Parque Posadas).

14) N$ 5·00 3 pub. v.set.7.

Montevideo, 2 de setiembre de 1977

OFICINA N.o 1

ALBERTO OMAR del RIO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Bolivia 2262 y MARIA GLADYS MARTINEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2262.

ANGEL ANTONIO VELAQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú, 1878 bis Apto. 1 y ALBA HAYDEE LUCERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 1137 Apto. 3

JUAN MANUEL ARRECHE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ellauri 333 Apto. 3 y MANELA JULIA ALVARIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1444 Apto. 4.

OFICINA N.o 2

SERGIO LUIS BELO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverancia 5017 bis y GABRIELA BOERO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Domingo Arena 4119.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CARACHELLO, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Bernardo Susviela 4740 y SONIA LODEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Behering 1379 Apto. 2.

WILSON CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4270 y TERESA RAQUEL de los SANTOS, 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Arechavaleta 3835.

CARLOS HUGO CAJIGA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1418 bis y MARIA del ROSARIO QUARTARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4311 Apto. 001.

OFICINA N.o 4

WALTER OMAR NICOMEDES LARIA, 23 años, soltero metalúrgico, oriental domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1430 y ELIZABETH DEBORAH MUÑOZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2064.

OFICINA N.o 5

MIGUEL GARCIA, 27 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Yaguarón 1448 Apto. 402 y LAURA MEDEROS 27 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Caiguá 1234.

OFICINA N.o 6

RICARDO HUGO MARTINEZ, 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Fco. Solano Antuña 2966 Apto. 101 y MARIA de los ANGELES BELLONI, 18 años, soltera oriental, domiciliada Marcos Sastre 2805 Apto 6.

WALKER EDUARDO MORATORIO, 26 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Tacuarembó 1462 Apto. 4 y STELLA MARIA FONTANA, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Soriano 1585 Apto 3

MARIO ERNESTO MENENDEZ, 26 años soltero empleado oriental, domiciliado Millán 2837 y MARTA RAQUEL DEBERNARDI 19 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 2672.

OFICINA N.o 7 L L

JOSE LUIS PANIZZA, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado calle De la Oliva 61 (Carrasco) y ELENA DEL CARMEN ROSSANO 22 años soltera, oriental domiciliada calle De la Oliva 42 (Carrasco).

LUIGI PALERMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5542 y GLADYS MARIELA BARITE, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guazucua 450.

JORGE WILLIAM PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4729 Apto. 3 y MIRIAM GRACIELA PRAMPELINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 871.

JOSE MARIA PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pernas 2911 y ADELA MARIA PICCOZZI, 27 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Benito Riquet 876.

OFCINA N.o 9

VICENTE SAUL STRACONI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2070 (Malvín Norte) y MARIA INES BERTO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 4912 (La Teja)

LORETO FAVIAN SILVERA, 70 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Tupambaé 4924 y ANTONIA AMELIA PEREIRA 67 años viuda jubilada, oriental domiciliada Tupambaé 3932

EDUARDO CONO SIERRA 23 años, soltero constructor oriental domiciliado Cno. Santos 4921 y ELVIRA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Bell 1146.

OFICINA N.o 10

PABLO NEYELOFF, 24 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3582 y VIRGINIA ALICIA IVAÑEZ, 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Durazno 1020 Apto 12.

NELSON JAVIER NANTES, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Santos 4489 y REINA MARGOT NOBILE 20 años soltera, oriental, domiciliada Horizontes Pasaje "A" 2026 (Colón).

HORACIO RAUL TORRES 27 años, soltero químico farmacéutico oriental, domiciliado Curiales 1525 y GLADYS NURY RIPPA 25 años soltera técnico laboratorio clínico oriental domiciliada Jacinto Pargas 732 Pando. (Dpto. de Canelones).

VALENTIN NUÑEZ, 98 años, viudo, jubilado oriental domiciliado Rafael Hortiguera 3439 e ISABEL MARIA LUISA SOLDATTI 59 años viuda oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3439.

14) N$ 500 3|pub. v.set.6.

CANELONES

5.a Sección —

ELIAS GUILLERMO GONZALEZ CANAPA, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José Aldabalde N.o 420 (La Paz) y MARIA ROSA CORREA, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada La Paz.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Sucesores de RAFAEL OLIVER "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 928|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rafael Oliver, en la persona de su apoderado Dr. Néstor Bolentini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.154 con un área de 1.383 metros cua-

drados 85 decímetros que según plano del agrimensor Guillermo H. Mateos del 4 de febrero de 1971, inscripto en Catastro con el N.o 65.378, tiene 32 metros 22 de frente al S. E. a la calle Heredia

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Manuel Pay Pérez y Bernardo Guillamon y/o sus sucesores para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 392|974)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) (R|20|4|55) 30|pub 32166 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CARLOS MARIA RIOS RIOS y otros. "Prescripción" (Ficha C-552|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Elodia Ríos de Ríos, Dorila Segunda Ríos de Trelles, Valentín, Durtot Wenceslada Dutra, Etelvina Ríos de Pintos, Enrique Silva García, Aída, Ester, Alberto y Enrique Trelles Ríos, y a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos al Nicho 492 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central de Montevideo, salido del dominio municipal el 17 de setiembre de 1874, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Mercedes 933 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub 16587 Set.2 v.oc.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARIATTI FLORES, CLOTILDE, "Prescripción". (Ficha C|2329|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Bariatti Flores, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la 19.a (antes 10.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.965, y señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro, en mayo de 1924, con una superficie de 160 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al NO a la calle Juan Ortiz N.o 3240 con 11 metros con 60, al N.E con el solar 37 (padrón 114 966); 10.36 metros al S.E. con solar 17 (padrón 33.422) y 15 metros con 24 al S.O., lindando con el solar 39, (padrón 26.298).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimeintos

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub 32409 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado SARACHO JUAN G y MARIA DEL CARMEN CASTILLO de SARACHO (F C 2429|976), solicitando la prescripción adquisitiva de los siguientes bienes Padrón N.o 49.110 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 296,15 metros cuadrados y con 10 metros de frente al Noreste a la calle Pintos Cardeiro.

Padrón N.o 49 111 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 296,10 metros cuadrados y con frente 10 metros al Noreste a la calle Pintos Cardeiro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos: N.o 49 144, 49 109, 49 112 y 49 144 señores María Venafro, Ramón Fuentes Cairo Andrés Fernández Medina y Juan Fracaroli Castelli. También se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa y Petrona Arrosa y/o sus sucesores a que se presenten en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión — Montevideo, abril 18 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

16) N$ 396 00 30|pub. 13737 Jl 29-v set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos, VEZOLI TONNA, HUGO "Prescripción adquisitiva treintenaria (Fa B. N.o 262|976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra N.o 649 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana 92 de Bella Unión, padrón rural N.o 282, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8074 metros 8427 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobrante municipal, al Este chacra del mismo plano N.o 648, al Oeste camino público y por el Sur camino público por ser esquina — Bella Unión, marzo 10 de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario

16) N$ 252.00 30|pub. 15942 Ag..26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: VEZOLI TONNA, MARIO. "Prescripción treintenaria" (Fa B. N.o 261|976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los linderos, a los sucesores de María Matilde Paniagua, a don Ignacio Machado Leao, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra sita en la 7.a Sección de Artigas, padrón 263, parte de la manzana 88 del Ejido de Bella Unión, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 2649 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8070 metros, 96 decímetros que se deslindan así: 343 metros 60 centímetros, por sus cuatro lados al Este con calle Pública, al Sur padrón doscientos sesenta y dos, al Oeste padrón dos mil cien y al Norte chacra seiscientos setenta, padrón doscientos setenta — Bella Unión, marzo 8 de 1977 — Juan Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 334.00 30|pub. 15940 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: VIGO de BONELLO, ALBA LUZ "Prescripción adquisitiva treintañal". (F. C. 348|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Luz Vigo de Bonello promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el padrón Nº 1.223, el cual tiene una superficie de 688 metros y 2 decímetros que deslindan metros 17.15 de frente al W. a la calle Piedras, metros 39,90 al Norte con el padrón No 1222, metros 17,30 al Este con parte del padrón 1.226; y metros 40,15 al Sur, con parte del padrón 1 224, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 13894 Ag.2-v.set.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos NEYRA MARIA CELIA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva". (F. 724|976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 5786 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 5862 el 29 de abril de 1977 tiene una superficie de 125 hectáreas 2190 metros cuadrados y se deslinda así

Al Norte padrón 2074; al Noreste padrón 5785; al Sur, padrones 5783 5802 y 7026 y al Suroeste y Noroeste padrón 5782, a que comparezcan a deducir sus derechos, en especial a los herederos de Luisa Abad en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Melo, 3 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosquera. Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 14001 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados CIRINO MORAES y ZENONA GARCIA de MORAES Prescripción adquisitiva" (F.o 316 año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirino Moraes y Zenona García de Moraes, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 3698; con una superficie de metros 2.813.70; y con el siguiente deslinde: por el Norte con frente a la calle Porvenir en una extensión de metros 45.20; por el Sur con igual extensión, linda con los padrones números 3695, 3696 y 8703; por el Este con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de metros 62.25 y por el Oeste con igual extensión con padrones números 3690, 3691, 4823 3692 y 3693, de la ciudad de Melo. Primera Sección de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Melo, 26 de agosto de 1977. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16539 Set.2-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LINDER HERNANDEZ DUARTE, MARIA MAGDALENA NASCENTE de HERNANDEZ y TIBALDO FERNANDEZ "Prescripción treintenaria' (Ficha 584|976) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 2 fracciones de campo y demás accesorios dominiales ubicadas en San Servando, 3.a sección judicial de Cerro Largo padrones números 2468 y 10750 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López del 12 de diciembre de 1961 según el cual constan de una superficie total de 26 hectáreas 941 metros correspondiéndole al padrón No 2468: 11 hectáreas 1.827 metros y al padrón N.o 10750 14 hectáreas 9.114 metros. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia se efectúan estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16189 Ag.30-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en lautos ROMANELLI, ALEJANDRA CORALIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 229 C. 977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 419 en m|área, con sus mejoras, ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con frente de 10 metros al Oeste sobre calle 25 de Agosto entre Buenos Aires y Piedras, y con una superficie de 400 metros aproximadamente, para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de teñérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32290 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDERNERA IRIARTE, ANTOLIN "Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 192 c 77), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terreno, señaladas con los números 1 y 2, padrón en conjunto N.o 1974, ubicadas en la planta urbana de la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie total de 971 metros 35 decímetros con frente de metros 22.26 al Este sobre calle Gral Rivera; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se hace constar que se concedió al gestionante Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio — Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32289 Ag.16-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nelson Alonzo contra los sucesores de FRANCISCO BAZZI. Prescripción treintenaria", (C. 399|975) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Bazzi o a toda persona que se considere con derecho al padrón Nº 527 de la Primera Sección de Durazno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 17 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 14104 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, doña Secundina Aguero de Pulgar en el expediente N.o 584. Libro 11, Folio 454, prosiguiendo trámite de Adquisición por Prescripción Treintenaria, iniciada por José Pulgar del Inmueble ubicado en esta ciudad, Manzana 143, Padrón 1671, con 10 metros, 18 centímetros de frente y 23 metros de fondo que lindan por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con Iglesia Católica, por el Suroeste con la calle Aparicio Saravia y por el Sureste con Basilio Moreira, con una superficie total de 233 metros 68 decímetros cuadrados.

Por lo cual se emplaza por el término de 90 días a quien se considere con derechos a la Sucesión del causante Silverio Sarracina bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, mayo 20 de 1977. — Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 32223 Ag.10-v.set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: Litman Mauricio y otra c| ISOLA, MARIANO (y sucesores de) "Prescripción" (Ficha 408|977) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá a sus anteriores propietarios: al señor Mariano Isola, a Julio Supervielle y Amalia Saavedra, a Antonio Tisonni y a la sociedad S.A.C.I.F. o a sus sucesores a cualquier título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título en el inmueble deslindado fracción de terreno arenoso y mejoras sito en la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado paraje Cantegril en la actualidad padrón actual número 4582 (antes 8168 que a su vez formaba parte del 435) mensurada por el Agr. Antonio Asuaga Nougué en octubre de 1947 de una superficie de m. 219.218 con 79 dms cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al NW recta de 89 mts. 58 cms. de frente sobre calle Pública; al NE recta de 141 mts.; y al SE recta de 200 mts. 97 cms. con padrón 435; el Sur termina en punta de lanza de 309 mts. 85 cms. de recta con padrón 458 a fin de que por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) N$ 476.00 30|pub. 14508 Ag.9-v.set.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FELICIO ORTIZ VITABARES (Ficha 106|976), solicitando de acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano. P. N.o 650, ubicado en la 4.a Sección padrón N.o 650 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de 1 036 metros 72 decímetros, manzana N o 10 con frente a la calle Villasuso.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, marzo 4 de 1976. — José A Ribot Llana. Actuario

16) N$ 252.00 30|pub 15082 Ag.16-v.set.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA. "Prescripción Treintenaria" (La. A. Fa 707|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Salto (Colonia Lavalleja) empadronado en mayor área con el N.o 5416 Fracción "B" ocupado por la Escuela N o 17 de primer grado que consta de una superficie de 2.642 metros cuadrados según plano del Agrimensor Danilo Goslino de fecha 9 de diciembre de 1969; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

16) (C. C.) 30|pub. 32340 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: SILVEIRA de AMARALES, ZULEMA. "Prescripción treintenaria", (A. 63|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 390 de la Séptima Sección Judicial de Salto y en especial a María Cardozo Da Silva de Abreu y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum · Actuario.

16) N$ 180.00 30|pub. 16301 Ag.31-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: AQUINO MEDINA FABIAN, "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 173|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 241

El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino Ifrán Ramírez y otros; por el sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carapé; por el Este, en una extensión de metros 42,95 con un frente a la calle Andrés Areguati y por el Oeste en una extensión de metros 42,95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.699 con fecha 15 de abril de 1977 tiene una superficie de 820 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 26 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub 14596 Ag.10-v set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace (sic) saber que ante este Juzgado se presentó INDEMBUR DIAZ, en representación de Mario Primitivo, Nelso o Nelson Donato, Nerio Evaristo, Natividad Isidora, Odualdo Antonio Ambrosio Benita Jacinta Margarita y Próspero todos ellos de apellido Núñez Fasciolo (o Facciolo) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Rural, padrón Nº 3.150 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Juan B Vergara inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 7 de noviembre de 1967 con el Nº 2 896 tiene una superficie de 59 Hás. 1 119 metros cuadrados 05 decímetros y se deslinda al Norte 807.80 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Este 737.30 metros y 109 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara, al Sur 930.70 metros sobre Arroyo el Oro y al Oeste 150 metros y 460 metros con sucesión de Juana Gigena de Fabeiro

Se cita y emplaza a los sucesores de Juan Díaz, a los linderos del inmueble padrón 3 150 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárse- le defensor de oficio. (Ficha C. Nº 181|976). — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 14597 Ag.10-v.set.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JANET GAMBETTA, ENRIQUE RODRIGUEZ MALLADA y PAOLO de SAVOGNANI éste en representación de Impresora Polo Ltda., solicitaron la inscripción de la revista titulada "Sport Magazine" de la cual se declaran propietarios. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub. 16554 Set.2-v.set.15.

SARA PRUSKY de WINKOWSKI, solicita la inscripción de los modelos artesanales; 6 marcos de espejo y 1 bandeja (en base de madera con vidrios pintados y laqueados aplicados) de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 43.50 10|pub 16409 Set.2-v.set.15.

GUSTAVO MANUEL PERRIER por Perrier Publicidad solicita la inscripción de 4 jingles publicitarios titulados "Salud y santo remedio"; "Sul es su lana"; "Que es la máquina de multiplicar"; "Noventa años a golpe de martillo" de los cuales se declara autora la mandante — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 43.50 10|pub' 16516 Set.1.o-v.set.14.

SAMUEL MEIER RADOSZKOWICZ solicita la inscripción de la obra titulada "La expansión de empresa - un enfoque filosófico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 16435 Set.1.o-v.set.14.

Ana Estela Marurí Fidalgo solicita la inscripción de 21 modelos de piezas en cerámica: monje, gallina, gorila, botella, chinita, niño judío, niño chino, perro, oso, ratón, ganso, tortuga, bisonte, león, water-cenicero, elefante chimono, bubo, gaucho, mama vieja, gramillero, perro vestido, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 15857 Ag.30-v.set.12.

DANIEL GUSTAVO NUÑEZ, solicita la inscripción del juego denominado "Ballesta" del cual se declara autor — Montevideo, 25 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub 16086 Ag.29-v set.9.

LILIANA CURZI de POUSE, solicita la inscripción del modelo de muñecos "La pulguita", del cual se declara autora — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 29.00 10|pub. 15757 Ag 24-v.set.7.

CARMEN INES FLORES de AGUIAR solicita la inscripción de la traducción al japonés de los tangos canción titulados "Caminito" y "La Cumparsita" de los cuales se declara autora. — Montevideo 24 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 16406 Ag 31-v.set.13.

Sofía M Puig de Prince: "Organito a los pequeños Moña Azul" (poemas para niños).

Nydia Pereyra Lizaso: "La mujer silenciosa" música para la farsa de Ben Jonson

Juan Antonio Portantier Lista: "Guión Publicitario para un Optica" Guión

Emilia Barrios Ibarra de Anastasia: "Sueños y realidades" (Album de cuentos para niños).

Ricaurte Tiscornia: "Manito" (Cuento)

Walter Guinle: "Rompecabezas" (Música original para la Obra)

Daniel De Granados: "Coreografía para el Circo Rataplán".

César Murillo: "El show de los títeres parlanchines" (Guión)

Alegris Andreoli: "Nuestro Adiós" Album de Letras.

Lucio Muniz; "Y vivo igual" (Album de Poemas).

Ricardo Canfield: "Entre pescas y gresca" de C Goldoni (Músicas para la obra, y "Todo lo que Ud. debe saber del amor en una lección" (Música Incidental).

Jorge A Monsalve: "Los enigmas del triángulo Bermudas" (Diálogo para el Audiovisual).

Fabián González: "Mi guitarra" (Album de Poemas).
Jesús Chao Díaz: "Saudades Da Terra" (Album de Poemas).
Raúl Boero: "Primera plana" de Ben Hecht y Charles Mac Arthur. (Traducción).
Luis E. Restuccia: "Juan Salvador Gaviota" Banda Sonora y letra para la versión de Alberto Restuccia de la obra de Richard Bach.
Ricaurte Tiscornia: "Patria" Album de Letras.
Yolanda de Díaz: "Mi mundo en poemas" (Libro de Poemas).
Angelita Parodi "El Circo Rataplán" (Traducción y Adaptación de la obra de Pedro Veiga).
Ricardo González Arenas: "Los viajes de Venusino" (Músicas para la obra).
Graciela Espina: "Los viajes de Venusino" (Texto).
Raúl Nasabay: "Por la misma senda" (Album de Poemas).
Carlos Ricci Villanucci: "Solo tú, madre mía querida y santa" y "Vivamos nueva vida feliz" Poemas
Nancy E. San Nicola: "Marcha oriental" Letra.
Alba San Juan "Jugando jugando otro cuento voy contando" (Texto y canciones).
Eduardo D'Angelo: "Erase una vez en Montevideo" (Espectáculo Teatral).

Roberto De Salinas: "Para mis manos" y "Zamba para la A" (Letras).
Ricardo Fontana: "El Pulpo" (Libreto teatral).

Pía Lodoli: "Inquisición" de Diego Fabbri (Adaptación y traducción).

Roberto Barry: "Si te parece verde calala" (libreto).
Alba Tejera Pietra: "Canto del padre" y "De amor" (poemas).

Soledad Cortizzo: "Pensamientos" (Album de Poemas).
Mercedes Rein y Jorge Curi: "Las de Barranco" de Gregorio de Laferrere (Adaptación).
Roberto Barry: "El médico de la risa" (Monólogo cómico); y "Al golpe del balde" (texto p| Café Concert).
Toto Maiorano: "Ahora es tuya defiéndela" (letra).
Roberto de Salinas: "Nada sabes de amor" (Letra).

Elbio Barso: "Libro de comidas típicas de la República O del Uruguay" (libro).
Miguel Angel Falero: "Agustín Vallejo" (Seudónimo).

Carlos Diego Sacula López "Daniel de Granados" (Seudónimo).
Luciano Albanese: "Rosario" (Seudónimo).
Indalecio Emilio Tangrea Marzano: "Emilio Tangredi" (Seudónimo).
Yolanda Díaz de Díaz: "Yolanda de Díaz" (Seudónimo).

Deonel Machín: "Diabruras "77" Album de Carnaval.
Dante Varela: "Brujas del infierno" Murga; (libreto).

Carmelo E. Maestriani: "La Matraca" (Murga) (libreto).

Homero Martínez: "Servando Ruiz El Boyego (Libreto p|Carnaval|77); y La Estrellada (Libreto de Carnaval)
Jorge Sansone: "Paoca" (Album de Carnaval).
Roberto Diringuer: "Burucuyá" (Album Musical)

Jorge Gurascier: "Voz de tambor" (Album Musical)
José Pedezert: "Sin palabras" (Album Musical).

Luis Roberto Siri Larrosa: "Me alejo" (Album Musical).

Leandro Robella: "Album R.L." Carnaval 1977: (libreto).
Jorge Da Trindade: "Podrá no haber poetas... pero siempre habrá poesía" (Album Musical con letras de Gustavo A. Becquer).

Julio Ferrari y Carlos Suárez: "Nuestra deriva" (Album Musical).
Washington Benavídez, Edgar Enrique Rodríguez Viera: "La copla recordada" (Album Musical).

Haydée López País: "Muestra de tango" (Album Musical).

Carlos Barcelo: "Fiesta en Colombia" (Album Musical).
Ismael Antonio Ojeda; "Décimas criollas" (Album Musical).
María Blanca Nicolás: "Adolescente" (Album Musical)
Armando Tirelli: "S.E.M." (Album Musical).
Juan Cuadrado Inglés: "Sentires" (Album Musical).
Aída Inés Carelli de De Rose y Emilia Barrios de Anastasía: "Emida" (Album Musical).
Graciela Paternó de Ibarra: "Canciones" (Album Musical).
Gustavo Silberstein: "Despertados sin piedad" (Album Musical).
Eduardo Gutiérrez Cortinas: "Album del sol mil" (Album Musical).

José Francisco Blanco y González Prado: "En el horno" (tango).
Atilio Viera: "Estampa de candombe" (Candombe); y "Para brincar no carnaval" (Marchinha).
Orlando Romanelli y Cándido Belando Viola: "Un simple adiós" (tango).
Romeo Muniz: "Música con energía" (canción).
Juan José Iturriberry: "Auletas y citaristas" (Concierto).
Ernesto Bianchi: "Sen Walter" (Samba).
José María Silva y Juan A. Díaz: "Himno a Uruguay Montevideo" y "Marcha de Uruguay Montevideo" (con músicas de Motivos Populares).
Antonio Cerviño y Raúl Sola: "Tango joven" (tango).
Oscar Callejas: "De mi experiencia" (Milonga).
Emilio González: "Baila conmigo mulata" (Guaracha) y "Muchacha playera" (Plena)
Ana María Carbone de Dos Santos, por Sucesión de Alberto Carbone: "Canto al Ce Equis" (Canción).
Ernesto Bianchi: "Recuerdo y Obsesión" (Balada).
Homero Martínez: "Polkita del rempujón" (Polka).
Ariel Cavedagni y Federico Bruno: "Flor de orquídea" (Canción).
Luis Alberto Rosa: "Pagarás tus culpas" (tango); y "Rey del candombe" (Candombe).
Alfonso Fogaza: "A Nelson Bavio" (tango).
Pedro Herrera y Pedro Víctor Terrón; "Ya viene el candombe" (Candombe).
Richard Decillis: "Que viva la cumbia" (Cumbia).
Conrado Silva: "Equus" (Música Electrónica).
Hugo Roberto Da Silva: "Oh mama (Beat).
Gerardo Molina y B. Silva y Armas de Berrueta: "Himno a la gesta libertadora" (Himno)
Larry Bonilla Camacho: "Llegando lejos" (Estudio); y "Desde mi guitarra" (Carnavalito).
Sergio Rivas, Jorge Carlos García y Carlos Saavedra: "Una tarde la conocí" (Canción).
Fernando Maini y Carlos A. Suárez: "Volverá a renacer" (Canción).
A. Bisio, Martín Díaz y Washington Benavídez: "Polka de negros" (Canción)
René Marino Rivero: "El niño y la cometa" y "Es el mar" (melódicos).
José Ma. Sánchez: "Tú y la luna" (Cumbia) y "Mi negra baila la tamborera" (Tamborera).
Orlando Romanelli: "Bodas de oro" (Canción-Brindis).

Aída Inés Carelli de De Rose: "Fe y tradición" (Marcha).
Washington Oreiro: "Formas del amor" (Canción).
Tatú Arispe y Haydée López País: "Viejo Bar" (tango); y "De que me sirve saberlo" (Zamba)

Juan Carlos Croccia y Romeo Cernuschi: "Ay Uruguayita..." (Cumbia).
Juan Carlos Croccia y González Prado: "Afiladora" (Milonga).
Bandera Moraes: "De rodillas frente a mí" (Canción melódica).

Vicente González: "Anita de mi corazón" (Cumbia); y "Sin tí no sé vivir" (Bolero).
Nancy San Nicola: "Marcha oriental" (marcha).
Hilda Cuore: "Remanso canción final" con versos de García Lorca.
Amalia Díaz: "Cuando siento los tambores" (Candombe).
Humberto Giampietro Laudes: "Milonga pa mi china" (Milonga).
Arístides Sosa Irureta: "Ruinas del Yí", "Esposa del Yí" y "A Irma" (Canciones).
Luciano Albanese: "Pollo dorado" (Cumbia-Cumbión).
Walter Silvera Prieto: "La siembra" (Vals); "Tierra libre" (Vals).
Estrella Genta y Américo R Mangino: "A la bandera de Cruz Roja" (marcha).
Enrique Correa Luna y Antonio Cerviño: "Gran premio" (tango).
Juan Carlos Rivanera: "La vida y vos" (tango); y "Tu voz de soledad" (tango).
Homero Martínez y Horestes Rosselló; "Dale Boca" (Himno al Club Boca). — Montevideo, 23 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 870.00 10|pub. 16333 Ag.31-v.set.13.

FREDY GIULIANO ALBO ACTIS, solicita la inscripción de la historieta titulada "Gli Skakki" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) N$ 29.00 10|pub. 16749 Set.5-v.set.16.

RAMON FELIX GONZALEZ CEAN, solicita la inscripción de la fórmula plomo antimonioso inoxidable (sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 1o de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director Gnereal (S.P.D.).
17) N$ 29.00 10|pub. 16768 Set.5-v.set.16

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA FANNY SOBADJIAN (V|478|977) pues en la misma donde dice: Sobadjia debe decir Sobadjian por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16645 Set.2-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR JULIO CROSSA (V. 340|977), pues en la misma donde dice: Héctor Julio Crosa, debe decir: Héctor Julio Crossa, por así corresponder. — Montevideo 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16265 Ag.30-v set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS SHIRLEY LASA TORNONI (V| 44|977). pues en la misma donde dice "Laza Tornoni debe decir "Lasa Tornoni — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 15149 Ag.16-v set.6.
decir: Armando Poncio Chillate. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.24|4|55) 15|pub. 32433 Ag 30-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO ALONSO "Rectificación de Partida (Ficha E. 628|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de compareciente en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: Nélida Saramillo, debe decir: Nélida Jaramillo por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 32452 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JULIO ERNESTO MUIÑO MUÑOZ. Rectificación de partida" (Ficha E 986|77) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Ernesto Muiño Muñoz en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Mariño" debe decir "Muiño" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32465 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RICARDO LEONEL RIAL ZURLINI (V|316|977), donde la madre figura como: María Edith Zurlini, debe decir: Marú Edith Zurlini, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16713 Set.5-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MATIAS CARVALLO y MARIA ELENA GONZALEZ (V|264|977), donde dice: Carballo, debe decir: Carvallo. Nacimiento de Luis María; Marcelo Fabián y Alejandra Inés Carvallo, donde dice Carballo, debe decir Carvallo, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32445 Ag.31-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MAURICIO BEN MILANO (V|286|977), donde la madre figura como Dora Nelly Milano debe decir: Nelly Dora Milano, por así corresponder. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 16222 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO FLEITAS CASTRO, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como Iracema Fleitas Castro, debe decir Iracema Teresa Fleitas Castro, por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 15652 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de OSCAR MORENO AMOROSO y NELLY RUT DE LA CRUZ MIRANDA, pues en la misma, donde la contrayente figura como Nelly Ruth De La Cruz Miranda debe decir: Nelly Rut De La Cruz Miranda y b) de nacimiento de CARLOS MORENO DE LA CRUZ MIRANDA, pues en la misma donde el inscripto figura como Carlos Moreno Miranda, hijo de Nelly Blanca De La Cruz Miranda, debe decir: Carlos Moreno De La Cruz Miranda, hijo de Nelly Rut De La Cruz Miranda, por así corresponder — Montevideo, junio 7 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 129.00 15|pub. 16523 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA FERNANDA LONG ABRINIS, pues en la misma donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido de Abrisis y Alsiris, respectivamente, debe decir Aprinis respectivamente, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub 15539 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUPERTO CURBELO y MARIA ESTHER BURGOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA MARIA pues en la misma se omitió el nombre del padre de la inscripta y la calidad de hija legítima de la misma Por tanto donde dice que es hija... de María E Burgos, oriental, 33 años casada, labores. Amberes 5954 debe decir que es hija legítima de María E Burgos, oriental, 33 años casada, labores Amberes 5954 y de su esposo RUPERTO CURBELO por así corresponder Tramita con auxiliatoria — Montevideo, junio 8 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
19) (Res 20|4|55) 15|pub 32397 Ag 26-v set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita las rectificaciones de partida de nacimiento de los menores GUSTAVO y ANDRES GARATE CORREA PAIVA, pues en las mismas, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Correa debe decir Correa Paiva por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub 16330 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor GABRIELA CECILIA PRIETO DOMINGUEZ, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Prieta, debe decir: Prieto por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo agosto 22 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 16653 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ESPREMANS y ALBERTA MARINA SALGADO, pues donde el cónyuge figura como: Expreman, debe decir: Espremans y donde dice nacido en el año mil novecientos veintitrés, debe decir: mil novecientos veinticuatro. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32486 Set.5-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARA NAYADE ECHEVERRIA ROMERO, pues en la misma donde la nacionalidad de la madre Clara Rosa Romero, figura como "oriental" debe decir chilena, y donde dice que la señora Romero tenía treinta y siete años debe decir treinta y tres años" — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Gloria Pereda Valcés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15114 Ag 19-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos; "GONZALVEZ GUILLERMO Rectificación de partida" (F CB. 560|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marilú Gonzalvez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Guillermo Gonzalvez en el sentido de que donde dice: "viudo" debe decir: "soltero" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 23 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90 00 15|pub. 16509 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos; FERNANDEZ de RECOBA, EMILIA TERESA "Rectificación de partida" (F.C. B|306|977) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Teresa Fernández de Recoba solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Timoteo Eusebio Recoba en el sentido de que donde dice: 1026 debe decir: 1927. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16457 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINA GARAZA, BALDOMIR y otra "Rectificación de partidas" (Ficha CB 282|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Baldomir Molina Garaza e Ivonni Teresa Ramos de Molina solicitando la rectificación de las siguientes actas: a) Acta N o 47 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) del 9|3|964. b) Acta N o 2 685 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo del 31|8|967 y c) Acta N.o 3 314 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del 5|11|968, en el sentido de que donde dice Ivonne Teresa Ramos de Molina debe decir Ivonni Teresa Ramos de Molina que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Humberto A De León Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub 15812 Ag 29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BENE GARIN BLANCA NELLY, Rectificación de Partida" (F. 448.77), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Nelly Bene Garín, pues donde dicha menor figura como hija de Blanca Soria Garín debe decir: Blanca Sonia Garín — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 1648? Set.1.o-v.set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HILDA MOREIRO de PEDRONZO (F C. 818|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hilda Moreira, debe decir: Hilda Moreiro.
Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 5 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 16081 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: ISABEL PILAR VIGNOLI de MUTONI (F. C. 980'977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice al margen Vignoli Isabel Pilar, debe decir: Vignoli, y donde dice: Teodoro Vignoli debe decir: Teodoro Vignoli y donde dice: Juan Vignoli debe decir: Juan Vignoli, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 16329 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARINA MODESTA SCHIAVO (F. C. 914|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Marina Schiavo, debe decir: María Modesta Schiavo y donde dice: que nació el 10 de octubre de 1925, debe decir: 12 de octubre de 1922
Se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32498 Ag.29-v set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la rectificación de la partida de matrimonio de GILBERTO GABRIEL CARRIQUE y ELSA PASQUARIELLO (Ficha V|577|977), pues en la misma donde la fecha de nacimiento de Gilberto Gabriel Carrique dice: enero, debe decir: febrero, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 16258 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER BRAULIO FERNANDEZ BARRETO (V|399|977) pues en la misma donde dice: Ubalter Braulio debe decir: Walter Braulio, por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 16279 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO C MONTERO, solicitando el cambio de nombre, en su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como Antonio Caffaro, debe decir. Antonio C Montero. donde dice: que el inscripto es hijo natural de Nicolás Caffaro y de madre desconocida debe decir hijo de padres desconocidos y donde dice que es nieto por línea paterna de don Antonio Caffaro, italiano... y de doña María Gallardo, italiana, domiciliada en Illescas;.., debe decir: nieto por línea paterna de abuelos desconocidos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 15397 Ag 18.v set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADRIANA SEIJO BENTANCUR "Rectificación de partida" (Ficha E. 1523|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Seijo Bentancur en el sentido de que donde se establece el apellido de la madre de la inscripta como Bentancour, debe decir: Bentancur, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub 16750 Set 5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ETBEL SUAREZ "Rectificación de partida" (Ficha E.1.307|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas De matrimonio de José Etbel Suárez con Blanca Zulema Torena, en el sentido de que donde el

apellido de la contrayente figura como Turenne debe decir: Torena y de nacimiento de Sofía Raquel Suárez Torena en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Turenne debe decir; Torena por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32422 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados PANANCO S. A. "Segunda copia" (Ficha V|541|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 22 de abril de 1970 autorizó la Escribana Herminia Pilar Kannady, por la cual "Pananco S.A." adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Simón Schonwald - Ena Kalichman, el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.664, y que según plano del Agrimensor Juan Fco. Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 de febrero de 1939, tiene un área de 1 há. y con frente de 50 metros al NE a Cno. Casavalle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 15862 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de ELIDA ESTHER SCALONE DE FERREIRA, (V|539|977) donde el apellido de la difunta figura como Escalone, debe decir: Scalone, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32476 Set.2-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JONET SIRLEY AVERAME ALANIZ (V|533|977), donde dice Alanis, debe decir: Alaniz, por así corresponder. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 56.00 15|pub. 16338 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio, de MARIO CASTRO y LILIAM DEL CARMEN POPPITE, (V|515|977), donde la contrayente figura como Lilián Del Carmen Poppito, debe decir: Liliam Del Carmen Poppite Punales, hija de Pedro Poppite y nieta de José Poppite; nacimiento de José Mariano Castro Poppite, donde la madre figura como Lilián Del Carmen Poppito debe decir: Liliam Del Carmen Poppite por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 16264 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE LARREA y MARIA DOLORES IREBARNEGARAY (V|1079|976), donde dice: Iribarnegaray, debe decir: Irebarnegaray. Nacimientos de MARIA DOLORES IREBARNEGARAY, donde dice: Iribernigaray, debe decir: Irebarnegaray. Nacimientos de JOSE; ELVIRA; OSCAR; LUIS; MARIO y MIGUEL ANGEL LARREA IREBARNEGARAY, donde dice: Iribarnigaray, debe decir: Irebarnegaray, por así corresponder. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 15905 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JULIO CESAR PERUZA TOLEDO pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como Alcira Yolanda Toledo, debe decir: Alesia Yolanda Toledo, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32479 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De defunción de de MARIA ELENA LARBURU, pues en la misma, donde al margen y en el cuerpo de dicha partida dice: Lamburú, debe decir: Larburú y b) De defunción de MARIA de LOURDES LAURIA LARBURU, donde al margen y en el cuerpo de la partida dice: Lourdes Maura Larburú, debe decir: María de Lourdes Lauría Larburú, por así todo corresponder. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15937 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Valentín Valdés Rodríguez, con María Inés Vilar, donde el contrayente figura como Alvaro Valdez, hijo de Martín Valdez, debe decir Valentín Valdes, hijo de Martín Valdes y b) De nacimiento de Norma Isabel, Marta Inés y Silvia Stella Valdes Vilar, donde las inscriptas figuran como hijas de Alvaro Valdez y nietas por línea paterna de Martín Valdez, debe decir hijas de Valentín Valdes y nietas por línea paterna de Martín Valdes, por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15703 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de WALTER ESTRADA y ELSA ANTIBERO, donde el apellido paterno de la compareciente figura como: Antivero, debe decir: Antibero, y b) De nacimiento de su hija menor MONICA LAURA ESTRADA ANTIBERO, donde el apellido materno figura como: Antivero, debe decir: Antibero

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (C.C.) 15|pub. 32356 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos ficha B.133|77, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO PONCIO CHILLATE con RAMONITA MATHIAS pues donde en la misma figura el contrayente como Pedro Angel Chillotti, debe decir: Armando Poncio Chillate. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.24|4|55) 15|pub. 32433 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ, JESUS JOSE MARIA, "Rectificación de partidas", (Ficha CB. 143|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jesús José María González solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de José González y Alba Inchauspe en el sentido de que donde dice: José, debe decir: Jesús José María, debe suprimirse hijo de Fernando González, fallecido y decir: hijo natural reconocido de Dolores González Ferrín; b) de nacimiento de Raquel Alba González en el sentido de que donde dice: comparece José González, debe decir: Jesús José María González y donde dice que es nieta por línea paterna de Fernando González fallecido, debe suprimirse, y donde dice: Dolores Ferrín, debe decir: Dolores González Ferrín por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 15772 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RIVERO MARTINEZ, JUAN PEDRO y otros. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (F. C. 93|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Rivero y Felipa Martínez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus menores hijos: Porfelino, Guillermo José, Jorge Heriberto, Miriam Raquel y Juan Pedro Rivero Martínez en el sentido de que donde dice: Ribeiro, debe decir: Rivero, que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 1 de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 32363 Ag.22-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BAUZA YANNELA, "Rectificación de Partida" (Ficha C.A. 27|977), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Carlos Bauzá y Lilian Raquel de Navasques, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Yannela Mary Bauzá de Navasques en el sentido de que donde dice: Bouzá, debe decir: Bauzá y donde dice: Samuela, debe decir: Yannela, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BUELA, BOLIVAR LEONARDO "Rectificación de Partida" (Ficha CA. 317|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bolívar Leonardo Buela solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su esposa Ana Gladys González en el sentido de que donde dice: "casada con Miguel Angel Farto", debe decir "Bolivar Leonardo Buela" y "deja una hija Graciela Victoria Buela González" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 32309 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MOULIA, MARCOS HUGO. "Rectificación de Partida" (F. C.B. 273|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MYRIAM ARAMBILLETE y MARCOS TABARE MOULIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MARCOS HUGO en el sentido de que donde dice: Moubiá, debe decir: Mouliá, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 15992 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RUIZ BRAGE MARIA LOURDES Rectificación de Partida" (F. 637|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lourdes Ruiz Brage pues donde la madre figura como: Inés Lourdes Braga, debe decir: Inés Lourdes Brage. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32480 Set.2-v.set.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SUAREZ MIRANDA FRANCISCO DAVID, "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 74|977), se hace saber: Que se ha decretado por auto N.o 1987 de fecha 23 de junio de 1977, la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco David Suárez Miranda, donde dice: femenino, debe decir masculino. Con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32407 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LANGGUTH ENRIQUE CARLOS, "Rectificación de partida" (Ficha N 230|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 4926 de fecha 22 de junio de 1977, la rectificación de la partida de nacimiento de: Enrique Carlos Langguth, referente al apellido paterno que es Langguth (con doble "G"). — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 16061 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: WEINBERG WANDSLEBE, ERICA HILDEGARD. "Rectificación de partida" (F 151|V|577), se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante iniciando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en todos los lugares que dice: Wember o Wimberg, debe decir: Weinberg, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de junio de 1977 — Esc Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 15674 Ag.22-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIA de los ANGELES. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 18|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de los Angeles Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Claudia, pues donde dice: soltera debe decir: viuda de Eduardo Lidio Haubman. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32420 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ARTURO LAGO y TILA SILVEIRA ((Rectificación de Partida" (Ficha N.o 124|977), se hace saber la rectificación de las partidas de nacimiento de Washington, Neli, Arturo, Inés Olga, Teresa, Laurindo, Sonia Mabel, Belkis Yanet, Jorge Cary, Jaime Ricardo, Martín Gonsalo y Gustavo, en el sentido de que donde dice: Tila Silvera, debe decir: Tila Silveira y donde dice por línea materna de Andrés Silvera, debe decir: de Andrés mis G. Buonomo, Actuario

19) N$ 90.00 15|pub 15218 Ag.17-v.set.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI y DELIA MABEL ARREDONDO de MALAGUEZ "Rectificación de partida" (C|309|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Atilio Larramendi debe decir Atilio Malaguez Larramendi y donde dice Hijo de Víctor Larramendi debe decir Hijo de Víctor Malaguez y donde dice hijo de Carolina Malaguez debe decir Hijo de Carolina Larramendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 13 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 16196 Ag.30-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: CARLOS CAMPOAMOR RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida" (F C 396|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Carlos Campoamor Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Campo Amor, debe decir: Campoamor — Durazno, agosto 1.o de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub. 15422 Ag.18-v.set.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado IMELDA MARYS CAMINATTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: Carminatti debe decir: Caminatti, que es el verdadero. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, ley de 20 de abril de 1955 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Ag.30-v.set.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PIRIZ ANDRES, RAMONA, AIDA JUANA, BLANCA y RAMON. "Rectificación de partida". (Ficha 1226|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas:

a) Matrimonio de Andrés Píriz y Elida Ramona Díaz, donde dice: Elida Ramona Díaz, debe decir: Hilaria Ramona Díaz; b) Nacimiento de Juana Zulma y Blanca Elba Alonzo, donde los inscriptos aparecen como hijas de Andrés Alonzo, debe decir: hijas de Andrés Píriz, y donde dice: Zoilo Alonzo y Estanislada Píriz, debe decir: Estanislada Píriz; c) Defunción de Ramona Hilaria Díaz de Alonzo, donde dice: Ramona Hilaria Díaz de Alonzo debe decir: Hilaria Ramona Díaz de Píriz. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

19) N$ 151.50 15|pub. 14033 Ag.17-v.set.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: VICTOR CASTILLO y MIRTA HERMENEGILDA LISAZOAIN de CASTILLO, "Rectificación Partida Matrimonio" y DIEGO ARMANDO MARIO CESAR y FERMIN ALBERTO CASTILLO LISAZOAIN "Rectificación Partida de Nacimiento" (Ficha O N.o 569|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) en la Partida de Matrimonio de Víctor Castillo y Mirta Hermenegilda Lisazoain de Castillo, donde dice Víctor Castillo debe decir: Víctor Bauzá Castillo y donde dice: hijo de Josefina Castillo de estado soltera, debe decir: hijo de Arturo Armando Bauzá de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesión jornalero, domiciliado en Mercedes, y de Josefina Castillo, de estado casada, en las Partidas de Nacimiento de Diego Armando, Mario César y Fermín Alberto Castillo Lisazoain, donde dice Víctor Castillo, debe decir: Víctor Bauzá Castillo, y donde dice: que es nieto por línea paterna de Josefina Castillo, soltera, debe decir: que es nieto por línea paterna de don Arturo Armando Bauzá y de doña Josefina Castillo, orientales, casados y domiciliados en Mercedes; y en la Partida de Nacimiento de Víctor Bauzá Castillo, donde dice: que en esta ciudad el día catorce de noviembre de 1973, a las 5 horas nació debe decir: que en esta ciudad el día catorce de mayo de 1928, a las 5 Hs nació, por ser lo que corresponde. Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos 4 de agosto de 1977. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32308 Ag.17-v.set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WALTER MAURICIO ENRIQUE TAMBASCO ABERASTEGUI. (B. 86|977), en el siguiente sentido: donde dice: Celeste Aberesteguí; Juan José Aberesteguy y Walter Mauricio Enrique Tambasco Aberesteguí, debe decir: Celeste Aberasteguí, Juan José Aberasteguí y Walter Mauricio Enrique Tambasco Aberasteguí — Rivera, 6 de junio de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 15572 Ag.22-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DIRNEY ALCEU y NILSA MARTINEZ MARQUEZ (B. 58|977), y de matrimonio de SETEMBRINO MARTINEZ y NAIR MARQUEZ, en el siguiente sentido: donde el apellido del padre y esposo respectivamente figura como: Martins, debe decir: Martínez — Rivera, mayo 24 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 15346 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AUGUSTO LEONEL FERNANDEZ y NAIR ALONSO ROSA (B. 130|977), en el siguiente sentido: donde el nombre de la contrayente figura como: Carmen Nair Alonso Rosa, debe decir: Nair Alonso Rosa y donde figura como: nacida el día 20 de octubre de 1927, debe decir: nacida el día 20 de octubre de 1928 — Rivera, julio 21 de 1977 — Alvaro M. Fernández Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 15345 Ag.18-v.set.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ARDAIX ESTEFANIA. "Rectificación de partida". (Letra A, Fº 299|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Villalba con Estefanía Ardaix en el sentido de que donde dice: brasileña, debe decir: oriental. — Salto, 28 de junio de 1977. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 16302 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Raúl Almeida Martínez promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Carlos Alberto Almeida, en el sentido de que donde en las mismas dice: Raúl Roberto, debe decir: Roberto Raúl

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 9 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub 15843 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PEDRO GABINO DICILIO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija menor RAQUEL DICILIO, en el sentido de que donde en las mismas dice: Diccilio debe decir: Dicilio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, marzo 23 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 15844 Ag.24-v.set.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera nstancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATALIO SKOKO PEHAR, solicitando rectificación de sus actas de matrimonio, pues en las mismas su apellido figura como: Coco, cuando en realidad debe decir: Skoko, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, julio 25 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 16763 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de BLANCA MARGARITA HORNES BARCELO, ya que donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que los gestionantes, están auxiliados de pobreza. — San José, agosto 16 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32403 Ag.26-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: BARRERO, ISAURO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta N.o 99 del año 1907 donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino, donde dice Saura debe decir: Isauro, donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice nieta, debe decir: nieto, por ser lo verdadero. Está auxiliado de Pobreza — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) Res. 20|4|955) 15|pub. 32451 Ag.31v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA WALDEMAR. Auxiliatoria y rectificación de partida (Ficha N.o 377|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 62 del año 1923 donde dice: Valdemar debe decir: Waldemar por ser lo que verdadero.

Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32450 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos REZENDE, ALBERICO, por sí y su hija menor. "Rectificación de Partida" (Ficha 575|977). se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio y nacimiento: En el acta N.o 24 del año 1954, donde dice: Albérico Resende, debe decir: Albérico Rezende, donde dice: hijo de Octavio Resende, debe decir: hijo de Octavio Rezende, en el acta N.o 4185, donde dice: comparece Albérico Resende, debe decir: comparece Albérico Rezende y donde dice: nieta por línea paterna de Octavio Resende, debe decir: nieta por línea paterna de Octavio Rezende, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, agosto 4 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 16024 Ag.19-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SILVEIRA FERREIRA SILVIA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta número 77 del año 1943, donde dice: Reasilva, debe decir: Silvia, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32398 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VIEIRA RIVAS, MARTA ELENA y otros "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha N.o 379|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas: en el acta N.o 432 donde dice: hija de padre desconocido debe decir: hija de Calixto Gregorio Rivas donde dice: nieta por línea paterna de desconocido debe decir: nieta por línea paterna de Toribio Rivas y de Vicenta Perdomo al margen donde dice: María Elena Maciel debe decir: María Elena Rivas en el acta N.o 25 donde dice: María Elena Maciel debe decir: María Elena Rivas donde dice; hija de desconocido debe decir: hija de Calixto Gregorio Rivas, en el acta N.o 36 donde dice: comparece María Elena Maciel debe decir: comparece María Elena Rivas donde dice: nieta por línea materna de desconocido debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas. en el acta N.o 611 donde dice: hija de María Elena Maciel debe decir: hija de María Elena Rivas, donde dice: nieta por línea paterna de se ignora debe decir: nieta por línea paterna de León Vieira y de Celia Berriel donde dice: nieta por línea materna de se ignora debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas y de Elisa Maciel, en el acta N.o 585 donde dice: hija de María Elena Maciel debe decir: hija de María Elena Rivas donde dice: nieta por línea materna de desconocido debe decir: nieta por línea materna de Calixto Gregorio Rivas por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32476 Set.2-v.set.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

FRANCISCO DIAS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Dos viviendas en un solo padrón ubicadas en la calle Manuel Oribe 524|26 entre Serafín Rivas y Ledesma de la ciudad de Mercedes.
Base: 1024,66 unidades reajustables equivalentes a N$ 24.305.10.
12 de setiembre 1977 - hora 16, Sucursal Mercedes del Banco, con grandes facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 12 de setiembre de 1977, a las 16 horas, en la Sucursal Mercedes del Banco, Roosevelt 721, el martillero Francisco Díaz (Mat. 2128, R.U.C. 180022290014), rematará en la Primera Sección Judicial de Soriano, Ciudad de Mercedes, un solar de terreno con dos viviendas, empadronado con el N.o 5779, con una superficie de 260 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados con 12 metros 20 de frente al este a calle Oribe entre las de Serafín Rivas y Ledesma. Superficie edificada. total: 113 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 2524 serie 150, a cargo de María Julia Vivas Blanco de Peressini.
2.o) El bien se vende en el actual estado de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I.V.A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1977 es de N$ 23.72 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 24.305.10 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de setiembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta.
En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 532.9699 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580, Montevideo, o en la Sucursal Mercedes. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32447 Ag.31-v.set.6.

DARIO GOMEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno ubicado al Norte de la Ruta Interbalnearia.
18.a Sección Judicial de Canelones.
Balneario Pinamar.
Area: 658 metros, 75 decímetros.
Base: Unidades Reajustables: 156,1108 equivalentes a N$ 3.717.00. 16 de setiembre de 1977, Asociación Nacional de Rematadores, hora 15.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 16 de setiembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Darío Gómez (Mat. 135. R.U.C. 080000210011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Unidades Reajustables 156,1108 solar de terreno con 15 metros 50 centímetros de frente a calle 27 entre calle 26 y el cierre. Superficie: 658 metros 75 decímetros.
Padrón 1274, antes 6732 m|á.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el Préstamo Hipotecario Reglamentario 5365 N.o 4487, 2.a Serie a cargo de ALICIA JAURES CAROU y JORGE WILLIAM o WILLIMAN CHAMPRET BENTANCOURT.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta que no será menor de N$ 2.500.00, el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. e Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de setiembre asciende a N$ 23.81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivalente a N$ 3.717.00 en el mes indicado.
El saldo del precio se abonará con el valor de la U.R. vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6) Informes en la Sección Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay. — Sarandí 580. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32493 Set.5-v.set.9.

GERONIMO ROMERO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie 373 ms. 10. Base: 300.6299 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 7.158.00.
16 de setiembre de 1977. Asociación de Rematadores (14 horas).
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 16 de setiembre de 1977 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Gerónimo Romero (Mart. 343, R. U. C. 210544830016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 300,6299 Unidades Reajustables terreno y construcciones sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Sayago) con frente a la calle Domingo Torres N.o 4562 distando el punto medio 60 ms. 76 a esquina con calle Benito Alvarez. Padrón 122.918.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Préstamo Hipotecario Reglamentación 5365 N.o 6159 Serie 000 a cargo de Alberto Pascual Acosta Peralta y Norma René Martínez.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, pero no menos de N$ 3.000 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A. en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre es de N$ 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 7.158.00 en este mes. En caso de abonarse el saldo del precio en el transcurso del mes de setiembre se hará con el mismo valor de la U. R. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.
6) Informes en Procuración de Morosos del Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí 580). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32492 Set.5-v.set.9.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Dolores Rega c| MIGUEL GARCIA. Alimentos" (L.o 58, F.o 522), el 8 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173. se rematará por el martillero Carlos de Anda sin base y al mejor postor: Máquina coser eléctrica "Husqvarna" N.o D 271331, Vitrina 16 caj., Radio "Stugart" y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub 15876 Ag.24-vset.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Nelson Julio contra PRESNO de PESCE, ALBA, "Rec. de firma" (734|976), el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cámara refrigerada 10 ptas., Máq. café Universal Express, Reigstr National Mesas, Sillas y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 16020 Ag.26-v.set.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: Julio Soffer c| MARIO PEREZ FALCON "Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 1544|974) se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 16 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien mueble: 1 máquina de tejer doble frontura marca Suprema N.o 18472 (tasación nuevos pesos 60.00).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 72.00 10|pub. 16462 Set.1.o-v.set.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Julio Soffer c| JUAN AMADEO BOTTARINI y otro (Ficha G N.o 3|76) el 19 de setiembre de 1977 desde las 16 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 combinado de pie marca Sounding embargado e inventariado en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello, signo y firmo. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 60.00 10|pub. 16461 Set.1.o-v.set.14

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Omar Moixe c. WINSTON BARNECHE Rec de firma", (2.625|976), el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación T.V. "Admiral". Pasadiscos "Philips". Camperas nylon y demás bienes embargados en autos

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 16019 Ag 26-v set.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno autos: "Siweg S. C. c| ELBA VARELA de KENT y JORGE KENT. Cobro Ejec.". (585|964), el 8 de setiembre próximo. desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: "Heladera "Prescold" N.o 7124631 y T. V. "Punktal" N.o 1.256. — Montevideo, agosto 22 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 16017 Ag 26-v.set.3.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Luba Brisgal c| ILU S.R.L. — J Ejec." (1.057|976), el 8 de setiembre próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Sierra circular c|mot N.o J 69959, Autógena y Taladro de mano "Black y Decker" N.o 4630421 y otro c|motor eléctrico. — Montevideo, agosto 22 de 1977.
20) N$ 40.00 10|pub. 16018 Ag.26-v set.8.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos. "Bernardo Bustigorry c| AGOP o SANTIAGO TASHGIAN. J. Ejec." (433|971), el 8 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: T.V. "Westinghouse" N o 650323. — Montevideo ,agosto 22 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub 15878 Ag.24-v.set.7.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. LA CATALANA S. A. "Liquidación judicial" (Ficha CB|565|974), el próximo 27 de setiembre a las 11 horas en Cuareim 1978 se rematará por el martillero Haroldo Gomensoro al mejor postor los bienes inventariados a fojas 76 siendo el 30 o|o de la oferta la suma a depositar. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 16610 Set 2-v.set.15.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Elisa Rosa y Rosa c| JUAN CASANOVAS y otro (Ficha número 1211|976) el 19 de setiembre de 1977 desde las 16 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; 1 televisor Magnavoz 19" base N$ 300.00; 1 cortadora de fiambres Berkel Type 114 N.o 70272 eléctrica base N$ 500.00; 1 máquina de sumar eléctrica Víctor Premier Serie 1959, modelo 112 N.o 718554 base N$ 60.00 embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub: 16463 Set.1.o-v.set.14

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Clavijo María Irma contra DE FEO, JUAN JOSE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 421|975), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1977 a las 16 horas, en el local de la calle Colonia N o 2158, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre la base de N$ 932.00 del automóvil marca Plymouth, modelo 1937, motor N.o 199.835, matrícula N.o 150.375, padrón número 80.137.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador.

2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia del vehículo, certificados, etc.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 31 de 1977.
20) N$ 96.00 10|pub. 16795 Set.5-v.set.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Berta Pérez Da Silva contra EMPRESA SERGIO LYONEL GOMEZ MARQUEZ. Intimación". (Ficha 5|977), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 16 horas en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras parte de la tasación de los bienes inventariados a F.s 20, 21, 22 y 24 vta. Seña, 20 o|o. Y a los efectos legales se expiden tres ejemplares de un mismo tenor.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 16262 Ag.30-v.set.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos: Cajarville, Gustavo contra CANTERA, EDGARDO "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha 110|977) el 6 de setiembre de 1977 a las 17 horas en Cuareim 1978, se rematará por el martillero Juan Enrique Gomensoro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una Heladera General Electric familiar N.o 026761 A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) N$ 14.40 3|pub. 16609 Set.2-v.set.6.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Juan Lauro Severo c| GASPARINA MARTINEZ BRASIL. Disolución y liquidación de sociedad". (Ficha A. N.o 162|972) se hace saber: Que el día 29 de setiembre próximo, a la hora 15. se procederá por el Rematador señor Guzmán Alvarez, en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 244 de la planta suburbana de esta ciudad de Artigas; padrón N.o 4.143: consta de superficie 353 metros 4.000 cms. con un frente de 15 metros 84 cms a calle Oficial N o 8.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

II) Los impuestos y gastos de escrituración que la ley pone de cargo del comprador y certificados serán de cargo del adquirente;

III) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub 15813 Ag 24-v.set.14.

CANELONES

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: DECAPRIO de JULI, GENARA "Venia" (F. 293|M|976) se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Isidro Cartaya y con la asistencia de la señora Alguacil y con la base de N$ 82.60 del siguiente bien: la 15 ava parte del inmueble padrón N.o 9092 sito en Paraje Descarnado zona rural de la 14a sección judicial de Canelones de una superficie de 3 Hás. 5667 mts. 25 dmts.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 23 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 144.00 15|pub. 16171 Ag.30-v.set.19

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Noble, María Ortencia contra A. CACERES, OBERLANDO Intimación. (F.a 258|976), se hace saber al público que el día 29 de setiembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (matrícula N.o 760) asistido del Alguacil, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 45.000.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5910, manzana 88 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 380 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, 28 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 16540 Set.2-v.set.22.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: ANGELA y FLOR DE LIZ CORONEL C|A PIO DAIMIRO CORONEL y otros. "Cesación de condominio" (Ficha 600|974) el 22 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble Padrón N.o 2436, manzana N.o 223 de esta ciudad, que consta de una superficie de 518 metros. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 6 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
20) N$ 90.00 15|pub 15214 Ag.17 v set.7.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: Rigiero Leonardo Larrauri y José Marcos Larrauri c| HIPOLITO y RAMONA LARRAURI "Cesación de condominio". (Ficha. C N.o 229|976) se hace saber que el día 15 de setiembre próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado el rematador público don Luis Alberto Ferrizo procederá a la venta bajo remate judicial de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 65 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad 1.a sección judicial del Departamento de Flores padrón N.o 410 la que compone una superficie de 393 mts cuadrados 60 dms sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nueve pesos 20.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, 17 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
20) N$ 21.62 15|pub 16198 Ag.30-v set.19

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALLETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "María Eugenia Grasés contra WALTER HUGO LARROSA rectificación de firma", se hace saber que el día 27 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Miguel Niber Zaballeta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 851.00 presidiendo la diligencia la señora Juez de Paz del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas paraje conocido como Barrio Vega, empadronado

con el número 8128, manzana letra B, con una superficie de 510 metros cuadrados.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones de rematador impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Minas, 8 de agosto de 1977. — Elsa Viña de Prigue Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub. 16568 Set.2-v.set.22.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7913 (Punta de Este). (Ficha 2067| 974), se hace saber al público que el día 27 de setiembre de 1977, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.050.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7913, manzana 980, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 1126 metros con frente S.O. curva de 18.872 metros sobre calle de 17 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de la escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquiriente así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de agosto de 1977. — A Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 16041 Ag.29-v.set.16.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este). Juicio Ejecutivo" (Ficha N o 2147|974). se hace saber al público que el día 25 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 7.000.00) el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7767, manzana 948, de la Primera Sección de Maldonado; área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de la escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 26 de julio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 15304 Ag.18-v.set.8.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: LADARIO VIERA c|ALVARO PIZZORNO PEREIRA "Regulación de honorarios" (Ficha A 147|976), se hace saber, que el día 16 de setiembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí 528, el rematador Arles Rosas (Mat. 715), en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 partes de su Valor Real (Valor real N$ 7.340.000), el siguiente bien inmueble: Padrón urbano N.o 7141, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, con área de 429 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Dr Anollés.
Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o en el acto del remate; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos, municipales y|o nacionales, etc.; c) Que los títulos del bien están depositados en la Sucursal Rivera del Banco Hipotecario del Uruguay. — Rivera, agosto 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub 16091 Ag.29-v.set.9.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, dictada en autos Galo Martínez Arena contra ISOLDA RODRIGUEZ. "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|977), se hace saber: que el día 23 de setiembre próximo a la hora 14 en el local de Avda. Sarandí N.o 812 de esta ciudad, el martillero Arles Rosas Cardozo (Matrícula 715) en diligencia con la presencia del señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, una heladera eléctrica, un reloj de mesa marca Rehyhm, una radio eléctrica y un juego de living ocupados en autos, cuyo inventario se encuentra incorporado a estos obrados a disposición de los interesados en esta sede.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc — Rivera, agosto 12 de 1977. — Mario Vidal González, Juez de Paz
20) N$ 32.40 10|pub. 16090 Ag.29-v.set.9.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSVALDO ESTEBAN FERREIRA DACUNHA BARROS y ELSA MERCEDES UGOLINO VIANESSI de FERREIRA. "Ejecución de hipoteca" (A. 327|977) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1977 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, con sus alambrados, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 7269, antes en mayor área con el N.o 1445 y anteriormente con el N.o 3625 también en mayor área —y que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de Julio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3698 el 10 de setiembre de 1970, constituye el lote "C" con una superficie de 183 hectáreas 3.200 metros.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y
3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, agosto 15 de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 16474 Set.1.o-v.set.21.

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Caramelos Zabala S. A. contra GUILLERMO GARCIA "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1167 año 1976), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1977 a las 15 horas, en lugar del depósito judicial, ubicado en calle Dr. Braceras casi Florencio Sánchez, el martillero Gilberto P. Vanerio con matrícula de rematador N.o 1212 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 1800252900 asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras de sus tasaciones, los siguientes bienes: automóvil marca "Ford A", modelo 1929 empadronado en José E Rodó, matrícula K. 74.078 tasado en N$ 2.000 00; Televisor marca "Punktal" de 17 pulgadas funcionando tasado en N$ 700.00; Antena completa (parrilla, caños y tensores) tasada en N$ 150.00; Mesa de televisor, construída de caño cromado y madera lustrada, tasada en N$ 100.00.
Comisiones e impuesto de Ley de cargo de los compradores — Mercedes, 23 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) N$ 54.00 5|pub. 16668 Set.2-v.set.8.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos María A. Visetti de Rodríguez contra BUENAVENTURA JUAN CARLOS VISETTI "Cesación de condominio" (Ficha N.o 947 año 1976), se hace saber que el día domingo 18 de setiembre de 1977 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio con matrícula de rematador N.o 1212 e inscripto en el R.U.C. con el N o 1800252900, al mejor postor y con la base de su tasación que asciende a la suma de N$ 40 000.00 (nuevos pesos cuarenta mil) el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la manzana N.o 50 de esta ciudad padrón actual N.o 470, antes padrón N.o 322, compuesto de diez metros treinta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Colón, donde está señalada con el número ciento veintidós, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando según títulos: Al Norte con sucesores de Federico Gómez, al Sur con Antonio de la Fuente —hoy Domingo Rivara— y al Oeste Eduardo Castillo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión de rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día para el remate — Mercedes, 26 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) N$ 78.00 5|pub. 16667 Set.2-v.set.8.

TACUAREMBO

PEDRO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: 'Ramón Gómez y otros c|a. ALBERTO GOMEZ BLANCO y otros. Partición Judicial" (Ficha N.o 801|976), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1977, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá a rematar por intermedio del señor Pedro Esteves y sobre la base de su tasación, nuevos pesos 3.865.00, el siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus construcciones, padrón número 1.469, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana 260, superficie 400 metros 82 decímetros cuadrados, plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto el 20 de junio de 1952, en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el N.o 100. siendo sus límites: al Suroeste, 14 metros con frente a calle Uruguay; al noreste, 28 metros con 63 centímetros, con el lote 2 del mismo plano; al Noroeste, igual medida que el anterior, con bien de Custodio Zabala.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, junio 30 de 1977. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 16025 Ag.26-v.set.15.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SICA MEDICA, JUAN CARLOS. "Segunda Copia" (Ficha C.C. 274|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Sica Medica, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de setiembre de 1967, autorizó el Escribano Roberto Casamayou por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno representando de oficio a los esposos Dante Pizzirusso y Lilian Aída Montes, enajenó al compareciente, Juan Carlos Sica Medica, el siguiente bien: Unidad padrón 209.468, actualmente padrón 60.614-003, señalada con el N.o 003 en el plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.365 el 16 de marzo de 1960.

En planta baja a cota más 62 centímetros, Area: 33 metros 2 decímetros, con frente al Sur a la calle Ciganda. Planta alta a cota más 3 metros 83; Area 35 metros 87 decímetros al Sur frente calle Ciganda Area total: 68 metros 89 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en el solar de terreno Padrón 60.614, en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, y según el citado plano tiene un área de 189 metros 6 decímetros con 18 metros 17 de frente al Sur a la calle Ciganda
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 11 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 169.00 10|pub. 16368 Ag.31-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el CIRCULO DE LA PRENSA DEL URUGUAY (F. C. 684|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. de la Intendencia Municipal de Montevideo Raúl Rial con fecha 26 de marzo de 1942, por la cual dicha Intendencia procedió a donar al Círculo de la Prensa del Uruguay el bien inmueble de propiedad municipal padrón N.o 21.476 con frente a la Avda. 18 de Julio 2062 con 12,65 metros al norte y con frente a la calle Coronel Brandzen de 12,80 metros al sur, entre las calles Martín C. Martínez y Joaquín Requena con una superficie de 382 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la presente gestión a que se presente dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 16 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 16397 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: BARBERO, RAUL y CAPONI MARINI, LUIS OSCAR. Expedición de Segundas Copias". (Ficha V|327|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Raúl Barbero y Luis Oscar Caponi Marini, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 10 de octubre de 1960 por el Escribano Hugo Pérez Montero, por la cual "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima" vendió a los señores Raúl Barbero y Luis Oscar Caponi un solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Maldonado, padrón N.o 3.759, que consta de una superficie de 659 metros 30 decímetros.

Dicho bien se señala con el N.o 14 de la manzana 103 del plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Asuaga Nougué del 2 de setiembre de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 555. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 7 de octubre de 1960 con el N.o 1.540 al F.o 782 del Tomo 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 15983 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BEILA o BERTA ALTMAN COHEN. "2.a Copia". (Ficha E.1.549|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Canón Pedragosa como apoderado de Beila o Berta Altman Cohen solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de abril de 1953 autorizara el Escribano José F. Jaso por la cual "Compañía Americana de Tierras S. A." vendió a Adolfo Vegh —casado con Beila o Berta Altman— la propiedad y posesión de dos solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este, Barrio Parque Cantegril—, empadronado en conjunto con el N.o 3.072 (antes en mayor área con el N.o 1.092) señalados con los N.os 19 y 20 de la manzana 23 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1951, con una superficie total de 1.284 metros 64 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 19 de 1977. — María del Carmen Toeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 15938 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIA CARMEN RAMA GARRIDO de COLLAZO y VISITACION RAMA de ROMERO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Martínez en esta ciudad el 7 de noviembre de 1933 y por la cual Félix Garrido, casado con Generosa Rama Cousilla, adquirió el siguiente bien: terreno y edificio ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", que forma parte de los padrones 37406 antes 37.405, hoy 154.503, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Mario C. Savinida de julio de 1928, según el cual consta de una superficie de metros 442.40 con metros 10.80 de frente al sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta antes Yí, entre las de Pedro Bauzá y Yáñez Pinzón. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 16654 Set.2-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos ROMAN, VICTORIO MANUEL. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. N.o 242, Año 1977), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Héctor Panario el día 16 de mayo de 1956 por la cual Victorio Manuel Román adquirió a Agustín Bionda y Delia Adolfina Antelo, una fracción de terreno y edificio, sita en la 13.a Sección Judicial de Colonia, Florencio Sánchez, manzana N.o 19, Padrón urbano N.o 409, señalada con el N.o 4 en plano Agr. Mario Rodríguez, inscripto en Montevideo, con N.o 1334, el 11 de agosto de 1948, con un área de 300 metros lindando: Oeste, calle 19 de abril; Este solar 5; Norte Carretera Nacional y Sur, fracción 3.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 5 de agosto de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 15590 Ag.24-v.set.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL. "Expedición de segunda copia de escritura". (Ficha 947|976), se hace saber que se presentó Dirección General del Catastro Nacional solicitando expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Elbio Estrada, el 12 de diciembre de 1908 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 648.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, noviembre 8 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 32428 Ag.30-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CASADO ERNESTO AUGUSTO JOSE. "Segunda copia" (Ficha 548|977), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó la Esc. Raquel Revetria, con fecha 19 de julio de 1969, referente a un solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje barrio Parque del Golf, empadronado con el Nº 3916, señalado con el Nº 10 de la manzana 16 y con una superficie de 1.194 metros 70 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 19 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 84.00 10|pub. 16689 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SANGIOVANNI, EVA MARIA. "Segunda copia", (Ficha 430|977), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eva M. Sangiovanni, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizara el Esc. Nubar Rodríguez Vidart, el 28 de julio de 1970, y por la cual hubo por compra venta y tradición de Ramón Ignacio Félix González, Teresa Mª Marina Guarneri, Ramón Félix González Guarneri y Ana Mª Cean Blanco, el bien empadronado con el N.o 9370 de la 5.a Sección Judicial del Depto. de Rocha (antes empadronado en mayor área con el N.o 6.343 y 6.544), paraje Balneario Playa del Este, cuya mensura fue realizada por el Agr. Carlos A. Norio, según plano levantado en noviembre de 1948, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 283 el 13 de diciembre de 1946 y el fraccionamiento del mismo realizado por el mencionado agrimensor, según plano de diciembre del referido año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 859 el 7 de junio de 1949. Según el plano referido en segundo término, el solar se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 61 el cual tiene un área de 610 metros que linda: 20 metros de frente al Suroeste con calle Nº 21 (Ruy Barboza).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 16680 Set.5-v.set.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: IGLESIAS DIAZ, EDUARDO, "Segunda copia" (Ficha 726|977), se hace saber que ha sido solicitada por Eduardo Iglesias Díaz la expedición de segunda copia de la escritura del inmueble urbano Padrón N.o 874, antes N.o 491, manzana 78, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 797 metros 32 centímetros 27 decímetros, con frente a calle Flores; Yaguarí hoy Florencio Sánchez y Avenida Independencia.

La escritura de compraventa fue otorgada el 29|12|926 por Cipriana Ramírez en representación de María Concepción, Juan Emilio y Dionisia Dolores Ramírez y autorizada por el escribano Santos A. Gómez.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcas a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 16548 Set.2-v.set.15.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTERNATIONAL AGENTS LTD.

Otorgamiento: Julio 28 1977.
Registro Público y General de Comercio: Agosto 23, 1977, N.o 586' F.o 2050, L.o 1.
Socios: JULIO O. MALNATTI y JULIO A. RICO
Objeto: Representaciones, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00 aportados igualitariamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 16673 Set.2-v.set.15.

IBIRAPITA S. R. L.

Contrato: 23 mayo 1977.
Inscripción: Reg. Com. Canelones N.o 64 F.o 209|211 Año 1977.
Socios: ROMEO ZINA y ROMEO DI STASIO.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización productos agro.
Domicilio: Lagomar (Canelones).
Administración: indistista.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 58.00 10|pub. 16544 Set.2-v.set.15.

ELBIO LAURINO E HIJOS LTDA.

Contrato: del 25 de julio de 1977.
Inscripto: Registro Paysandú, el 18 agosto de 1977 con N.o 41 del folio 144 al folio 147 del libro N.o XLVIII.
Socios: ELBIO J. LAURINO, JUAN CARLOS LAURINO, ESTELA C. L. de CHARBONNIER y ANA M. L. de PAULO.

Objeto: comercialización de mercaderías, compraventa de combustibles y lubricantes y servicios automotriz.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Elbio J. Laurino con otro socio cualquiera, conjuntamente.
Estudio: Cr. Cernicchiaro.
22) N$ 116.00 10|pub. 16563 Set.2-v.set.15.

CIELMAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

El 30 diciembre 1961 CESAR GRANARA DATTA cedió el total de su cuota social a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 618, al Folio 2166 del Libro 2.
El 29 marzo 1962 BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA cedió una cuota mas 6|10 de otra cuota social a CARLOS VALLARINO GANCIA.
Inscripta con el N.o 620 al Folio 2174, del Libro 2.
El 25 enero 1968 los esposos EUGENIO ROSSI MASELLA y CARMEN D'AMATO de ROSSI MASELLA ceden a PUBLIO VADORA dos cuotas y a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA sus cuatro cuotas restantes.
Inscripta con el N o 619, al Folio 2170 del Libro 2.
El 15 mayo 1970 CARLOS VALLARINO GANCIA cede a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA todo su capital social o sea tres cuotas mas 6|10 de otra.
Inscripta con el N.o 621 al Folio 2178 del Libro 2.
Rige para todo lo demás el Contrato Social otorgado el 18 diciembre 1951.
22) N$ 261.00 10|pub. 16662 Set.2-v.set.15.

CONNI LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1977.
Registro de Comercio: N.o 523, Folio 1815, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO NAVARRETE SALGADO y LEONARDO y JUAN NAVARRETE MARIN.
Objeto: Intermediación en compraventa de toda clase de mercadería, bienes, servicios y toda clase de productos
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales, automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00, aportado por partes iguales.
Administración: Roberto Navarrete Salgado y Leonardo Navarrete Marín.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o en el exterior.
22) N$ 116.00 10|pub. 16649 Set.2-v set.15.

(SIMCA LTDA.)
SERVICIO INTEGRAL MECANIZADO CONTABLE-ADMINISTRATIVO LTDA.

Contrato suscrito el 15 de julio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520, al Folio 1667, del Libro N.o 1 de Contratos.
Integrantes: WASHINGTON GESTAL, JUAN CARLOS GONZALEZ BATISTA, ROBERTO WASHINGTON GIANONI y JOSE PEDRO RAMIREZ MENDEZ
Objeto: Servicios con equipos electrónicos y|o mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogable por períodos sucesivos de 5 años.
Capital: N$ 100.00, integrado por: W. Gestal, N$ 75.00; J. C. González, N$ 10.00; R. Gianoni, N$ 10.00; y J. P. Ramírez, N$ 5.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 16648 Set 2-v.set.15.

LUSON LIMITADA

Contrato: 3 agosto 1977.
Inscripto: N.o 572, Folio 1998, Libro 1.
Socios: GLADYS HAYDEE GONGORRA de SCALTRITTI y MIGUEL ANGEL SCALTRITTI GONGORRA.
Objeto: Presentación de servicios para la organización y realización de fiestas y celebraciones en general.
Capital: N$ 10.000.00 totalmente integrado.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 87 00 10|pub. 16627 Set.2-v.set.15.

CARLOS C GARCIA LTDA.

Contrato: 22|8|977.
Registro Público de Comercio: N.o 600, Folio 2091, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS CORINTO GARCIA que aporta N$ 4.500.00 y ORLANDO PEDRO DURON que aporta N$ 500.00.
Objeto: Instalaciones eléctricas y afines.
Administración: Por el socio Carlos Corinto García.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 16604 Set.2-v.set.15.

LAFLOR S.R.L.

Contrato: 4 julio 1977
Registro: N.o 493, Folio 1724, Libro 2 de Contratos.

Socios: JOSE PEDRO LARRIERA ECHAVARREN y ROBERTO FLORES URAGA.
Objeto: Industrialización de madera, venta y elaboración de productos químicos en general, importaciones, exportaciones, representaciones, todo tipo de negocio mobiliario e inmobiliario, así como explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjuntamente
Domicilio: Lorenzo Pérez 3107, Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 16590 Set.2-v.set.15.

CAFI S.R.L.

Contrato: 20|9|976.
Inscripto: 18|10|976, N.o 745, Folio 2534, Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CAORSI SILVEIRA y AIDA BEATRIZ FILLAT MOKOTOWICZ.
Objeto: Compraventa inmueble-vestimenta.
Domicilio: Montevideo.
Administración 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 16586 Set.2-v.set.15.

INMOBILIARIA MELIA S.R.L.

Constituida el 11 agosto 1977 e inscripta el 18 agosto 1977, en Registro Público y General Comercio N.o 573, Folio 2001. Libro 1 Contratos.
Socios: JACOBO SUR KRUTENO y CARLOS SUR SUR.
Capital: N$ 1.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Enajenación inmuebles por cuenta propia o terceros; comisiones y corretajes.
Plazo: 50 años, prórrogas automáticas de 5 años.
Domicilio: Paraguay 1321, E. 401, Montevideo, puede cambiar y establecer sucursales.
22) N$ 116.00 10|pub. 16574 Set.2-v.set.15

SENDAS S.R.L.

Contrato: 25 de julio 1977, inscripto 16|8|977, N.o 581, folio 2.025, libro 2.
Socios: ADOLFO ACHUGAR, RICARDO FUENTES, ROBERTO ITZAINA.
Objeto: Transportes, fletes y encomiendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Fuentes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 16243 Set.2-v.set 15.

MOLPLAST LIMITADA

Contrato: 7 de agosto de 1977.
Socios: ROBY OLMAR BARIDON MOURGLIA y OTTO FRA JESUS ROJAS.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Roby Olmar Baridón N$ 4.900.00, Otto Fra Jesús Rojas N$ 100.00.
Administración: Exclusiva del Sr. Roby O. Baridón.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 599, Folio 2.088, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 16493 Set.1.o-v.set.14.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el día 5 de julio de 1977 se desvinculó de la Sociedad Veterinaria Santa Catalina Ltda la socia Sra. María Julia Baccino Leibé de Nande.
22) N$ 58.00 10|pub. 16501 Set.1.o-v.set.14.

PAPEGRAF S.R.L.

Contrato: 15|8|977.
Inscripción: 22|8|977 a las 15 y 11 horas, número 604 al N.o 2107 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: BEATRIZ PEREZ ACOSTA y WALTER TANGREDA LOPEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Papelería, artículos de escritorio, impresos y afines.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Monte Caseros 2676 bis.
Administración: Beatriz Pérez Acosta.
22) N$ 87.00 10|pub. 16526 Set.1.o-v.set.14.

FEDERICO ARMAS Y CIA.
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de julio de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 492 del Libro 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO ARMAS LANZA, CARLOS ENRIQUE BONASSO, RAUL LAFFITTE SAGUES y ALBERTO VIGORITO.
Capital: N$ 10.000 00 (dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Administración: Cualesquiera de dos socios actuando conjuntamente.
Razón Social: Federico Armas y Cía. Ltda.
Ramo: explotación y compraventa de vehículos automotores y ramo de la industria automovilística en la forma más amplia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16484 Set.1.o-v.set.14.

EL.BO BO. SOC. REP LIMITADA

Contrato: 25|7|1977 N.o 553 F.o 1932 Libro 1 Registro de Comercio.
Socios: WALTER RAUL ELHORDOY PULGAR, JORGE EDUARDO BOIX VARGAS, ALBERTO JUAN NICOLAS BOLLA BARISONE.
Capital: N$ 45.000 00 partes iguales.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: Un año prorrogables por períodos iguales.
Objeto: bar restaurante, pizzería, parrilla y afines.
Administración: por dos de los socios cualesquiera.
22) N$ 87.00 10|pub. 16068 Set.1.o-v.set.14.

RANDO LIMITADA

Contrato privado del 5 julio 1977 inscripto con el N.o 475 F.o 1656 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: Randolfo Evaristo Pereira Hernández; Carlos Eugenio Zerboni Berrueta y Mario Alfonso Martínez Marín.
Objeto: 1.o) Importar, exportar, comercializar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles y mercaderías; 2.o) Trámites de importación y|o exportación, aduaneros, bancarios y administrativos; representaciones, comisiones y asesoramiento.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Diez años.
22) N$ 116.00 10|pub. 16464 Set.1.o-v.set.14

AUXILIOR S.R.L.

Contrato: 15|8|977.
Socios: NELSON CULSHAW, ALEJANDRO URANGA y GONZALO TULIPANO
Objeto: Representaciones y asesoramientos.
Capital: N$ 1.200.
Administración: Culshaw y Uranga indistintamente.
Registro 584 al Folio 2.036, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Scoseria 2638 (Montevideo).
22) N$ 58.00 10|pub. 16242 Ag.30-v.set.12.

OLYMPIA LTDA.

Según contrato inscripto el 17 agosto 1977 con el N.o 592 al F.o 2063 del L.o 2. Jorge y Verónica Sztarcsevszky ceden a Roberto Edgar y Ricardo Daniel Sztarcsevszky el 2.75 por ciento del capital social al 16|7|75.
El capital social queda integrado: Jorge Sztarcsevszky N$ 972.50; Roberto Edgar Sztarcsevszky N$ 13.75 y Ricardo Daniel Sztarcsevszky N$ 13.75.
22) N$ 87.00 10|pub. 16200 Ag.30-v.set.12

DANIEL COIFFEUR LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 603, F.o 2, L.o 2 de contratos.
Socios: DANIEL GOMEZ e INES NANCY BERGER.
Capital: N$ 8.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Peluquería para damas.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 16274 Ag.30-v.set.12.

M.E.C.O.R. LTDA

Contrato: De fecha 1|7|77 inscripto el 20 de julio de 1977 con el N o 96 folio 262|265 en el Registro de Comercio de Canelones.
Socios. Olga Raquel Sourbies Rivera, Emilia Ercilia Catani Larraz, María del Carmen Fernández Mesones y Martha Alicia Yañez Carrasco.
Objeto: Distribución y venta de libros y afines.
Domicilio: Ciudad de Pando.
Administración: Olga Raquel Sourbies Rivera y María del Carmen Fernández Mesones conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 16170 Ag.30-v.set.12

CONSTRUCCIONES, ADMINISTRACIONES Y VENTAS S.R.L

Constitución: 27 de julio de 1977.
Socios: MARIA del CARMEN MANUELA SANDA de GARCIA, HUGO SERGIO FERNANDEZ PRANDO, MARIO CERNEI GULIAK, EUGENIO GOMEZ CHIRIBAO.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N o 596, Folio 2079, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 16216 Ag.30-v.set.12

LA PANTERA S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1973, inscripto Registro Público de Comercio, con el N.o 279, Folio 1001, Libro N.o 9 de Contratos.
Socios: WENCESLAO RAMOS, MARIA del PILAR BERGARA, ENRIQUE BERGARA y MARIA RODRIGUEZ de GARCIA.
Administración: Los cuatro socios, actuando dos, indistintamente.

Capital: N$ 100.00
Objeto: Bazar y Ferretería
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3079 (Montevideo)
22) N$ 87.00 10|pub. 16122 Ag.29_v.set.9.

ALTIMA MUEBLES LTDA.

Contrato 22 abril 1977.
Registro. N.o 229, folio 818 libro 2.
Socios: ALFREDO RIFFRAN, SERAFIN DIONISIO PERRETT VAZQUEZ y MARIO WASHINGTON AMESTOY ELHORDOY.
Capital: N$ 45.000 partes iguales
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Carpintería de muebles, obra y afines, Compraventa de muebles, importación y exportación.
Administración: Conjuntamente 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 15839 Ag.29_v.set.9.

DISTRIBUIDORA FLORIDA LIMITADA

Contrato. Primero de agosto 1977.
Inscripto: N.o 506, Folio 1.759, Libro 1.
Socios: JULIAN EGMIDIO SARAVIA; MARIA DEL CARMEN REGINA CASELLA y JULIAN ANTONIO SARAVIA.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julián Egmidio Saravia y Julián Antonio Saravia indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub 16128 Ag 29-v.set.9.

MONTEVIDEO TRADING LTDA.

Contrato: 11 de agosto de 1977.
Inscripción: 16 de agosto de 1977, N.o 585, Folio 2039, Libro 2.
Socios: JOSE BADIOLA IPIÑA y MARIO SAN CRISTOBAL PONS.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Importar, exportar, comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub 16080 Ag.29_v set.9.

SILVEIRA E HIJO LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1977
Registro Público de Comercio: N.o 95, Folios 259,61
Socios: ENRIQUE MIGUEL SILVEIRA SILVEIRA y ENRIQUE HORACIO SILVEIRA AMADO.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Objeto: Agente de seguros, producción, cobranza y administración y operaciones tendientes a tal fin, entre otros
Plazo: 40 años prorrogable
Capital: N$ 1.000.00 corresponden a F. Miguel Silveira N$ 600.00 y a E. Horacio Silveira N$ 400.00.
Domicilio: Atlántida, Canelones
22) N$ 116.00 10|pub 15790 Ag.24_v.set.7

GRIZU S. R. L.

Contrato: 4|8|977.
Socios: FANNY CWAIGENBAUM y JULIO ZUKERMAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: comercio de bienes y productos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 569 F.o 1987 Libro 1.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 16063 Ag.29-v.set.9.

SELA LIMLTADA

Contrato: 1.o junio 1977
Inscripción: 10 de junio de 1977, N.o 361, Folio 1262, Libro 1.
Socios: JUAN ANGEL SEVESO LOMIENTO y JUAN CARLOS LAMATH MANCEBO.
Objeto: Comercialización y reparación materiales eléctricos,, pinturas, sanitarios, ferretería etc Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 1|pub 14883 Ag.30_v.set.12.

WUSO S. R. L.

Contrato: 7|7|977
Socios: ISMAEL SOSA y JACOBO WURZEL.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta
Inscripción: N.o 570 F.o 1990 Libro 1.
22) N$ 58 00 10|pub. 16064 Ag.29-v.set.9.

LIBRERIA Y PAPELERIA LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato 17 de mayo de 1977.
Registro 310, F.o 1.110, L.o 2 el 26 de mayo de 1977.
Socios: GUILLERMO B CASALA FREITAS, GLADYS N. RUGLIO MENEGUZZI, RICARDO PAEZ BACCINO y RITA GONZALEZ PARODI.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: compraventa de artículos escolares, librería, papelería y afines
Administración: los socios en conjunto o indistintamente.
Domicilio: Av Garzón 1856 A.
22) N$ 116.00 10|pub 15920 Ag.26-v.set.8.

EDGAR B. RIVOIR LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: N.o 37, Folio 162 al 165 del Tomo año 1977.
Socios: SUSANA RAQUEL VILA KUSTER y EDGAR BORIS RIVOIR WOHLWEND
Capital: N$ 7.000.00.
Objeto: Reparación, compra y venta de automotores ciclomotores y maquinaria agrícola de todo tipo, venta de repuestos en general.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente en períodos de 2 años.
Domicilio, Carmelo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13966 Ag.26-v.set.8.

YESI LTDA.

Cesión de cuota y modificación del contrato de fecha 12 de febrero de 1971, inscripto con el N.o 435 al F.o 1.528 del L.o 2 el 24|6|977, BETTY MIHALY cede 30 cuotas de N$ 10.00 cada una a Frida Mihaly de Hirsz.
La administración la seguirá ejerciendo el socio Armando Hirsz.
22) N$ 87.00 10|pub. 15968 Ag.26-v.set.8.

GRAMA LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 586, folio 2049, libro 2 de contratos
Socios y aportes: Graciela Nozar N$ 1.000,00 y Mario Bolla N$ 7.000,00.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación bienes industrializados; industrializar, comercializar productos y prestar servicios.
22) N$ 87.00 10|pub. 15889 Ag.26-v.set.8.

SALES S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1977.
Inscripto: 15 de agosto 1977, N.o 559, Folio 1952, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE GOMEZ OLIVERA WASHINGTON DIEGO SILVETTI GUTIERREZ.
Capital: N$ 1.000.00. Cada socio N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan José Gómez Olivera.
Objeto: Creación de un sistema de ventas, Negocios Inmobiliarios, Agencia de Publicidad, Venta de artículos para el hogar Compra venta o permuta de bienes Muebles e Inmuebles, Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub 15944 Ag.26_v.set.8.

MAREIMPOR LTDA.

Contrato: 8 julio 1977.
Inscripción: Registro Comercio N.o 491, folio 1716, Año 1977.
Socios: M.a del CARMEN PICASSO y ANA M.a PICASSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Compra venta máqs. comerciales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Avda. Sayago 1478.
Administración: M.a del Carmen Picasso.
22) N$ 58.00 10|pub. 15935 Ag.26-v.set.8.

ARNABAL Y MAURI LIMITADA

Contrato: 6 de agosto 1977.
Socios: JOSE MARIO ARNABAL CAMPS y FELIX BASILIO MAURI MAZZETTI.
Objeto: Representación firmas nacionales, extranjeras; compra-venta de fertilizante, fitosanitarios herramientas agrícolas e industriales, automóviles, tractores, semillas frutos del país, repuestos, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Libertad.
22) N$ 87.00 10|pub 16034 Ag.26-v.set.8.

PROMOSALES S. R. L.

Contrato. 20 de julio de 1977.
Inscripto: 10 de agosto 1977, N.o 545. Folio 1904, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE GOMEZ OLIVERA - GORKI SILVETTI.
Capital: N$ 1.000.00. Cada socio N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan José Gómez Olivera.
Objeto: Creación de un sistema de Venta, Negocios Inmobiliarios, Agencia de Publicidad, Venta de Artículos para el Hogar, Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15943 Ag.26-v.set.8.

NANEL LTDA.

Contrato: 25 julio 1977.
Registro Comercio N.o 502, F.o 1744 Libro 1, el 1|8|977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y Aportes: NELSON FARIÑA y NELSON WASHINGTON FARIÑA por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15936 Ag.26_v.set.8.

BERVIN LIMITADA

Contrato privado: 11 agosto 1977.
Inscripto: Registro Comercio N.o 565, F.o 1978, L.o 1 de contratos.
Socios: JAIME SCHREIBER y BERNARDO BUKOVINER.
Objeto: explotación mueblería y anexos, artículos hogar en general negocios comerciales e industriales'
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 21.000.00.
Aportes: Jaime Schreiber N$ 14.000.00; Bernardo Bukoviner N$ 7.000.00.
Administración: Conjunta. Domicilio: Avenida 8 de Octubre 3615. Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15921 Ag.26.v set.8.

GARMONT LTDA.
PEREZ MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 8 noviembre de 1976.
Socios: JOSE PEREZ MARTINEZ y ANAHIR GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio e industria ramo panadería.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Pérez Martínez.
22) N$ 58.00 10|pub 15795 Ag.24_v.set.7.

OLIMPORT S.R.L.

Constituida por documento privado del 18 de agosto de 1977.
Socios: Alberto Alonso González, Jorge Walter Bonfiqli Freire, Osvaldo Machado Salord y José Angrisani.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar y distribuir materias primas, máquinas, etc.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000; Alonso N$ 1.000; Bonfioli N$ 500; Machado N$ 500 y Angrisani nuevos pesos 1.000.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: N.o 554 F.o 1936 del L.o 1 de Contratos el 11 de agosto de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 15474 Ag.23_v.set.6.

MONTSHANG LTDA.

Contrato: 13 de julio de 1977.
Inscripción: agosto 12 de 1977, N.o 575, folio 2.008, L.o 2.
Socios: FLORISBELA U. SAAVEDRA, LUIS E. BOZZOLASCO y LESLEY G. SAAVEDRA.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Fabricación distribución, venta, importación y exportación de Perfumes, cosméticos y afines.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta de dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15754 Ag.23-v.set.6.

BIDONDO ELISSALDE LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1977.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Flores Nº 34, 3 de agosto de 1977.
Capital: N$ 18.000 por partes iguales.
Socios Walter Abel Bidondo Harrison y Gustavo José Elissalde Quinteros.
Objeto: Comercio en general y especialmente venta de automotores, maquinaria, repuestos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Francisco Fondar 528 (Trinidad)
22) N$ 87.00 10|pub. 15696 Ag.23-v.set.6.

DANAL LTDA.

Contrato: 30|6|977.
Registro: N.o 456, Folio 1594, Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: STEFAN LOBLOWITZ ERNST y ERNA ERNST de LOBLOWITZ.
Plazo: 2 años prorogable.
Objeto: Producción de artículos textiles; elaboración de tejidos; importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 15617 Ag.22-v.set.5.

CONSTRUCTORA PENINSULA LIMITADA

Contarto del 15 de junio de 1977, inscripto el 6 de julio de 1977, con el N.o 448 al Folio 1562, del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUIDO FACCHIN MICHELIN, HUMBERTO E. FACCHIN PIREZ y LILIAN MUÑOZ VERCESI.
Administrador: Humberto Facchin Pírez.
Plazo: 5 años prorogable.

Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Operaciones en el ramo de obras de construcción de todo tipo
22) N$ 87.00 10|pub. 15604 Ag 22_v.set.5.

EMISORA DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 13 de agosto 1977.
Registro Comercio N.o 557, Folio 1946, Libro 1.
Socios: VICENTE ROBERTO PRADO GONZALEZ, BERCH RUPENIAN BICHAKDJIAN y ARAM RUPENIAN BICHAKDJIAN: 20 o|o; HECTOR RADAMES SOFIA ABELEIRA: 30 o|o; y MARIA DEL LUJAN ALMEIDA de ALBORNOZ 10 o|o.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 10 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación comercial e industrial de Radiodifusión, Televisión y otros medios de difusión, Periodismo, Publicidad, Operaciones mobiliarias e inmobiliarias financieras, Representaciones, Comisiones y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aram Rupenian, Vicente Roberto Prado y Dr Miguel Antonio Sofía Abeleira, actuando dos de ellos conjuntamente. Para operaciones superiores a dólares 3.000.00 se requerirá la firma de los tres En defecto o ausencia de cualquiera de ellos: María del Luján Almeida de Albornoz.
22) N$ 173.00 10|pub. 15791 Ag.24-v.set.7.

PERPOS S.R.L.

Contrato: 15 agosto 1977.
Registro: N.o 564 F.o 1.971. L.o 1.
Socios. JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA JOSEFINA ELGUE.
Capital. N$ 4.000 aportado por mitades.
Objeto: Fabricación y venta de Calzado, Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 15727 Ag 23-v.set.6.

DENVER S.R.L. CONSTRUCCIONES

Contrato privado: 27 de julio de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 16|8|77. N.o 586. F.o 2.043. L.o 2.
Socios: RICHARD WASHINGTON FARTO BERRIEL y ROBERT WILLIAM FARTO BERRIEL.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de la construcción
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración Uno cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 15730 Ag.23-v.set.6.

IBANCAR S. R. L

Contrato: 27 de abril de 1977.
Inscripto: Nº 129. Fº 784, libro 2.
Socios. Salvador Carpio Esteve. Miguel Andueza Pereira Eduardo Ibáñez Fagúndez, José María Carpio Marchirán, y Nelson Figueroa Massaferro
Capital. N$ 2.000.00 integrado en partes iguales
Objeto Industrialización y|o comercialización ramos de calzado, textiles plásticos, cueros productos químicos y afines
Administración Directorio integrado por totalidad de socios
22) N$ 87 00 10|pub 15682 Ag 23-v set 6.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MINERALES SUD AMERICA LTDA. (SIMSA LTDA.)

Contrato 13 de junio de 1977.
Registro N o 417 al folio 1.457 del libro N.o 1
Capital N$ 10.000.
Plazo 3 años
Socios. MARIA LUISA CHIARINO MACCHIAVELLO JACQUELINE CRISTINA CARRERE CHIARINO. ANTONIO JULIO CARRERE CHIARINO. GUSTAVO LUIS CARRERE CHIARINO. PABLO JUAN CARRERE CHIARINO.
Administración: Gustavo Luis Carrere, Pablo Juan Carrere y Gte., actuando dos conjuntamente
Domicilio Montevideo.
Objeto Industrialización de productos químicos y de minerales
22) N$ 116.00 10|pub. 15853 Ag.24-v set.7.

REPUESTOS SAN MARTIN S R.L.

Contrato 2 mayo 1977.
Registro: N.o 331. folio 1.157. libro N.o 1.
Socios JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA MARIA MIRTA PEREZ CAJIGA. JULIO CESAR ALBERTI LAVANON BLANCA ROSA RISSO y WALTER LOPEZ BARRETO
Capital: N$ 4 000.00 partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de repuestos para vehículos automotores y maquinaria agrícola e industrial. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio. Montevideo
22) N$ 87 00 10|pub 15837 Ag 24-v.set.7.

SPOT LTDA.

Contrato: 21 de julio de 1977.
Registro: Nº 542, libro 1 de Contratos.
Socios: Alicia León Vélez, Eduardo Casalia Starico, María del Carmen Mognoni Portilla.
Objeto: Comercialización, industrialización, materias primas, mercaderías, operaciones bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, explotación marcas, patentes y análogos, representaciones, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub 15768 Ag.24-v.set.7.

ELECTROFONIA S.R.L.

Contrato: 3 enero 197
Registro: N o 70, Folio 248, Libro 1.
Socios: GERCHIN POLAK SAKI y LAZARO POLIAK FINKEL.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta, reparación y conservación de instalaciones telefónicas y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 15840 Ag.24_v.set.7

UBIEDO Y SILVERA LTDA.

Contrato de fecha: 11 de agosto de 1977.
Registro de Comercio N.o 11, Folios 35 al 38, Libro 24.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera en todas sus formas.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Tres años.
Administradores ambos socios indistintamente
Capital: N$ 8.000.00
22) N$ 87.00 10|pub. 15832 Ag.24-v.set.7

ORPIMA LTDA.

Otorgamiento: 23 de mayo de 1977.
Otorgantes: ALBERTO ORTIZ MAURIZ y EDUARDO PITA MARTIN
Capital: N$ 5.000 00, cada socio N$ 2.500.00.
Objeto: Comercio e industria en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Registro Público de Comercio. Inscripto el 2 de junio de 1977 con el N o 350 al Folio 1269 del Libro N.o 2 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 15831 Ag 24-v.set.7.

CENTRO INTEGRAL DE ELECTRONICA LIMITADA

Contrato: 16 de diciembre de 1976.
Inscripto: N o 8. Folio 27. Libro 1
Socios: NESTOR SALDANHA MATTOS COUSO y LUIS ALBERTO SZILAGYI GERGAR
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Prestaciones de servicios en materia electrónica
Plazo. 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub 15811 Ag 24-v.set.7.

FAZZIO E IGLESIAS S.R.L.

Contrato 9 junio 1977
Socios: ALBERTO IGLESIAS RODRIGUEZ; LEONEL FAZZIO KOCH y ANA REY LEGNANI
Objeto: Principal exportaciones e importaciones
Capital: N$ 6.000.00
Plazo. 3 años prorrogable.
Administración Iglesias Rodríguez y Fazzio Koch conjuntamente
22) N$ 58.00 10|pub 15796 Ag 24_v set.7

EDITORIAL BARIAN S.R.L.

Contrato 11 de julio de 1977
Inscripción: 14 de julio de 1977. N o 472. Folio 1647.
Socios MIGUEL BAGALCIAGUE PALMIERI; ELVIRA FREYRE de COPPOLA.
Capital N$ 5.000.00
Objeto: Compra-Venta y distribución de libros.
Administración: Miguel Bagalciague
Plazo 10 años prorrogable automáticamente
Domicilio. 18 de Julio 948. Piso 9. Apto 17.
22) N$ 87.00 10|pub 15797 Ag 24-v set.7.

CAO ASOCIADOS S R L.

Contrato. 30 de noviembre de 1976.
Inscripción 9 de diciembre de 1976, con Nº 915 al folio 3 244 del libro 1.
Capital N$ 2.000 00
Duración: tres años
Socios Emilio Cao Pochintesta y Alvaro Secundo Escandell
Administración Emilio Cao.
Domicilio Montevideo
Objeto: Agencia de publicidad
22) N$ 58.00 10 pub 15787 Ag 24-v set 7.

CARPINTERIA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1977
Inscripción: N o 578, Folio 2018, Libro 1 de Contratos
Socios y Capital: MANUEL ROSENDO N$ 2.000.00 ANIBAL H CARABELLI N$ 2 000 00 CONSUELO CORRALES nuevos pesos 2.000.00 y MARIA CRISTINA MARI N$ 2.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal. Carpintería y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 16373 Ag 31-v set.13.

BACLA LTDA.

Contrato: 2 enero 1977.
Registro: N.o 9, folio 37, libro 2.
Socios: ANDRES MANUEL CARBALLAL CARBALLAL y LUCIA ROSA QUADRELLI DI MARTINO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller Metalúrgico y Afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 15838 Ag.24-v.set.7.

TODOACCESORIO LTDA.

Contrato: 12 mayo 1977.
Registro Comercio: N.o 297, Folio 1031, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y Aportes: CARMELO GUTIERREZ 900.00, JULIO PEREZ 100.00.
Plazo: 20 años
Objeto: Importación.
Administración: Gutiérrez o Pérez con Gutiérrez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 16326 Ag.31-v.set.13.

TRIBEUR S.R.L.

Contrato privado de agosto 16|1977.
Registro de Comercio N o 571, Folio 1996, Libro 1 de Contratos, el 18 de agosto 1977.
Socios: RUTH CELIA PRIMO y SARA URWITZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta materiales de construcción y anexos, importación y exportación.
Administración y uso de la firma: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10 pub. 16327 Ag.31-v set.13.

DOMINGO PIZZINAT S. R. L.

Contrato: 3 de febrero de 1977
Registro: Nº 152, folio 539, libro 1.
Socios: Domingo Evaristo Pizzinat Pessotto, María Teresa Stival Berselli y Victorio Mario Pizzinat Stival
Capital: N$ 45.000.00 partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de pastas alimenticias y afines
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 16304 Ag 31_v.set.13.

ROMA S.R.L.

Inscripción: N o 329. Folio 1115. Libro de Contratos. Durazno
Contrato: 12 de mayo de 1977
Socios: OMAR J. MARIANO GIORGI y ANTONIO J. ROBERT GUTIERREZ
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Compra y venta de mercaderías al por mayor
Administración: Omar J. Mariano y Antonio J. Robert indistintamente
Domicilio: Durazno
Plazo: 2 años a partir del 1.o de junio de 1977. prorrogable
22) N$ 87.00 10|pub. 16347 Ag.31-v set 13.

ITALBOL LTDA

Contrato: 22 agosto 1977
Registro: N o 610 al Folio 2128 del Libro número 2
Socios: RAUL A. CAPPUCCIO MARTINEZ y CARLOS SCARONE PORTA
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales
Plazo 2. años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio e industria. explotación hotelera importación y exportación.
Administración: Conjunta
Domicilio. Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub 16366 Ag 31_v.set 13.

PINTURAS S.R.L

Contrato: 14 junio 1977
Inscripción: N o 415 Folio 1447 Libro 1
Socios: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ JOSE ANGEL D ARGENIO
Objeto: Comprar vender importar, exportar y en general realizar toda operación comercial con cualquier clase de bienes especialmente pinturas, materiales eléctric s, ferretería en general y afines prestar asesoramiento técnico industrial etc.
Plazo Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital N$ 50 000.00
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 116 00 10 pub 16357 Ag 31-v set 13.

GARFEI LTDA.

Contrato: 9 de agosto de 1977
Registro: Nº 569 folio 1 985 libro 2.
Socios Ramón Gaspar García Santos Walter Alberto José García Amarelle Eduardo Fernández Rienzo y Edgardo Silvio Ettlin Bevilacqua
Capital: N$ 10 000.00 partes iguales
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico, chapa pintura y afines, tornería tapicería, electricidad, fibra

de vidrio y plástico, herrería, armado y venta de automotores nuevos y usados, venta de repuestos y accesorios para automotores, importación y exportación.
Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16303 Ag.31-v.set.13

ROSIL LTDA.
Contrato: 20 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 593, al Folio 2067 del Libro 1 el 23 de agosto de 1977.
Socios: EMANUELE SANSONETTI, ROSAMARIA MERINI de SANSONETTI, CARMELO D'AMORE y GAETANA DI GIUNTA de D'AMORE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Emanuele Sansonetti y Carmelo D' Amore indistintamente
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 16365 Ag.31-v.set.13.

MARES S.R.L.
Contrato: 18 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 602, Folio 2099, Libro 2.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HAROLDO GARCIA AROCENA, 40 por ciento, HAROLDO GARCIA CASTELLS, 35 o|o y JOSE GARCIA CASTELLS 25 o|o.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos)
Administración: Dos indistintos, conjuntamente
Objeto: Exportación, importación y representaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 16411 Ag.31-v.set.13.

GUSTAL LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1977.
Registro: N.o 599 F.o 2087 L.o 1.
Socios: José David Stal Karp y Olga Norma Steinberg Karpin.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y comercialización de bienes.
Administración: Indistinta.
22) N$ 88.00 10|pub. 16792 Set.6-v.set.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.792; 2.542 — Montevideo, agosto 23 1977. — Walter Jones por Sociedad Anónima Fomento Edilicio de Maldonado (Uruguay), solicita marca:



clases 8, 26, 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16550 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 155.741 — Montevideo, 17 agosto 1977 — Manfredo Cikato Madeireiros EXPORTADORES BRASILEIROS. Madebras S. A. (Brasil). solicita marca MADEBRAS clase 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16391 Set.2-v.set.13.

ACTAS Nos. 155.763 y 2.538 — Montevideo, 18 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz, (Canelones), solicita marca: LARRY clases 24, 26 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16663 Set 2-v set.15

ACTA N.o 155.858 — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Jones & Cía S. A. Berkel del Uruguay S. A. Montevideo, solicita la marca FU clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 16535 Set.2-v set.15

ACTA N.o 155.856 — Montevideo, agosto 31 de 1977 — Jones & Cía S. A Peter Pan S A Montevideo, solicita la marca PETRA clase 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16536 Set 2-v set 15.

ACTA N.o 2.544 — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Con esta fecha Ladislao M. Silvera Antúnez (Uruguay), solicita la marca de servicio CONSORCIO AEREO de la clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 88.00 10|pub. 16349 Ag 31-v.set.13.

ACTA N.o 155.757 — Montevideo, agosto 18 1977. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 203.00 10|pub 16572 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 155.685. — Montevideo, agosto 12 1977. — Ruben Arrolli por Behor Menahen Haleguá Albagli (Montevideo) solicita marca INGALS clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16354 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.686 — Montevideo, agosto 12 de 1977. — Ruben Arrolli por Almesi Ltda. (Montevideo), solicita marca THERMOMIX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 16355 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 155.759. — Montevideo, agosto 18 de 1977 — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DIANE, clase 9 (sic) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16356 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 155.828 — Montevideo, agosto 26 1977. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca VENEDYN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16374 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.829 — Montevideo, agosto 26 1977 — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca OTOCAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16375 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 155.743 — Montevideo, 17 agosto 1977 — Manfredo Cikato Wapsa Autopecas Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca WAPSA clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16393 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.729 — Montevideo, 16 agosto, 1977. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. Kg (Alemania) solicita marca: TIXAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 16120 Ag 29-v.set.9.

ACTA N.o 155 728 — Montevideo, 16 agosto, 1977. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co Kg (Alemania) solicita marca: CELAFOS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16121 Ag.29-v set 9.

ACTA N.o 2.533 — Montevideo, agosto 16 1977 — Pedro Dubourg por Gretel S.R.L. (Montevideo), solicita marca TIA GRETEL clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16247 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 155.711. — Montevideo, agosto 15 1977 — P. Dubourg por Jaime Kowalsman (Montevideo) solicita marca KINDER S clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16262 Ag 30-v set.12.

ACTA No 155.799. — Montevideo agosto 23, 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca BRUT 33, clases 3 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16107 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.746. — Montevideo, agosto 18 1977. — Walter Jones por Ond'l S. A., (Uruguay), solicita marca: FATTEX, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16555 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.744. — Montevideo, agosto 18 1977. — Walter Jones por Ondil S. A., (Uruguay), solicita marca: ONDIL, clases 1.a (detalle), 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16056 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.795. — Montevideo, agosto 23, 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub 16131 Ag.29-v set.9.

ACTA N.o 155.755. — Montevideo, agosto 18, 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca ACUARIO. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16151 Ag 29-v set.9.

ACTA N.o 155.778. — Montevideo, agosto 22, 1977. — Accuosto & Cía Ltd (Montevideo), solicita marca: PARASOL, clases 6.a, 8.a, 19.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16004 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 155 692. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 16003 Ag 26-v set.8.

ACTA N.o 2.543. — Montevideo, agosto 23 de 1977 — Con esta fecha Ladislao M. Silvera Antúnez (Uruguay) solicita la marca de servicio: ALFA de la clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16350 Ag.31-v set 13.

ACTA N.o 155.817. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Susana Cabrera y Estevan Moreira (Uruguay), solicita marca YILKA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16123 Ag.29-v set.9.

ACTA No 155 823 — Montevideo, agosto 23 de 1977 — Jones & Cía S. A. Veb Kombinat Robotrón (Rep. Democrática Alemana), solicita la marca



clases 11, 12, 15, 22 y 26 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub 16297 Ag 31-v set.13.

ACTA N.o 2.540 — Montevideo agosto 19, 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 16132 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 2.535. — Montevideo, agosto 29 1977. — Banco Real del Uruguay (Uruguay), solicita la marca REAL de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16344 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.756. — Montevideo, agosto 18, de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca ESCORPIO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16152 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.764. — Montevideo agosto 23, 1977. — Billy Fox, por Gte International Incorporated (USA), solicita marca PHILCO, clases 12 y 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16105 Ag.29-v.set.9.

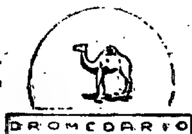
ACTA N.o 155.774. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Billy Fox, por Zeno Manufacturing Company (USA), solicta marca: HUBBA BUBBA; clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16106 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.771 — Montevideo, agosto 19, 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 16129 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.794. — Montevideo, agosto 23, 1977. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16130 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.749. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Rúben Santos López (Uruguay), solicita la marca TAURO, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16145 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.691. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita m...



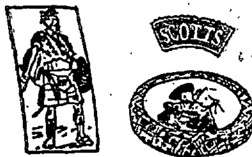
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16002 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 155.765 — Montevideo, agosto 19 1977 — Oscar Bacot por Lemaq Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca KENMATIC clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15805 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.766 — Montevideo, agosto 19 de 1977. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca PULMOVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15806 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.689. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: ALLSOPP'S LAGER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16000 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 155.688. — Montevideo, agosto 12, 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$145.00 10|pub. 15999 Ag.26-set.8.

ACTA N.o 155.680. — Montevideo, agosto 11, de 1977. — WILSON WALTER BALIÑO Y CARLOS MARIO STEZANC (Montevideo), solicitan marca BANTU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15948 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 155.684. — Montevideo, agosto 12, de 1977. — Ruben Arrolli por Miguel Bergman (Argentina), solicita marca SINFORGAN, clase 9 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — Lo Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15949 Ag.26 v.set.8.

ACTA N.o 155.737. — Montevideo agosto 17 1977. J Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca DALLAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 15641 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.748. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay) solicita la marca PISCIS, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16144 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 2.539. — Montevideo, agosto 19 1977. — Oscar Bacot por Pablo Lecueder Atchucarry (Montevideo) solicita marca LECUEDER OLD HITS clase 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15809 Ag.24-v.set.7.

ACTA No 2.536. — Montevideo, 17 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo), solicita marca MELIA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16392 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.751. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca SAGITARIO, de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16147 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.768 - Montevideo, agosto 19 de 1977. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (USA), solicita marca ROCALTROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 15808 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.767. — Montevideo, agosto 19 de 1977 — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca TIMOPTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15807 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.820. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons Inc. (USA), solicita marca ROBERT BROWN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16381 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.827. — Montevideo, agoto 26 1977. — Erna Siegmund, por Plough, Inc (EUA), solicita marca RAPITAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16377 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.819. — Montevideo, agosto 26 de 1977 — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons Inc. (USA), solicita marca ROY MARTIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16380 Ag.31-v set.13.

ACTA N.o 155.797 — Montevideo, agosto 23 de 1977. — María Theresia Gastel (Uruguay), solicita la marca ACNECUR de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16502 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.798. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — María Theresia Gastel (Uruguay), solicita la marca ACNA TONICUM de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16503 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.844. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Erna Siegmund, por F.A.N.A.E.S.A. (Uruguay), solicita marca FANAPLAC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16505 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 2.554. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca GUITARREADA clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16507 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.843. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Oscar Bacot por J. A. Casabelle S. Gorosito (Montevideo), solicita marca ULTRA clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16506 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.835. — Montevideo, agosto 26 1977 — Juan Mazzula Loureiro (Uruguay), solicita la marca DOC'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16480 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.809. — Montevideo, agosto 24 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca RALLY clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16256 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 155.849. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Agama Limitada (Uruguay) solicita la marca ESTETICA de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16454 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 155.746. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca LIBRA, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16142 Ag.29-v set.9.

ACTA No 155.821. — Montevideo, agosto 26 1977. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA), solicita marca NIKOLAI clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16382 Ag.31-v.set.13.

ACTA No 155.822. — Montevideo, agosto 26 1977 — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc (USA), solicita marca VAN GELDER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16383 Ag.31-v set.13.

ACTA N.o 155.808. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons Limited (Canadá), solicita marca BLENDERS PRIDE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16384 Ag.31-v set.13.

ACTA N.o 155.747. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca GEMINIS, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16143 Ag.29-v set.9.

ACTA N.o 155.791. — Montevideo, agosto 23, 1977. — Billy Fox por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: MACHO. clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16102 Ag 29-v set.9.

ACTA N.o 155.790. — Montevideo, agosto 23 1977. — Billy Fox por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: BABE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16104 Ag 29-v set.9.

ACTA N.o 155.775. — Montevideo, agosto 23, 1977. — Billy Fox por Texas Pharmacal Company (Texas), solicita marca PERSADOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16107 Ag.29-v set.9.

ACTA N.o 155.785 — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Billy Fox, por E R Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca URIHESIVE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16108 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.769. — Montevideo, agosto 1º de 1977. — Billy Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca VEDETTE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15810 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.750. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca CAPRICORNIO de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 16146 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.754. — Montevideo agosto 18, 1977 — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca VIRGO. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutvos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16150 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 155.753. — Montevideo ,agosto 18, 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca CANCER. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 29.00 10|pub. 16149 Ag.29_v.set.9.

ACTA N.o 2.532. — Montevideo. agosto 11 de 1977 — Con esta fecha Nelson Florencio Pérez D Halewyn (Uruguay), solicita la marca MUSICA DESDE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO de las clases 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15872 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.636. — Montevideo, agosto 9 de 1977 — Sagamore S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 15818 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.693. — Montevideo, agosto 12 1977 — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 15817 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.770 — Montevideo, agosto 19 1977. — Guzmán González Ruiz por Belfort Sociedad Anónima. Montevideo. solicita marca DARLING clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15815 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.764. — Montevideo, agosto 19 1977. — Oscar Bacot por Lemaq Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca NOVAMATIC clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 15804 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 155.830 — Montevideo, agosto 26 1977. — Erna Siegmund. por Steinberg Ltda. (Uruguay), solicita marca LA ORQUIDEA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 16376 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 155.752. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Ruben Santos López (Uruguay), solicita la marca LEO. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16148 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 155.873. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: POLANTRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16715 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 155.872. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Billy Fox. por Smithkline Corporation (USA) solicita marca VALBAZEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16716 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 155.874. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Oscar Bacot por Eldeq Int Ltda. (Montevideo). solicita marca: CREDO clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16717 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 155.861. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Oscar Bacot por Ente Antárquico Mundial 1978 (Argentina), solicita marca: ARGENTINA 78 clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16718 Set.5_v.set.16.

ACTA N.o 155.862. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Oscar Bacot por Cafés Emperador S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase y detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 16719 Set.5_v.set.16.

ACTA Nº 155.876. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Jones & Cía., Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita la marca GRAN CLASE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16677 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 155.875. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Jones & Cía. S. A. Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita la marca STATUS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16676 Set.5_v.set.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCIO NDE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 1.116. — Montevideo, agosto 30 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Select Products Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Placa para sobreponer a matrícula" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16534 Set.2_v.set.15.

ACTA N.o 20.489. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Andrés F. Cassinelli (Uruguay), solicita patente de invención para "Atril electrónico" — Y de acuerdo con la ley número 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16481 Set.1.o_v.set.14.

ACTA N.o U 301. — Montevideo, agosto 26 1977. — Oscar Bacot por Julio Fornaro S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa Corona de gran diámetro mejorada". — De acuerdo a la ley número 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16508 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o U 298. — Montevideo, agosto 24 1977. — Roberto J. G. Ellis - Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Bolsa para avión" — Y de acuerdo con la ley número 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16228 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o U. 276. — Montevideo, julio 25, 1977. — P. Dubourg por Arles Barrios (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cofre Secreto". — Publíquese conforme ley número 14.549 y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 15998 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 20.480. — Agosto 8 1977. — González Ruiz por Bayer Akt (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevas N-Aril-(N'Alquil) y N'-Cicloalquil) Tioureas, nuevas composiciones ectoparasiticidas, insecticidas, fungicidas y acaricidas a base de estas Tioureas y para producir dichas nuevas composiciones", denunciando prioridad alemana 3|9|976 — Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 15816 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 20.474. — Montevideo, julio 29 1977. — Con esta fecha, Jones & Cía S. A. por Stauffer Chemical Company, E. U. América, solicita patente de invención para "Alquilamidas N-Alquinil (Fenoxi sustituidas) y su utilización como herbicidas" denunciando prioridad solicitud E. U. de América, número 710.051 del 30 de julio de 1976. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 15793 Ag.24-v.set.7.

ACTA No 1.115. — Montevideo, agosto 26 1977. — Omega S. A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 16386 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o U 299. — Montevideo, agosto 24 1977. — Oscar Bacot por Alvaro y Gustavo Canessa Bello (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Visera plegable". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16385 Ag.31-v.set 13.

ACTA N.o U 303. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay). solicita modelo de utilidad para "Papelera plegable". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16378 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 20.491. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Erna Siegmund, por Ex-Cell-O Corporation (EUA) solicita patente para "Recipiente hermético de tapa plana con elementos de liberación de la tapa accionada por medio del pulgar. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24 N$ 58.00 10|pub. 16747 Set.5-v.set.16.

ACTA Nº 1.117. — Montevideo. 30 de agosto de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Berkel del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Balanza" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 16675 Set.5-v.set 16.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 11 de agosto de 1977 a Gioconda Font de Nodar la "Farmacia del Cordón" sita en Colonia 1701, Montevideo, con posesión el mismo día. — Acreedores presentarse en el comercio plazo legal. — MIRTHA MUNILLA ARBOLEYA.
25) N$ 116.00 20|pub 16069 Ag.29_v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Juan Carlos Montesdeoca promete vender a Alvaro López, Restaurante y Parrillada "El Fogón" sito en 25 de Mayo 559. — Acreedores en Rodó 508, Esc. Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 15963 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano, el hotel de Brasil 879. — Acreedores: al mismo. — MANUEL LEMA VARELA
25) N$ 58.00 20|pub. 15573 Ag.22-v.set.19.

Ley 1.904. — Cedí derechos de promitente compradora de Farmacia Franklin, Av Uruguay 1650 a Ana Gerwer. Acreedores en la misma. — MARIA INES PITA.
25) N$ 58.00 20|pub. 15973 Ag.26-v.set.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Colonia N.o 1117 a Edgar Villar y Ubaldo Villar. Acreedores en dicho local. — ZULMA DARRIGOL y MARTIN PEREIRA por BAZAR NURIA S. R. L.
25) N$ 116.00 20|pub 15934 Ag.26v.set.22.

Ley 20 de setiembre de 1904. — ALVARO LOPEZ-SONIA BEZMERTHI prometieron ceder compromiso de compraventa a Juan Carlos Montesdeoca. Café y Bar "Petit Paris" sito en 25 de Mayo y 18 de Julio — Acreedores en Rodó N.o 508 — Esc Urtiaga
25) N$ 116.00 20|pub 15964 Ag.26_v.set.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miura Limitada (en formación) estación de servicio de 8 de Octubre 2950. Acreedores: en la misma. — Alfonso López. — Miguel Angel López. — Tesi María López. — Aquiles Fernando Espinosa. — Martina Ema Cordano.
25) N$ 116.00 20|pub. 15442 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a José Antonio Abate Pecorelli, el Comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles bebidas fermentadas, frutas, verduras, pan y leche en Montevideo, Dr. Estrázulas N.o 1552. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 34. — DALILA GARCIA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 133.40 20 pub. 16410 Set.5-v.set.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Vitelio Sánchez, Aguirre y Compañía, comercio de distribución de bebidas sin alcohol, calle Dr. Elías Abdo N.o 162 (Tacuarembó). Acreedores en el mismo. — VITELIO HERMANOS SANCHEZ Y COMPAÑIA.
25) N$ 116.00 20|pub 16706 Set.5-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Manuel García Domínguez, Tintorería del Sur, sita en Pérez Castellano N.o 1338, de Montevideo. Acreedores, ocurrir al mismo. — JORGE BOIL NOSCHESI y ALBA IRIS CACERES.
25) N$ 116.00 20|pub. 16793 Set.5-v.set.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gadi S.R.L., tienda "San José Telas" San José N.o 969 Montevideo. Acreedores. San José 1079 apartamento 403 — JOSE WITKIND.
25) N$ 58.00 20|pub 15375 Ag.18-v.set.15.

Ley 29|9|1904. — Prometí vender a "El Minuto Limitada" comercio "El Minuto" Calzados, Julio Herrera y Obes 1540 Acreedores al mismo. ISAAC CONDE PENEDO y DELFINA RODRIGUEZ
25) N$ 68.00 20|pub 14568 Ag.9-v.set.6.

Rescindimos con vendedores Carlos Peñalva Carmen Rivero compromiso de venta bar y parrillada Florida. Gral Flores 3030 y 3034. — Acreedores ley 29 setiembre 17904 — Doctor Toscano Canelones 1206. — JULIO CESAR ISLAS y CARMEN SANJURJO de ISLAS.
25) N$ 116.00 20|pub 12700 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. — OCTAVIO FILIPI SUCCO, OCTAVIO FILIPI ALVAREZ y cónyuges, prometimos vender a ISIDORO ZAK salón quioso sito Garibaldi 2061. — Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 58.00 20|pub 15122 Ag.18-v.set.15.

Prometimos vender y cedimos derechos a Rúben Agurrebery y otra, garaje sito en Vázquez 1382 Acreedores al mismo — GENEROSO VALVERDE FELISA CRUCES, GUILLERMO SUAREZ y VICTORIA ZEBALLOS.
25) N$ 58.00 20|pub 14752 Ag.11-v.set.8.

Promoetimos vender almacén calle Dr. Estrázulas 1552 a Isabelino Nelson González. — Acreedores: Plaza Independencia 838. Esc 6. — DALILA GARCIA SUREDA. — TOMAS WALTER ARIAS. — Montevideo, 10 agosto 1977.
25) N$ 58.00 20.pub 15184 Ag.16-v.set.13.

Prometimos vender a Juan Azzato y Otilia Fernández, el comercio de calle Thompson 2998 Acreedores: al comercio Ley 26 de setiembre de 1904 — FRANCISCO BARREIRO y GLADYS BEATRIZ CACERES
25) N$ 58.00 20|pub 14658 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Evaristo Coiffeur Limitada comercio "Evaristo Coiffeur" calle Colonia 1600 Acreedores al mismo: EVARISTO RODRIGUEZ LOSADA.
25) N$ 58 00 20|pub 14567 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Graciela Beloqui Alojamiento Paysandú 1307
Acreedores en el mismo (Ley 26|9|1904). — LUIS ALBERTO VAQUE. — MARIA VICENS.
25) N$ 58.00 20|pub 14019 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jacobo Iacobovici salón quinielas y afines de Avda Brasil 2838 Acreedores en el mismo. — OSCAR A. CARRETTO IISE SOLER, OSCAR E. RICCA, SONIA QUEIRUGA
25) N$ 116.00 20|pub 14552 Ag.9-v.set.6.

Cedí a Angel Rey Rodríguez la Carnicería de Avda. Dr Luis A. de Herrera N.o 2951 de Montevideo Acreedores en el mismo. — ALFREDO LISTA y ANGEL REY
25) N$ 58.00 20|pub 14533 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compra-venta Ferretería Italbol en Avda. Italia 5776 a Italbol Ltda. Acreedores: Paraguay 1547 Esc 905. — RAFAEL DOCAMPO — LIDIA ROMERO de DOCAMPO — RENA DOCAMPO. — ESTHER EIRIN de DOCAMPO.
25) N$ 116.00 20|pub. 15736 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramona Elida Barreiro de Odella, comercio en Tercera Sección de Canelones. — ETCHEVARRIA. — Acreedores al mismo. — LEONCIO DIONISIO GOZO — YOLANDA SATRAGNI. — Ruben J. Volonté Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub. 14714 Ag.11-v.set.8.

Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Prometí vender al señor Félix Héctor López, carnicería en Vizconde de Mauá N.o 1060. Paysandú. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub 14523 Ag.9-v set.6.

Rescindí promesa con Elbio Vasconcellos, almacén de Zorrilla 312. — Escribano Héctor Daniel Amexis Paiva — Acreedores: en el mismo — JUAN JOSE FALCAO
25) N$ 49.30 20|pub 14510 Ag.9-v set 6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Segundo Marcela, comercio de reparaciones y fábrica de plásticos ubicada en Ruta Julio C Grauert Km 35 (ex ruta 8). — Acreedores, en 18 de Julio 1235. — CELESTINO AGUIAR QUINTERO
25) N$ 116.00 20|pub 15196 Ag.17-v set.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Nelly Izcoa de Katz, cuota parte en "Katz y Waiserbas" comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Latorre 1260. — Acreedores. Misiones 1444 Esc 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.
25) N$ 116.00 20|pub 15195 Ag.17-v set 14.

Prometí vender a Manuel y José Abelenda Bar "Central" Yí 1303 Acreedores: Minas 2007 Ley setiembre 1904 — JOSE FREIRE
25) N$ 58.00 20|pub 15275 Ag.17-v set 14.

Prometí vender a "Victoria Sociedad Limitada", fábrica de baterías en Argerich 4363. Acreedores: presentarse a Escribano Tomiklán, Colonia 844 escritorio 12. — MARTIN PEDRO PEÑA
25) N$ 58.00 20|pub. 14872 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Lino Martínez y Richard Martínez comercio de Tapes 935 Acreedores al mismo. — SERGIO GARCIA SALA y MARIA EMILIA DUTRUEL de SALA
25) N$ 58.00 20|pub. 15230 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Alba Estela Rovetta, boutique "Daro" en Young, galerías "Evelyn". — Acreedores: en el comercio. — GRACIELA ESTHER FASSI
25) N$ 58 00 20|pub 14484 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Eustasio Ammazzalorso, "Bar Tierra Santa", ubicado en 8 de Octubre 2749 — Acreedores al mismo. — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14639 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender tienda, mercería y zapatería de calle José Batlle y Ordóñez 134, Ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, a Mario Daniel Asís Cremel el 1 o de agosto de 1977.
Acreedores al mismo — MUHAMMAD ABU HASHICH y ROYA DE LEON de ABU HASHICH.
25) N$ 116.00 20|pub. 15044 Ag.15-v.set.12.

LEY 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Trinidad Barrios, Pizzería y Cervecería al Paso sita en Martín García 2351. Acreedores en el mismo. — JOAQUIN PONTES. — CLEMENTINA PEREZ de PONTES
25) N$ 116.00 20|pub. 15717 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|904 — Vendimos a María Marta Albicette, la pensión de Curiales 1530 bis|34. — Acreedores en la misma — ANGEL A. VIÑOLES — ANELIO G VIÑOLES. — GLADYS M GUILLON — BILMA N PEREZ.
25) N$ 116.00 20|pub 15374 Ag.23-v set.20.

Prometimos vender a Basilio Ordóñez García, carnicería, sita en Avda Luis Alberto de Herrera 3946 48. — Acreedores: al mismo. — HERMINIA DZIMALKOWSKI MILSTEIN — CELIA y ROSA GROSSKOPF DZIMALKOWSKI.
25) N$ 58.00 20|pub 15786 Ag 24-v set.21.

Prometimos vender, mitad garaje Vázquez 1382, a Guillermo Suárez Acreedores al mismo. — DOMINGO ALONZO MARQUEZ y GLADYS CASTANO
25) N$ 58.00 20|pub 14754 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Bulevar Calzados Limitada" comercio "Bulevar Calzados" calle Bulevar Artigas 1485 Acreedores al mismo JOSE MARIA RAMOS MATTOS y HERMELINDA TEJERO BLANCO
25) N$ 58.00 20|pub 14589 Ag.9-v set.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio de confecciones y quinielas Vázquez 1509 Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA
25) N$ 116.00 20|pub. 16156 Ag.29-v.set.23.

27-Varios

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 2 de marzo de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 2006 (parte), propiedad del señor Juan María Acuña y señora Elsa Robatto, con una superficie de 2 hectáreas 2.500 metros cuadrados (dos hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 20 de julio de 1977, con el N.o 3083 (tres mil ochenta y tres) en la Dirección General del Catastro Nacional
Dicho predio se destinará para la instalación del Sistema de Radio Enlace por Microondas Que ANTEL ofrece al señor Juan María Acuña y señora Elsa Robatto la suma de N$ 1.012.50 (nuevos pesos mil doce con cincuenta centésimos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones número 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 2 de marzo de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
27) (C. C.) 8|pub. 32494 Set.5-v.set.14.

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de junio de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el número 4806, propiedad de los señores Pedro Mellan y Efirio Díaz Martínez, con una superficie de 1 hectárea (una hectárea), y cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 26 de julio de 1977, con el N.o 1181 (mil ciento ochenta y uno), en la Dirección General del Catastro Nacional.
Dicho predio se destinará para asiento de una Torre para el sistema de Radio Enlace por Microondas. Que ANTEL ofrece a los señores Pedro Mellan y Efirio Díaz Martínez la suma de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones N.o 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 22 de junio de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431. Piso 4.o. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones
27) (C. C.) 8|pub. 32489 Set.5-v.set.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|1347 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2|8|977 adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno caratulado "Fisco, Pedro Assis Tula con Albert Caballero y otro - Infracción aduanera", se resuelve imponer a ALBERT o ALBERTO CABALLERO y a BLANCA DELIA MACIEL, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 3 150 (nuevos pesos tres mil ciento cincuenta m|n) de

acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|2|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución a los infractores y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos. — Ruben Gongorra.

27) (C. C.) 3|pub. 32508 Set.5_v.set.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor JOAQUIN ALONSO PEREZ que el Directorio del Banco con fecha 17 de agosto de 1977 resolvió:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de Industria y Comercio señor Joaquín Alonso Pérez. — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.

27) (C. C.) 3|pub. 32500 Set.5-v.set.7.

M. I. E.
INSTITUTO GEOLOGICO Ing EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas los señores José Fernández Garrido y Heriberto Espinosa Rodríguez (asunto N.o 242|975) solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 3272 de la 3.a sección judicial del departamento de Florida.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia de exploración que se otorgue. — Inspector General de Minas interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Rial, Encribano Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 52.20 3|pub. 16179 Ag.30-v set.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Montevideo, 22 de agosto de 1977.

Notificaciones

Exp. 751970 (766710 y 767183). — Se notifica a: Nelly Conde de Cedrés del numeral 2 de la resolución N.o 57 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30|6|977, por la cual la designa docente honorario para dictar cursos de Postgrado en Endocrinología en el Hospital Pasteur, a confirmar por Aut. superiores.

Exp. 758210. — Se notifica a: Norma Mazza de la resolución del Depto. de Escribanía de la Universidad de la República, de fecha 28 de junio de 1977, solicitando nombre del apoderado y forma de comunicarse con él, nombre de la garantía del contrato y monto del sueldo de la Dra. Mazza al salir de viaje.

Exp. 758210 (2.o Exp.). — Se notifica a: Norma Mazza de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29|6|977.

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por la Doctora Norma Mazza referente a la actividad científica desarrollada en usufructo de una Beca otorgada por la Organización de Estados Americanos (OEA) para una estadía de seis meses en la Unidad de Cuidado Intensivo Respiratorio de Massachusetts General Hospital, Universidad de Harvard, Boston, USA"

Exp. 763338. — Se notifica a: Jorge De Vecchi Gutiérrez de la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 25|7|977:

"Se toma conocimiento y aprueba el informe presentado por el Dr Jorge De Vecchi Gutiérrez sobre la actividad realizada en Estados Unidos durante el mes de febrero ppdo.".

Exp. 766553. — Se notifica a: Noemí Nahas de Sabra la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27 de julio de 1977:

"Autorizar la inscripción de la señora Noemí Nahas de Sabra de nacionalidad argentina, en la Escuela de Nutrición y Dietética a efectos de realizar los cursos de cuarto año".

Exp. 770616. — Se notifica a: Dinorah González de Torres la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de agosto de 1977:

"Concédese licencia con goce de sueldo a la funcionaria de la Facultad de Medicina señora Dinorah González de Torres, Oficial Bibliotécnico (Puesto N.o 13, Esc. AaB, Gdo. 2, 30 horas) a partir del 8 de agosto al 30 de setiembre de 1977".

Exp. 770659. — Se notifica a: Elba Nese de Crestanello la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 25 de julio de 1977:

"1) Encomendar a la doctora Elba Nese de Crestanello la siguiente misión de estudios a desarrollar en el Servicio del Prof. Pierre Boger en París, Francia: "Funcionalidad renal en las nefrapatías crónicas de la infancia".

2) La Dra. Elba Nesse de Crestanello deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ordenanza de 27 de setiembre de 1961".

Exp. 770987. — Se notifica a: María Hortal de Peluffo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de agosto de 1977:

"Designar a la Dra. María Hortal de Peluffo como integrante de la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total en sustitución del Prof. Raúl Somma Moreira".

Exp. 772812 — Se notifica a: Enrique Arrambide Corbo la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 20 de junio de 1977 concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos solicitado.

Exp. 773039. — Se notifica a: Aurelia Olivera de Sibils de la resolución de las autoridades respecto a la realización de horas extras realizadas en la Biblioteca del Hospital de Clínicas.

Exp. 773096. — Se notifica a: Anabella Levin de la resolución del Director de Area de Docencia e Investigación de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, que consta en el respectivo expediente.

Exp. 773|107. — Se notifica a: Milka Pellaton y Cristina Escandell de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de junio de 1977 extendiéndoles el horario semanal en 10 horas, con cargo al rubro Contrataciones de la Facultad a partir del 27 de junio de 1977.

Exp. 773514. — Se notifica a: Nelson Mazzuchi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de julio de 1977:

"Relegir al doctor Nelson Mazzuchi en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Medicina (puesto número 1216 Ec. 2. Gdo 3, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 7 de octubre de 1977 sujeto a confirmación anual y con carácter interino hasta la confirmación por las autoridades superiores".

Exp. 773807. — Se notifica a: María Angélica Martínez la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 29 de junio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por la señora María Angelica Martínez de Galli al cargo de Encargada de Curso de Auxiliares de Enfermería de la Escuela de Colaboradores del Médico (Puesto número 905, Esc. 2, Grado. 3, 4 horas semanales), a partir del 6 de julio de 1977, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Exp. 773695. — Se notifica a: Irma conserva Valeta de Piotti la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 3 de agosto de 1977, concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos solicitado.

Exp. 773874. — Se notifica a: Juan C. Fracchi la resolución del Decano Interventor de fecha 6 de julio de 1977:

"1) Visto la resolución N.o 6 del suscrito de fecha 1.o de julio de 1977 se resuelve anular la resolución N.o 18 de fecha 20 de junio de 1977 por la cual se designó al Dr. Juan C. Fracchi Pineda para ocupar interinamente un cargo de Jefe de Sección del Departamento de Anestesiología (puesto N.o 1604, Gdo. 3, 24 hs.); 2) Designar al Dr. Juan C. Fracchi Pineda para ocupar interinamente un cargo de Asistente del Depto. de Anestesiología (puesto N.o 1336, R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 24 horas) en tanto dure la licencia sin goce de sueldo concedido al titular del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1977"

Exp. 773899. — Se notifica a: Violeta Laicovsky la siguiente resolución del Decano Interventor de la Fac. de Medicina de fecha 26 de julio de 1977:

Visto: la solicitud de reconsideración de la resolución N.o 33 del suscrito de fecha 6 de julio de 1977 formulada por la doctora Violeta Laicovsky;

Atento: a la nota aclaratoria enviada por el Dpto. de Personal del Hospital de Clínicas; se resuelve anular la resolución N.o 33 de fecha 6 de julio de 1977 por la cual se revocó la designación de la Dra. Violeta Laicovsky en el cargo de Asistente Anestesista del Dpto. de Anestesiología (puesto N.o 1447 Esc. 2. grado 2, 24 horas)".

Exp. 7739?2. — Se notifica a: María Alonzo Romanelli la siguiente resolución del Dec. Int. de la Fac. de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

"Ampliar la resolución N.o 6 adoptada por el suscrito con fecha 2? de julio de 1977 referente a la designación de la doctora María Alonzo Romanelli en el cargo de Asistente del Centro de Toxicología (R. 020 Esc. 2, Gdo. 2, 30 horas) dejando constancia que dicho cargo será financiado con rubros del Hospital de Clínicas.

Exp. 773948. — Se notifica a: Griselda de Anda la siguiente resolución del Decano Interventor de la Fac. de Medicina de fecha 4 de julio de 1977:

Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Griselda De Anda al cargo número 1220 Asistente del Dpto de Histología y Embriología (Esc. 2. Gdo. 2, 20 horas) a partir del 14 de julio de 1977".

Exp. 773997. — Se notifica a: Francisco Risi la siguiente resolución del Decano Int. de la Fac. de Medicina de fecha 15 de julio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Francisco Risi al cargo de Profesor Agregado de Cirugía (puesto N.o 1330, R. 1, Esc. 2, Grado 4, 12 horas) a partir del 28 de setiembre de 1977".

Exp. 774094. — Se notifica a: Luisa Vidal la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de julio de 1977:

"Designar a la Profesora Luisa Vidal en representación de esta Casa de estudios a fin de integrar la Com. Honoraria

Administradora del Fondo de Seguro de Salud para los funcionarios de OSE".

Exp. 774149. — Se notifica a: Ana María Cóppola la siguiente resolución del Dec. Int. de la Fac. de Medicina de fecha 12 de julio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana María Cóppola al cargo Asistente Médico Veterinario del Instituto de Higiene (R. 021, Esc. 2, Gdo. 2, 20 horas) a partir del 8 de julio de 1977".

Exp. 774186. — Se notifica a: Víctor Canetti la siguiente resolución del Decano Int. de la Fac. de Medicina de fecha 12 de julio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Víctor Canetti al cargo de Profesor Adjunto Médico del Dpto. de Emergencia (puesto N.o 1706, Esc. 2, Gdo. 3, 30 horas) a partir del 21 de julio de 1977, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Exp. 774211. — Se notifica a: William Campiglia la siguiente resolución del Decano Int. de la Fac. de Medicina de fecha 13 de julio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. William Campiglia al cargo de Asistente de Clínica Dermosifilopática (puesto N.o 1280, Esc. 2, Gdo. 2, 24 horas) a partir del 21 de julio de 1977".

Exp. 774297. — Se notifica a: Julio Kaufman la siguiente resolución del Decano Int. de la Facultad de Medicina de fecha 22|7|77:

1) Prorrogar la designación del doctor Julio Kaufman en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Farmacología (puesto N.o 1283, R. 1, Esc. 2, Gdo. 3, 20 horas) por el período 1.o - 28 de junio de 1977; 2) Determinar que la toma de posesión del citado docente en el cargo de referencia, de acuerdo a la designación del suscrito de fecha 28 de junio de 1977" se considerará a partir del 29 de junio de 1977".

Exp. 774317. — Se notifica a: Jorge Martínez la siguiente resolución del Decano Int. de la Fac. de Medicina de fecha 26 de julio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el Br. Jorge Martínez Torena al cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (puesto N.o 1353, R. 1, Esc. 2, Grado 1, 10 horas) a partir del 29 de julio de 1977".

Exp. 774361. — Se notifica a: Angela Cirilo de Soria la siguiente resolución del Decano Int. de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Angela Cirilo de Soria al cargo de Asistente del Dpto. de Histología y Embriología (puesto N.o 512 Esc. 2, grado 2, 20 horas) a partir del 4 de julio de 1977, a los efectos de desempeñar otro cargo docente"

Exp. 774480. — Se notifica a: Teresa López Pontolillo la siguiente resolución de la Secretaría de la Fac. de Medicina de fecha 2 de agosto de 1977:

"Cúrsese citación a la doctora Carmen López Pantolillo especificando que debe presentarse en Sección Despacho con la nota que recibió nombrándola en el cargo que menciona"

Exp. 774505. — Se notifica a: Gabriel A. Pombo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de julio de 1977:

"Designar a los Bres. Guillermo Rocca y Gabriel A. Pombo, para ocupar los puestos Nos. 1353 y 1354 respectivamente —Ayudantes de Anatomía (Grado 1, Escalafón 2, 10 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Exp. 774524. — Se notifica a: Néstor Steinhardt la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

"Revocar la resolución No 56 adoptada por el suscrito con fecha 22 de junio de 1977, numeral 1) en lo referente a la revocación del Dr. Néstor Steinhardt como Integrante del Cuadro de Suplentes de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B", interino, y en consecuencia confirmar la designación del Dr. Néstor Steinhardt en el citado cargo, atento a la nota número 1098|977 recibida del Rectorado con fecha julio 28 de 1977".

Exp. 774533. — (2.o Exp.) — Se notifica a: Roberto Scarabino la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de agosto de 1977:

"Rectificar la resolución N.o 48 adoptada por el suscrito con fecha 21 de julio de 1977, numeral 1) en lo referente a la confirmación del Dr. Roberto Scarabino, dejando constancia que dicha confirmación debe entenderse en el cargo de Asistente del Instituto de Neurología, interino".

Exp. 774598. — Se notifica a: Roberto De Bellis la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de agosto de 1977:

"Relegir al Dr. Roberto De Bellis en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Medicina (Resolución 021, Escalafón 2, Grado 4, 20 horas semanales), por un período reglamentario a partir del 28 de noviembre de 1977, sujeto a confirmación anual y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Exp. 774644. — Se notifica a: Luis Eduardo Folle la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

"Relegir al Dr. Luis Eduardo Folle en el cargo de Profesor Director del Departamento de Farmacología (Escalafón 2, Grado 5, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 1.o de diciembre de 1977, sujeto a confirmación anual y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores"

Exp. 774715. — Se notifica a: Julio Kaufman la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de agosto de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio Kaufman al cargo de Asistente del Departamento de Farmacología y Terapéutica (Resolución 021, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas), a partir del 29 de junio de 1977 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Exp. 774823. — Se notifica a: Gustavo Rizzo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de agosto de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Rizzo Pecetto, al cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Farmacología (Resolución 021, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas) a partir del 16 de agosto de 1977, atento a los motivos invocados"

Exp. 774800. — Se notifica a: Patricia Schroeder la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

"Declarar cesante a la Dra. Patricia Schroeder en el cargo N.o 1374 —Asistente del Departamento de Oncología".

Exp. 775045. — Se notifica a: Beatriz Bustelo la siguiente resolución de la Secretaría de la Facultad de Medicina de fecha 17 de agosto de 1977:

"Notifíquese a la interesada que el trámite correspondiente para la solicitud de referencia, deberá efectuarlo personalmente en la Sección Personal".

Res. N.o 55 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de junio de 1977:

Se notifica a: Susana Bragaña:

"Atento a la nota procedente de Rectorado N.o 830|977 de fecha 24 de junio de 1977", se resuelve:

"Revocar la resolución del suscrito número 8 del 18 de abril de 1977, numeral 2) en lo concerniente a la revocación de la designación de la Srta. Susana Bragaña Miramonte como Encargado de Curso de Técnica Dietética II y Ayudante de Dietoterapia; confirmar la designación de la señorita Susana Bragaña Miramonte en los cargos mencionados y en consecuencia anular el llamado a aspirantes para dichos cargos, dispuesto en el numeral 3) de la misma resolución.

Res. N.o 47 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de junio de 1977:

Se notifica a: César Pereyra Borrelli:

"Atento a la nota N.o 789|977 del Rectorado, de fecha 20 de junio de 1977 se resuelve revocar en el numeral 2) de la resolución del suscrito N.o 15 de fecha 20 de abril de 1977, la revocación de la designación del Dr. César Peryera Borrelli para integrar el Cuadro de suplentes del Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas —con carácter interino— y en consecuencia confirmar la designación del Dr. Pereyra Borrelli como integrante del Cuadro Mencionado"

Res. 51 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de junio de 1977:

Se notifica a: Los siguientes docentes que citan a continuación de la confirmación en los cargos:

Guillermo Mesa. Prof. Adj. Clínica Quirúrgica "A" Int.

Ismael Conti. Prof. Agdo. Departamento Parasitología.

Roberto Gatti. Asistente (en Reg. de residencia) de Clín. Ginec. "B" titular con confirmación anual).

Pedro Gaudiano. Jefe de Sección del Centro de Medicina Nuclear. Interino.

Res. N.o 36 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1977:

Se notifica a: los docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos: Carlos Altieri, Enc. C. en E. U. E. "Dr. Carlos Nery", Int.; Carlos Amoretti, Ayud. Laboratorio Clín. Psiquiátrica, Ind.; Luis Bonavita Profesor Agregado Clínica Urológica Int.

Res. N.o 33 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

Se notifica a: Ana María Montaldo Barragán:

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a la nota de Rectorado N.o 1101|977 de fecha 28 de julio de 1977, no existen inconvenientes para que la doctora Ana María Montaldo usufructúe ciento ochenta y seis días de licencia con goce de sueldo a partir del 29 de marzo de 1977, para seguir estudiando en el Hospital Focche en Francia".

Res. N.o 5 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de julio de 1977:

Se notifica a: Nelson Mazzuchi:

"Atento a la nota N.o 977|977 de fecha 30 de junio de 1977, procedente de Rectorado, se resuelve: revocar los numerales 2) y 4) de la resolución del suscrito N.o 17 de fecha 1.o de junio de 1977, en lo concerniente a la revocación de la Designación del Dr. Nelson Mazzuchi como Prof. Adjunto del Centro de Diagnóstico e Insuficiencia Renal, y el llamado a aspirantes para la provisión del referido cargo, y en consecuencia confirmar la designación del Dr. Nelson Mazzuchi en el cargo de Prof. Adjunto del Centro de

Diagnóstico e Insuficiencia Renal y dejar sin efecto el llamado de referencia".

Res. N.o 3 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de julio de 1977:

Se notifica a los docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Roberto López Soto Jefe de Rep de Laboratorio, Depto. Cardiología Int.; Teresita Leopart, Asistente Diagnóstico e Insuficiencia Renal, Int.; Domingo Manzione, Asistente Laboratorio Central, Int.; Carlos Salveraglio, Asistente Clínica Enfermedad Infecciosas, Int; Ricardo Voelker, Asistente Clínica Quirúrgica "F" titular; Violeta Lalcovsl, Asistente Anestesia Int.

Res. N.o 12 del 1.o de agosto de 1977 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Se notifica a: Elba Nese Ravazzani de Crestanello:

"Tomar conocimiento de la nota número 1087/977 de Rectorado de fecha 21 de julio de 1977 por la cual se comunicó que no existen inconvenientes para que la doctora Elba Nese Ravazzani de Crestanello usufructúe una misión de estudios para desarrollar en el Servicio del Profesor Piere Roge en París "Funcionalidad renal en las nefropatías crónicas de la infancia".

Res. N.o 35 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1977:

Se notifica a los docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Justo Alonso Regules, Prof. Agdo. Clínica Otorrinolaringológica Tit., Juan Carlos Frache, Asistente Depto Anestesia, interino, Hugo Bielli, Prof. Adj. Semiología Int.; Juan Bonifazio Prof. Adjunto Semiología interino, Jorge Boschi Prof. Adj., Cirugía Cardíaca, interino; Roberto Bonaba, Asistente de Cardiología, Int.; Germán Canessa Prof. Adjunto Clínica Semiología, interino.

Res. N.o 1 del 1.o de julio de 1977 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Se notifica a: Roberto Mariño de la confirmación en el cargo de Asistente del Dpto. y Cát. de Higiene interino.

Res. N.o 2 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de julio de 1977:

Se notifica a: los docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Silvia Chifflet, Ayudante de Bioquímica interina. Fernando Delgado Asistente Clínica Quirúrgica "F" titular Isabel Fernández, Asistente Depto Anatomía Patológica, interino

Res. N.o 6 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de julio de 1977:

Se notifica a: Nilda Cassinelli:

Atento a la nota 977/977 de fecha 30 de junio de 1977, procedente del Rectorado, se resuelve: "Revocar el numeral 2) de la resolución del suscrito N.o 26 de fecha 13 de junio de 1977 en lo concerniente a la revocación de la designación de la doctora Nilda Cassinelli como Jefe de Sección del Depto. de Anestesia y Gasoterapia y en consecuencia confirmar a la doctora Cassinelli en el citado cargo"

Res. N.o 33 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de julio de 1977:

Se notifica a: los docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Alfredo Ruiz Liard Prof. Director Departamento Anatomía, titular, Federico Latourrette, Prof. Adj. Cirujano Emergencia, titular; Luis Gregorio, Profesor Adjunto Cirujano Emergencia, titular; Fernando Mañé Profesor Agdo. Instituto Clínica Pediatrica, interino; Miguel Martel, Asistente Depto. Fisiopatología, interino; Ricardo Parada, Prof. Adjunto Honorario Radiología, interino; Raúl Muchada, Prof. Adj. del C. T. I., titular; Wilson Ramírez, Ayud. para Enseñanza de Anatomía de la E. U. E.; José Russi, Prof. Adj. Depto Bacteriología y Virología, titular; Tabaré Vázquez, Asistente Depto. Oncología, titular.

Res. N.o 48 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de julio de 1977:

Se notifica a: A los docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Franklin de los Santos, Asistente de Guardia de Neonatol. Int.

María Dell' Oca Jefe Repartición Laboratorio Central, interino.

Libia Dibarrat Jefe Sección Laboratorio Central interino.

Carlos Engelman, Asistente Instituto Neurología, interino.

Gonzalo Fernández, Asistente Cirugía Cardíaca interino

José Gamboa, Asistente Departamento Anestesiología, interino.

Néstor Fornaro, Asistente Anestesia, interino.

Carmen Garcete, Asistente Clínica Semiológica, interino.

Fernando Gastelú; Asistente Departamento Anestesia; interino.

Isaac Rostkier, Prof. Adj. Clínica Dermosifilopática, Int.

Raúl Ruggia, Prof. Adj. Neurología interino

María Cristina Sánchez Asistente Clínica Nutrición y Dig., Int.

Roberto Scarabino Prof. Adj. Instituto Neurología interino.

Oscar Chiaffarino, Prof. Adj. Urología, interino.

Constancia Trinidad como Jefe de Sección Anestesia, interino

Gastón Turcatti Asistente Departamento Anestesia, interino

Justa Turias Asistente Partera, Clínica Ginecol. "B", Int.

José Varela Ayudante Clase Clínica Ginec. "B" interino.

Enrique Viñuela, Asistente del C.T.I. interino.

Elena Yoffe, Ayud. de clase Departamento Cardiología interino.

Res. N.o 56 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de julio de 1977:

Se notifica a: Los docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos:

Confirmaciones:

Oscar Palboa, integrante cuadro suplentes Emergencia, interino.

Daniel Cassinelli integrante cuadro suplente Emergencia Int.

Juan Chiflett, Asistente Instituto Ginecología interino.

Nicolás Davidenko integrante cuadro suplentes Emergencia Int.

Gonzalo Estapé, integrante cuadro suplentes Emergencia, interino.

Alberto Estefan integrante Cuadro Suplentes Emergencia, interino

Grosl Gutiérrez, Anestesista suplente, interino

Milton López, Anestesista suplente, interino.

Miguel Masi Anestesista suplente interino

Francisco Milans, Anestesista suplente, interino.

Ana Otero, Asistente Clínica Semiológica, titular.

María Protto, Anestesista suplente, interina.

Ariel Rivoir, Anestesista suplente, interino.

Fabia Rojas, Anestesista suplente, interina.

María Volonté, Anestesista suplente, interina.

Isabel Vignoli, Anestesista suplente interina

Gisela Zwin como Anestesista suplente, interina.

Revocaciones:

Carlos Ruibal, Prof. Adj. Departamento Emergencia, interino.

Res. N.o 39 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de julio de 1977:

Se notifica a: Carlos Ruibal:

"Rectificar la resolución N.o 56 adoptada por el suscrito con fecha 14 de julio de 1977, numeral 2) en lo referente a la revocación del Dr. Carlos Ruibal, dejando constancia que dicha revocación debe entenderse en el cargo que ocupa como integrante del cuadro de suplentes del Departamento Emergencia (Int.); y en consec. anular el numeral 4) de la misma resolución.

Res. N.o 32 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

Se notifica a: Los docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos:

Confirmaciones:

Norma Passaro, Asistente Lab. Patol. Químico Depto. Medicina, Int.

Jorge Rodríguez De Marco Ayud. Departamento Fisiopatología, Int.

Margarita de la Sovera Ayud. Anatomía Patológica, interina.

María Hortal Enc. Dirección Departamento Bacteriología interina.

Walter Porta, Ayud. Cátedra Bioquímica interino.

Guillermo Piacenza, Asistente Clínica Semiológica, interino.

Ruben Portos Prof. Adj. Clínica Quirúrgica "B" interino.

Sonia Rabelino, Ayudante Laboratorio Central, interino.

Nelson Reissenweber, Prof. Agdo. Anatomía Patológica interino.

Mónica Rigby Ayudante Clase Quirúrgica "F" interina.

Graciela Rioseco, Asistente Anestesista interina.

Ariel Rivoir Asistente Anestesista interino.

Ramón Rodríguez De Armas, Asistente Clínica Ginec. "B" interino.

Delia Rodríguez Lago Prof. Adjunto Clínica Oftalmológica Int.

Revocaciones:

Omar Rompani, Asistente Depto. Anatomía, interino.

Exp. 773235 — Se notifica a: A los docentes que se citan a continuación de su prórroga hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977:

Auxiliares:

Araújo, Luisa Marvis; Covelo, Adriana Ganta; Gustavo Sáez, Juan E.

Servicios Generales:

Aires, Hugo; Adriod, Omar; Alzamendi Nereira; Barcos, Líber; Ferro de Silva, Delfa; García Camarano, Ma. Teresa; Gadea Dos Dantos, Susana María; Lucas, Liria; Navarrini, Alfredo; Quintero, Gregorio; Silvera, Romualdo; Etupino, Ma. del Carmen: Viazzo, Ma. del Angeles; Zicavo, José Pedro; Muller, Federico; Píriz, Carlos.

Bibliotécnicos:

Azar, Graciela; Olivera, Aurelia; Roel, Estela; Torres Fanny; Zóppolo, Ma. de las Mercedes; Surroca, Ma. de las Mercedes; Illera, Laura.

González, Yolanda — Of. 2.o Archivo Clínico.
Greesanik, Ana María — Oficina 2.o Técnica en Laboratorio.
Prunell, Darío — Jefe de Sección.
Siré da Cunha, Ma. Cristina — Oficina 2.o Técnico en Laboratorio.
Canto de Siano, Rosa María — Jefe de Servicio.
Colensky, Lázaro — Jefe de Servicio.
González Marini, Hugo — Jefe de Servicio Médico Veterinario.
Graside, Ana — Jefe Servicio Profesional Univ.
Machado Vargas, Marleny — Jefe de Sección.
Gallo, Julio. — Oficina 2.o Técnico en Laboratorio.
27) (C. C.) 3|pub. 32418 Set.2-v. set.6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA GRAÇA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fernández, Ana María contra DA GRAÇA, ANTONIO. Pérdida Patria Potestad. (Ficha B. 270|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub 32395 Ag.26_v.oct.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA MABEL y VICTOR MANUEL DEAMBROSIO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 296|977), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Hilda Constantina Lores, y a todos los que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 15540 Ag.19_v.set.30.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Moreto Guillaume, Miguel Estébano Pedro. contra FELIPE SOULES FANJEAN y otra. "Cancelación de Hipoteca" (Ficha B. 88|977), se cita, llama y emplaza a don Felipe Soules Fanjean y doña Juana o Jane Mikolajowiez de Soules para que comparezcan dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar al decreto N.o 4522, Montevideo, junio 13|977.

Se provee; previa consignación de la cantidad ofrecida, decrétase: Con citación por diez días, dentro de cuyo término podrán deducirse observaciones que se practicará por edictos por el término de 90 días, téngase por extinguida de pleno derecho la hipoteca y oficiese al Registro respectivo para la cancelación de la inscripción. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 180.00 háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey y Blanca Pereda de Ruiz. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 13919 Ag.2-v.set.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Dirección Nacional de Viviendas contra COOPERATIVA MATRIZ DE VIVIENDA 25 DE AGOSTO. Disolución y Liquidación" (F. C 1018|976). se hace saber que por auto número 12.740 del 18 de noviembre de 1976 se declaró judicialmente disuelta a la Cooperativa Matriz de Vivienda 25 de Agosto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con interés para oponerse a esta gestión

Los acreedores deberán presentarse en el mismo plazo en Cuareim 1527, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13761 Jl.29-v set.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Avila, Valentina contra Sucesión de EMA AVILA PEREYRA "Cesación de condominio" (C|403|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Valentina o Balentina Pereyra o Pereira de Avila o de de Avila, y a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 16651 Set.2-v.Oct.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Olivera, Nelsa Yolanda contra HEREDEROS de ALEJANDRO E. OLIVERA y otra. "Posesión Notoria" (Ficha C. 43|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causantes Alejandro Ernesto Olivera y Juana Francisca Barboza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 15241 Ag.17-v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Caruso Gallo, Blanca Luz y Villarino Iglesias, Anelmar Zelmar contra CASTRO de MUÑOZ, MARIA ESTHER y MUÑOZ, HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|977), se cita, llama y emplaza a María Esther Castro de Muñoz y a Héctor Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el término de noventa días. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309) — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32477 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Beccaria Rodolfo Angel y Dragovic de Beccaria, Milka contra TISMA, OSTOJA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 207|977), se cita, llama y emplaza a Ostoja Tisma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32330 Ag.18-v.set.29

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Alvarez Daissón, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON. "Guarda" (C. 206|977), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca en este juicio a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub 32291 Ag.16 v set 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALVINO y MARIA DEL CARMEN CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez López Ramón y Fernández de Rodríguez, Isabel contra Marcos Alvino y María del Carmen Cabrera Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha 237. del año 1977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32233 Ag:15-v set.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a David Encina y a Norma Castelnoble, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bermúdez, Gabriel y Fogliani, Teresa contra ENCINA, DAVID y CASTELNOBLE, NORMA P.P.P." (B| 647|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.909) 30|pub. 32487 Set.5-v.oct.17.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Sastre, Benito contra SIMON LAZOVSKY y otra. "Oblación y Consignación" (Ficha N.o 641|977), se cita, y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovski Seglovicz y Fanny Langsner o Langner, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 15984 Ag.26-v.oct.6.

CESION DE CUOTA

El 20 de julio de 1977, ELBIO JUAN LAURINO cedió su cuota social a Anabella Lawlor en "Carbo y Laurino Ltda.".

Se modificó la razón social en lo sucesivo por "República Repuestos Ltda.". Registrada el 18 de agosto de 1977 con el N.o 42 del folio 148 al folio 149 del Libro XLVIII. — Estudio Cr. Cernicchiaro.
27 N$ 87.00 10|pub. 16560 Set.2-v.set.15.

COOPERATIVA POLICIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Atento a lo estipulado por la ley N.o 12.771 del 6 de setiembre de 1960, para Asociaciones Civiles y Cooperativas, que dice: "El órgano podrá sesionar con el número de asociados que concurran y adoptar resoluciones por mayoría total de presentes" y a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de la Cooperativa Policial, se cita a los señores Delegados para la reunión extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1977, a las 20:00 horas con 30 minutos de tolerancia en nuestro local de la calle Nueva York N.o 1335, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos.
2.o) Solicitud de cuota extraordinaria por dos años.
3.o) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.

Se reitera que de acuerdo a la ley número 12.771, se sesionará válidamente cualquiera sea el número de Delegados concurrentes.
27) N$ 116.00 5|pub. 16486 Set.1.o-v.set.7.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Baubeta, María Teresa contra PADRON Nº 7.764. Regulación de honorarios". (Ficha N.o 439|977), se cita al propietario del padrón N.o 7764, manzana 946 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 27 de julio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 16688 Set.5-v.oct.17.

SALTO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos GAUDIN CORREA, GERMAN JOAQUIN "Emancipación" (La. A, Fa 792|976), se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, que por resolución N.o 10.693 de fecha 2 de diciembre de 1976, se concedió la emancipación para ejercer el comercio a don Germán Joaquín Gaudín Correa. Que la Escritura respectiva fue autorizada por el Esc. Edmundo Bergara Ercoli el 10 de diciembre de 1976 la cual fue inscripta en el Regististo Público de Comercio con el N.o 73 a folios 255|256 de 1976

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

27) N$ 84.00 10|pub. 15847 Ag.24-v.set.7.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario (Art. 1.o del Decreto Municipal N.o 2268), se cita a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales que se detallarán a los efectos de notificarse de la resolución N.o 77|01339 dictada en el Expediente Administrativo número 735 de laño 1977, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Segunda Sección Judicial.

Padrón N.o 666. Prop.: Felipe I. Pérez y Pérez.
Padrón N.o 1998. Prop.: Eulogio Pío Rodríguez.
Padrón N.o 2100. Prop.: Carlos Ma. López González.
Padrón N.o 2120. Prop.: Nicolás R. Emilio R y José F. Di Santi.
Padrón N.o 2257. Prop.: Juan O. Tegaldo Martínez.
Padrón N.o 2311. Prop.: Rudecindo Pérez Hernández.
Padrón N.o 2318. Prop.: Baldomiro Ivanor.
Padrón N.o 2558. Prop.: Alberto Bertfchy Karpplly.
Padrón N.o 2649. Prop.: Edelio Britos y otros.
Padrón N.o 2774. Prop.: Julio J. Busch.
Padrón N.o 3911. Prop.: Francisco Braga.
Padrón N.o 3918. Prop.: Artigas, Nilda y Rivera Torino Alfonso.
Padrón N.o 4285. Prop.: Eleodoro I. y Vicente Guelvenzu.
Padrón N.o 4805. Prop.: Dionisio O. Fuentes.
Padrón N.o 5969. Prop.: Luis A. Etcheverry Suárez.
Padrón N.o 6347. Prop.: Dorila Reyes de Alezzandrini.
Padrón N.o 6353. Prop.: María M. Batlle Pacheco.
Padrón N.o 6760. Prop.: Arnoldo R. y Antonio G. López.
Padrón N.o 7998. Prop.: Juan José Guelvenzu Cuñetti.
Padrón N.o 11370. Prop. :Omar Aguirre.
Padrón N.o 14575. Prop.: Paulino R. Torres Milán.

Tercera Sección Judicial.

Padrón N.o 1374. Prop.: Michel y George Akiki.
Padrón N.o 1835. Prop.: Juan S. Leaniz y otro.
Padrón N.o 3793. Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez.
Padrón N.o 5441. Prop.: José Riembau.
Padrón N.o 6719. Prop.: Martín Delleothi.
Padrón N.o 6914. Prop.: Vicente Scheidegger.
Padrón N.o 14779. Prop.: Enrique Salzamendi.

Cuarta Sección Judicial.

Padrón N.o 1109. Prop.: Rolando E. González Fontes.
Padrón N.o 1110. Prop.: Mario L. y Domingo R. Rodríguez Rivera.
Padrón N.o 6524. Prop.: Sixta E. Ausán de Serres e hijos.
Padrón N.o 6526. Prop.: Sixta E. Ausán de Serres.

Quinta Sección Judicial.

Padrón N.o 785. Prop.: Elías Chacón.
Padrón N.o 786. Prop.: Elías Chacón.
Padrón N.o 853. Prop.: Héctor L. González Larguero.
Padrón N.o 942. Prop.: Noemí Birckhold Schmitd.
Padrón N.o 1008. Prop.: José G. García Figueroa.
Padrón N.o 4197. Prop.: Felipe L. Chacón.
Padrón N.o 5487. Prop.: Angel D. Elvira.
Padrón N.o 5971. Prop.: Estanislao Sosa Romaso.
Padrón N.o 6051. Prop.: Ricardo Guzmán García.
Padrón N.o 7010. Prop.: Oscar Pedro Sánchez y otra.
Padrón N.o 7011. Prop.: Oscar Pedro Sánchez y otra.
Padrón N.o 7815. Prop.: Sofía E. Alvariza de Vega.
Padrón N.o 12959. Prop.: Juan A. Fabre Arnejo.
Padrón N.o 13984. Prop.: Ricardo Aznarez Coutihno.
Padrón N.o 14899. Prop.: Jorge E. Vega Acostinelli.

Sexta Sección Judicial.

Padrón N.o 67. Prop.: Antonia Díaz e hijos.
Padrón N.o 135. Prop.: Andrés Horval y Verónica Meszaro.
Padrón N.o 475. Prop.: Organización de Negocios Ltda.
Padrón N.o 3887. Prop.: Mercedes E. Moré Bolazzi de Sellanes.
Padrón N.o 5254. Prop.: Hugo J. García Cardone y otro.
Padrón N.o 5607. Prop.: Marcelino Montelongo Pérez.
Padrón N.o 5836. Prop.: María R. P. Butler de Blanco Acevedo.
Padrón N.o 6515. Prop.: Félix Cecilio Soto.
Padrón N.o 7312. Prop.: Suc. Bolívar Escudero Caprario.
Padrón N.o 7420. Prop.: Abner Manuel Prada.
Padrón N.o 8446. Prop.: Nelly Guerra Bolazzi.
Padrón N.o 8916. Prop.: Aniceto y V. Valerio Chacón.
Padrón N.o 8955. Prop.: Juana María Fuentes e hijos.
Padrón N.o 11343. Prop.: Criselio Daverl De Armas y señora.
Padrón N.o 11703. Prop.: Ramón Armas Guerra.
Padrón N.o 11850. Prop.: Mirtha Ramos González.

Padrón N.o 13421. Prop.: Teodoro Tejera.
Padrón N.o 13643. Prop.: Italo A. Raymundo Broda.
Padrón N.o 13760. Prop.: Juan María Martínez Rodino.
Padrón N.o 14100. Prop.: Mario I. Saavedra Tovagliari y señora.
Padrón N.o 14673. Prop.: Mario W. y Rosario Rivera Peña.
Padrón N.o 15039. Prop.: Serapio W. Mérida Ferrari.

Séptima Sección Judicial.

Padrón N.o 2804. Prop.: Antonio J. Acosta Pérez.
Padrón N.o 3184. Prop.: Pedro Grene Chiappa.
Padrón N.o 3377. Prop.: José M. Zapatella.
Padrón N.o 3391. Prop.: Manuel Carrique González.
Padrón N.o 3488. Prop.: Ramón Sánchez y Hnos.
Padrón N.o 3489. Prop.: Ramón Sánchez y Hnos.
Padrón N.o 3490. Prop.: Ramón Sánchez y Hnos.
Padrón N.o 3641. Prop.: Angel Perdomo.
Padrón N.o 3682. Prop.: Anunciación J. Portillo Dotta y otros.
Padrón No 5843. Prop. Juan Pedro García.
Padrón N.o 9088 Prop.: Carlos Borromeo y Francisco Pérez De Armas.
Padrón N.o 10076. Prop.: Antonio Viera Camacho.

Octava Sección Judicial.

Padrón N.o 7731. Prop.: Pedro Mietto Furlan.
Padrón N.o 9921. Prop.: Jean Jacques de Boustetten y señora.
Padrón N.o 12656. Prop.: Aníbal Do Santos Alvarez.
Padrón N.o 12870. Pro.: José Diego Muñoz Albacete.
Padrón N.o 14999. Prop.: PERTINAX S .A.

27) (C. C.) 3|pub. 32501 Set.5-v.set.7.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Montesdeoca Rodríguez, Luis y otra contra VIÑAS PISTON, JUANA AURISTELA y otros. "Cesación de Condominio" (A. 534|1977), se cita y emplaza a Juan Auristela, María Elida, Isabel, Onofre Orestes, Ernesto Gregorio Blanca Elbia, Hilda Marina, Elsa Beatriz, Lorenzo Nery, Ruben Larre y Gladys Veltiz Viñas Pistón; a los herederos de María Ferrou de Pistón y a los herederos de Daniel Travieso Reyes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes — San José, 5 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 15228 Ag.17-v.set.28.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don PAULINO MORALES DE VERA y MARIA MAGDALENA FIGUEROA RUIZ, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble, padrón N o 5.866, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, propiedad de la gestionante

A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 15|pub. 32311 Ag.17-v.set.7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 1.o de setiembre de 1977

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,1000	N$ 2,1175	U$S 0,4315
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2945	" 0,2978	" 0,0606
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1364	" 0,1376	" 0,0280
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,5325	" 4,5725	" 0,9320
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7850	" 0,7950	" 0,1620
España	1	Peseta	" 0,0574	" 0,0584	" 0,0119
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,8700	" 4,8800	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,9950	" 1,0025	" 0,2045
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,9875	" 2,0050	" 0,4090
Inglaterra	1	Libra	" 8,4675	" 8,5475	" 1,7430
Italia	1	Lira	" 0,00551	" 0,00557	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0182	" 0,0184	" 0,00373
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8875	" 0,8975	" 0 1830
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1202	" 0,1227	" 0,025
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0025	" 1,0125	" 0,2065
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,03	" 2,0475	" 0,4180
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0022
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0940
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0678
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01125	N$ 0,01130	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2695	" 0,2700	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,9050	" 4,9100	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,91	" 4,9150	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 9|16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)		U$S 145,85	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 32516 Set.6-v.set.6.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ALBA PEREZ de MOLFINO (V|566|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo 23 de agosto de 1977.* — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 16894 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ FREIRE (E|1388|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 16835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GUTIERREZ o JOSE FRANCISCO GUTIERREZ ESPINOSA (E|1182|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 16836 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MAGDALENA BAZAN (E|1184|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 16873 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMETE LUIS CARBONE BRAMBILLA (S|330|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16902 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio C. Panizza y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado ROSA CASSOLINO DURANTE (Ficha S 318|977) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 60.00 10|pub. 16842 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PLATAS DE SANTELLI, (S. 280|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16490 Set 6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LABORDE o LABORDE CARREROU (S|400|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16843 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VAZQUEZ VILLAMOR (F. 530|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16865 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA BONGIORNI DE FILIPPINI (F.A. 244|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16838 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GARCIA COR (F.A. 356|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16866 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEGA BAROUET (F.A. 342|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16887 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINO SEQUEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16906 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DONAPETRI (E|2509|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16880 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOJA CALVETE (E|2507|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16881 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONORA CORTAZO (E|731|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16904 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO PEREIRA o DALMIRO PEREYRA SOUZA, (E. 2427|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16905 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VALENZANI o VALENZANI BONALDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DEGE CEKMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ROSSI de TABAREZ y LEOCADIO ISMAEL TABAREZ o TABAREZ ROSSI. (S. 495|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16841 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ODDONE. (S. 417|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16914 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LAURA CASSIA LO MAGRO o LOMAGRO de TERRANOVA. (S. 229|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16895 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FRANCISCO MOSQUERA, (F. A. 353|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16837 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GALLO de FORMAN, (F. A. 365|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16839 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SALA TENNA de LIGERINI, (F. A. 309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16893 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDO NERO SILVA MERLADETT (F. A. 359|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16821 Set.6-v.set.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DEOVALDO SILVA LEAL citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16804 Set.6-v.set.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREIRA o PEREYRA de PERDOMO (Ficha N.o 338|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA DA SILVA RIBERO o RIBEIRO de ECHAVE o ECHABE (Ficha N.o 329|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 18 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16822 Set.6-v.set.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAMIAN BLANCO SOSA (Ficha 497|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que

concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de agosto de 1977. — Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16814 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FELIPE VELA o MARCELO FELIPE VELA HARILAOS (Ficha 564|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16813 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN AMILCAR RIPA RODRIGUEZ (Ficha 255|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16817 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NERY PAGOLA SILVEIRA (Ficha 498|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro dle término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16816 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRACIO o MIGUEL EUFRASIO CABRERA CORREA (Ficha 116|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de marzo de 1977. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Subrogante.
1) N$ 36.00 10|pub. 16815 Set.6-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GUIGOU NEGRIN (L.o 26 F.o 24 N.o 409) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16805 Set.6-v.set.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA NILDA PEDROZO de IGLESIAS (Ficha N.o 382 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 16799 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL OCTAVIANO MARTINEZ y. de CATALINA RODRIGUEZ de MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de octubre de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 16798 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISILDA o ISILDA MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de noviembre de 1970. — Esc. Horacio A. Sazalás, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16797 Set.6-v.set.19.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ORGANIZZAZIONE NAVOBI ITALIANA (URUGUAY) S. A. (O N.I.U.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 12 de setiembre de 1977 a las 18 y 30 horas en el local de Bulevar España 2364 Ap. 403 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1975 el 28 de febrero de 1976 y el 28 de febrero de 1977 y destino de los resultados.
2) Nombramiento del directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta el momento de la asamblea (Art. 9.o de los estatutos sociales).
3) N$ 14.50 1|pub. 16827 Set.6-v.set.6.

PRECISION S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Precisión S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de setiembre de 1977 a las 19 horas en Soriano 1025 con el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1976; 3) Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo; 4) Ratificación de la remuneración extraordinaria a directores resuelta oportunamente por el Directorio; 5) Aprobar la creación de un fondo permanente de caja por un monto de nuevos pesos mil quinientos, cuyo destino es la distribución del mismo entre los directores asistentes a las reuniones de ese Cuerpo; 6) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea.
3) N$ 20.30 1|pub. 16850 Set.6-v.set.6.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Suiza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de setiembre de 1977 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334. Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1976.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 del día 13 de setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub 16901 Set.6-v.set.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron los señores Ariel Halley y Pedro Proteo Baptista Vella, Jorge Enrique y Francisco José Guberna Baptista, María Cristina y María Antonieta Baptista Vieira solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1825 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don José Bautista Denis.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 16826 Set.6-v.set.8.

EMPAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio, las señoras Teresa Rosa y Concepción Ana Vicenta Veraza Ferri en su carácter de titulares del nicho Nº 2715 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Eduardo Fierro, José Monterrubio, Etelvina Aguilar de Suárez, María Zapata de Marichal, María Tetti de Tetti, Agustín Tetti, A. Dolores Suárez Gordillo, Luis Alberto La Cruz Magnano y Viviana Noema Suárez Gordillo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — El Servicio de Necrópolis.
4) N$ 203.00 10|pub. 16812 Set.6-v.set 19.

Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron Raúl Aldecoa, María Esther Ferroni de Aldecoa, Nelly Aldecoa de Noboa, Stenio Felipe Oscar Aldecoa Mariana Cira Aldecoa, Desaix Volf Aldecoa García, María Angélica Aldecoa y Sélika Aldecoa Martínez, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón Nº 310 bis del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era el señor Pedro Luis Aldecoa.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 16882 Set.6-v.set.8.

Se presentaron Ana Teresa Lopardo López, Ana Graciela Lopardo Pérez, Rosa Lydia o Lydia Rosa Peán Lopardo, Pierina Colomba Lopardo Parodi y Elizabeth Luján Lopardo Rolando, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 615 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era Rosa Parodi de Lopardo
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).
4) N$ 34.80 3|pub 16898 Set.6-v.set.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS y SUSANA BEATRIZ de SOZA, (Ficha V 346|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16891 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber qu se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO PASSADORE MARTIRENA y ELBA CONCEPCION DIAZ (Ficha 702|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16889 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ZUASNABAR y ELISA VIOLETA ANTIA Ficha D 1561|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16603 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO BARBIERI y NELLY YOLANDA [illegible]ITO (Ficha D 329|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16907 Set.6-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LOPEZ, MIRTHA LIRICA y CABRERA, LUZ DEL SOL (Ficha D 431|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16868 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RICARDO GIRALT y OBDULIA MERCEDES DIEZ LLOPIS (Ficha 453|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16890 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER FANALI y MARIA ELSA BAZTERRICA (Ficha C 175|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevido, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16908 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ERNESTINA MOLINA ACUÑA y MEDARDO ARIEL FERNANDEZ BALAO, (Ficha C. 117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS LEONEL REILLY y ALBA TERESA GRISI. "Disolución de sociedad", (Ficha Nº 58, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Leonel Reilly y Alba Teresa Grisi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes 22 de marzo de 1977. — Esc Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16801 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — En autos: JORGE CABRERA y MARIA EMILIA VECINA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha Nº 353, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Cabrera y María Emilia Vecina, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad -hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16800 Set.6-v.oct.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE EDUARDO MEDEIROS DUARTE funcionario de la Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
6) (C.C.) 3|pub. 32510 Set.6-v.set.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al señor SANTIAGO COSSARO para que en término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre a sus funciones en el Departamento del Personal de este Ministerio o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante a su cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 32523 Set.6-v.set.8.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de junio de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2.079 (parte), propiedad del señor Miguel Buencristiano, con una superficie de 2 Hás., 2.500 metros cuadrados (dos hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 26 de julio de 1977, con el Nº 3.085 (tres mil ochenta y cinco) en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para asiento de una Estación del Sistema de Radio Enlace por Microondas.

Que ANTEL ofrece al señor Miguel Buencristiano la suma de N$ 1.114,00 (nuevos pesos mil ciento catorce), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el art. 18 de la ley de Expropiaciones Nº 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 22 de junio de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º del decreto - ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, calle Paraguay 2431 cuarto piso, Palacio de la Luz, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones
9) (C.C.) 8|pub. 32521 Set.6-v.set.15.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que, por resolución de fecha 24 de agosto de 1977 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de una fracción de campo que, según plano del agrimensor Nelson Deus, levantado en diciembre de 1976, se ubica en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro, consta de una superficie de 868 Hás., 6.550 metros cuadrados, está empadronada con el Nº 547 (parte), siendo propiedad de María del Carmen Pons de Palma, María Palma Pons, Mercedes Palma Pons de Quartino y Carlos Andrés Palma Pons.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Río Negro y en el Departamento Jurídico de CO. MI. PAL. Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo.
9) (C.C.) 8|pub. 16849 Set.6-v.set.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL, domiciliada en Dante 1977, Apto. 2, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Margarita Echenique y Jorge Susena. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 16898 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, NATIVIDAD DIAZ, (F. C. 913|977), constituyendo domicilio en la calle Colonia 815, Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José Luis Mattera y Humberto Percivale para informar sobre mi vida y costumbres. — Natividad Díaz Laura Llambí de Bogliaccini". — Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 16796 Set.6-v.set.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones Públicas Nros. 82-32 — 82-33

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros que se detallan seguidamente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402, primer subsuelo:

Licitación Pública N.o 82-32.
Objeto: Máquinas de contar monedas y máquinas de contar billetes.
Primer Llamado: 17 de noviembre de 1977, hora 14.
En caso de ser necesario segundo llamado: 17 de noviembre de 1977, hora 15
Licitación Pública N.o 82-33.
Objeto: Sistemas de procesamiento autónomo.
Primer Llamado: 23 de noviembre de 1977, hora 14.
En caso de ser necesario, segundo llamado: 23 de noviembre de 1977, hora 15.
Las aperturas de precios se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, Primer Subsuelo, en las fechas y horarios indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 32518 Set 6-v.set.8.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA UNIDAD OPERATIVA EN PIRIAPOLIS

Llámase a propuestas para arrendar un local apto para instalar las Oficinas de la Unidad Operativa de la Dirección General Impositiva en Piriápolis.

El mismo debe adecuarse a las siguientes características:

Ubicación: En la zona comprendida en los siguientes límites: Rambla de los Argentinos desde Manuel Freire hasta Francisco Piria; Talcahuano hasta Uruguay, por ésta hasta Misiones, y Manuel Freire.

Otros detalles: El local debe contar, como mínimo tres salones o habitaciones y servicios higiénicos con una superficie total de metros cuadrados 55.

Las ofertas, adjuntando croquis de ubicación y otros detalles, se reciben en la Unidad Operativa Piriápolis de la Dirección General Impositiva, en la calle Chacabuco casi Avda. Piria de la ciudad de Piriápolis, hasta el día 15 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 3|pub. 32520 Set.6-v set.8.

SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública 749
CANTINAS MILITARES
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 36.000 pilas grandes.
Hasta 15.000 pilas medianas.
Hasta 120.000 pilas chicas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado, día 30 de setiembre de 1977 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 30 de setiembre de 1977 a las 09:30 horas
12) (C. C.) 3|pub. 32517 Set.6-v.set.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE GUSTAVO da GRACA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1960 Apto. 10 y MARIA BEATRIZ RIVERON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 865 apartamento 111.
JUAN ANGEL FRANCISCO DE ANGELIS, 23 años, soltero, domiciliado Luis Lamas 3266 Apto. 2 y JEANETTE RODAO, 22 años, soltera, docente oriental, domiciliada Conciliación 4262 Apto. 6.
ODORIO BLAS DE AVILA, 63 años, viudo, jubilado, brasileño, comiciliado Arenguá 4417 y MARIA CELIA FERNANDEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenguá 4417.
CARLOS ROBERTO ANTUNEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 2049 Apto. 20 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prusia 1946.

OFICINA N.o 2

RICARDO ALEXIS KORNICKI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3135 y LYLIAN DEL CARMEN GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3777.
JAIME JULIO KALANSKY, 28 años, soltero, editor, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3276 Apto. 301 y ESTER DORIS PONCZEK, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Río Branco 1169 apartamento 201.
EDUARDO JOSE ESTEVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4548 Apto. 105 y ELENA MARIA CARMEN PUIG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca N.o 1395 Apto. 10.
JUAN BARRA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cabildo 2058 y JUANA ESPERANZA ANDRADA, 35 años, soltero, Asistente Social, oriental, domiciliado Lavalleja 1803 Apto. 203.
RAMON BARCIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José L. Osorio 1357 bis Apto. 2 y SERAFINA GAGLIARDI, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José L. Osorio 1333.

OFICINA N.o 3

ANTONIO HUGO CORBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 457 y SONIA NOEMI FAVRETTI, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 1778.
HUGO DANIEL CAPO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 3260 Apto. 1 y MARIA SUSANA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo número 1755.
LUIS FREDI CHITARO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6157 y MARIA CRISTINA DELFINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6146.
GUALBERTO MARTIN CALCATERRA, 29 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Carapé 2266 y GLADYS ISABEL PRIETO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Constituyente 1493.
JAIME ANTONIO CIBILS, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Rbla. Repca. de Méjico 6171 y MONICA BERTHA EMILIA BAZZURRO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Guarambaré 1331.

OFICINA N.o 4

CONFESOR FLORES, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bauzá 4736 y AMPARO ABELEIRA, 49 años, divorciada, española, domiciliada Pedro Bauzá 4736.
LUIS NICOLAS LUNSTEDT, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Senda 7 Apto. 71 (Malvín Norte) y ANA MARIA FERRASAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 4 Apto. 138 (Malvín Norte).
EDUARDO FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer N.o 4466 Apto. 4 y MABEL LUZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4498.

OFICINA N.o 6

JORGE EDUARDO MAC EACHEN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2618 e HILDA SONIA GARIN, 28 años, divorciada, azafata, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2618.
RICARDO PABLO MAGNONE, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Brocqua 1977 y MARIA MARTHA ZOZAYA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capri 2292.

OFICINA N.o 7

HECTOR ALFREDO PORTELA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oribe 1145 y GRACIELA MIRTA IRIBARREN, 26 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Av. Legrand 5131.
RAUL MARIO PUYO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1852 y ELSA MARIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4022.

OFICINA N.o 8

OLIVER LELIS YBANI, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Luis Piera 1875 Apto. 3 y RITA ALELI SUAREZ, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Isla de Flores 1390.
JUAN CARLOS RIVERO, 40 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Conciliación 4177 Apto. 2 y HORTENCIA CUBON, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 773.
OTTO ARISTIDES RAMIREZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1893 P.o 5 y CLARA ROSA MARQUEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabo 1893.
JULIO GUSTAVO ROJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3405 e IRIS MARGARITA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2794.

OFICINA N.o 9

ANGEL SEÑORINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1665 y MARIA ESTHER CASTILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1665.
MIGUEL ANGEL SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3591 (N. Marconi) y ALICIA TERESA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F N.o 4930 (N. Marconi).

OFICINA N.o 10

DANIEL ALBERTO VACCARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3405 y LUISA ESTHER MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3343.
WALTER ANIBAL OLIVARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1965 y MARIA DEL ROSARIO DEMICHELI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1874.
WILLIN OTTADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1375 y MARIA MERCEDES BABUGLIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1609.
FERNANDO ROBERTO OTORMIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Anaya 2598 y SYLVIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 2596.
RUBEN DAVID VIERA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chile 4288 y ANA ESTELA SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba N.o 4042.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.8.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
FABRICA DE FOSFOROS Y TALLERES GRAFICOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 13 de setiembre de 1977 se procederá al pago del dividendo del Ejercicio 1976|977, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 1977, contra presentación de cupón N.o 15.
Asimismo, contra dicho cupón N.o 15 se hará entrega de certificados provisorios correspondientes a la capitalización de reservas aprobada por el Directorio el 28 de julio de 1977.
La entrega de certificados y el pago de dividendos se efectuará en el local social Avenida General San Martín 2778 de lunes a viernes de 14 a 16 y 30 horas debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 2 51 02 y 2 37 83. — El Directorio.
15) N$ 87.00 5|pub. 16834 Set.6-v.set.12.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: EGUINI, FLORENCIO c|. LOPEZ, FLORENCIO (Suc.) "Prescripción", (Ficha 267|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios Florencio López y sus sucesores a título universal ó particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1.571, manzana 144 y según plano del agrimensor Hebel A Barrios, tiene una superficie de 1.492 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 79 metros 52 centímetros con el padrón 3.298, en parte y en parte con Alfonso Bonilla, padrón 1.570; al Sudeste, en 82 metros 85 centímetros, en parte con Felicia Tabárez, padrón 1.568 y Alfonso Bonilla; al Este con Alfonso Bonilla en 7 metros, 30 centímetros y por el Oeste, con frente a la calle Pedro Loustane, en 30 metros, 23 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
16) N$ 396.00 30|pub 16818 Set.6-v oct.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de los discos titulados "Volumen I - Himno Nacional Uruguayo"; "Volumen II - Himno Nacional Uruguayo, Mi Bandera"; "Volumen 3 y 4 Danza de la Patria Vieja"; Volumen 5 - Dr. Juan Zorrilla de San

Martín"; "Volumen 7 - José Enrique Rodó"; "Volumen 8 _ Cantos de la Patria"; "Volumen 9 - Eduardo Fabini" de los cuales se declara editor. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 53.00 10|pub. 16372 Set.6_v.set.19.

ALICIA LEONOR PELAEZ de AYERZA por Antel, solicita la inscripción de la guía telefónica 1975 de la cual se declara autora y editora la mandante. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).
17) (O. C.) 10|pub. 32518 Set.6-v.set.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: GUILLERMO DOMINGUEZ y MARIA OBDULIA RODAS y GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1682|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los dos primeros comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como: hija de Tomás Rodas y Juana Rodas; debe decir: hija de Juana Rodas y donde el contrayente figura como nacido el 11 de enero de 1915; debe decir: nacido el 11 de enero de 1917 y b) De nacimiento de GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS en el sentido de que donde figura como nieto por línea materna de Tomás Rodas y de Juana Rodas; debe decir: y por línea materna de Juana Rodas, por ser ello lo que corresponde.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 144.00 15|pub. 16846 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARY CELESTE POSSE SANDES, pues en la misma donde la inscripta figura como: de Sexo Masculino, debe decir: Sexo Femenino, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16897 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Marcos Carmelo Macedo y Aurora Rodríguez Ferrer donde el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente figuran como Carlos Marcos y Ferrer, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Mireya, Griselda Soledad, Ana Matilde, Jorge Luis, Martha Beatriz, Manuel Antonio y Carlos William Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de los inscriptos y el apellido de la madre, figuran como Carlos Marcos y Ferrer, respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Daniel Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre del inscripto figura como Carlos y Ferrer respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Estela Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre de la inscripta figura como Carlos Marcos y Flores, debe decir respectivamente Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Silvia Mercedes Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de la inscripta figura como Carlos Marcos, debe decir Marcos Carmelo y de nacimiento de Enrique Marino Macedo Rodríguez, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Ferrer, debe decir Rodríguez Ferrer. Por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32375 Set.6_v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL SIGNORELLI de VILLARNOBO, estableciéndose que donde dice: hija natural de Juan Carmelo Signorelli y María Luisa Simone, debe decir: hija legítima. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 16909 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARTIGAS DAGNINO de ACEBAL, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (F. 872|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Artigas Dagnino de Acebal, pues donde su apellido materno, figura como Dagnido, debe decir: Dagnino.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32519 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AMABIBLIA CID y JOSE RISO y NATALIA CAROLINA RISO CID "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2237|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de la de nacimiento de la tercera en el sentido de que donde la contrayente en la primera y madre de la inscripta en la segunda figura como María Amabilia, debe decir: Amabiblia y donde en la primera figura como fecha de nacimiento de la contrayente el veintiuno de octubre, debe decir: veinte de octubre por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 16910 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: BRAZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER de los SANTOS de BRAZ, "Rectificaciones (Ficha E. 375|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: Francisco Bras debe decir: Francisco Braz y donde dice: Manuel Antonio Bras debe decir: Manuel Antonio Braz; y de nacimiento de Carlos Braz de los Santos en el sentido de que donde dice: Francisco Víctor Bros debe decir: Francisco Víctor Braz, por ser así como corresponde.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 mayo 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 16840 Set.6_v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA FRANCISCA "Rectificación de partida" (F. 645|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Francisca Rodríguez Sagalla pues donde dice que era casada con Juan María Soca debe decir: con Santiago Sabino Soca. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 16846 Set.6_v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RUBEN E. BAEZ y otros. "Rectificaciones de partidas", (Ficha A. 145|977), se hace saber que se han presentado Rubén Eduardo, Ramón Alcides y María Isabel Báez, solicitando: a) Rectificación de sus partidas de nacimiento puesto que figuran con el apellido: Váez, correspondiendo decir: Báez; b) de matrimonio de sus padres Roque Báez e Isabel Tejeira donde se padece del mismo error: Váez, por Báez, que es el verdadero. — Paysandú, 19 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub 16806 Set.6-v.set.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Nelson Baldasarri contra ISIDORO DUGLIO (F. 3047|971), el 19 de setiembre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, R.U.C. 210295570016, rematará con base 2|3 de su tasación, las herramientas embargadas e inventariadas en autos. Seña 30 o|o — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.00 10|pub. 16912 Set.6-v.set 19.

RAFAEL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Buela Ferrari Juan Angel contra VICENTE JULIO "Rectificación de Firma" (927|975) el 8 de setiembre de 1977, desde las 14 horas en Solís número 1463, el martillero Raúl Irureta Goyena R.U.C. 210236860011, rematará con base dos tercios de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña treinta por ciento. — Montevideo, 31 de agosto de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 14.40 3|pub. 16899 Set 6-v.set.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Forino de Grimaldi González Josefina Ana y otros contra REYNA GARCIA de FORINO SANTA BERNARDINA y otro "Comisión de Condominio" (Ficha 83|976) se hace saber: Que el próximo 29 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el local de la A.N. de R. y C. (Zabala 1321) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible] que tiene una superficie de 170 metros 49 decímetros con 8 metros 616 milímetros de frente a la calle Francisco de Medina N.o 1438 entre Horacio y Francisco Bauzá, sobre la base de N$ 6.830 correspondientes a los 2|3 del valor real; B) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.216 con una superficie de 428 metros 36 decímetros con 17 metros 50 centímetros de frente a la calle Dolores Pereira de Rosell N.o 1500 entre Francisco Bauzá y General Prim, sobre la base de N$ 25.111 correspondientes a los 2|3 del valor real.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos legalmente a su cargo y comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523 piso 7). — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 96.00 5|pub. 16869 Set.6_v.set.12.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: TEJERA FERREIRA JUAN PEDRO "Cesación de Condominio" (Ficha 16|970) se hace saber: Que el próximo 6 de octubre de 1977 a las 15 horas en el local de la A.N. de R. y C. (Zabala 1323), por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.264 el que tiene una superficie de 568 metros 2 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida General Flores N.o 3754 sobre la base de N$ 12.452.00 correspondientes a los 2|3 del valor real; 2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.778 que tiene una superficie de 585 metros 23 decímetros con 10 metros 9 centímetros de frente a la calle Industria N.o 2800

sobre la base de N$ 6.272.00 que corresponden a los 2|3 del valor real.

Se previene: 1) Que le mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que le correspondan por ley y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 15|pub. 16870 Set.6-v.set.26.

COLONIA

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| BARISSONI DEPRATTI, RICARDO RAMON. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 525|976), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a la hora 14, y en el inmueble del demandado, señor Ricardo Ramón Barissoni Depratti, ubicado en Paraje Las Flores (9ª Sección Judicial de Colonia) se procederá por el martillero Daniel Dorrego asistido de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia Chileno a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 Tractor Mineapolis Moline, motor 6 cilindros, diesel Nº 06702517, con toma de fuerza, luz y arranque eléctrico, motor roto; 1 cilindros Chrysler a nafta modelo 1956 908 selindros Chrysler a nafta modelo 1956, 908 serie Nº 488352; 1 tractor John Deere, modelo —R— de 2 cilindros diesel serie Nº 8660 con toma de fuerza y polea; 1 chata de ms. 5,50 por 2,20; 1 rastra de 48 discos marca Case para control remoto, rodado de goma; 1 rastra de disco (40) marca John Deere; 1 arado de 5 discos marca Case con control remoto; 1 arado de 6 rejas de 12" marca Massey Harrys; 1 sembradora marca Mc. Cormick International de 20 discos con cajón sembradora, rodado de hierro; 1 rastroiero con control remoto marca John Deere con cajón sembradora; 1 chilquera Allis Chalmers de arrastre semi desarmada; 8 cuerpos de rastra, cuatro livianos y cuatro pesados; 1 aporcador de 5 surcos para control remoto; 1 sembradora de 5 surcos para girasol y maíz modelo B P 6, Nº 6580.

Se previene que serán de cargo del mejor postor los impuestos correspondientes nacionales y/o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 192.00 10|pub. 16803 Set.6-v.set.19.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Rud. Pablo contra ALMEIDA ASIS "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Letra A N.o 592 año 1974) se hace saber que el día 22 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el local sito en calle Charrúas 846 el martillero Carlos A. Thevenet asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado rematará al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación 4 camperas de nylon captoneadas y 6 pantalones de sarga de lana.

Se previene: Que el o los mejores postores en el acto de serle aceptada la oferta deberán hacerla efectiva más el 15 o|o (incluido IVA) de comisión). — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 16811 Set.6-v.set.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Zanoniani Rodolfo c| RIVABEN BRITOS HORACIO "Juicio ejecutivo" (A|321|1976) el 29 de setiembre de 1977 a las 15 horas en calle Colón 1139 el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: a) una máquina registradora Nacional manual; b) una balanza Berkel; c) un ventilador de pie y d) una balanza de pilón Victoria. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 16809 Set.6-v.set.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Pedro B. Demichelis c| ANGELICA MARTINEZ ZERPA "Juicio ejecutivo" (B|53|1976) el 27 de setiembre de 1977 a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 600.00 (2|3 de su tasación) un equipo stereo de luxe marca Zimmermann con dos parlantes separados. — Paysandú 29 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 16808 Set.6-v.set.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: UBUR c| ROQUE ARCIERI GONZALEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha B N.o 47|1976) se hace saber que el día 4 de octubre de 1977 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.672.66 (2|3 de su tasación) de la unidad N.o 202 del plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 3253 el 14 de diciembre de 1936 empadronado con el N.o 9269|202 con una superficie de 84 metros 5139 centímetros con frente al Sur a la Avenida España que se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio Nader construído sobre terreno sito en la 12 sección judicial de Paysandú manzana No. 89.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,60 o|o (incluido IVA) de comisión; b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley y c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 16810 Set.6-v.set.26

21—Segundas Copias

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PONS CHAMORRO, AGUSTIN. "Sucesión" (Ficha A|507|970) Pieza sobre segundas copias de los bienes empadronados con los N.os. 7989 y 1540 (Ficha A|653| 1977), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: Rivera Winston, Atahualpa Pedro, Artigas Clemente Pons Martín y Sara Pons, ésta como curadora del incapaz Washington Venancio Pons Martín, solicitando la expedición de las Segundas Copias de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por la Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de San José, escribana María Adela Cobas de Sammarco el 10 de noviembre de 1952 por la que Agustín Pons Chamorro compró a los herederos de Tomás Demetrio Chamorro las 17|18 avas partes del bien padrón 7989 situado en la Séptima Sección Judicial de San José zona rural, que consta de un área de 61 hectáreas 3.959 m.c.; b) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Ginés Chamorro y Telésfora Perdomo, que autorizó el escribano Juan Angel Gianola el 8 de enero de 1928 por la cual se le adjudicó a don Tomás Demetrio Chamorro Perdomo el bien padrón 7989 antes descripto; c) Escritura de compraventa que el 17 de diciembre de 1918 autorizó el escribano Isidro Rodríguez Martín por la que Raúl Martínez, casado con Carlota Jaume vendió a don Agustín Pons Chamorro, soltero, el bien padrón 1540 situado en la Decimocuarta Sección Judicial de San José, zona rural con una superficie de 33 hectáreas 7.144 m.c. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 22 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 16900 Set.6-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: AMERICO JUSTO MATTIAUDA ODDONE "Segunda copia de escritura" (Ficha A 122|1977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor R. Rivero el 2 de junio de 1960 por la cual Américo Justo Mattiauda compró a los esposos Juan Carlos Pagani y Teresa Francisca Larrachado los fracciones contiguas de terreno con edificio y mejoras ubicadas en la 12 sección judicial de Paysandú padrón N.o 9717 con una superficie de 830 metros 20 decímetros con 28 metros de frente al Sur sobre calle Proyectada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Paysandú, 10 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 16807 Set.6-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDHUSA LIMITADA

Según contrato inscripto el 23 de agosto de 1977 con el N.o 592 al F.o 2060 del libro 1, SANTIAGO CARSELES, NORMA MACHIN, HECTOR BERRUTTI y GLORIA QUINTEROS, cedieron a EDUARDO AUGUSTO STEFFEN LARAIA y GRACIELA LAURA PALMA CHIARLA, las cuotas sociales que les correspondían en Edhusa Limitada, al 31 de marzo de 1974.

22) N$ 87.00 10|pub. 16533 Set.6-v.set.19.

PIAGGIO LIMITADA

Contrato: 5 agosto 1977.
Inscripto: N.o 528 F.o 1835 L.o 1.
Socios: Juan Carlos Piaggio y Martha Mazzalli.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos, quesos, dulces, comestibles en general importación, exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Piaggio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 16825 Set.6-v.set.19.

M. C. EDICIONES Y DISTRIBUCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto 1977. Inscripto número 505 F.o 1755 L.o 1.
Socios: Raúl Omar Machín; Raúl Antonio Machín; Miguel Angel Garrido; Estela Mary Algare y Nelson Ruben Latessa.
Objeto: Comercialización, edición, representación, importación, exportación, distribución y venta de libros, revistas, diarios, etc.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Raúl Omar Machín y Raúl Antonio Machín indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 16824 Set.6-v.set.19.

FIMPEX LTDA

Contrato privado: 15 de julio de 1977. Inscripto N.o 609, folio 2125 libro 2, día 22 de agosto de 1977.
Socios: MARIO JOSE OTTONELLO TORRES, NOEMI NORMA INGLADA NONI, GUIDO ALBINO MANETTA y NELSON HUGO PEREIRA CAIMI
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario José Ottonello Torres y Nelson Hugo Pereira Caimi conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización toda clase bienes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 16849 Set.6-v.set.19

T.I.L. LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1977. Inscripto en Registro de Comercio N.o 517, folio 1805, libro 2.
Socios: JESUS GARCIA AMARELLE, AMILCAR NERI OSABA DOLLENARTE, OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS y CONSTANTINO XERICOS KORBOPULOS.
Domicilio: Dr. Luis Melián Lafinur 1781 Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fletes nacionales e internacionales y transporte de personas, depósito de mercaderías en general cargas, importación, exportación.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Presidente y Secretario. Actualmente: Amílcar Neri Osaba y Jesús García Amarelle.

22) N$ 116.00 10|pub. 16847 Set.6 v.set.19.

MONZI LTDA.
Contrato: 18 de agosto de 1977.
Inscripción: 23 de agosto de 1977, N.o 589, Folio 2054, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: MARIA MICELI y SERAFIN PORCELLI, cada uno N$ 440.00; RAFAEL PORCELI PEDRO CORTINHAS y ANTONIO DO NASCIMIENTO, cada uno N$ 40.00
Administración: María Miceli y Serafín Porcelli, indistintamente, o Rafael Porcelli, Cortinhas y Do Nascimento, conjuntamente con Miceli y Serafín Porcelli.
Plazo: 20 años.
Objeto: Encerados de pisos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16848 Set.6-v.set.19.

ACINCOL LTDA
Contrato: 7 de julio de 1977.
Registro Comercio: 25 de julio de 1977, número 492, Folio 1714, Libro 1.
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y MYRTHA D'AMICO GHAN.
Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Aureliano Rodríguez Larreta 2727.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 16867 Set.6-v.set.19.

PERIODICO CENTENARIO LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 9, Folios 35 al 38 del Libro de Contratos.
Socios: ERNESTO DIAZ, RAMIRO SIERRA, HUMBERTO IRAOLA, EDUARDO BOGA, JUAN JOSE VIACAVA, BERNARDO QUILLET, CESAR BERTONI, WASHINGTON ALFONSIN, IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA, DIOCESIS de MERCEDES.
Objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta o compra, enajenar y adquirir por cualquier título y modo, etc., toda clase de bienes muebles o inmuebles
Operaciones de exportación e importación, efectuar inversiones, etc.
Capital: N$ 46.805.00.
Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Cardona, departamento de Soriano
Administración: Eduardo Boga y Juan José Viacava, actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 16851 Set.6-v.set.19.

VELT S.R.L.
Contrato: 29 agosto 1977.
Registro: N.o 630, Folio 2211, Libro 2 de Contratos
Socios: ISRAEL RZEZNIKIEWITZ y FANNY VELTMAN.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Objeto: Venta de Muebles y Artículos del Hogar. Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 16879. Set.6-v set.19.

MOLI LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1977.
Registro de Comercio de Maldonado: número 53, de Folios 167 al 170 del Libro 16.
Socios: LILIA ELICIA BABINO ZORNOZA y LIBIA PIZZO IRRAZABAL.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Lilia Elicia Babino Zornoza y Libia Pizzo Irrazabal indistintamente.
Objeto: Venta y confección de artículos para damas y caballeros
Plazo: 1 año prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Departamento de Maldonado, Punta del Este Avenida Gorlero y calle 28, Galería Torre Gorlero, Local 063
22) N$ 116.00 10|pub. 16886 Set.6-v.set.19.

ESTUDIO ATLAS LTDA.
Contrato: Montevideo, 10 de julio de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio Montevideo, 19 de julio 1977 N.o 466, Folio 1628, Libro 1.
Objeto: Compra y venta de propiedades y administración de propiedades por cuenta propia o de terceros.
Socios: URBANO CORTIZO CORTIZO y MANUEL CASTRO PLACERES.
Administrador: Manuel Castro Placeres.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Tres años
22) N$ 87.00 10|pub 16888 Set.6-v set.19.

MAQUIGERAS LTDA.
Contrato: 30|10|1975
Inscripto: el 26 de noviembre de 1975 con el N.o 403.
Domicilio: Yí 1397, piso 5, Apto. 501
Objeto: Importación, exportación mercaderías bienes, derechos.
Plazo: 5 años con prórroga automática por 10 iguales períodos
Socios: JUAN CARLOS FABINI, ENRIQUE FABINI y OCTAVIO QUESADA.
Capital: Nuevos pesos 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 16913 Set.6-v.set.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

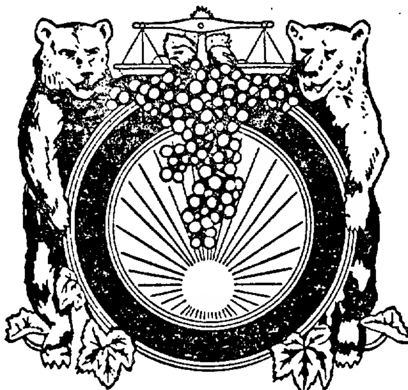
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.240. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Amatistas Uruguayas Ltda. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 18 sid. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 16819 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 155.832. — Montevideo, 26 agosto de 1977. — Juan C. Dalquí, por Sun-Maid Raisin Growers of California - California (USA), solicita la marca



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 16878 Set.6-v.set.19.

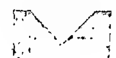
ACTA N.o 155.831. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Juan C. Dalquí, por Sun-Maid Raisin Growers of California - California (USA), solicita la marca BEAR de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16877 Set.6-v set.19.

ACTA N.o 155.779. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — Con esta fecha Antonio Agrafojo e Hijos (Uruguay), solicita la marca COVADONGA de las clases 4 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 16874 Set.6-v set.19.

ACTA N.o 155.889. — Montevideo, setiembre 1.o 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay) solicita marca SANDUCERO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16884 Set.6_v set.19.

ACTA N.o 155.891 — Montevideo, setiembre 1.o 1977. — Erna Siegmund, por Lyon Radio S. A. (Uruguay), solicita marca CORLOK clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 16883 Set.6-v set.19.

ACTA No 155.742 — Montevideo, 17 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Madeireiros EXPORTADORES BRASILEIROS, Madebras S. A. (Brasil) solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 16330 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 155.826 — Montevideo, agosto 26 1977 — Guzmán González Ruiz por LABORATORIOS Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca PSICOTRON CELSIUS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16343 Set.6_v.set.19.

ACTA N.o 2.541. — Montevideo 18 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca HALSON clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 16061 Set.6-v.set.19.

ACTAS Nos. 155.762 y 2.537. — Montevideo, 18 agosto 1977. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: ITALSUD clases 15, 26, 27 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 16659 Set.6_v.set.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 308 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Alberto Beira (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Máquina saca arruga al cuero del calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 16885 Set.6_v.set.19.

ACTA No 1.111. — Montevideo, 12 agosto 1977 — Manfredo Cikato por Bernardo Abavicius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tirilla de ROMANITA. — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 16394 Set.6_v.set.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 de noviembre de 1976 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó ,empadronado en mayor área con el N.o 2523, propiedad de Oregón S. A., con una superficie de 2 hectáreas 6100 metros cuadrados (dos hectáreas seis mil cien metros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 20 de julio de 1977, con el N.o 3082 (tres mil ochenta y dos) en la Dirección General del Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una Estación del Sistema de Radio Enlace por Microondas
Que ANTEL ofrece a Oregón S. A. la suma de N$ 1.044.00 (nuevos pesos mil cuarenta y cuatro), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 3 de noviembre de 1976 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, calle Paraguay N.o 2431, Piso 4, Palacio de la Luz, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones.
27) (C. C.) 8|pub 32522 Set.6-v.set 15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Exp. N.o 773.782. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión Interina del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 12 de julio de 1977, resolvió designar al doctor Agustín Alberto Calvelo Martínez, para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores

Exp. N.o 774.068. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión con carácter de Contratado, por un período de 8 meses pertenece al M.S.P., de un cargo de Asistente para la enseñanza de Neurología y Neurocirugía de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 1.o de agosto de 1977, resolvió designar al doctor José María Reyes Cibils, para ocupar el cargo de referencia y a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 773.599. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión Interina del cargo de Profesor Adjun-

to de Clínica Ginecotocológica "B", que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 12 de julio de 1977, resolvió designar al doctor Carlos Alberto Tiscornia Grasso, para ocupar el cargo de referencia, a partir del 19 de julio de 1977, hasta la provisión interina, o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 774.240. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 2 de agosto de 1977, resolvió designar al Br. Guillermo Mario Stoll Rial, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más alla del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 773.587. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión de un cuadro de suplentes de médicos Neonatólogos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B", que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 13 de julio de 1977 resolvió designar a los doctores que se mencionan a continuación: doctores Carlos Eduardo Gutiérrez Tellechea, Juan Manuel Sánchez Gisella Silf Scheinowitz, Jorge Rodolfo Vidal, Fernanda Eugenia Masciolino, Lidia Mirta Santi de Portos y María Elena Ríos, a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 773.931. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para 6 Asistentes de Cirugía (a desempeñar funciones en el Departamento de Emergencia) Interino y Honorarios, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 2 de agosto de 1977 resolvió designar a los doctores Guillermo Mesa Figueras, Néstor César Campos Pierri, Fernando Delgado Vertiz, Hugo Bertullo Bernasconi, Gustavo Alfredo Bogliaccini de Londron, Daniel Enrique Olivera Capurro para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino y honorario, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos o revocación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 773.588. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para 2 Asistentes de Laboratorio de Afecciones Corticales del Instituto de Neurología (interino y honorario), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 12 de julio de 1977 resolvió designar a los doctores Susana Romero Pujado y Juan Fernando Dalmas para ocupar los cargos de referencia, a partir de la fecha y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 773.930. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para 6 Asistentes de Medicina (Grado 2), a desempeñar funciones en el Departamento de Emergencia (interino y honorarios), que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 25 de julio, resolvió designar a los doctores Mabel Paulina Burger Fernández, María Cristina Goldner Borgarelli y Alfredo Noel Aliseris Machado para ocupar 3 de los 6 cargos de referencia con carácter interino y honorario, hasta la provisión titular transformación o supresión de los cargos o revocación de las designaciones y no más allá del 31 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades superiores y efectuar un nuevo llamado para los tres cargos restantes, en las mismas condiciones que el presente llamado.

Exp N.o 771.987. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Asistentes de Clínica Ginecotocológica "C", provisión interina, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 12 de julio de 1977 resolvió designar al doctor Pablo Piovani Vanzulli, para ocupar el cargo de referencia, mientras dure la licencia del titular y a confirmar por las autoridades superiores (carácter interino).

Exp N.o 773.597. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Farmacología, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 12 de julio de 1977 resolvió designar a la Br. Susana Parrillo Campiglia para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores.

Exp N.o 773.596. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Fisiología, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 12 de julio de 1977 resolvió designar a la Br. Silvia María Morán Villar, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 773.929. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Fisiología, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 2 de agosto de 1977 resolvió designar a la Br. Blanca Corina Puppo Vallini, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores.

Exp. N.o 773.933. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Departamento de Farmacología, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 2 de agosto de 1977 resolvió designar a la Br. Astrid Irmgard Dix Bockelmann, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión interina o titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a confirmar por las autoridades superiores.

27) (C. C.) 3|pub. 32512 Set.6_v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión interina de cargos de Ayudantes Grado 1 (Encuestadores) del Instituto de Estadística

Se llama a aspirantes para la provisión interina de Ayudantes del Instituto de Estadística. (Expediente N.o 1584|977).

Los Candidatos deberán reunir la calidad de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y haber aprobado segundo año en forma completa como mínimo.

Las solicitudes con relación documentada de méritos, antecedentes y certificado de escolaridad se recibirán en la Secretaría de esta Facultad Sección Reguladora de Trámite todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 15 de setiembre de 1977.

Nota importante: Las solicitudes deberán presentarse personalmente, en papel simple, formato oficio, con una copia y Cédula de Identidad del aspirante. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — La Secretaría Docente.

27) (C.C. 1|pub. 32513 Set.6_v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión interina de cargos de Asistente del Instituto de Estadística

Se llama a aspirantes para la provisión interina de Asistentes del Instituto de Estadística (Expediente N.o 1583|977).

Los candidatos deberán tener aprobado como mínimo el examen de Métodos Cuantitativos aplicados a la Empresa.

Las solicitudes con relación documentada de méritos, antecedentes y certificado de escolaridad se recibirán en la Secretaría de esta Facultad Sección Reguladora de Trámite, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 15 de setiembre de 1977.

Nota importante: Las solicitudes deberán presentarse personalmente, en papel simple, formato oficio con una copia y Cédula de Identidad del aspirante. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — La Secretaría Docente.

27) (C. C.) 1|pub. 32514 Set.6_v.set.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades

CARMIT SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción de estatutos

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMIT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese CARMIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 16º del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando

las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Escribana Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de CARMIT S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Los suscriptos, fundadores de CARMIT SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del captial integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976, solicitando a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6466. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de CARMIT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de agosto de 1977 con el número 300 al folio 1.695, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 230.88. — 15858 — 1 pub.

ASIRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

(Inscripción de Estatutos)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASIRA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se trancriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ASIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar, bebidas, carne, caucho. cine. combustibles. construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia. enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería. fotografía frutos del país, hotel, imprenta. joyería. juguetería, librenica, medicina, metalurgia. minería, música, óptica, papel, pesca, plástico. prensa, propaganda, química, radios. servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco. televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1. cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros. personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará

memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de ASIRA S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ASIRA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976, solicitando a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

6998. Montevideo, 3 de junio de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de ASIRA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese.

Al 2: como pide. Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de agosto de 1977 con el N.o 297 al F.o 1.684 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

N$ 233.84 — 15859 — 1 pub.

TAMIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TAMIR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TAMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que halien en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente ó dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, naciona-

les o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto, la Esc Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad. que he tenido a la vista, todos fundadores de TAMIR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TAMIR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así:

"Cada 5 o|o de capital integrado. dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548., el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado".

Para constancia, firman la presente en Montevideo. a 1.o de octubre de 1976 solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lubdinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6.964. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TAMIR S. A.. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de agosto de 1977 con el N.o 294 al F.o 1.671 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 15860 — 1 pub.

ADI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ADI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones. dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, naciona-

les o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto, la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de ADI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta — Los suscriptos, fundadores de ADI SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así:

"Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado".

Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6.132. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ADI S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de agosto de 1977 con el N.o 291 al F.o 1.656 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc Alberto Brugnoni, Director — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 15861 — 1 pub.

EDONIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDONIL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese EDONIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones, dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados

de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas. acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo. julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto, la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salúa Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de EDONIL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

———

Acta. — Los suscriptos, fundadores de EDONIL SOCIEDAD ANONIMA. en formación, resuelven por unanimidad. modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así:

"Cada 5 o|o de capital integrado, dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado".

Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 6 de octubre de 1976, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6.460. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EDONIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de agosto de 1977 con el N.o 292 al F.o 1.661 del Libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 15863 — 1 pub.

EMBAJADOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

(Inscripción de Estatutos)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMBAJADOR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre. plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese EMBAJADOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz. bar. bazar. bebidas, carne, caucho. cine. combustibles construcción y subsidiarios. cuero deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta. joyería, librería, madera máquinas, marítimo, menica, medicina metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química. radio. servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco. televisión. textil trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros. personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender. hipotecar. prendar, dar en anticresis, arrendar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 5 0o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salúa Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de EMBAJADOR S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes. señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de EMBAJADOR SOCIEDAD ANONIMA "en formación", resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5o/o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976. solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí. ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana. 6124. Montevideo, 19 de mayo de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de EMBAJADOR S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda expidase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de agosto de 1977 con el N.o 290 al F.o 1.651 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 15874 — 1 pub.

CONSOR S. A.

(R.U.C. 210450540014)

General Luna 1329

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja	2.002.69
Inmuebles	6.458.47
	8.461.16

Pasivo —

Capital integrado	600.00
Fondo de reserva	1.268.84
Acreedores	5.700.00
Acreedores fiscales	53.48
Utilidades a distribuir	838.84
	8.461.16

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

Gastos generales	900.80
Gravámenes legales	532.36
Contrib. inmobiliaria	128.00
Utilidad del ejercicio	838.84
	2.400.00

Ganancias —

Alquileres	2.400.00
	2.400.00

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea del 23 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 19 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.016 al F.o 384, libro 19, el 16 de setiembre de 1969.

N$ 91.20 — 15683 — 1 pub.

SARKIS AZADIAN S. A.

(R.U.C. 210275430014)

Yaguarí 1885

Balance al 31 de enero de 1977

Activo —

Caja y Bancos	8.218.10
Ctas. y Docum. a cobrar	685.129 39
Existencias	134.494.00
Mbles. y Ut., Máq. e Inmb.	975.803.85
Acciones a emitir	8.650.00
	1:862.295,84

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	929.581.85
Amortizaciones	25.647.06
Revaluación activo fijo	591.358.37
Reserva p. reinversiones	44.945.13
Res. Mant. capital Circ.	13.376.66
Capital suscrito a integrar	2.250.00
Capital Aut. a suscribir	8.650.00
Capital integrado	9.100.00
Result. Ejerc. Ant. (Sdo.)	51.90
Resultados del ejercicio	237.334.87
	1:862.295.84

Debe —

Gtos. Grles. y legales	292.442.01
Salarios	175.797.02
Intereses	68.456.71
Depreciaciones	24.205.21
	560.900.95
Utilidad líquida	237.334.87
	798.235.82

Haber —

Utilidad s| ventas	797.438.42
Otros beneficios	797.40
	798.235.82

Distribución de utilidades

Res. Mant. capital Circ.	18.449.00
Reservas p. reinversiones	9.113.44
Previsión p. impuestos	976.44
Dividendos a pagar	208.000.00
Cuenta nueva	795.99
	237.334.87

Aprobados por la asamblea del 11 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — estados se hallan copiados a Fs. 33 Deja constancia que los presentes del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1962.

N$ 134.40 — 15642 — 1 pub.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

(R.U.C. 210415830017)

Colón 1486.90

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	9.445.75
Deudores varios	96.750.68
Valores en garantía	26.843.25
Inmuebles	576.946.39
Muebles y útiles y Vehíc.	28.980.60
Herramientas	1.861.69
Gastos diferidos	86.039.41
Acciones rescatadas	210.00
Resultados ejercicio	28.183.94
Result. Ejerc. Ants. menos N$ 15.793.39	12.390.55
	839.468.32

Pasivo —

Acreedores varios	275.884.56
Acreedores bancarios	64.715.83
Acreedores fiscales	41.172.28
Imp. y cargas Soc. Consol.	106.010.79
Capital integrado	500.00
Reservas	129.268.82
Fondo Reval. activo fijo	221.916.04
	839.468.32

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1976

Ingresos —

	N$
Servicios	3:033.242.22
Comisiones	262.889.23
Ingresos varios	12.426.70
	3:308.558.15
Resultado del ejercicio	28.183.94
	3:336.742.09

Egresos —

Costo servicios	2:925.698.14
Sueldos y cargas sociales	214.578.55
Gastos Gles. y de administración	110.944.02
Gastos financieros	63.827.83
Tarifas	13.072.81
Impuestos	8.620.74
	3:336.742.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 209 y 210 del libro Inventario inscripto el día 22 de diciembre de 1930 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno con el N.o 3244 al folio 286 del libro respectivo.

N$ 208.80 — 15885 — 1 pub.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU BAFISUD

(R.U.C. 210165840013)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1977

Vigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO

	N$	N$
Disponible en caja y bancos corresponsales:		
En moneda nacional	14:447.590	
En moneda extranjera	31:364.528	45:812.118
Valores realizables:		
En moneda nacional	1:210.765	
En moneda extranjera	13:750.831	14:961.596
Colocaciones:		
En moneda nacional - menos previsión para deudores dudosos nuevos pesos 857.213 (N$ 409.714 en 1976)	21:868.092	
En moneda extranjera	89:564.837	111:432.929
Intereses y comisiones a cobrar:		
En moneda nacional	8:154.004	8:154.004
Gastos anticipados y otros activos:		
En moneda nacional	1:977.423	
En moneda extranjera	2:354.768	4:332.191
Colocaciones a mediano y largo plazo:		
En moneda nacional	2:498.029	
En moneda extranjera	8:144.136	10:642.165
Edificios, instalaciones y equipos:		
Costo revaluado	5:415.481	
Menos amortizaciones acumuladas	1:214.838	4:200.643
Deudores por créditos documentarios:		
En moneda extranjera	43:567.012	43:567.012
Corresponsales deudores por créditos documentados:		
En moneda extranjera	6:220.061	6:220.061
Otros pasivos eventuales:		
En moneda nacional	3:908.145	
En moneda extranjera	7:682.037	11:590.182
		260:912.901

PASIVO

Depósitos a la vista:		
En moneda nacional	20:838.573	
En moneda extranjera	72:431.173	93:269.746
Depósitos en caja de ahorros y plazo fijo:		
En moneda nacional	19:393.831	
En moneda extranjera	40:206.170	59:600.001
	Total Depósitos	152:869.747
Bancos corresponsales:		
En moneda nacional		
En moneda extranjera	14:592.618	14:592.618
Banco Central del Uruguay:		
En moneda nacional	3:222.624	
En moneda extranjera	11:512.422	14:735.046
Depósito para pago de importaciones en trámite:		
En moneda nacional	100.173	
En moneda extranjera	1:289.012	1:389.185
Intereses devengados a pagar:		
En moneda nacional	1:255.374	1:255.374
Otros pasivos:		
En moneda nacional	3:774.412	
En moneda extranjera	4:636.605	8:411.017
Corresponsales acreedores por créditos documentarios:		
En moneda extranjera	43:567.012	43:567.012
Acreedores por créditos documentarios:		
En moneda extranjera	6:220.061	6:220.061
Otros activos eventuales:		
En moneda nacional	3:908.145	
En moneda extranjera	7:682.037	11:590.182
	Total del Pasivo	254:630.237
Patrimonial:		
Capital autorizado N$ 1:000.000	1:000.000	
Capital integrado autorizado	1:002.795	
Integraciones de capital a autorizar	665.938	
Reservas de utilidades	2:504.633	
Reservas por revaluación	193.559	
Utilidad de ejercicios anteriores	915.739	6:282.664
Utilidad del ejercicio		
		260:912.901
Cuentas de orden:		
Depósitos por seguros de cambio	1:311.310	
Deudores por cobranzas del exterior	44:417.032	
Corresponsales deudores por Cob. de exportaciones	15:494.949	
Anticipos y preanticipos de exportación	2:633.475	
Despachos firmados	48:677.754	
Acreed. por cheques al cobro en Mon. extranjera	3:583.775	
Solicitudes de embarque firmadas	—	
Documentos y valores en custodia	13:823.543	
Documentos y valores en garantía	5:828.684	
Depósitos por consignaciones mínimas	181.736	
Correspon. Deud. por créditos documentarios	10:686.448	
Doc. al cobro en moneda extranjera	8:440.244	
	155:078.950	

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio terminado al 30 de junio de 1977

	N$
Ingresos operativos:	
Intereses y comisiones	24:143.523
Otros ingresos	2:538.794
	26:682.317
Egresos operativos:	
Intereses y comisiones	15:149.374
Sueldos y cargas sociales	3:949.966
Impuestos y contribuciones legales	2:462.170
Gastos de administración	1:586.504
Otros egresos y castigos	2:618.564
	25:766.578
Utilidad del ejercicio	915.739

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
22 o|o dividendo proporcional al tiempo	319.378
10 o|o fondo de reserva legal	91.574
10 o|o al Directorio	91.574
A reserva facultativa	413.213
	915.739

Dr. Nilo Berchesi, Presidente. — Cr. Carlos A. Moratorio, Contador General. — Price Waterhouse Peat & Co., Síndico. — Carlos A. Tejería, Gerente General.

Sujeto a la aprobación de la asamblea general a realizarse el día 27 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nos. 435, 436, 437, 438 y 439 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1975 y anotado con el N.o 3.309 al folio 173 del libro 25.

N$ 835.20 — 16565 — 1 pub.